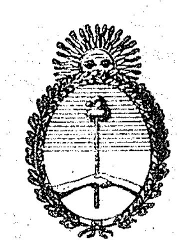


BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Año LXXVII — Buenos Aires, viernes 3 de enero de 1969 — Nº 21.595

JUDICIALES

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CARENA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial. Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constitución definitiva de Sociedad Anónima. — "Carena, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria". — Escritura número ochocientos noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Luis Veiga, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la calle Monte mil trescientos noventa y uno, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Rubén Omar Altamiranda; Rufino Rubén Gallardo; Héctor Hugo Romero; Rubén Darío Caamaño; Saverio Corvaglia; Julio Lorenzo Del Gaudio Carlos Alberto Rivadas; Julio Francisco Zelarayán Juan Carlos Muccino y Luis Américo Alfonso Pereda, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha diez y ocho de noviembre último pasada ante mí al Folio mil ochocientos noventa y ocho de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, ssupendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, viene por este acto a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Carena, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente: "Carena, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Repúbluica Argentina, a diez días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores: Rubén Omar Altamiranda; Rufino Rubén Gallardo; Héctor Hugo Romero, Rubén Darío Caamaño, Saverio Corvaglia; Julio Lorenzo Del Gaudio; Carlos Alberto Rivadas; Julio Francisco Zelarayán; Juan Carlos Muccino; Luis Américo Alfonso Pereda y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1968 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CARENA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, materiales de construcción, metalúrgicos, químicos y plásticos. — c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — d) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. e) Constructoras: Mediante la construcción de edificios, obras viales de todo tipo y pavimentaciones, de desagües, gasoductos, eloductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. —f) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícola ganadera, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 representado por 10.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una dividido en 10 series de m$n. 1.000.000 cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera y la segunda series de acciones ordinarias, al portador, de 5 votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Rubén Omar Altamiranda. — 600. — A. — 60.000. — Rufino Rubén Gallardo. — 400. — A. — 40.000. — Héctor Hugo Romero. — 200. — A. — 20.000. — Rubén Darío Caamaño. — 200. — A. — 20.000. — Saverio Corvaglia. — 200. — A. — 20.000.— Julio Lorenzo Del Gaudio. — 100. — A. — 10.000. — Carlos Alberto Rivadas. — 100. — A. — 10.000. — Julio Francisco Zelarayán. — 100. — A. — 10.000. — Juan Carlos Muccino. — 50. — A. — 5.000. — Luis Américo Alfonso Pereda. — 50. — A. — 5.000. — 2.000. — 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Rubén Omar Altamiranda. — Vicepresidente a Rufino Rubén Gallardo. — Síndico titular a Héctor Hugo Romero y Síndico Suplente a Rubén Darío Caamaño. — Cuarto: Autorizar a Rubén Omar Altamiranda y a Rufino Rubén Gallardo a fin de que actuando en forma indistinta o conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Rubén Omar Altamiranda. — Rufino Rubén Gallardo. — Héctor Hugo Romero. — Rubén Darío Caamaño. — Saverio Corvaglia. — Julio Lorenzo Del Gaudio. — Carlos Alberto Rivadas. — Julio Francisco Zelarayán. — Juan Carlos Muccino. — Luis Américo Alfonso Pereda. ... N. 28938. Buenos Aires, 21 Nov. 1968. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Carena, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial. Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 10 de octubre de 1968 y presentada en esta Inspección General el día 22 del citado mes y año, con la denominación de "Claridad, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 9164 ... Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. — Escribano.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1968 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.800.— e.3|1 Nº 53.286 v.3|1|69

DRAGON

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constitución definitiva de Sociedad Anónima. — "Dragón, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Escritura número ochocientos setenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Luis Veiga, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la calle Monte mil trescientos noventa y uno, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Héctor Hugo Romero, Rubén Darío Caamaño, Saverio Corvaglia, Julio Lorenzo Del Gaudio, Carlos Alberto Rivadas, Julio Francisco Zelarayan, Juan Carlos Muccino, Luis Americo Alfonso Pereda, Rubén Omar Altamiranda y Rufino Rubén Gallardo, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acreditan con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha diez y ocho de noviembre último, pasada ante mí al Folio mil ochocientos noventa y ocho, que según manifiestan no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, viene por este acto a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Dragón, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente: "Dragón, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, solicita personería jurídica", iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores: Héctor Hugo Romero, Rubén Darío Caamaño, Saverio Corvaglia, Julio Lorenzo Del Gaudio, Carlos Alberto Rivadas, Julio Francisco Zelarayan, Juan Carlos Muccino, Luis Américo Alfonso Pereda, Rubén Omar Altamiranda y Rufino Rubén Gallardo y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DRAGON, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, de la construcción y de la alimentación. — b) Comerciales: Realizar por cuenta propia o de terceros la compraventa al por mayor y menor, importación, exportación y distribución de mercaderías, automotores, maquinarias, de toda clase y uso, motores de todo tipo, accesorios, herramientas, repuestos de todo tipo y clase, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país y del extranjero pudiendo ejercer comisiones, consignaciones, suministros, representaciones y mandatos. — c) Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra por la que se requiera concurso público. — d) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos y fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — e) Agropecuarias: La explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas como también cualquier negocio que tenga relación directa o indirecta con los mismos, incluso la compraventa de hacienda y toda clase de frutos y productos del país. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 representado por 5.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una dividido en 5 series de m$n. 1.000.000 cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos, denominadas "Clase A". Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Héctor Hugo Romero. — 300. — A. — 30.000. — Rubén Darío Caamaño. — 200. — A. — 20.000. — Saverio Corvaglia. — 100. — A. — 10.000. — Julio Lorenzo Del Gaudio. — 100. — A. — 10.000. — Carlos Alberto Rivadas. — 100. — A. — 10.000. — Julio Francisco Zelarayan. — 50. — A. — 5.000. — Juan Carlos Muccino. — 50. — A. — 5.000. — Luis Américo Alfonso Pereda. — 50. — A. — 5.000. — Rubén Omar Altamiranda. — 25. — A. — 2.500. — Rufino Rubén Gallardo. — 25. — A. — 2.500. — 1.000. — 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Héctor Hugo Romero; Vicepresidente a Rubén Darío Caamaño: Síndico titular a Saverio Corvaglia y Síndico suplente a Julio Lorenzo Del Gaudio. — Cuarto: Autorizar a Héctor Hugo Romero y Rubén Darío Caamaño a fin de que actuando en forma indistinta o conjunta realicen todas

19690103

las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Héctor Hugo Romero. — Rubén Darío Caamaño. — Saverio Corvaglia. — Julio Lorenzo Del Gaudio. — Carlos Alberto Rivadas. — Julio Francisco Zelarayan. — Juan Carlos Muccino. — Luis Américo Alfonso Pereda. — Rubén Omar Altamiranda. — Rufino Rubén Gallardo. — "...N. 28.904. — Buenos Aires. 5 Nov. 1968. — Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Dragón Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 9 de octubre de 1968 y presentada en esta Inspección General el día 21 del mismo mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 8950". — ...Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. Escribano.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400.— e.3|1 Nº 53.287 v.3|1|69

TORNAMET
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de octubre de 1968, se reúnen los señores: Kurt Helmut Natowitz, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Amenábar 3348, Capital Federal; Simón Segismundo Klipstein, alemán, casado, con domicilio en la calle Amenábar 3348, Capital Federal. Hendel Gitel Künstlinger viuda de Natowitz, argentina naturalizada, con domicilio en la calle Amenábar 3348, Capital Federal; y Arturo Sucher, en nombre y representación de TORNAMET SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, de acuerdo al poder especial adjunto, únicos integrantes de la razón social Tornamet, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio comercial en la calle Loyola 1630, Capital Federal, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de diciembre de 1954, bajo el número 3428 al Folio 162 del Libro 27 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificaciones inscriptas: con fecha 8 de setiembre de 1959 bajo el número 2310 al Folio 147 del libro 38 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con fecha 28 de diciembre de 1962 bajo el número 3660 al Folio 67 del libro 46 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con fecha 2 de diciembre de 1966 bajo el número 3232 al Folio 360 del libro 54 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con fecha 26 de abril de 1967 bajo el número 966 del Folio 48 del Libro 56 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y resuelven de común acuerdo: Primero: A partir de la fecha, y en razón de no desarrollar actividades de ninguna índole, se conviene reducir el capital social actual de m$n. 4.000.000 (cuatro millones de pesos moneda nacional) a la suma de m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional) que será integrado de acuerdo al siguiente detalle: Kurt Helmut Natowitz m$n. 4.000 (cuatro mil pesos moneda nacional), Simón Segismundo Klipstein m$n. 4.000 (cuatro mil pesos moneda nacional), Hendel Gitel Künstlinger viuda de Natowitz m$n. 2.000 (Dos mil pesos moneda nacional) y Tornamet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria m$n. 190.000 (Ciento noventa mil pesos moneda nacional). — Segundo: Acto seguido, Tornamet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, por intermedio de su representante en este acto, Arturo Sucher, cede sus ciento noventa cuotas (190) en la suma de m$n. 190.000 (ciento noventa mil pesos moneda nacional), por su valor nominal de la siguiente manera: al señor Kurt Helmut Natowitz, 84 cuotas (ochenta y cuatro), por un valor total de m$n. 84.000 (ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional), al señor Simón Segismundo Klipstein 84 cuotas (ochenta y cuatro) por un valor total de m$n. 84.000 (ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional) y a la señora Hendel Gitel Künstlinger viuda de Natowitz 22 cuotas (veinte y dos) por un valor total de m$n. 22.000 (veinte y dos mil pesos moneda nacional). — Tercero: Luego de efectuada la cesión de cuotas precedente, el capital social de Tornamet Sociedad de Responsabilidad Limitada reducido por este acto a la suma de m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional) se halla integrado de la siguiente manera: Kurt Helmut Natowitz m$n. 88.000 (ochenta y ocho mil pesos moneda nacional), Simón Segismundo Klipstein m$n. 88.000 (ochenta y ocho mil pesos moneda nacional), Hendel Gitel Künstlinger viuda de Natowitz m$n. 24.000 (veinte y cuatro mil pesos moneda nacional). Bajo las tres cláusulas que anteceden, las partes de conformidad firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. — Kurt Helmut Natowitz — Simón Segismundo Klipstein — Hendel Gitel Künstlinger viuda de Natowitz — Arturo Sucher. — S|r.: "Künstlinger". Vale.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.200 e.3|1 Nº 53.382 v.3|1|69

JUAN SACCHI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 3968. — Primer Testimonio. — Número mil doscientos cincuenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí escribano autorizante, comparecen: don Juan Sacchi, italiano, casado, industrial, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Sayos número cinco mil quinientos cincuenta y seis, de esta Ciudad, doña Albertina Fusina de Sacchi, italiana, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos dos mil novecientos setenta y siete, domiciliada en la calle Sayos número cinco mil quinientos cincuenta y seis, de esta Ciudad; don Juan Julio Fusina, argentino, soltero, estudiante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones quinientos cuarenta mil novecientos noventa y seis, domiciliado en la calle Sayos número cinco mil quinientos cincuenta y cuatro, de esta Ciudad; don Vicente Moreno, español, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones seiscientos treinta mil quinientos cuarenta, domiciliado en la calle Murguiondo número cuatro mil trescientos ochenta y uno, de esta Ciudad; don Mario Mancini, italiano, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos cuarenta y seis mil doscientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Matías Marcos número ochocientos cuarenta y nueve de la localidad de Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Jorge Francisco González, argentino, casado, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número siete millones setecientos doce mil setecientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Aldecoa número setecientos doce, de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Atilio Fusina, italiano, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ciento cincuenta y dos mil doscientos noventa, domiciliado en la calle Sayos número cinco mil quinientos cincuenta y cuatro de esta Ciudad; don Francisco Dileo, italiano, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Arozarena número cuatrocientos diecinueve, de la localidad de Tapiales, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Antonio López, argentino, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número un millón trescientos diecisiete mil cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Aldecoa número setecientos doce, de la Ciudad de Avellaneda, Provinica de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Alfredo Jacinto Franceschetti, argentino, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número tres millones doscientos cincuenta y tres mil ochenta y cuatro, domiciilado en la calle Caseros número seiscientos ochenta de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Omar Lorenzo Ghiglione, argentino, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos treinta y siete, domiciliado en la calle Amenábar número mil trescientos setenta, de esta Ciudad, y don José Cichelli, argentino, casado, abogado, titular de la Cédula de la Policía Federal número seis millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos noventa y cuatro, domiciliado en la Avenida Callao número sesenta y seis, tercer piso, de esta Ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por acta privada de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, los comparecientes constituyeron provisoriamente una sociedad anónima, bajo la denominación de Juan Sacchi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el Estatuto que ha de regirla. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Justicia, el expediente número veintinueve mil doscientos diecinueve, a efectos de obtener la personería jurídica, en cuyo expediente fue aprobado el estatuto de la sociedad por resolución número nueve mil doscientos ochenta, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, de la Inspección General de Justicia. — Que habiendo la citada inspección autorizado para funcionar como sociedad anónima, a la sociedad "Juan Sacchi Sociedad Anónima, Comercial. Industrial, Financiera e Inmobiliaria", vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y al efecto dejan constituida definitivamente la sociedad "Juan Sacchi Sociedad Anónima Comercial. Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con sede legal en esta Ciudad de Buenos Aires y solicitan de mí, el escribano autorizante, protocolice en este Registro número ochenta y seis, a mi cargo, el Acta Constitutiva de la sociedad, de que se ha hecho mención; el Estatuto tipo aprobado, Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, tal cual quedó redactado, como así también la Resolución de la Inspección General de Justicia, acordando la personería jurídica de la sociedad. — Y el escribano autorizante teniendo a la vista el expediente número veintinueve mil doscientos diecinueve, de la Inspección General de Justicia, procede a transcribir el acta de constitución, que corre agregada de fojas uno a fojas dos vuelta, y certificación de firmas de fojas dos vuelta, el estatuto, que corre de fojas tres a fojas cuatro y certificación de firmas de fojas cuatro vuelta y la Resolución de la Inspección General de Justicia, que la autoriza para funcionar como sociedad anónima, ya relacionada, que corre a fojas nueve; todo lo que copiado textualmente y por su orden, dice así: "Acta de Constitución". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores Juan Sacchi, Albertina Fusina de Sacchi, Juan Julio Fusina, Vicente Moreno, Mario Mancini, Jorge Francisco González, Atilio Fusina, Francisco Di Leo, Antonio López, Alfredo Jacinto Franceschetti Omar Lorenzo Ghiglione, José Cichelli y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "JUAN SACCHI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración sera de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra venta, distribución, consignación, importación y exportación de materias primas y mercaderías de frutos y productos del país, la explotación de patentes de invención y marcas de comercio, ya sean de procedencia nacional o extranjera su comercialización directa o indirecta, como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el extranjero. — Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y|o transformación de materias primas y productos destinados a la confección de cajas y tapas para acumuladores eléctricos y demás repuestos e implementos para la industria automotriz. — Financieras: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, el otorgamiento de créditos y|o préstamos con o sin garantías reales; el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen todas las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la construcción, adquisición, venta, permuta, arrendamiento, explotación y|o administración de inmuebles urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en la Ley y reglamentos de la propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 15.000.000 (quince millones de pesos moneda nacional) representado por ciento cincuenta mil acciones de m$n. 100 valor nominal cada una dividido en quince series; e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. Juan Sacchi, 13.250, 5 votos, $ 132.500. — Albertina Fusina de Sacchi, 13.000, 5 votos, $ 130.000. — Juan Julio Fusina, 1.000, 5 votos, pesos 10.000. — Vicente Moreno, 50, 5 votos, $ 500. — Mario Mancini 1.000, 5 votos, $ 10.000. — Jorge Francisco González, 250, 5 votos, $ 2.500. — Atilio Fusina, 1.000, 5 votos, 10.000. — Francisco Di Leo, 250, 5 votos, $ 2.500. — Antonio López, 50. 5 votos, $ 500. — Alfredo Franceschetti, 50, 5 votos, $ 500. — Omar Lorenzo Ghiglione, 50 5 votos, $ 500. — José Cichelli, 50, 5 votos $ 500. — 30.000, $ 300.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: a Juan Sacchi, vicepresidente a Vicente Moreno, vocales a Jorge Francisco González, Mario Mancini Antonio López, suplentes a Francisco Di Leo, Alfredo Franceschetti, síndico titular a José Cichelli y síndico suplente a Omar Lorenzo Ghiglione. — Cuarto: Autorizar a los señores José Cichetti y Carlos Taverna a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Juan Sacchi. — Albertina F. de Sacchi. — J. J. Fusina. — V. Moreno. — Mario Mancini. — A. J. Franceschetti. — Jorge F. González. — Fusina Atilio. — A. López. — Di Leo Francisco. — O. L. Ghiglione. — José Cichelli. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1968. — Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2do. del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Juan Sacchi, Sociedad Anónima Comercial. Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Ciudad el 17 de octubre de 1968 y presentada en esta Inspección General el día 8 de noviembre de 1968, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º — Regístrese, dirijase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Resolución Nº 9280. Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Fdo.: Jorge A. Sanguinetti. Escribano.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.200.— e.3|1 Nº 53.334 v.3|1|69

CHOMIK HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor César A. Gaibisso, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ochocientos setenta y nueve. — En la ciudad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a primero de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí escribano público autorizante, comparecen: don Esteban Chomik, polaco, casado, industrial, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos noventa y un mil trescientos sesenta, domiciliado en la calle Vicente Casullo número cuatrocientos quince, José Ingenieros, jurisdicción de esta provincia, accidentalmente en ésta; don Pablo Chomik, polaco, casado, industrial, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones doscientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Roma número ciento noventa y seis, vecino de esta ciudad; don Pedro Chomik, polaco, casado, mecánico, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos treinta y cinco mil ochocientos

nueve, domiciliado en la calle Monroe número cuatro mil novecientos setenta y uno, de la Capital Federal, accidentalmente en ésta; don Martín Azparren, argentino, soltero, empleado, titular de la libreta de enrolamiento número cinco millones veintitrés mil cuatrocientos dieciocho, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu número mil setenta y tres, de la Capital Federal, accidentalmente en ésta; don Natalio Spett, argentino, casado, empleado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento ochenta y siete mil setecientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle General Manuel A. Rodríguez número mil cuatrocientos cuarenta, de la Capital Federal, accidentalmente en ésta; don Pedro Toto Kaszczyszyn, argentino, soltero, electricista, titular de la cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número dos millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Vicente Casullo número cuatrocientos quince, José Ingenieros, jurisdicción de esta provincia, accidentalmente en ésta; doña Casimira Kolosowski de Bozzi, polaca, viuda, ama de casa, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y siete, domiciliada en la calle Wenceslao H. de Tata número ochocientos cuarenta, vecina de esta ciudad; doña Adriana Dora Biscak, argentina, soltera, empleada, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento ochenta mil ochocientos cincuenta y tres, domiciliada en la calle Jorge Newbery número trescientos veinticinco, José Ingenieros, jurisdicción de esta Provincia, accidentalmente en ésta; doña Angélica Mercedes Kaszczyszyn, argentina, soltera, empleada, titular de la libreta cív. número tres millones novecientos veintiún mil seiscientos cincuenta y siete, domiciliada en la calle Vicente Casullo número cuatrocientos quince, José Ingenieros, jurisdicción de esta Provincia, accidentalmente en ésta, y don Juan Procopio, argentino, casado, agricultor, titular de la libreta de enrolamiento número tres millones trescientos sesenta y un mil doscientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Serrano número cuatrocientos noventa y nueve, Villa Parque Caseros, vecino de esta ciudad, siendo todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — "Acta de constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Esteban Chomik, Pablo Chomik, Pedro Chomik, Martín Azparren, Natalio Spett, Pedro Toto Kaszczyszyn, Casimira Kolosowski, de Bozzi, Adriana Dora Biscak, Angélica Mercedes Kaszczyszyn y Juan Procopio, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguienets disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CHOMIK HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de cincuenta años; c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de papeles y cartones elaborados para artículos de confitería y comercios en general y todo otro tipo de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Industriales: Mediante la elaboración, manufacturación y transformación de toda clase de papeles y cartones, así como de todo otro rubro similar — Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamientos de créditos en general, ya sean forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 y otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias. Mediante la locación, sublocación y administración de bienes urbanos y rurales, compraventa, permuta, construcción, exportación, fraccionamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluso los determinados en las leyes de propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. diez millones (10.000.000), representado por diez mil (10.000) acciones de m$n. un mil (1.000) valor nominal cada una, dividido en cien (100) series de m$n. cien mil (100.000) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte (20) series de acciones al portador con derecho a un voto. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Esteban Chomik, 200, ordinarias, 200.000. — Pablo Chomik, 200, ordinarias. 200.000. — Pedro Chomik, 200, ordinarias. 200.000. — Martín Azparren, 200, ordinarias. 200.000. — Natalio Spett, 200, ordinarias, 200.000. — Pedro Toto Kaszczyszyn, 200, ordinarias, 200.000. — Casimira Kolosowski de Bozzi, 200, ordinarias, 200.000. — Adriana Dora Biscak, 200, ordinarias, 200.000. — Angélica Mercedes Kaszczyszyn, 200 ordinarias, 200.000. — Juan Procopio, 200, ordinarias, 200.000. — 2.000. — 2.000.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo en un diez por ciento del capital suscripto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Pedro Chomik, Vicepresidente a Angélica Mercedes Kaszczyszyn, Vocales a Pedro Toto Kaszczyszyn, y Juan Procopio, Suplentes a Adriana Dora Biscak, Síndico Titular a Natalio Spett y Síndico Suplente a Martín Azparren. — Cuarto: Autorizar a los señores Pedro Chomik y Esteban Chomik, R. B. Staffolani y Armando Vaccaro, a fin de que indistintamenta o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Esteban Chomik. — Pablo Chomik. — P. Chomik. — Martín Azparren. — Natalio Spett. — Pedro T. Kaszczyszyn. — Casimira K. de Bozzi. — Adriana D. Biscak. — Juan Procopio. — Angélica M. Kaszczyszyn. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 26.434. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1968. — Visto: lo solicitado a fojas 7, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63; El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Chomik Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial. Financiera e Inmobiliaria", constituida en 1º de diciembre de 1967 cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (foja una) a fs. 2 vta. (foja dos vuelta) con la modificación de fs. 11 (fojas once) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 7.110". — E. A. Vaccaro (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 6 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

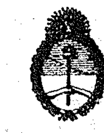
$ 9.800.— e.3|1 Nº 53.356 v.3|1|69

METALURGICA AQUILES TREGNAGHI
Financiera e Inmobiliaria
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial,

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3039. — Primer Testimonio. — Escritura número: Dos mil ciento noventa y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Antonio Eduardo Parada, argentino, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de don Aquiles Tregnaghi, doña Teresa Solfa de Tregnaghi, don Hilario Arcángel Tregnaghi, doña Sandra María Tregnaghi, doña Lucía Longo de Tregnaghi, don Oscar Ramón Chasco, doña María Cristina García Byrne, don Gerónimo Solfa, doña Rosa Mosconi de Solfa, y don José Ferruzzi, en virtud del mandato conferido a su favor en el Acta Constitutiva otorgada ante mí, el 31 de octubre de 1968, al folio 2.789, protocolo de este Registro; por la cual constituyeron en esta Ciudad, una Sociedad Anónima, con la denominación, objeto, capital y demás pormenores que en la misma se expresan, y aprobaron el proyecto de estatutos; Que iniciado en la Inspección General de Justicia, el expediente respectivo que lleva el número 29.409, corre agregada al mismo la Resolución número 9313, de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, de fecha 2 de diciembre de 1968, por la cual se autoriza a funcionar como anónima a la sociedad y se aprueba su estatuto. Que en consecuencia, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio, viene por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Metalúrgica Aquiles Tregnaghi Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", para lo cual me exhibe a los efectos de su protocolización, el referido expediente del cual transcribo el acta constitutiva, los estatutos y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia, todo lo cual, por su orden copiados dicen así: "Acta Constitutiva: Metalúrgica Aquiles Tregnaghi S.A.C.I.F.I. — Escritura número Dos mil trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Aquiles Tregnaghi, 55 años de edad, casado en primeras nupcias con Teresa Solfa, Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, Nº 1.382.840, domiciliado en Talcahuano 1223, Florida, Provincia de Buenos Aires; doña Teresa Solfa de Tregnaghi, 56 años de edad, casada en primeras nupcias con Aquiles Tregnaghi, Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.216.408, domiciliada en Talcahuano 1223, Florida, Provincia de Buenos Aires; don Hilario Arcángel Tregnaghi, 23 años de edad, casado en primeras nupcias con Lucía Longo, Cédula de Identidad de la Provincia do Buenos Aires 2.443.710, domiciliado en General Roca 4531, Florida, Provincia de Buenos Aires; doña Sandra María Tregnaghi, 22 años de edad, soltera, Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires 3.043.075, domiciliada en Talcahuano 1223, Florida, Provincia de Buenos Aires; doña Lucía Longo de Tregnaghi, 22 años de edad, casada en primeras nupcias con Hilario Arcángel Tregnaghi, Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires 5.090.035, domiciliada en General Roca 4531, Florida, Provincia de Buenos Aires; don Oscar Román Chasco, de 24 años de edad, soltero, Libreta de Enrolamiento número 4.432.961, domiciliado en Serrano 2330, de esta ciudad; doña María Cristina García Byrne, de 23 años de edad, soltera, Libreta Cívica 5.003.151, domiciliada en General Urquiza 4606, Florida, Provincia de Buenos Aires; don Gerónimo Solfa, 54 años de edad, casado en primeras nupcias con Rosa Mosconi, Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires 583.183, domiciliado en General Roca 4679, Florida, Provincia de Buenos Aires; doña Rosa Mosconi de Solfa, 45 años de edad, casada en primeras nupcias con Gerónimo Solfa, Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.646.169, domiciliada en General Roca 4679, Florida, Provincia de Buenos Aires; y don José Ferruzzi, 41 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Catalina Longo, Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.650.501, domiciliado en Talcahuano 1128, Florida, Provincia de Buenos Aires, todos los comparecientes son hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3329, del 3 de mayo de 1968, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "METALURGICA AQUILES TREGNAGHI SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto la fabricación y comercialización de herrajes para obras y cualquier producto y su comercialización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior a saber: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, maquinarias, motores, herramientas, herrajes, rodados, automotores, repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención nacional y extranjeras; diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, y todo lo relacionado con la metalurgia y la electrónica. — Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de productos relativos a la industria metalúrgica, electrónica, eléctrica, textil, plástica, automotriz, de la construcción, de la alimentación y del vestido. — Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y o|a personas para operaciones realizadas o a

---

BOLETIN  **OFICIAL**

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

HECTOR PEDRO ARMELIN
Director Nacional

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.80

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5643 y 41-4980 — División Personal T. E. 41-4304
División Publicaciones T. E. 89-4760 — Avisos y Suscripciones T. E. 41-2625
División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 — Facturación T. E. 41-3344
División Legislación T. E. 41-5485 — Mesa de Entradas y Venta de Ejemplares T. E. 42-1011 — Expedición T. E. 87-2830

SUMARIO

SEGUNDA SECCION EDICION DEL DIA 3|1|69 (32 págs.)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Alma S. A. C. I. F. y A.
Alipronten S. A. I. y C.
Carena S. A. C. I. I. F. C. y A.
Caja Prendaria S. A.
Córdova Hnos. Asociados S. A. I. C. I. A. y F.
Castin S. A. I.
Chomik Hnos. S. A. C. I. F. e I.
Dragón S. A. I. C. F. I. y A.
En P. A. Envases Plásticos Atérmico S. A.
Frigorífico Mayosol S. A. C. I.
Fundición Alanca S. A. I. y C.
Juan Sacchi S. A. C. I. F. e I.
Mazzarella y Cía. S. A. C. I. A. e I.
Metalúrgica Aquiles Tregnaghi S. A.
Marinari S. A. C. I. F. y A.
Menyt S. A.
Sanatorio Lanús S. A.
San Antonio de Guamini S. A.
Sormar S. A. C. I. y F.
Tornamet S. A. C. I. F. e I.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Armando N. Lorenzi y Cía.
Bonanza
Casa Brassara
Comerco
Camzark
Diaco
Frigorífico Hijos de Luis Fontana
Fe Argentina
Fademet
Isaac Bonomo y Cía.
Ingeniero Rodolfo Bramante
La Parisienne
Mantelin
Phomicla
Premier
Peralta e Iglesias
Rosibra
Río Mar
Rotaprintor
Segofer
Sanvan
Suárez Comercial
The Bruna
Técnicos Empresarios Modernos Argentinos Reunidos
Versailles, Mosaicos y Revestimientos

EDICTOS JUDICIALES

Nuevos. (Pág. 24)
Anteriores. (Pág. 27)

REMATES JUDICIALES

Nuevos. (Pág. 26)
Anteriores (Pág. 31)

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659/1947)

realizarse; compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; quedando excluidas las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en cinco series de dos millones de pesos moneda nacional cada una. — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Integración — Clase — Integración — Monto: Aquiles Tregnaghi, 9.000 ordinarias, 90.000.— Teresa Solfa de Tregnaghi, 4.000 ordinarias, 40.000.— Hilario Arcángel Tregnaghi, 2.000 ordinarias, 20.000.— Sandra María Tregnaghi, 2.000 ordinarias, 20.00.— Lucía Longo de Tregnaghi, 500 ordinarias, 5.000.— Oscar Román Chasco, 500 ordinarias, 5.000.— María Cristina García Byrne, 500 ordinarias, 5.000.— Gerónimo Solfa, 500 ordinarias, 5.000.— Rosa Mosconi de Solfa, 500 ordinarias, 5.000.— José Ferruzzi, 500 ordinarias, 5.000.— La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, Aquiles Tregnaghi; vicepresidente, Teresa Solfa de Tregnaghi. Director: Hilario Tregnaghi; director: Sandra María Tregnaghi; director: Lucía Longo de Tregnaghi. Síndico titular: Antonio Eduardo Parada. Síndico suplente: Ricardo Antonio Parada.— Cuarto: Autorizar a Teresa Solfa de Tregnaghi y Antonio Eduardo Parada, a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y a quienes se les confiere poder especial para que actúen en forma conjunta, separada e indistinta, inclusive para firmar la escritura de constitución definitiva de la sociedad. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman, ante mí, doy fe. — Aquiles Tregnaghi; Teresa S. de Tregnaghi; Tregnaghi Hilario. Sandra M. Tregnaghi; Lucía L. de Tregnaghi; O. R. Chasco; M. C. García Byrne; Gerónimo Solfa; Rosa Mosconi de Solfa; José Ferruzzi. — Ante mí: Arturo Longhi. — Está su sello. — Concuerdan las tres fotocopias, con su escritura matriz de acta constitutiva de la sociedad "Metalúrgica Aquiles Tregnaghi Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", que pasó ante mí, al folio 2.789, del Registro 102 de mi adscripción, con fecha 31 de octubre de 1968, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — H. Arturo Longhi. — Está su sello. — "Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Metalúrgica Aquiles Tregnaghi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 4. El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos m|n., representado por acciones de $ cien m|n., valor nominal, cada una y dividido en series. — 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento.— El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que la componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 11. El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso. d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben en favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas".— "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Nº 29.409. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1968. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Metalúrgica Aquiles Tregnaghi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 31 de octubre de 1968 y presentada en esta Inspección General el día 19 de noviembre de 1968, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta), y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 9.313. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Ante mí: H. Arturo Longhi. — Hay un sello. — H. Arturo Longhi, Escribano.— Buenos Aires, diciembre 19 de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.800.— e.3|1-Nº 53.429-v. 3|1|69

ALMA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos cincuenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho ante mí Escribano autorizante, comparecen: don Francisco Gramuglia, casado, argentino, abogado, con Cédula de Identidad número un millón doscientos sesenta y ocho mil trescientos noventa y siete, domiciliado en Santa Fe mil ochocientos veintiuno, piso segundo, Capital; don Hugo Darío Maciel, casado, argentino abogado, con Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos diecisiete mil doscientos treinta y seis, domiciliado en Diagonal Roque Sáenz Peña setecientos veinte; don Juan Carlos Reguera, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón setecientos treinta y dos mil ciento veintiocho, domiciliado en Avenida del Libertador ciento ochenta y cuatro, Capital; don Angel Salamone, casado, argentino, industrial, con Cédula de Identidad número doscientos ochenta y nueve mil novecientos veintitrés, domiciliado en Diagonal Roque Sáenz Peña seiscientos dieciséis, Capital, doña Amelia Paula Pérez de Salminci, casada, uruguaya, ama de casa, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos once mil novecientos veinticuatro, domiciliado en Las Heras cuatro mil veinticinco Capital; don Carlos Alberto Reguera, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y uno, domiciliado en Avenida del Libertador ciento ochenta y cuatro, Capital; doña Almerinda Estela Salminci de Gómez, casada, argentina, ama de casa titular de la Libreta Cívica número cinco millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis, domiciliada en Santa Fe dos mil setenta y nueve, Capital; don Guillermo Enrique Reguera, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro domiciliado en Avenida del Libertador ciento ochenta y cuatro, Capital, don Hugo Darío Maciel (hijo), soltero, argentino, estudiante, con Cédula de Identidad número cinco millones seiscientos sesenta y un mil seiscientos noventa y uno, domiciliado en Agustín Alvarez mil doscientos treinta y uno, Vicente López, Provincia de Buenos Aires de tránsito aquí y don Vicente Cubero, casado, argentino, funcionario bancario, con Cédula de Identidad número un millón quinientos veinticuatro mil novecientos diecisiete, domiciliado en Güemes dos mil novecientos ochenta, Capital, todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe así como de que las indicadas Cédulas de Identidad han sido expedidas por la Policía Federal y expenen: Que por acto privado de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho y de acuerdo con las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, constituyeron una sociedad anónima que girará en esta Capital bajo la denominación de "Alma, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria". — Que habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y de acuerdo con lo que dispone el artículo trescientos diecinueve del mismo Código vienen por esta escritura a dejar definitivamente constituida la referida sociedad anónima, cuya acta de fundación, estatuto que la regirá y Resolución número ocho mil cuatrocientos sesenta y uno de fecha veintisiete de setiembre de mil novenientos sesenta y ocho de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar, obran en el expediente promovido al efecto bajo el número veintiocho mil trescientos sesenta y cinco, el que tengo a la vista, todo lo cual copiado en el orden enunciado, es del siguiente tenor: "Acta de Constitución: "En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores Francisco Gramuglia, casado argentino, abogado, Cédula de Identidad Nº 1.268.397 P.F., domiciliado en Santa Fe 1821, piso 2º, Capital; Hugo Darío Maciel, casado, argentino, abogado, (C.I.) Nº 3.617.236, P.F., domiciliado Diagonal Roque Sáenz Peña 616; Juan Carlos Reguera, casado argentino, comerciante, (C.I.) Nº 1.732.128, P.F., domiciliado en Libertador Gral San Martín 184; Angel Salamone, casado, argentino, comerciante, (C.I.) Nº 289.923, domiciliado Diagonal Roque Sáenz Peña 616, Capital; Amelia Pérez de Salminci casada, uruguaya, ama de casa, (C.I.) Nº 2.211.924, P.F., domiciliada en Las Heras 4025, Capital; Carlos Alberto Reguera, casado, argentino, comerciante, (C.I.) Nº 4.736.851, domiciliado en Libertador Gral. San Martín 184, Capital; Almerinda Salminci de Gómez, casada argentina, ama de casa, (L.C.) número 5.267.486, domiciliada en Santa Fe 2079, Capital; Guillermo Enrique Reguera casado, argentino, comerciante, (C.I.) 4.778.884, P.F. domiciliado en Libertador Gral. San Martín 184, Cap.; Hugo Darío Maciel (hijo), soltero, argentino, estudiante (C.I.) Nº 5.661.691, P.F., domiciliado en Agustín Alvarez 1231, Vicente López, Prov. Buenos Aires y Vicente Cubero, casado argentino, funcionario bancario, domiciliado en Güemes 2980, Capital, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ALMA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. Art. 2. c) Tiene por objeto: I) Comerciales: Mediante la compra, venta distribución, importación y exportación de bienes muebles, semovientes, derechos, servicios, valores, créditos, mercaderías en general, marcas, patentes y materias primas, representaciones comisiones y/o consignaciones y mandatos; 2) Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, máquinas y herramientas y maderas. Construcciones en general; 3) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra, venta permuta y/o administración de empresas y/o negocios, créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y/u otorgamientos de créditos en general, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra clase de las permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público; 4) Agropecuarias: Mediante la explotación de campos y/o fincas con fines agrícolas, ganaderos de tambo, frutícola, productos de granja, apícolas y afines. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. Art. 3º. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.500.000) representado por veinticinco mil acciones de m$n. cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en cinco series. (Artículo 4º). e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno diciembre de cada año. Art. 7º). Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias, al portador de la clase "A" de cinco (5) votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción. — Acciones. Clase "A" (5 votos). — Integración Monto. — Francisco Gramuglia, 500, "A" 50.000 m$n.; Hugo Darío Maciel, 500, "A", 50.000 m$n.; Juan Carlos Reguera, 500, "A", 50.000 m$n.; Angel Salamone, 500, "A" 50.000 m$n.; Amelia Pérez de Salminci, 500, "A", 50.000 m$n.; Carlos Alberto Reguera, 500, "A", 50.000 m$n.; Almerinda Salminci de Gómez, 500, "A", 50.000 m$n.; Guillermo E. Reguera, 500 "A", 50.000 m$n.; Hugo Darío Maciel (hijo), 500, "A", 50.000 m$n.; Vicente Cubero, 500, "A", 50.000 m$n. 5.000. — 500.000. La integración se efectúa en su diez por ciento de la suscripción y en dinero efectivo. Accionistas. Importe. Francisco Gramuglia 5.000; Hugo Darío Maciel, 5.000; Juan Carlos Reguera, 5.000; Angel Salamone, 5.000; Amelia Pérez de Salminci. 5.000; Carlos Alberto Reguera, 5.000; Almerinda Salminci de Gómez, 5.000; Guillermo Enrique Reguera, 5.000; Hugo Darío Maciel (h.), 5.000; Vicente Cubero, 5.000. Total, 50.000 m$n. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Francisco Gramuglia. Vicepresidente a; Vocales a Sr. Juan Carlos Reguera y Dr. Hugo Darío Maciel. Suplentes a; Síndico titular a Sr. Vicente Cubero y Síndico suplente a Sr. Angel Salamone. Cuarto: Autorizar a los señores Francisco Gramuglia, Hugo Darío Maciel y Juan Carlos Reguera, para que actuando conjunta separada o alternativamente a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. H. Maciel. — Francisco Gramuglia. — V. Cubero. — Carlos A. Reguera. — J. C. Reguera. — Amelia P. de Salminci. — G. E. Reguera. — H. D. Maciel. — A. S. de Gómez. — Angel Salamone". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia N. 28.365. — Buenos Aires, 27 Set. 1968. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Alma, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" constituida en esta ciudad el 28 de agosto de 1968 y presentada en esta Inspección General el 13 de setiembre ppdo., cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 8.461". Lo relacionado y transcripto concuerda con las constancias obrantes en el precitado expediente. En consecuencia, los comparecientes —de acuerdo con lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio— dejan

así elevadas a escritura pública las actuaciones promovidas y definitivamente constituida la sociedad "Alma, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", solicitándome expida testimonio de la presente a los efectos legales correspondientes. Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad la firman ante mí, doy fe. F. Gramuglia. — H Maciel. — J. C. Reguera. — Angel Salamone. — Amelia P. de Salminci. — C. A. Reguera. — A. S. de Gómez. — G. Reguera. — H. D. Maciel. — V. Cubero. — Hay un sello. Ante mí: A. Etulain (Escribano).

Buenos Aires diciembre 17 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.000 e.3|1 Nº 53.353 v.3|1|69

SANATORIO LANUS
Sociedad Anónima

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Sociedad Anónima: "Sanatorio Lanús". — Sociedad Anónima. — Escritura número setecientos nueve. — En la ciudad de Bánfield. Partido de Lomas de Zamora, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Natalio **Pedro** Etchegaray, escribano autorizante, titular del Registro número veintidós de este partido, comparecen: don Julio Enrique Baga Barbarán, peruano, casado en primeras nupcias con Leonor Suárez, nacido el seis de abril de mil novecientos **treinta** y uno, libreta de enrolamiento 2.282.994, domiciliado en Seguí 1494 de Lanús; don Mario Juan Carlos Baldas, argentino, casado en primeras nupcias con Beatriz María Lioy, nacido el ocho de agosto de mil novecientos treinta y uno, libreta de enrolamiento 4.352.453, domiciliado en Entre Ríos 1680, Capital Federal. don Ernesto Adolfo Belén, argentino, casado en primeras nupcias con Olinda Noemí Dallavia, nacido el treinta de setiembre de mil novecientos veinticuatro, libreta de enrolamiento 1.991.479, nacido el veinen Quintana 725 de Lanús; don Samuel Benchimol, argentino, soltero, libreta de enrolamiento 1.991.479, nacido el veintiséis de junio de mil novecientos veintiuno, domiciliado en Veinticinco de Mayo número 392 de Lanús; don Carlos Nemesio Blanco Alvarado, nacido el siete de noviembre de mil novecientos veintisiete, argentino, casado en primeras nupcias con Mercedes Amalia Macia, libreta de enrolamiento Nº 4.036.826, domiciliado en Amenado 1095 de Burzaco; doña Nélida Amanda Bosio, nacida el veintinueve de junio de mil novecientos veintinueve, argentina, soltera, libreta cívica 367.497, domiciliada en General Rivas 2763 de Capital Federal; don Raúl Oscar Bregant, nacido el treinta de mayo de mil novecientos veintisiete, argentino, casado en primeras nupcias con Alba Lilla Trejo, libreta de enrolamiento 6.665.801, domiciliada en Francia 2434 de Castelar; don Norberto José Casares, argentino, casado en primeras nupcias con Nelly Edith Guarracino, libreta de enrolamiento 4.121.446, domiciliado en Santiago del Estero 3061 de Lanús; don Diego José Carpintero, argentino, casado en primeras nupcias con Margarita Beatriz Pena, nacido el dieciocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres, libreta de enrolamiento número 4.104.670, domiciliado en Portela 1138 de Lanús; don Osvaldo Carpintero, argentino, soltero, nacido el siete de abril de mil novecientos treinta y cinco, libreta de enrolamiento 4.843.372, domiciliado en Balcarce 1068, de Lanús; don Roberto Pedro Ciano, argentino, nacido el nueve de julio de mil novecientos treinta y dos, casado en primeras nupcias con Silvia Eiras, libreta de enrolamiento 4.821.099, domiciliado en México 272 de Capital Federal. don Rosario Alberto Demarco, nacido el veinte de marzo de mil novecientos veintiuno, argentino, soltero, libreta de enrolamiento 400.352, domiciliado en San José 1271 de Capital Federal; don Ladislao Ekimavicius, argentino, nacido el diecisiete de diciembre de mil novecientos veinte, casado en primeras nupcias con Olga Esther Aina, libreta de enrolamiento Nº 4.240.733, domiciliado en Juan Farrell 590 de Lanús; don Marcos Eserequis, nacido el veinticuatro de marzo de mil novecientos veintiséis, argentino, casado en primeras nupcias con Elida Edith Ganestri, libreta de enrolamiento 4.329.385, domiciliado en Meeks 1006 Temperley; don Carlos Mario Fiore, argentino, nacido el once de enero de mil novecientos treinta y dos, casado en primeras nupcias con Eugenia Nellina Pantano, libreta de enrolamiento número 4.812.855, domiciliado en Condarco 705 Temperley; don Carlos Alberto Gandulfo, argentino, nacido el once de octubre de mil novecientos treinta, casado en primeras nupcias con Marta Elena Vignolo, libreta de enrolamiento 4.346.539 ,domiciliado en Entre Ríos 1285, de Capital Federal; don César Augusto García, argentino, nacido el tres de febrero de mil novecientos treinta, casado en primeras nupcias con María Zulema Riccardi, libreta de enrolamiento 5.126.359, domiciliado en Margarita Weild 1861 de Lanús; don Luis Gegalian, soltero, argentino, nacido el primero de noviembre de mil novecientos veinticuatro, cédula de identidad Provincia de Buenos Aires, 2.067.677, domiciliado en Avenida Libertador 4.700 de Capital Federal; don Lorenzo Antolín Guarracino, argentino, nacido el doce de julio de mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con Elsa Antonio Del Zotto, libreta de enrolamiento 2.002.344, domiciliado en Suipacha 2950 Remedios de Escalada, Lanús; don Cayetano Vicente Leone, argentino, nacido el primero de enero de mil novecientos veinticinco, casado en primeras nupcias con Haydée Adriana Damiano, libreta de enrolamiento 4.759.428, domiciliado en Olivieri 436 de Lanús; D. Carlos Lualdi, nacido el cuatro de enero de mil novecientos veintisiete, argentino, casado en primeras nupcias con Adua Nelly Maggioli, libreta de enrolamiento 4.474.113, domiciliado en Guido Spano 867 Temperley; don Fernando Adolfo Madrid, argentino, soltero, nacido el siete de mayo de mil novecientos treinta y siete, libreta de enrolamiento número 4.862.138, domiciliado en Carlos Pellegrini 325 de Lomas de Zamora; don Carlos Rodolfo Molares, nacido el cinco de noviembre de mil novecientos treinta y uno, casado en primeras nupcias con Emilse Josefina Vespoli, libreta de enrolamiento 7.317.540, domiciliado en Berón de Astrada 2553 de Lanús; don Horacio Gerónimo Muñoz, nacido el treinta de setiembre de mil novecientos treinta y siete, argentino, casado en primeras nupcias con Rosa María Rincón, libreta de enrolamiento 4.256.122, domiciliado en Monroe 246 de Lanús; don Horacio Rodolfo Naredo, nacido el veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, argentino, soltero, libreta de enrolamiento 7.718.212, domiciliado en Anatole France 2194 de Lanús; don Julio César Postigo, nacido el doce de mayo de mil novecientos veinticuatro, argentino, casado en primeras nupcias con Nelly Beatriz Vázquez, libreta de enrolamiento 4.011.298, domiciliado en Chacabuco 2134 de Olivos; don Domingo Manuel Rama, nacido el veinte de octubre de mil novecientos treinta y tres, argentino, casado en primeras nupcias con Elvira Martínez, libreta de enrolamiento número 4.827.476, domiciliado en Ferré número 457 de Lanús; don Oscar Reboyras, nacido el veintiséis de mayo de mil novecientos treinta ta y tres, argentino, casado en primeras nupcias con Ardena Legraba, Libreta de Enrolamiento 4.826.122, domiciliado en Guido 3246, Lanús; Don Francisco Oscar Rodríguez, nacido el cinco de noviembre de mil novecientos veinticinco, argentino, casado en primeras nupcias con Josefa Zarone, Libreta de Enrolamiento 4.327.585, domiciliado en Santiago del Estero 2080 de Capital Federal, Departamento 4-L; Don Mario Rogelio Secondi, nacido el cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, argentino, casado en primeras nupcias con María Cristina Sánchez, Libreta de Enrolamiento 4.163.128, domiciliado en Chacabuco 615 de Bernal; Don Armando José Segalini, nacido el ocho de abril de mil novecientos treinta y ocho, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Carmen Perviú, cédula de identidad Policía Federal número 3.899.790, domiciliado en Víctor Martínez 1533, Capital Federal; Don Raúl José Spadoni argentino, casado en primeras nupcias con Luz Nélida Blanco, nacido el ocho de setiembre de mil novecientos veinticuatro, Libreta de Enrolameinto 4.761.439, domiciliado en Sarmiento 1338 de Avellaneda; Don Mario Sykuler, nacido el veinticinco de mayo de mil novecientos veintinueve, argentino, casado en primeras nupcias con Aída Nemirovsky, Libreta de Enrolamiento 4.792.000, domiciliado en Madariaga 1712 de Lanús; Don Héctor Arnaldo Jesús Torrenti, nacido el primero de julio de mil novecientos veintinueve, argentino, casado en primeras nupcias con Norma Amalia Fiore, Libreta de Enrolamiento número 5.350.566, domiciliado en Veinticinco de Mayo 1550 de Temperley; Don José Antonio Varga, nacido el diecinueve de setiembre de mil novecientos treinta y uno, argentino, casado en primeras nupcias con Beatriz María Maceiras, Libreta de Enrolamiento 4.810.600, domiciliado en Carlos Tejedor 1676 de Lanús; Don José María Vázquez, nacido el seis de julio de mil novecientos veinticuatro, argentino, divorciado de sus primeras nupcias con Rita Emilia Ama Espiñeira, Libreta de Enrolamiento 4.007.563, domiciliado en Veinticinco de Mayo número 1140 de Lanús; Don Carlos Alberto Viyella, nacido el dos de enero de mil novecientos treinta y cinco; soltero, argentino, Libreta de Enrolamiento 4.137.724, domiciliado en Catorce de Julio 90 de Temperley; y Don Jaime Weingast, argentino, nacido el veinte de julio de mil novecientos veintinueve, casado en primeras nupcias con Fanny Beatriz Rosenzvaig, Libreta de Enrolamiento 4.488.536, domiciliado en Viamonte 2148 de Lanús; todos médicos, a excepción de Roberto Pedro Ciano, que es bioquímico; capaces, de mi conocimiento, doy fe. Intervienen por sí, y expresan: Que vienen por la presente a protocolizar las constancias del expediente número 27.115 del año corriente 1968, de la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, caratulado "Sanatorio Lanús S. A.", y que se refieren al Acta Constitutiva, a la primera emisión de acciones, a su suscripción e integración, a la designación del primer directorio y órgano fiscalizador, los estatutos, planilla de datos personales, detalle de aportes, y resolución del señor Inspector General de Justicia número 7989 del 20 de agosto de 1968, que transcriptos íntegramente, y en ese orden, dicen así: "Acta de Constitución: **En la ciudad de** Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días del mes de abril de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores Julio Enrique Baca Barbarán (L. E. 2.282.994); Mario Juan Carlos Baldas (L. E. 4.352.453); Carlos Nemesio Blanco Alvarado (L. E. 4.036.826); Nélida Amanda Bosio (L. C. 0.367.497); Raúl Oscar Bregant (L. E. 6.665.801); Norberto José Casares (L. E. 4.121.446); Diego José Carpintero (L. E. 4.104.670); Osvaldo Carpintero (L. E. 4.843.372); Roberto Pedro Ciano (C. I. P. Fed. 3.173.663); Rosario Alberto Demarco (L. E. 0.400.352); Ladislao Ekimavicius L. E. 4.240.733); Marcos Eserequis (L. E. 4.329.385); Carlos Mario Fiore (L. E. 4.812.855); Carlos Alberto Gandulfo (L. E. 4.346.539); César Augusto García (L. E. 5.126.359); Luis Gegalian (C. I. Prov. Bs. As. 2.067.677); Lorenzo Antolin Guarracino (L. E. 2.002.344); Cayetano Vicente Leone (L. E. 4.759.428); Carlos Lualdi (L. E. 4.474.113); Fernando Adolfo Madrid (L. E. 4.862.138); Carlos Horacio Molares (L. E. 7.317.540); Horacio Gerónimo Muñoz (L. E. 4.216.122); Horacio Rodolfo Naredo (L. E. 7.718.212); Julio César Postigo (L. E. 4.011.298); Domingo Manuel Rama (L. E. 4.827.476); Oscar Reboyras (L. E. 4.826.122); Francisco Oscar Rodríguez (L. E. 4.327.585); Mario Rogelio Secondi (L. E. 4.163.128); Armando José Segalini (C. I. Prov. Bs. As. 3.899.790); Raúl José Spadoni (L. E. 4.761.439); Mario Sykuler (L. E. 4.792.000); Héctor Arnaldo Jesús Torrenti (L. E. 5.350.566); José Antonio Varga (L. E. 4.810.600); José María Vázquez (L. E. 4.007.563); Carlos Alberto Viyella (L. E. 4.137.724); y Jaime Weingast (L. E. 4.488.536), y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de Mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SANATORIO LANUS, SOCIEDAD ANONIMA". b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. c) Tiene por objeto: a) La explotación de actividades relacionadas con la instalación y funcionamiento de actividades relacionadas con la instalación y funcionamiento de sanatorios y sus servicios clínicos, quirúrgicos y anexos, así como la atención de enfermos, pensionistas, etc., sin limitación alguna; b) Proporcionar a los médicos y pacientes la posibilidad de obtener a un costo reducido los elementos necesarios para el diagnóstico clínico-quirúrgico y su tratamiento. c) Organizar una institución en la que quede garantizada la asistencia médica integral en forma privada, semi-privada, mutualizando en este último caso a los económicamente dependientes. d) Investigación científica y experimental que tenga por fin el progreso de las ciencias médicas, proporcionando a los médicos de las distintas especialidades un centro de trabajo y estudio dotado de todos los elementos modernos de investigación y diagnóstico. e) Divulgación y perfeccionamiento por medio de conferencias, ateneos y congresos, de acuerdo con las bases y reglamentos que el Directorio establezca. f) Instalar sanatorios, dirigirlos y administrarlos, a cuyo fin podrá adquirirlos, construirlos, arrendarlos, o hacer convenios con los existentes; g) Hacer contratos con otras entidades médicas en relación con los fines de la sociedad; h) Producción, industrialización, financiación, comercialización, importación. exportación, compra, venta al por mayor y menor de maquinarias, instalaciones, aparatos, muebles y útiles, repuestos, accesorios, materiales y com**plementos de uso, retringida esta actividad exclusivamente a los Sanatorios y Clínicas de la sociedad. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. Diez millones ($ 10.000.000 m|n.), representado por cien mil (100.000) acciones de m$n. cien ($ 100 m|n.) valor nominal cada una, dividido en cien (100) series de mil acciones cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de siete (7) a diez (10) miembros titulares cuyo mandato durará dos (2) años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año.** — Segundo: Del capital autorizado se emiten las veinte (20) primeras series de acciones, ordinarias al portador, de un voto, valor nominal de cien pesos m|n. cada una, o sea dos millones de pesos m|n. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración — Monto. — Carlos Lualdi: 1.000 ordinarias — $ 10.000. — Lorenzo Antolín Guarracino, 1.000 ordinarias — $ 10.000 m|n. — Julio E. Baca Barbaran: 500 ordinarias — $ 5.000 m|n. — Mario J. C. Baldas, 500 ordinarias — $ 5.000 m|n. — Ernesto A. Belén, 500 ordinarias — $ 5.000 m|n. — Samuel Benchimol, 50 ordinarias — $ 5.000 m|n. — Carlos N. Blanco A, 500 ordinarias — $ 5.000 m|n. — Nélida A. Bosio, 500 ordinarias — $ 5.000 m|n. — Raúl O. Bregant, 500 ordinarias — $ 5.000 m|n. — Norberto J. Casares, 500 ordinarias — $ 5.000 m|n. — Diego J. Carpintero, 500 ordinarias — $ 5.000 m|n. — Osvaldo Carpintero, 500 ordinarias — $ 5.000 m|n. — Roberto Pedro Ciano, 500 ordinarias — $ 5.000 m|n. — Ladislao Ekimavicius, 500 ordinarias — $ 5.000 m|n. — Marcos Eserequis, 500 ordinarias — $ 5.000 m|n. — Carlos M. Fiore, 500 ordinarias — $ 5.000 m|n. — Carlos A. Gandulfo, 500 ordinarias — $ 5.000 m|n. — César A. García, 500 ordinarias $ 5.000 m|n. — Luis Gegalian, 500 ordinarias — $ 5.000 m|n. — Cayetano Vicente Leone, 500 ordinarias — $ 5.000 m|n. — Fernando Adolfo Madrid, 500 ordinarias — $ 5.000 m|n. — Carlos R. Molares, 500 ordinarias — $ 5.000 m|n. — Horacio G. Muñoz, 500 ordinarias — $ 5.000 m|n. — Horacio E. Naredo, 500 ordinarias — $ 5.000 m|n. — Julio C. Postigo, 500 ordinarias $ 5.000 m|n. — Domingo M. Rama, 500 ordinarias — $ 5.000 m|n. — Oscar Reboyras, 500 ordinarias — $ 5.000 m|n. — Francisco O. Rodríguez, 500 ordinarias, $ 5,000 m|n. — Mario R. Secondi, 500 ordinarias — $ 5.000 m|n. — Armando J. Segalini, 500 ordinarias, $ 5.000 m|n. — Raúl Spadoni, 500 ordinarias — $ 5.000 m|n. — Mario Sykuler, 500 ordinarias — $ 5.000 m|n. — Héctor A. J. Torenti, 500 ordinarias — $ 5.000 m|n. — José Antonio Varga, 500 ordinarias — $ 5.000 m|n. — José María Vázquez, 500 ordinarias — $ 5.000 m|n. — Carlos A. Viyella, 500 ordinarias — $ 5.000 m|n. — Jaime Weingast, 500 ordinarias — $ 5.000 m|n. — Rosario Alberto Demarco, 500 ordinarias — $ 5.000 m|n. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador. Presidente, a Carlos Lualdi: Vicepresidente, a Lorenzo Antolín Guarracino; Vocales, a Julio Enrique Baca Barbaran, Carlos Mario Fiore, Carlos Alberto Viyella, Mario Juan Carlos Baldas, Carlos Nemesio Blanco Alvarado. — Suplentes, a José María Vázquez, Diego José Carpintero, y César Augusto García. — Síndico titular, a Paulino Filipello y Síndico sujlente, a Mario Sykuler. — Cuarto: Autorizar a los doctores Carlos Lualdi y Lorenzo Antolín Guarracino a fin de que en forma conjunta, separada e indistinta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación (firmas): Julio Enrique Baca Barbarán, Mario Juan Carlos Baldes, Ernesto Adolfo Belén, Samuel Benchimol, Carlos Nemesio Blanco Alvarado, Nélida Amanda Bosio, Raúl Oscar Bregant, Norberto José Casares, Diego José Carpintero, Osvaldo Carpintero, Roberto Pedro Ciano, Rosario Alberto Demarco, Ladislao Ekimavicius, Marcos Eserequis, Carlos Mario Fiore, Carlos Alberto Gandulfo, César Augusto García, Luis Gegalian, Lorenzo Antolín Guarracino, Cayetano Vicente Leone, Carlos Lualdi, Fernando Adolfo Madrid, Carlos Rodolfo Molares, Horacio Gerónimo Muñoz, Horacio Rodolfo Naredo. Julio César Postigo, Domingo Manuel Rama, Oscar Reboyras, Francisco Oscar Rodríguez, Mario Rogelio Secondi, Armando José Segalini, Raúl José Spadoni; Mario Sykuler; Héctor Arnaldo Jesús Torrenti; José Antonio Varga; José María Vázquez; Carlos Alberto Viyella y Jaime Waingast. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia, son personas de mi conocimiento y pertenecen a los

Dres. Julio Enrique Baca Barbaran; Mario Juan Carlos Baldes; Ernesto Adolfo Belen, Samuel Benchimol, Carlos Nemesio Blanco Alvarado, Nélida Amanda Bosio, Raúl Oscar Bregant, Norberti José Casares, Diego José Carpintero, Osvaldo Carpintero, Roberto Pedro Ciano, Rosario Alberto Demarco, Ladislao Ekimavicius. Marcos Eserequis; Carlos Mario Fiore, Carlos Alberto Gandulfo, César Augusto García, Luis Cegalian, Lorenzo Antolín Guarracino, Cayetano Vicente Leone, Carlos Lualdi, Fernando Adolfo Madrid, Carlos Rodolfo Molares, Horacio Gerónimo Muñoz, Horacio Rodolfo Naredo, Julio César Postigo. Domingo Manuel Rama, Oscar Reboyras, Francisco Oscar Rodríguez, Mario Rogelio Secondi, Armando José Segalini, Raúl José Spadoni, Mario Sykuler, Héctor Arnaldo Jesús Torrenti, José Antonio Varga, José María Vázquez, Carlos Alberto Viyella y Jaime Weingast. Constan en actas Nros. 260, 261, 262 y 263, folios 260, 261, 262 y 263 respectivamente, del Libro de Requerimientos para certificaciones de autenticidad de firmas e impresiones digitales número uno, correspondiente al Registro número 22 del Partido de Lomas de Zamora, a mi cargo, Bánfield. 3 de abril de 1968. Natalio P. Etchegaray. Escribano Público. C. 1936. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 669.342 que se agrega. Lomas de Zamora, 22 de mayo de 1968. Hay un sello que dice: "Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires. Legalización". Hay una media firma. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90, inc. p), legalizada la firma y el sello del escribano D. Natalio P. Etchegaray, obrantes en el documento estatutos. Lomas de Zamora, 22 de mayo de 1968 (firmado): — Juan Esteban Percuilh, Vicepresidente. Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos. Provincia de Buenos Aires. Legalización. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 669.341 que se agrega. Lomas de Zamora, 22 de mayo de 1968. Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires Legalización. Hay media firma ilegible. Planilla de datos personales: Baca Barbaran Julio Enrique, nacido el 6 de abril de 1931, peruano, casado, libreta de enrolamiento 2.282.994, domiciliado en calle Seguí número 1494, Lanús; Baldas Mario Juan Carlos, nacido el 8 de agosto de 1931, argentino, casado. libreta de enrolamiento 4.352.453, domiciliado en Entre Ríos Nº 1680, Capital Federal: Belen Ernesto Adolfo, nacido el 30 de setiembre de 1924, argentino, casado, libreta de enrolamiento Nº 1.246.161, domiciliado en calle Quintana 725. Lanús; Benchimol Samuel, nacido el 26 de junio de 1921. argentino, soltero, libreta de enrolamiento Nº 1.991.479. domiciliado en 25 de Mayo 392, Lanús; Blanco Alvarado Carlos Nemesio, nacido el 7 de noviembre de 1927, argentino, casado, libreta de enrolamiento Nº 4.036.826, domiciliado en Amenedo 1005. Burzaco. Bosio Nélida Amanda, nacida el 29 de junio de 1929, argentina, soltera, libreta cívica número 0.367.497, domiciliada en Gral Rivas 2763, Capital Federal. Bregant Raúl Oscar, nacido el 30 de mayo de 1927, casado, argentino, libreta de enrolamiento Nº 6.665.801, domiciliado en Francia 2434, Castelar; Casares Norberto Jose, nacido el 11 de junio de 1934, argentino, casado, libreta de enrolamiento número 4.121.446, domiciliado en Santiago del Estero 3061, Lanús; Carpintero Diego José, nacido el 18 de diciembre de 1933, argentino, casado, libreta de enrolamiento Nº 4.104.670, domiciliado en calle Portela Nº 1138, Lanús; Carpintero Osvaldo, nacido el 7 de abril de 1935, argentino, soltero, libreta de enrolamiento número 4.843.372, domiciliado en Balcarce 1068, Lanús; Ciano Roberto Pedro, nacido el 9 de julio de 1932, argentino, casado, libreta de enrolamiento número 4.821.099, domiciliado en calle México Nº 272, Capital Federal; Demarco Rosario Alberto, nacido el 20 de marzo de 1921, argentino, soltero, libreta de enrolamiento Nº 0.400.352, domiciliado en San José 1271, Capital Federal; Ekimavicius Ladislao, nacido el 17 de diciembre de 1920, argentino, casado, libreta de enrolamiento Nº 4.240.733, domiciliado en J. Farrell 590, Lanús. Eserequis Marcos, nacido el 24 de marzo de 1926 argentino, casado, libreta de enrolamiento Nº 4.329.385, domiciliado en Avenida Meeks, 1006, Témperley; Fiore Carlos Mario, argentino, nacido el 11 de enero de 1932, casado, libreta de enrolamiento Nº 4.812.855, domiciliado en Condarco 705, Témperley; Gandulfo Carlos Alberto, nacido el 11 de octubre de 1950, argentino, casado, libreta de enrolamiento Nº 4.346.539, domiciliado en la calle Entre Ríos Nº 1285, Capital Federal: García César Augusto, nacido el 3 de febrero de 1930, argentino, casado, libreta de enrolamiento Nº 5.126.359, domiciliado en M. Weild 1861, Lanús; Gegalian Luis, soltero, argentino, cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 2.067:677, domiciliado en Avda. del Libertador 4700, Capital Federal: Guarracino Lorenzo Antolin, nacido el 12 de julio de 1923, casado, argentino, libreta de enrolamiento Nº 2.002.344, domiciliado en Suipacha 2950, Remedios de Escalada, Partido de Lanús; Leone Cayetano Vicente. nacido el 1º de enero de 1925 argentino, casado, libreta de enrolamiento Nº 4.759.420, domiciliado en Olivieri 436, Lanús; Lualdi Carlos, nacido el 4 de enero de 1927, argentino, casado libreta de enrolamiento Nº 4.474.113. domiciliado en Guido Spano 867, Témperley; Madrid Fernando Adolfo, nacido el 7 de mayo de 1937, soltero, argentino, libreta de enrolamiento Nº 4.862.138, domiciliado en Carlos Pellegrini 325, Lomas de Zamora; Molares Carlos Rodolfo, nacido el 5 de noviembre de 1931 argentino, casado, libreta de enrolamiento Nº 7.317.540, domiciliado en Berón de Astrada 2553, Lanús; Muñoz Horacio Gerónimo, nacido el 30 de setiembre de 1937, argentino, casado, libreta de enrolamiento Nº 4.256.122, domiciliado en Monroe 246, Lanús; Naredo Horacio Rodolfo, nacido el 20 de marzo de 1941, soltero, argentino, libreta de enrolamiento Nº 7.718.212, domiciliado en Anatole France 2194, de Lanús; Postigo Julio César, nacido el 12 de mayo de 1924, argentino, casado, libreta de enrolamiento Nº 4.011.298, domiciliado en Chacabuco 2134, Olivos; Rama Domingo Manuel, nacido el 20 de octubre de 1933. argentino, casado, libreta de enrolamiento Nº 4.827.476, domiciliado en Ferré 457, Lanús; Reboyras Oscar, nacido el 26 de mayo de 1933, argentino. casado. libreta de enrolamiento Nº 4.826.122 domiciliado en Gral. Guido 3246. Lanús: Rodríguez Francisco Oscar. nacido el 5 de noviembre de 1925. argentino. casado. libreta de enrolamiento Nº 4.327.585. domiciliado en Santiago del Estero 2030. Capital Federal: Secondi Mario Rogelio. nacido el 4 de setiembre de 1935. argentino, casado, libreta de enrolamiento número 4.163.128, domiciliado en Chacabuco 615, Lanús; Segalini Armando José, nacido el 8 de abril de 1938, casado, argentino, cédula de identidad Policía Federal Nº 3.899.790. domiciliado en Víctor Martínez 1533, de Capital Federal: Spadoni Raúl José. nacido el 8 de setiembre de 1924, argentino, casado, libreta de enrolamiento Nº 4.761.439, domiciliado en Sarmiento 1338, Avellaneda: Sykuler Mario, nacido el 25 de mayo de 1929, argentino, casado, libreta de enrolamiento Nº 4.792.000, domiciliado en Madariaga 1712, Lanús; Torrenti Héctor Arnaldo Jesús, nacido el 22 de julio de 1929, casado, libreta de enrolamiento Nº 5.350.566, domiciliado en 25 de Mayo 1550. Témperley; Varga José Antonio, nacido el 19 de setiembre de 1931, argentino, casado, libreta de enrolamiento número 4.810.600, domiciliado en Carlos Tejedor Nº 1676, Lanús Oeste; Vázquez José María, nacido el 6 de julio de 1924, divorciado, libreta de enrolamiento número 4.007.563, domiciliado en 25 de Mayo 1140, Lanús; Viyella Carlos Alberto, nacido el 2 de enero de 1935. soltero, argentino, libreta de enrolamiento Nº 4.137.724, domiciliado en 14 de Julio 90, Témperley; Waingast Jaime, nacido el 20 de julio de 1929, argentino, casado, libreta de enrolamiento Nº 4.488.536, domiciliado en Viamonte 2148, Lanús. (Firmado) Natalio P. Etchegaray, Escribano Público Todos los accionistas son de profesión médicos, con excepción del doctor Roberto Pedro Ciano. que es bioquímico. "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. N. 27.115. Buenos Aires, 20 de agosto de 1968. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia: Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sanatorio Lanús, Sociedad Anónima", constituida en esta ciudad el 3 de abril de 1968 y presentada a esta Inspección General el 6 de junio del corriente año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 4 (cuatro), con la modificación de fs. 16 y vta. (fojas dieciséis y vuelta), y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 6 (fojas seis), con la modificación de fs. 16 vta. (fojas dieciséis vuelta). 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Firmado) Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: "Enrique Zaldívar", Inspector General de Justicia. Resolución Nº 7.989. Hay un sello que dice: "Ministerio del Interior, República Argentina, Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia". Es copia fiel de sus originales, obrantes a fojas uno a fojas diez: con las modificaciones de fojas dieciséis y dieciséis vuelta y de la resolución de fojas dieciocho, del expediente número 27.115 de 1968, de la Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia, caratulado "Sociedad Sanatorio Lanús S. A.". Motivo: P. Jurídica", que tengo a la vista, doy fe. Queda en consecuencia, protocolizada por la presente, el acta constitutiva, los Estatutos, la designación del primer órgano administrativo y de fiscalización, la primera emisión de acciones, su suscripción e integración, la planilla de datos personales, el detalle de aportes y la resolución del señor Inspector General de Justicia que autoriza a funcionar como sociedad anónima a "Sanatorio Lanús, Sociedad Anónima". Leo a los comparecientes, que la otorgan y firman, ante mí, doy fe. Jaime Weingast. — C. M. Fiore. — O. Carpintero. — C. Lualdi. — L. A. Guarracino. — A. J. Segalini. — H. R. Naredo. — S. Benchimol. — L. Gegalian. — C. V. Leone. — M. Sykuler. — D. Carpintero. — R. J. Spadoni. — J. E. Baca Barbarán. — C. A. Viyella. — Nélida A. Bosio. — O. Reboyras. — J. M. Vázquez. — Héctor Torrenti. — C. A. García. — R. A. Demarco. — Ernesto A. Belén. — Fco. O. Rodríguez. — H. G. Muñoz. — L. Ekimavicius. — F. A. Madrid. — D. M. Rama. — M. E. Serequis. — Norberto J. Casares. — Julio César Postigo. — Carlos A. Gandulfo. — Carlos R. Molares. — José A. Varga. — Mario J. C. Baldas. — M. R. Secondi. — C. N. Blanco Alvarado. — R. R. Ciano. — Raúl O. Brecant. Está mi sello. Ante mí: Natalio P. Etchegaray. Concuerda con su matriz de sociedad anónima que pasó ante mí, al folio mil seiscientos seis del Protocolo corriente y Registro número veintidós del Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Sanatorio Lanús, Sociedad Anónima" expido este primer testimonio en catorce sellos de Actuación Notarial de quince pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del cero ochocientos veinte mil ochocientos cincuenta y uno al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Natalio P. Etchegaray (Escribano). — E|líneas: Arnaldo. Vale.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 30.000. — e.3|1-Nº 53.444 v.3|1|69

CORDOVA HERMANOS ASOCIADOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Regisrto, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante comparece doña Carmen Norma González, argentina, soltera, domiciliada en la calle Luis Sáenz Peña seiscientos cuarenta, vecina, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de doña Alba Zóccola de Cordova, argentina, casada en primeras nupcias con don Manuel Alberto Córdova, domiciliada en la calle Vidt tres mil cincuenta y ocho, de La Lucila; de don Domingo Norberto Martínez Guerrero, argentino, casado en primeras nupcias con doña Irma Delgado, domiciliado en la calle Seis de Septiembre mil cuatrocientos uno, de Villa Bosch; de don Luis Esteban Aizpurúa, argentino, casado en primeras nupcias con doña Sara Macerra, domiciliado en la calle Primero de Mayo ciento setenta y seis, de Quilmes, de don José Néstor Santamarina, argentino, casado en primeras nupcias con doña Susana Encarnación Fonseca, domiciliado en la calle Libertad novecientos cuarenta y dos; de don Manuel Alberto Córdova, argentino, casado en primeras nupcias con doña Alba Zóccola, domiciliado en la calle Vidt tres mil cincuenta y ocho; de don Armando Córdova, argentino, casado en primeras nupcias con doña Martha Angélica Isabel Ramírez, domiciliado en la Avenida del Libertador trece mil cuatrocientos sesenta y tres, de don Arturo Leodegario Vilas, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana María Cambre, domiciliado en la calle Alsina mil quinientos sesenta y cinco; de doña Elsa Lucía Filippi, argentina, soltera, domiciliada en la calle Charcas dos mil doscientos treinta y tres, de don Francisco Filippi, argentino, soltero, domiciliado en la calle Beruti dos mil trescientos setenta y ocho, y de don Guillermo Cisneros, argentino, casado en primeras nupcias con doña Amalia Grela, domiciliado en la calle Alsina mil quinientos sesenta y cinco, estos siete últimos vecinos de la Capital Federal, representación ésta que ejerce en mérito al poder otorgado con fecha veintiséis de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, al folio doscientos sesenta y cinco, protocolo corriente de este mismo registro, con facultades suficientes para el acto a instrumentarse, testimonio que tengo a la vista, doy fe. Y después de asegurarme la compareciente que la representación invocada permanece vigente, dice: Que sus mandantes han constituido, conforme al régimen del decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres, la sociedad "Córdova Hermanos Asociados, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", por acta privada celebrada en esta Capital Federal con fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, iniciándose las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia de la Nación, por expediente número veintinueve mil sesenta y uno. Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por resolución número nueve mil setenta y dos de la Inspección General de Justicia de fecha catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, exhibiéndome la compareciente el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva mencionada. estatuto y resolución de la Inspección General de Justicia citada, todo lo cual en el orden indicado, dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores Alba Zóccola de Córdova, José Néstor Santamarina, Manuel Alberto Córdova. Armando Córdova, Arturo Leodegario Vilas. Domingo Norberto Martínez Guerrero, Luis Esteban Aizpurúa, Elsa Lucía Filippi, Francisco Filippi y Guillermo Cisneros. y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CORDOVA HERMANOS ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Operaciones Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios, químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, maderas, maquinarias y herramientas. — Operaciones Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. — Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios. proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. — Operaciones Agropecuarias: Mediante la compra, venta y administración de tierras y campos, bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura. de la ganadería y de la venta de sus productos. — Operaciones Financieras: Operaciones financieras en general mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra clase de las permitidas por la ley. Se exceptúan las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos el público en general. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional), representado por veinte mil acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en diez series. — e) El

Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: —Accionistas — Suscripción Acciones — Clase Integración — Monto: A. Zóccola de Córdova, 400, Ord., 1 voto, 4.000. — J. N. Santamarina, 400, Ord., 1 voto, 4.000. — M. A. Córdova, 400, Ord., 1 voto, 4.000. — A. Córdova, 400, Ord., 1 voto, 4.000. — A. L. Vilas, 400, Ord., 1 voto, 4.000. — D. N. Martínez Guerrero, 400, Ord., 1 voto, 4.000. — L. E. Aizpurúa, 400, Ord., 1 voto, 4.000. — E. L. Filippi, 400, Ord., 1 voto, 4.000. — Francisco Filippi, 400, Ord., 1 voto, 4.000. — G. Cisneros, 400, Ord., 1 voto, 4.000. — — 40.000. — La integración se efectúa en efectivo. La señora Alba Zóccola de Córdova hace su integración con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, al señor Francisco Filippi: Vicepresidente, al Sr. José Néstor Santamarina; Vocales, a la Srta. Elsa Lucía Filippi: Suplentes, a Síndico titular, a la Sra. Alba Zóccola de Córdova, y Síndico suplente, al señor Guilermo Cisneros. — Cuarto: Autorizar al doctor Aníbal Ernesto Marquestó y a las señoritas Carmen Norma González y Ana Domenech, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Alba Z. de Córdova; Alba Zóccola de Córdova; José N. Santamarina, José N. Santamarina; M. Córdova; Manuel Córdova; A. Córdova; Armaudo Córdova; A. L. Vilas; Arturo L. Vilas; Domingo Martínez Guerrero; Domingo N. Martínez Guerrero; Luis E. Aizpurúa; Luis E. Aizpurúa; Elsa Lucía Filippi; Elsa L. Filippi; F. Filippi; Francisco Filippi: G. Cisneros; Guillermo Cisneros. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. N. 29.061. — Buenos Aires, 14 Nov. 1968. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Córdova Hermanos Asociados, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta ciudad el 26 de setiembre de 1968 y presentada en esta Inspección General el día 30 de octubre ppdo., cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 9.072. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Fdo.: Mario O. Maqueda. Escribano.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.400 e.3|1 Nº 53.375 v.3|1|69

EN. P. A. ENVASES PLASTICOS ATERMICOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura del 26 de noviembre de 1968, pasada ante el Escribano de esta Capital don Carlos I. Díaz, "EN. P. A. ENVASES PLASTICOS ATERMICOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", en cumplimiento de lo resuelto por la asamblea de fecha 22 de julio de 1968 y lo dictaminado por la Secretaría de Estado de Justicia en Resolución I. G. J. Nº 2.140 de fecha 11 de octubre de 1968, se resolvió la reforma del artículo tercero de los estatutos sociales, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "Tercero: La sociedad tiene por objeto: a) Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, consignaciones, comisiones y mandatos. — b) Operaciones Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos y materiales plásticos en general, fabricación de lanchas, botes, y toda embarcación tipo astillero, de plástico y otros materiales, construcciones y montajes industriales, instalaciones de toda índole, construcciones de hornos, extracción, transformación y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, del caucho, química, maderera, de la construcción y de la alimentación. — Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — Operaciones Financieras: Mediante la inversión de capitales en bienes muebles e inmuebles, incluso títulos, acciones y cuotas de otras sociedades y en préstamos hipotecarios y prendarios o no, para la obtención de alquileres, rentas, intereses o dividendos, con exclusión de las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público. — Operaciones Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrarios, frutícolas, granjas, y apícolas. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél".

Buenos Aires, diciembre 18 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.760.— e.3|1 Nº 53.462 v.3|1|69

CAJA PRENDARIA
Sociedad Anónima Argentina de Ahorro Para Fines Determinados

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3296.—Primer Testimonio. — Escritura Nº Dos Mil Setecientos Veinte y Seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí Escribano autorizante, comparecen los señores: Osvaldo Oscar Marcilese, casado con Leonor Emma Girait, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos veintidós mil novecientos cuarenta, domiciliado en Santa Fe tres mil trescientos setenta y tres, Capital; Jorge Jerónimo Lalanne casado con María Nélida Espino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos once mil doscientos cuarenta y ocho, domiciliado en Sucre tres mil trescientos ochenta y cinco, Capital; Jorge Alejandro Méndez Tronce, soltero, empleado con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos veinte y cinco mil doscientos noventa y seis, domiciliado en Avenida del Libertador novecientos cuarenta y seis, Capital; Sergio Luis Gamberg, casado con Lidia Graciela Ciporkin, odontólogo, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos diez y seis mil cincuenta y tres, domiciliado en Arenales dos mil quinientos treinta y nueve, Capital; José Prieto, casado con Elena Carmen Marotta, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones seiscientos quince mil trescientos trece, domiciliado en Rivadavia cinco mil seiscientos noventa y tres, Capital; Amílcar Néstor Frayssinet, casado con Nora Drucaroff, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos diez y nueve mil ochenta y nueve, domiciliado en Migueletes ochocientos setenta y uno, Capital; Daniel Bustos, soltero, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ciento setenta y nueve mil trescientos tres, domiciliado en Teodoro García mil setecientos sesenta, Capital; Eduardo Bustos, casado con María Antonieta Ruga, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento setenta y nueve mil trescientos dos, domiciliado en Acassuso doscientos cuarenta y cinco de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; don Luis Alberto Aragón, casado, con Luisa Vidal del Carril, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho, domiciliado en Ricardo Gutiérrez dos mil ciento veinte y tres de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires; los dos últimos comparecientes de tránsito en esta, doy fe, y Arturo Miguel Rodríguez Romero, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento noventa y siete mil quinientos sesenta, domiciliado en Bulnes mil novecientos treinta y uno, Capital, todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que los nueve primeros concurren a este acto por su propio derecho y el señor Rodríguez Romero lo hace en nombre y representación de Carlos Alberto Galarce, argentino, mayor de edad, casado con María Elvira Camuyrano, abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal cuatro millones quinientos veintitrés mil trescientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Juncal mil doscientos noventa y ocho, Capital, en su carácter de apoderado del mismo, especialmente facultado para este otorgamiento, personería que justifica con el poder especial conferido a su favor por ante mí, con fecha cinco de septiembre último, al folio dos mil seiscientos seis, protocolo corriente de este año, de este Registro de mi adscripción a la que me remito, doy fe, y dicen: Que según resulta del expediente de la Inspección General de Justicia número veintiocho mil cuarenta y seis, que para este acto me exhiben, el Secretario de Estado de Justicia por Resolución número dos mil doscientos treinta y dos de fecha treinta de octubre del corriente año, ha concedido a la sociedad "Caja Prendaria, Sociedad Anónima Argentina de Ahorro Para Fines Determinados", constituida entre los nueve primeros comparecientes y el representado doctor Carlos Alberto Galarce, con fecha primero de junio del año en curso, autorización para funcionar como sociedad anónima y aprobados sus estatutos. — Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por este acto a solicitar de mí el autorizante, protocolice en este Registro: el acta constitutiva de la sociedad obrante a fojas uno del ya citado expediente número veintiocho mil cuarenta y seis; los Estatutos Sociales, que corren de fojas tres a fojas ocho vuelta y la Resolución del Secretario de Estado de Justicia a que se ha hecho referencia, todo lo cual teniendo a la vista el mencionado expediente, transcripto textualmente dice así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de junio de 1968, se reúnen en la calle Coronel Díaz Nº 2193, Capital, las personas que se mencionan en el artículo cuarto de la presente acta, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven por unanimidad: Primero: Constituir una sociedad anónima que se denominará Caja Prendaria, Sociedad Anónima Argentina de Ahorro Para Fines Determinados; Segundo: Aprobar los Estatutos de la Sociedad cuyo texto firmado por todos los constituyentes se agrega como parte integrante de esta acta; Tercero: Emitir las dos primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A" por un total de Dos Millones de pesos moneda nacional (2.000.000.— m$n.); Cuarto: Aceptar las siguientes suscripciones de acciones, efectuadas por los accionistas constituyentes: señor Jorge Jerónimo Lalanne, 2.000 acciones; Osvaldo Oscar Marcilese, 2.000 acciones; Jorge Alejandro Méndez Trongé, 2.000 acciones; Sergio Luis Camber, 2.000 acciones; Eduardo Bustos, 2.000 acciones; Daniel Bustos, 2.000 acciones; José Prieto, 2.000 acciones: Luis Alberto Aragón, 2.000 acciones; Amílcar Néstor Frayssinet, 2.000 acciones; Carlos Alberto Galarce, 2.000 acciones. — En este acto los accionistas proceden a integrar el diez por ciento en dinero efectivo, del valor de las acciones suscriptas. — Quinto: Fijar en tres el número de miembros del primer directorio e integrarlo con las siguientes personas: Presidente, Osvaldo Oscar Marcilese. Vicepresidente, Jorge Jerónimo Lalanne; Vocal: Jorge Alejandro Méndez Trongé, todos ellos con mandato hasta la primera asamblea general ordinaria. — Sexto: Nombrar Síndico titular al señor Carlos Alberto Galarce, y suplente al señor Amílcar Néstor Frayssinet, ambos con mandato hasta la primera asamblea general ordinaria. — Séptimo: Los señores Osvaldo Oscar Marcilese y Jorge Jerónimo Lalanne, quedan autorizados para que actuando conjunta, separada o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación. — Quedan igualmente facultados para elevar a escritura pública el estatuto una vez aprobado, ejercitando al efecto los poderes que les hayan conferido en igual forma todos los accionistas constituyentes, pedir su inscripción en el Registro Público de Comercio y efectuar todos los demás trámites y diligencias para la constitución definitiva de la sociedad. — Dejando constituida la sociedad se labra la presente acta, que una vez leída es aprobada y firmada por todos los presentes. — Sobre borrado: "José Prieto', vale. — Osvaldo Marcilese; Jorge J. Lalanne; Sergio L. Gamber; Jorge A. M. Trongé; José Prieto; Luis A. Aragón; Carlos A. Galarce; Daniel Bustos. Eduardo Bustos Amílcar N. Frayssinet. — Estatutos sociales. — Título Primero — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo primero: Con la denominación de CAJA PRENDARIA, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del directorio. — Durará 99 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este plazo prorrogable.— Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto realizar operaciones de ahorro y crédito mediante la asociación de capitales y|o reunión de ahorros, dentro del sistema denominado para fines determinados, tanto para bienes muebles como inmuebles, con excepción de las de ahorro y préstamo para la vivienda (Decreto 11.179|62). — Para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen directa o indirectamente al objeto de la Sociedad, dentro de las normas legales reglamentarias y estatutarias que la rijan y en especial: a) Recibir fondos de terceros dentro del sistema; b) Otorgar créditos con garantía real para la adquisición y reparación de bienes muebles o inmuebles, o cancelación de gravámenes que afecten a los mismos. c) Realizar operaciones de descuentos de su cartera prendaria o hipotecaria, operando con particulares, sociedades nacionales o extranjeras, bancos oficiales y con organismos creados o a crearse. — Sociedad sólo desarrollará actividades que impliquen requerimientos de dinero al público con el ofrecimiento de intereses u otros beneficios, previa autorización de la autoridad gubernativa competente y aprobación por la misma de las bases técnicas, modelos de contratos y demás elementos referentes a los planes a practicar. — Asimismo la Sociedad ajustará sus planes y su funcionamiento a las normas reglamentarias que rigen la actividad. — Título segundo. — Capital y Acciones. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.—) dividido en 10 series de diez mil acciones cada una, ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada acción. — Las acciones que constituyen el capital autorizado de la sociedad serán de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. — En el acto constitutivo se suscriben las dos primeras series de acciones ordinarias por un total de m$n. 2.000.000.— Las series pendientes de emisión se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine. — El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado por resolución de la asamblea hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000.—) en series consecutivas de diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada acción. — Todo aumento de capital dispuesto en las condiciones indicadas, será elevado a escritura pública, en cuya oportunidad abonará el sellado fiscal respectivo, publicado en el Boletín Oficial por tres días e inscripto en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.—), más los aumentos que se resuelvan en la forma indicada en este artículo. — La asamblea de accionistas podrá disponer que las acciones correspondientes a los aumentos de capital sean ordinarias al portador clase "A" o "B". Las acciones ordinarias clase "A" tendrán derecho a cinco (5) votos por acción y las ordinarias clase "B" a un (1) voto por acción. — Artículo Cuarto: En las futuras suscripciones de acciones, tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de una sola clase, en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las

clases "A" y "B", en proporción a sus tenencias. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última de tres publicaciones que se efectuarán en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia no rige para las emisiones destinadas al pago de bienes o derechos. Artículo Quinto: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) pueden emitirse títulos por más de una acción; b) Los títulos serán numerados, sellados y firmados por el Presidente y un Director. Una de las firmas podrá serlo en facsimil. Contendrán los demás recaudos a que se refiere el Art. 328 del Código de Comercio; c) son indivisibles no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada acción; d) hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados provisorios, firmados en igual forma que las acciones. Una vez integradas totalmente. serán canjeadas por los títulos definitivos; e) el suscriptor que dejare de abonar una o más de las cuotas en las fechas fijadas para ello incurrirá de pleno derecho, en una multa del doce por ciento (12%) anual y si dejare transcurrir más de 90 días para el pago, el Directorio podrá optar por perseguir judicialmente la integración de las acciones o hacer vender extrajudicialmente, en remate público, las acciones respectivas, aplicando el producto al pago de las cuotas vencidas, intereses y multas, exigiendo el déficit que hubiere al suscriptor por cuenta del cual se hubieren vendido las acciones. El procedimiento que se adopte deberá ser igual para todos los suscriptores que se encuentren en idéntica situación. Artículo Sexto: Las emisiones de acciones podrán realizarse de alguna o algunas de las formas siguientes: a) capitalizando el excedente del valor que pudieran tener los bienes de la Sociedad sobre el valor registrado en el último balance general o inventario aprobados por la Asamblea. Dicho excedente deberá ser demostrado por los procedimientos que establecieran las leyes, reglamentos o normas que rijan en la época de capitalización; b) capitalizando reservas hechas en balances aprobados por la Asamblea con exclusión de las reservas legales y de las que tengan destinos especiales acordados; c) apelando al aporte de nuevos capitales por lanzamiento de acciones; d) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los mismos representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago; requiriéndose una resolución expresa de la Asamblea; e) emitiendo acciones liberadas en pago de dividendos provenientes de balances aprobados por la Asamblea. En los casos de los incisos a), b), y c), se requerirá la aprobación de la Asamblea y las acciones emitidas se repartirán entre los accionistas a prorrata de las acciones que posean. — Título Tercero. — Dirección y Administración. — Artículo Séptimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, designados por la Asamblea General, que fijará su número dentro de los límites establecidos. La Asamblea determinará por sí, o a propuesta del Directorio, el número de Directores dentro de los límites expresados. Los Directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. pudiendo ser reelectos. Desempeñarán su cargo hasta la realización de la Asamblea General Ordinaria que deba reemplazarlos. Cada Director deberá depositar en la Caja de la Sociedad, cien acciones ordinarias de la clase "A" o "B", en garantía del buen desempeño de su gestión. Estas acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure su mandato. En cada renovación del Directorio, dicho cuerpo, elegirá de su seno a un Presidente y un Vicepresidente. En caso de muerte, renuncia, ausencia o impedimento del Presidente, lo reemplazará el Vicepresidente y este último en los mismos casos, será reemplazado por el Director que determine el Directorio. En caso de vacante de Directores, el Directorio con acuerdo del Síndico designará de entre los accionistas el o los reemplazantes, los que ejercerán sus funciones hasta la Asamblea inmediata siguiente. Artículo Octavo: La representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio o el que lo sustituya, conjuntamente con otro cualquiera de los Directores. Sin perjuicio de lo precedente. el Directorio podrá otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue convenientes a una o más personas. Artículo Noveno: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente. Deberá además convocar el Presidente cuando ello fuere solicitado por dos Directores o el Síndico. El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros. Adoptará sus resoluciones por mayoría de votos, en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Los Directores podrán votar por carta certificada o telegrama respecto a asuntos determinados, pero dichos votos no se computarán a efectos del quórum. Los miembros del Directorio y el Síndico gozarán de las remuneraciones que les fije la Asamblea de Accionistas, con imputación a las utilidades del ejercicio. Los Directores podrán percibir, además, las remuneraciones que les fije el Directorio ad-referéndum de la Asamblea con imputación a Gastos Generales, por las tareas especiales que pudieran encomendarles, debiendo estas funciones o actividades guardar una relación directa con la dirección y administración de la Sociedad e inmediata con el objeto social. Artículo Décimo: El Directorio tiene las más amplias facultades de administración. Le corresponden todas las no reservadas expresamente a la Asamblea General de Accionistas. Aparte de otras funciones especificadas en otras partes de este estatuto, le corresponden especialmente: a Cumplir y hacer cumplir las prescripciones del estatuto y las decisiones de las Asambleas de Accionistas. Podrá resolver todos los casos no previstos en el estatuto y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado, pero que encuadre en los objetivos sociales; b) Realizar todas y cada una de las operaciones previstas en el Art. 2º) de los estatutos, cobrar todo lo que se deba a la Sociedad, hacer pagos, sean o no ordinarios de administración, hacer novaciones que extingan obligaciones, aunque éstas existieran ya en el tiempo de su mandato. Demandar, instaurar y contestar todas las acciones judiciales, civiles, comerciales, criminales, sea como parte actora o demandada, denunciante o denunciada, querellante o querellada, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas, hacer renuncia o remisión de deudas, aceptar, endosar y avalar y girar letras, valores, pagarés, carta de porte y conocimientos de embarque, aceptar y conferir y revocar mandatos, celebrar toda clase de contratos, otorgar y aceptar y firmar escrituras e instrumentos públicos y privados; girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, constituir o ceder hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, suscribir como deudor o acreedor contrato de prenda con registro, conforme a la ley 12.962, cancelar o ceder las obligaciones o derechos correspondientes a dicho contrato de prenda con registro, constituir a la sociedad en depositaria y obligarla a la prestación de cualquier servicio, comprar, vender, permutar bienes muebles o inmuebles, designar gestor de negocios, celebrar contratos de seguro como asegurado; c) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; d) Crear empleos que juzgue necesarios o convenientes, nombrar empleados y obreros y trasladarlos o separarlos de sus puestos, fijar sus remuneraciones y acordar habilitaciones, contratar servicios personales y profesionales; e) Nombrar Gerentes y|o Subgerentes en funciones que determinará Estos cargos podrán recaer en miembros del Directorio; f) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos, a miembros del Directorio o a personas extrañas al mismo; g) Recibir dinero de terceros, realizar toda clase de operaciones y tramitaciones ante Bancos Oficiales y Particulares, inclusive Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como cualquier otro Banco Oficial, Mixto o Privado, constituido o que se constituya en el futuro; h) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, presentar anualmente a la Asamblea General, la Memoria de la Sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea; i) Repartir dividendos provisorios con cumplimiento a las formalidades de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio los que serán puestos en conocimiento de la Inspección General de Justicia: j) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que considere necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los enumerados en los artículos 782, 839, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 y 1.353 del Código de Comercio, que en lo pertinente se tienen por reproducidos. — Título Cuarto. — De la Sindicatura. — Artículo Décimo Primero: Anualmente la Asamblea de Accionistas, designará un Síndico Titular y un Suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio y estos estatutos; ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a Gastos del ejercicio y|o participación en las utilidades. — Título Quinto— De las Asambleas de Accionistas. — Artículo Décimo Segundo: Las Asambleas Generales Ordinarias serán convocadas por el Directorio y se realizarán dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico, a los fines indicados en el artículo 347 del Código de Comercio. Las Asambleas Generales Extraordinarias tendrán lugar cuando lo disponga el Directorio o el Síndico o lo requieran accionistas que representen no menos de la vigésima parte del capital suscripto. En caso de pedido formulado por accionistas, el mismo deberá ser resuelto por el Directorio dentro de los diez días de formulado. Artículo Décimo Tercero: La convocatoria a las Asambleas, ya sean Ordinarias o Extraordinarias, incluso las determinadas por el artículo 354 del Código de Comercio. se hará por medio de avisos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial. comenzando los mismos diez días antes de la fecha de la Asamblea. — Todas las Asambleas, incluso las previstas en el artículo 354 del Código de Comercio, estarán en quórum con la concurrencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas. En caso de no poder realizarse la Asamblea por falta de quórum se citará en segunda convocatoria para dentro de los treinta días de la primera, mediante publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. comenzandose las mismas con ocho días de anticipación a la fecha de la Asamblea En segunda convocatoria. todas las Asambleas, inclusive las que prevée el artículo 354 del Código de Comercio se constituirán con cualquier número de accionistas presentes y cualquiera sea el capital representado. Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma en las oficinas de la Sociedad las acciones que posean o un certificadho que acredite su depósito en un Banco comprendido en la Ley de Bancos. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por otra persona accionista o no mediante carta poder. — Artículo Décimo Cuarto: Las resoluciones de las Asambleas ordinarias, extraordinarias o las previstas en el artículo 354 del Código de Comercio, serán adoptadas en cualquier caso por mayoría de más de la mitad de los votos presentes. En el cómputo de votos se tendrán en cuenta las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. Se levantarán actas de las reuniones que se realicen, las que se asentarán en un libro de actas con las firmas del Presidente y dos Accionistas que deberán designar al efecto en la Asamblea. — Título Sexto — Ejercicio Económico Financiero, Balances y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio comercial vencerá el 31 de diciembre de cada año. Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General: tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General confeccionado de acuerdo con las normas técnicas y reglamentarias en vigencia, se distribuirán así: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que llegue al límite fijado en el Artículo 363 del Código de Comercio; b) La retribución que la Asamblea disponga para el Directorio y Síndico; c) El remanente quedará a disposición de la Asamblea, para constituir reservas, repartir dividendos y|o cualquier otro destino que decida darle. Los dividendos no cobrados por sus beneficiarios prescribirán a favor de la Sociedad a los tres años de haberse puesto a disposición de los mismos. — Artículo Séptimo. — Liquidación de la Sociedad. — Artículo Décimo Sexto: Disuelta la Sociedad a su término legal o anticipadamente, será liquidada por el Directorio con la intervención del Síndico y la fiscalización de la Inspección General de Justicia. Una vez pagadas las deudas sociales y las remuneraciones que la Asamblea establezca para el Directorio y Síndico, el remanente se distribuirá entre los accionistas, en proporción al capital integrado." "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires. 30 Oct. 1968. Visto el expediente N-28.046, en el que se solicita autorización para el funcionamienton de la sociedad Caja Prendaria, Sociedad Anónima, Argentina de Ahorro para Fines Determinados y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Caja Prendaria, Sociedad Anónima Argentina de Ahorro Para Fines Determinados, constituida el 1º de junio de 1968 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.). Dicha sociedad. en su oportunidad, deberá atenerse a lo indicado a fojas catorce (14). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. Conrado Etchebarne. Conrado Etchebarne (h.). Secretario de Estado de Justicia. — Resolución I. G. J. Nº 2.232". — Es copia fiel del acta constitutiva y del texto de los Estatutos de la mencionada sociedad. así como de la Resolución del Secretario de Estado de Justicia, aprobatoria de los mismos. doy fe. El autorizante hace constar que el Impuesto Fiscal correspondiente a esta escritura, será pagado en la declaración jurada del corriente mes, por la totalidad del Capital Autorizado, o sea sobre la suma de Diez millones de pesos moneda nacional, doy fe. Leída que le es a los comparecientes esta escritura, así la otorgan y firman por ante mí doy fe. — Osvaldo Marcilese. — Jorge J. Lalanne. — Jorge A. M. Tronge. — Sergio L. Gamber. — José Prieto. — Amílcar N. Frayssinet. — Daniel Bustos. — Eduardo Bustos. — Luis A. Aragón. — A. M. Rodríguez Romero. — Hay un sello. — Ante mí F. R. España. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí y queda al folio tres mil doscientos noventa y seis del Registro número veintiséis de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en once sellos de ley, que llevan los siguientes números correlativos, a saber: del diez millones cincuenta y tres mil seiscientos uno al número diez millones cincuenta y tres mil seiscientos once o sea el siguiente inclusive, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y ocho. — S|r.: "transcripto", vale. — Federico España (Escribano).

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 31.600.— e.3|1 Nº 53.305 v.3|1|69

MAZZARELLA Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1243. Primer Testimonio. Escritura número Doscientos Cuarenta y Nueve. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Daniel Osvaldo Mazzarella, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones cuatrocientos doce mil cuatrocientos ochenta y dos, domiciliado en Amenábar cuatrocientos setenta y siete, de la ciudad de Buenos Aires; don Héctor Rafael Mazzarella, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones trescientos cinco mil doscientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Ramón Falcón ochenta y tres, de San Andrés, Provincia de Buenos Aires; don Salvador Mazzarella, italiano, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón novecientos sesenta mil ochenta, con domicilio en la Avenida Juan de Garay cuatrocientos veintidós, sexto piso, A, de la ciudad de Buenos Aires; don Domingo Mazzarella, italiano, viudo, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal doscientos noventa y seis mil ciento cincuenta y uno, domiciliado en Crámer cuatrocientos setenta y cuatro, planta baja, A, de la ciudad de Buenos Aires: doña Delia Dolores Folgueira de Mazzarella, argentina, casada, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal cuatro millones setecientos seis mil quinientos quince, domiciliada en la calle Amenábar cuatrocientos setenta y siete, de la ciudad de Buenos Aires; doña María Esther Fernández de Mazzarella, argentina, casada, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones novecientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y siete, domiciliada en Ramón Falcón ochenta y tres, de San Andrés, Provincia de Buenos Aires: doña Nélida Pujol, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal cinco millones seiscientos ochenta y cinco mil ciento ocho, domiciliada en la calle Arcos tres mil cin-

cuenta y cuatro, de la Capital Federal; don Miguel Martín Senio, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones seiscientos ochenta y ocho mil trescientos uno, domiciliado en Conde seiscientos dos, de la Capital Federal; don Domingo Carlos Lietti, argentino, casado, contador público, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones doscientos sesenta y dos mil doscientos veinticuatro, domiciliado en la calle Lincoln número setecientos treinta y seis, de Castelar, Provincia de Buenos Aires; y don Juan Carlos Garcés Ginés, argentino, casado, mayor de edad, vecino de la ciudad de Buenos Aires. Todos los comparecientes, que se encuentran de tránsito aquí, son mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren en ejercicio de sus propios derechos, con excepción de don Juan Carlos Garcés Ginés, quien lo hace en nombre y representación de doña Silvia Beatriz Caniggia Caballero de Garcés, argentina, con Libreta Cívica cinco millones ciento once mil ciento cincuenta y seis y Cédula de Identidad de la Policía Federal cuatro millones seiscientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y cuatro, mayor de edad, hoy casada en primeras nupcias con Alberto Pedro Garcés Durán; y de don Alberto Pedro Garcés o Garcés Durán, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Beatriz Caniggia Caballero, mayor de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal cuatro millones trescientos veintidós mil novecientos ochenta y dos, domiciliados actualmente en la calle Rioja cuatrocientos cuarenta y ocho Sud, de la ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre de esta República, a mérito del Poder Especial de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, ante el escribano de dicha ciudad de San Juan, don Marcelo Palacios Balaguer, al folio quinientos treinta y cinco del registro número nueve, según el testimonio que debidamente legalizado me entrega y dejo agregado al principio de esta escritura; doy fe que, a mi juicio, dicho poder lo faculta suficientemente para este acto y que el apoderado asegura que su representación no le ha sido suspendida, revocada ni limitada en ningún sentido. — Y los comparecientes dicen: Que en cumplimiento de lo determinado en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta de constitución, el estatuto, y la resolución aprobatoria respectiva del señor Secretario de Estado de Justicia de la Nación, de la sociedad constituida entre ellos, bajo la denominación de "Mazzarella y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", a cuyo efecto me ponen de manifiesto el expediente de la Inspección General de Justicia N - veintisiete mil novecientos veintinueve, del que paso a transcribir seguidamente y por su orden los citados documentos, que dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen en la casa ubicada en la calle Conde seiscientos dos, las siguientes personas: Daniel Osvaldo Mazzarella, Héctor Rafael Mazzarella, Alberto Pedro Garcés, Domingo Mazzarella, Salvador Mazzarella, Delia Dolores Folgueira de Mazzarella, María Esther Fernández de Mazzarella, Silvia Beatriz Caniggia Caballero, Nélida Pujol, Miguel Martín Senio y Domingo Carlos Lietti, los cuales, luego de cambiar ideas, deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto efectuar actividades comerciales, industriales, agropecuarias e inmobiliarias. La misma se denominará "Mazzarella y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", y se regirá por el estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. Seguidamente se procedió a emitir dos series de la clase "A", por un valor nominal de dos millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 2.000.000), habiéndose suscripto totalmente e integrado el diez por ciento de acuerdo con la nómina que obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. Los accionistas integran los importes que se indican en dinero efectivo. A continuación, y de acuerdo con lo establecido en los artículos respectivos del estatuto, se procede a designar directores titulares y síndicos, titular y suplente, fijándose en cuatro el número de directores titulares. Directores titulares: Daniel Osvaldo Mazzarella, Héctor Rafael Mazzarella, Alberto Pedro Garcés y Delia Dolores Folgueira de Mazzarella. Síndico titular: Domingo Carlos Lietti. Síndico suplente: Domingo Mazzarella. Seguidamente se procedió a distribuir los cargos del Directorio, resultando electo para el cargo de presidente Daniel Osvaldo Mazzarella; vicepresidente, Héctor Rafael Mazzarella; director secretario, Alberto Pedro Garcés, y director tesorero Delia Dolores Folgueira de Mazzarella. Por último, se resolvió autorizar al señor presidente Daniel Osvaldo Mazzarella y al contador público Domingo Carlos Lietti para solicitar, en forma conjunta o indistintamente, del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación del estatuto por el que se regirá la sociedad, con amplias facultades para cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo Nacional, incluso modificar el nombre de la sociedad, si fuera observado, y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. Por la presente asimismo, se otorga a favor de los señores Daniel Osvaldo Mazzarella y Domingo Carlos Lietti, poder suficiente para suscribir la escritura de constitución definitiva de la sociedad a que se refiere el artículo 319 del Código de Comercio. No siendo para más se dio por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta, firmando los presentes de conformidad en el lugar y fecha indicado ut supra. Sobrerraspado: "Inmobiliarias". Vale. Entre líneas: "Martín". Vale. D C. Mazzarella. H. R. Mazzarella. A. P. Garcés D. Mazzarella. Delia D. F. de Mazzarella. N. Pujol. María Esther F. de Mazzarella. C. D. Lietti. M. M. Senio. Silvia B. Caniggia. S. Mazzarella. Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos número quinientos siete de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de Héctor Rafael Mazzarella, Daniel Osvaldo Mazzarella, Salvador Mazzarella, Alberto Pedro Garcés, Delia Dolores Folgueira de Mazzarella, Domingo Mazzarella, Nélida Pujol, María Esther Fernández de Mazzarella, Domingo Carlos Lietti, Miguel Martín Senio y Silvia Beatriz Caniggia Caballero, personas de mi conocimiento, y que las mismas han sido consignadas en mi presencia, doy fe. Buenos Aires, 14 de agosto de 1968. Está la firma del escribano aclarada por un sello que dice. Ricardo R. Vidal del Carril. Escribano". "Nómina de accionistas con los capitales suscriptos e integrados: 1, Daniel Osvaldo Mazzarella. Susc. $ 320.000. Int. $ 32.000. 2, Héctor Rafael Mazzarella. Susc. $ 320.000. Int. $ 32.000. 3, Alberto Pedro Garcés. Susc. $ 320.000. Int. $ 32.000. 4, Salvador Mazzarella. Susc. $ 320.000. Int. $ 32.000. 5, Domingo Mazzarella. Susc. $ 180.000. Int. $ 18.000. 6, Delia D. F. de Mazzarella. Susc. $ 80.000. Int. $ 8.000. 7, María E. F. de Mazzarella. Susc. $ 80.000. Integrado $ 8.000. 8, Nélida Pujol. Susc. pesos 100.000. Int. $ 10.000. 9, Miguel Martín Senio. Susc. $ 100.000. Int. $ 10.000. 10, Domingo Carlos Lietti. Susc. $ 100.000. Int. $ 10.000. 11, S. B. Caniggia Caballero Susc. $ 80.000. Int. $ 8.000. Totales: $ 2.000.000. $ 200.000. Entre líneas: Martín Vale. Firmado: H. R. Mazzarella. D. O. Mazzarella. S. Mazzarella. A. P. Garcés. D. F. de Mazzarella. Domingo Mazzarella. N. Pujol. María Esther F. de Mazzarella. D. C. Lietti. M. M. Senio. Silvia B. Caniggia. Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos número quinientos siete de la Capital Federal que las firmas obrantes al frente son auténticas de Héctor Rafael Mazzarella, Daniel Osvaldo Mazzarella, Salvador Mazzarella, Alberto Pedro Garcés, Delia Dolores Folgueira de Mazzarella. Domingo Mazzarella, Nélida Pujol, María Esther Fernández de Mazzarella, Domingo Carlos Lietti, Miguel Martín Senio y Silvia Beatriz Caniggia Caballero, personas de mi conocimiento, y que las mismas han sido consignadas en mi presencia, doy fe. Bs. Aires, 14 de agosto de 1968. Raspado: Alberto. Vale. Está la firma del escribano aclarada por un sello que dice: Ricardo R. Vidal del Carril. Escribano". "Estatutos Mazzarella y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria. Capítulo I. Artículo 1º. Bajo la denominación de MAZZARELLA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA", queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, la que podrá establecer por resolución del Directorio sucursales, agencias o cualquier clase de representación en el interior o exterior del país, pudiendo fijarles o no un capital determinado. Durará noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; este plazo puede prorrogarse o reducirse por resolución de la asamblea. — Artículo 2º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: a) En general: importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, usufructo de concesiones, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales, empresas en general y publicidad en todos sus aspectos; c) La explotación de derechos, patentes, marcas de invención, diseños y modelos industriales, comerciales, artísticos o literarios, y su negociación en el país o fuera de él, ya sean nacionales o extranjeros. Industriales: a) Industrialización, fraccionamiento, comercialización y distribución de productos correspondientes al ramo alimentario en general; b) explotaciones vitivinícolas, fructícolas, olivícolas o de otros productos de la agricultura y/o derivados, para lo cual podrá establecer y explotar bodegas, destilerías, aceiterías y todo lo que se relacione con la industria alimentaria. Agropecuaria e inmobiliaria: a) Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. Establecer estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícolas, ganaderas e inmobiliarias. b) Dedicarse a operaciones inmobiliarias mediante la compra venta, construcción, administración, locación y sublocación de inmuebles, urbanos o rurales, acordar préstamos con garantía hipotecaria para edificaciones, construcciones concertadas con la sociedad y todas las actividades afines. La sociedad para el cumplimiento de su objeto podrá igualmente realizar todo cuanto de un modo u otro, directo, tienda a favorecer su desarrollo y se relacione con sus fines sociales, a juicio de los órganos representativos de la sociedad, teniendo en consecuencia plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos, y para el ejercicio de todas las acciones, sin otras limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes y estos estatutos. Capítulo II. Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional), dividido en 100.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una, y dividido en 10 series de $ 1.000.000 cada serie. Se podrá emitir títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de tres clases: acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción; acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las asambleas generales a un voto por acción y acciones preferidas. Del capital autorizado se encuentran emitidas las dos primeras series de acciones ordinarias de la clase 'A" al portador de cinco votos. Las restantes series se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio en cada caso, de conformidad con las disposiciones de este estatuto. — Artículo 4º: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas y guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, el capital autorizado en el artículo anterior, podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000 m/n.), mediante la emisión de acciones ordinarias de la clase "A" y "B" y/o preferidas, en series sucesivas cuyos montos y características se determinarán en cada oportunidad, estando facultada la asamblea para delegar en el Directorio las fechas de emisión e integración. — Artículo 5º: Toda resolución que disponga aumentos de capital de acuerdo con las previsiones del artículo anterior y toda emisión de acciones, incluso las que correspondan a dicho aumento, deberán hacerse constar en escritura pública, abonándose el importe fiscal en oportunidad de cada emisión y sobre los respectivos importes, de conformidad con las disposiciones legales que rijan y se inscribirán en el Registro Público de Comercio, previa publicación durante el término de ley, cuando se trate de aumentos de capital. Se enunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional con más los aumentos que se hubiesen dispuesto de conformidad con el artículo anterior. — Artículo 6º: En caso de emitirse acciones preferidas las mismas gozarán de: a) Un dividendo fijo de hasta un quince por ciento de su valor nominal, acumulativo, limitado o ilimitadamente no acumulativo. Podrá otorgárseles además un dividendo adicional variable, el cual sumado al fijo no podrá exceder al dividendo que perciban las acciones ordinarias; b) No tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia de utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren y mientras dure tal situación con derecho a un voto por acción; c) Tendrán o no prioridad en el reembolso del capital; d) El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no, con prima de hasta un veinte por ciento o sin prima. Corresponderá además, abonarse en su caso, los dividendos fijos acumulativos impagos y la cuota del dividendo fijo, correspondiente al período transcurrido del ejercicio en que se rescaten. Estos rescates se efectuarán por resolución de la asamblea de accionistas en las condiciones autorizadas por el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas en oportunidad de emitirlas. En caso de efectuarse rescates parciales, se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. Al acto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo 7º: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias, tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias. En caso de que sólo se emitieran acciones de una clase ("A" o "B") o que la nueva emisión simultánea de ambas clases de acciones no mantuviere la proporciones existentes hasta ese momento, los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" ejercitarán su derecho de preferencia sobre la totalidad de la emisión, el que cubrirá en primer lugar con acciones de su misma clase, y el remanente hasta la proporción de sus tenencias con acciones de la otra clase. Deberán hacer uso de este derecho dentro de los quince días de la última publicación que por tres días se hará a ese efecto en el Boletín Oficial. — Artículo 8º: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción y b) serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y/o Vicepresidente y un Director. Contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo 328 del Código de Comercio; c) Cuando diferentes personas fueran copropietarias de una acción, deberán ser reconocidas por la sociedad, elegir una sola que al efecto las represente; d) Hasta tanto no sean totalmente integradas se emitirán certificados nominativos provisorios suscriptos en igual forma que las acciones. Los certificados totalmente integrados serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo 8º: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo 333, segunda parte del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo 10: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluida la Reserva Legal; b) capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la asamblea general; c) capitalizando el excedente de valor que pueden tener los bienes de la sociedad, sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluación producida en la forma que establezca la autoridad competente; d) apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en efectivo; e) por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiriera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas, lo cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia; en los casos de los incisos a), b), c), e) y f) se requerirá la aprobación de la Asamblea General. Los accionistas gozarán en todos los casos del derecho de preferencia, en la forma y modo contemplados en el artículo precedente. — Capítulo III. Debentures. — Artículo 11. El Directorio podrá proceder a la emisión de debentures, previa resolución de la Asamblea General, debiendo dichas obligaciones, conformarse con las disposiciones legales en vigor en la fecha de emisión. — Capítulo IV: Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo 12: La sociedad estará administrada por un directorio compuesto de cuatro a diez miembros titulares, cuyo número será determinado por la Asamblea que los elija. — Los directores durarán un año en el desempeño de sus funciones. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados los reemplazantes por elecciones de la Asamblea General de Accionistas celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — Los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente y deberán depositar 100 acciones en la sociedad en garantía de su buen desempeño, y que no podrán ser retiradas hasta la aceptación por la Asamblea de su gestión. — Artículo 13: El Directorio en la primera sesión que celebre luego de su elección designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente, Vicepresidente, Director Tesorero y Director Secretario. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente, en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. — De hallarse en el supuesto anterior el Director Tesorero y/o Director Secretario, será reemplazado por el Director que designe el Directorio. — En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún Director, lo reemplazará el accionista que designe el Directorio con la conformidad del Síndico, hasta la celebración de la Asamblea General de Accionistas o cesación de la ausencia, si fuera temporaria. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite un Director o el Síndico. — Para poder sesionar será necesaria la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se transcribirán en un libro de actas; el Presidente tiene doble voto en caso de empate. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro director mediante carta poder sin perjuicio de las responsa-

bilidades del poderdante en las resoluciones adoptadas. — La representación de un Director por otro no se tendrá en cuenta a los efectos del "quorum". — Artículo 14: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración incluso los poderes especiales que requieran los artículos 728 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Ejercer la representación legal de la sociedad en la forma como está previsto en el artículo 15 de los estatutos; celebrar toda clase de contratos, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicio en su nombre. — Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo 2º de estos estatutos, celebrar contratos con el extranjero, constituir sociedades mixtas con organismos públicos, solicitar concesiones de todas clases, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, gravar, prendar muebles, transar toda clase de cuestiones judiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes en instituciones bancarias con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los bancos, acordar garantías normales del giro del negocio y dar y tomar en arriendo bienes aún por más de seis años, inscribir a la sociedad como importadora y exportadora, adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto social, dar y tomar préstamos, suscribir y comprar o vender acciones de otras sociedades anónimas y en comandita y cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, participar en licitaciones públicas o privadas, cotizar en bolsa o mercados de valores, aceptando las normas de la Comisión de Valores; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, o cualquier otro banco oficial o mixto o privado, existente o a crearse en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o Tribunal Nacional, Provincial, Municipal, de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus atribuciones y determinar su retribución, acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio; d) Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes o asignarles funciones específicas que tengan relación directa o inmediata con la dirección y administración de la sociedad, pagándole la correspondiente remuneración, la que se cargará a gastos del ejercicio, "ad referendum" de la primera Asamblea que se celebre; e) Resolver la emisión de acciones dentro del capital autorizado y de debentures y sus condiciones estatutarias; f) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos los pedidos que al respecto formulen los accionistas, en las condiciones del artículo 346 del Código de Comercio; g) Declarar y abonar él o los dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados al artículo 364 del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; h) En general realizar todos los actos y operaciones para el cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo 15: La firma social y representación legal de la sociedad estará a cargo en forma conjunta del Presidente con el Vicepresidente; del Presidente en forma conjunta con el Director Secretario y|o Director Tesorero y del Vicepresidente en forma conjunta con el Director Tesorero y|o Director Secretario, salvo que por resolución del Directorio se designen apoderados generales o especiales, miembros o no del Directorio, cuyas facultades y uso de la firma social se estipulará en cada caso. — Artículo 16: Anualmente la Asamblea General Ordinaria nombrará un Síndico y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelectos. — Para la elección de Síndico, las acciones ordinarias, clase "A" y clase "B" tendrán derecho a un voto por acción. — Capítulo V: Asambleas. — Artículo 17: Habrá dos clases de Asambleas: ordinarias y extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos 347 y 348 y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. — Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — En segunda convocatoria las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para tratar los asuntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Dicha representación deberá encuadrarse y tendrá las limitaciones prescriptas por el artículo 350 del Código de Comercio. — Para poder intervenir en las asambleas de accionistas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten el depósito hasta tres días antes del fijado para la celebración del acto. — Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente. — En ausencia de ellos, presidirá el Director o accionista que designe la Asamblea. — Las resoluciones serán transcriptas a un Libro de Actas y firmadas por el que haya presidido la Asamblea y por los accionistas designados a tales efectos. — Capítulo VI: Balances y Distribución de Utilidades. — Artículo 18: El ejercicio social terminará el 31 de julio de cada año. — Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General. — Tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio previa intervención de la Inspección General de Justicia y publicada en el Boletín Oficial. — El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se confeccionarán ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Los beneficios líquidos y realizados se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Las sumas que fije la Asamblea para las remuneraciones del Directorio y Síndico; c) Los dividendos correspondientes a las acciones preferidas que se hayan estipulado al emitirlas y en el siguente orden: 1º) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2º) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; y 3º) Se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) El saldo se distribuirá entre todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo 19: Disuelta la sociedad será liquidada en la forma que determine la Asamblea la que nombrará uno o varios liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que considere conveniente y con la fiscalización del síndico. — Abonadas que fueran las deudas sociales, serán reembolsadas en primer término a la par las acciones preferidas que existan. Se reembolsará luego las acciones ordinarias en iguales condiciones. Se abonará después los dividendos a las acciones preferidas y de acuerdo con el orden establecido en el inciso e) del artículo 18) de estos estatutos; si quedare remanente se distribuirá entre todos los accionistas que posean acciones ordinarias en proporción al capital integrado de cada accionistas. — Artículo 20) En todos los casos no previstos en estos Estatutos, regirán las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y demás leyes vigentes. — Sobre raspado: "Buenos", "otras", "estatutos", "cinco", "abonarse", "siguientes", "extrajudicial", "tratamiento", "revaluación", "la", "impedimento", "acciones", 'de": Vale. Entre líneas: "de más". Vale. H. R. Mazzarella. D. O. Mazzarella. S. Mazzarella. A. P. Garcés. Delia D. F. de Mazzarella. Domingo Mazzarella. N. Pujol. María Esther F. de Mazzarella. D. C. Lietti. M. M. Senio. Silvia B. Caniggia. Certifico, en mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos número quinientos siete, de la Capital Federal, que las firmas que anteceden, son auténticas de los señores: Héctor Rafael Mazzarella, Daniel Osvaldo Mazzarella, Salvador Mazzarella, Alberto Pedro Garcés, Delia Dolores Folgueira de Mazzarella, Domingo Mazzarella, Nélida Pujol, María Esther Fernández de Mazzarella, Domingo Carlos Lietti, Miguel Martín Senio y Silvia Beatriz Caniggia Caballero, personas de mi conocimiento, y que las mismas han sido consignadas en mi presencia, doy fe. Buenos Aires, 14 de agosto de 1968. Raspado: Senio. Vale. Está la firma del escribano aclarada por un sello que dice: Ricardo R. Vidal del Carril, Escribano". "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 8 Oct. 1968. Visto el Expediente N-27.929 de la sociedad "Mazzarella y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Mazzarella y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", constituida el 4 de julio de 1968 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez vuelta (10 vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. Está la firma del señor Secretario de Estado de Justicia aclarada por un sello que dice: Conrado Etchebarne (h). Secretario de Estado de Justicia. Resolución I. G. J. Nº 2.083". Lo transcripto es copia fiel, doy fe. En consecuencia, los comparecientes dejan constituida definitivamente a la sociedad "Mazzarella y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", y elevados a escritura pública el acta de su constitución, su estatuto, y la pertinente resolución aprobatoria del señor Secretario de Estado de Justicia de la Nación. Leída y ratificada, firman por ante mí. doy fe. D. Mazzarella. H. R. Mazzarella. S. Mazzarella. Domingo Mazzarella. Delia D. F. de Mazzarella. María Esther F. de Mazzarella. N. Pujol. M. M. Senio. D. C. Lietti. Juan C. Garcés. Está mi sello. Ante mí: Salvador P. Vailati. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil doscientos cuarenta y tres del Registro doscientos dos a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Mazzarella y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", expido este primer testimonio en catorce sellos de actuación notarial de quince pesos nacionales cada uno, el primero número un millón ochocientos ochenta y dos mil trescientos diecisiete al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Salvador P. Vailati (Escribano). Encimado: Caniggia 2.083. Vale. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 37.600.— e.3|1-Nº 53.368-v.3|1|68

ALIPRONTEN
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura Número Doscientos Diez y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí Escribano autorizante comparecen don Miguel Fernández Rivas, argentino, nacido el tres de mayo de mil novecientos ocho, casado en primeras nupcias con doña Clara Aurora Mirabelli, compareciente, con Cédula de Identidad número un millón novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve, domiciliado en la localidad de Junín, Sarmiento sesenta y ocho Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y don Helmut Antonio Karl, austríaco, nacido el veinte y seis de enero de mil novecientos veinte y dos, casado en primeras nupcias con doña Magdalena Medici, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos veinte y tres mil ochocinetos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Salguero número quinientos ochenta, de esta Capital, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que este último concurre por su propio derecho y el primero lo hace por sí y en nombre y representación de don Máximo Ernesto Bracco, argentino, nacido el veinte y tres de setiembre de mil novecientos veinte, casado en primeras nupcias con doña Delia Irene Oyanarte, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número dos millones noventa y ocho mil cinco; doña Delia Irene Oyanarte de Bracco, nacido el veinte y uno de setiembre de mil novecinetos treinta y tres, casada en primeras nupcias con don Máximo Ernesto Bracco, rentista, con Libreta Cívica número un millón cuatrocientos treinta mil setecientos cincuenta y cinco; doña Clara Aurora Mirabelli de Fernández, argentina, nacida el primero de octubre de mil novecientos diez y siete, casada en primeras nupcias con don Miguel Fernández Rivas, hija de don Pedro Primo Mirabelli y doña Mercedes Villar, rentista, con Cédula de Identidad número cero quinientos treinta y seis mil doscientos setenta y nueve; don Eduardo Manuel Fernández, argentino, nacido el veinte y siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, soltero hijo de don Miguel Fernández Rivas y doña Clara Aurora Mirabelli, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones ciento setenta y nueve mil doscientos cincuenta y tres; doña Blanca Francisca Somaruga, argentina, nacida el veinte y uno de enero de mil novecientos veinte y siete, soltera, hija de don Enrique Francisco Somaruga y de doña María de la Cruz Sánchez, empleada pública, con Cédula de Identidad número treinta mil setecientos ochenta y ocho; don Saverio Monticelli, argentino, nacido el nueve de junio de mil novecientos cuarenta, casado en primeras nupcias con doña Delia Gastaldo, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón setecientos ocho mil setenta y ocho; don Eduardo Priori, argentino, nacido el veinte y siete de febrero de mil novecientos veinte y nueve, comerciante, soltero, con Cédula de Identidad número cinco millones quince mil cuatrocientos ochenta y seis, y don Víctor Modesto Silva, argentino, nacido el quince de junio de mil novecientos cuatro, casado en primeras nupcias con doña Josefa Ghigliotto, comerciante, con Cédula de Identidad número novecientos setenta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco todos domiciliados en la localidad de Junín, Sarmiento sesenta y ocho, Provincia de Buenos Aires, a mérito del Poder Especial Irrevocable de fecha veinte y tres de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, y dicen: Que por acta privada de fecha treinta de julio de mil novecientos sesenta y ocho, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "Alipronten, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" la que ha sido autorizada a funcionar como sociedad anónima, por resolución del Inspector General de Justicia de fecha siete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Que a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, solicitan de mí el autorizante la transcripción en este Registro del texto de dicha acta constitutiva de sus estatutos y de la referida resolución todo lo que transcripto del expediente número veinte y siete mil ochocientos cuarenta, que a tal efecto me exhiben, dicen así: "Acta de constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de julio de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores Máximo Ernesto Bracco; argentino, casado (L. E. dos millones noventa y ocho mil cinco); Delia Irene Oyanarte de Bracco, argentina, casada (L. C. un millón cuatrocientos treinta mil setecientos cincuenta y cinco), rentista; Miguel Fernández Rivas³ argentino, casado, comerciante (C. I. un millón novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve). Clara Aurora Mirabelli de Fernández, argentina, rentista (C. I. cero quinientos treinta y seis mil doscientos setenta y nueve), casada; Eduardo Manuel Fernández, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad Nº dos millones ciento setenta y nueve mil doscientos cincuenta y tres; Blanca Francisca Somaruga, argentina, soltera, empleada pública, (C. I. Nº treinta mil setecientos ochenta y ocho); Saverio Monticelli, argentino, comerciante, casado (Cédula Identidad Nº un millón setecientos ocho mil setenta y uno); Eduardo Priori, argentino, soltero, comerciante (Céd. Ident. Nº cinco millones quince mil cuatrocientos ochenta y seis); Víctor Modesto Silva, argentino, casado, comerciante (Cédula de Identidad Nº novecientos setenta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco), todos los antes expresados, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, y domiciliados en la ciudad de Junín, de la Provincia de Buenos Aires, y en tránsito para este acto en la ciudad de Buenos Aires, y el señor Helmut Antonio Karl, austríaco, casado, comerciante, nacido el veinte y seis de enero de mil novecientos veinte y dos, y también hábil para contratar: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº tres mil trescientos veinte y nueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará ALIPRONTEN, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL; B) Su término de duración será de cincuenta años; C) Tiene por objeto: Industriales: La fabricación de alimentos balanceados para hacienda vacuna, y|o porcina, y tónicos minerales y calcificantes, con el mismo destino. — Comerciales: A la compra y venta de todo tipo de materias primas y productos destinados directa o indirectamente a la producción agropecuaria ya sean éstas de la industria química, farmacéutica o veterinaria; D) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de m. pesos n. cien, valor nominal cada una, dividido en diez series de diez mil acciones cada serie. — E) El directorio estará compuesto de tres a nueve directores titulares cuyo mandato durará un año. — F) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de la clase A, con derecho a cinco votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Clase. — Integración. — Acciones — Monto: Bracco Máximo No. dos mil quinientos. Ordinarias clase A. cinco votos; Veinte y cinco mil. — Bracco Delia I. O. de dos mil quinientas id. Veinte y cinco mil. — Fernández Rivas Miguel, dos mil quinientas id. Veinte y cinco mil. — Fernández C. A. M. de dos mil quinien-

tas id. veinte y cin.) mil. — Fernández Eduardo M. mil id. diez mil. — Somaroga Blanca Francisca, tres mil id. treinta mil. — Monticelli Saverio, tres mil id. treinta mil. — Priori Eduardo, mil id. diez mil. — Silva Víctor M. id. diez mil. — Karl Helmut A. mil id diez mil. — La integración se efectúa en dinero efectivo y con fondos propios de cada accionista. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y el fiscalizador. Presidente: a Miguel Fernández Rivas; vicepresidente, a Máximo Ernesto Bracco. Vocales: a Clara Aurora Mirabelli de Fernández, Delia Irene Oyanarte de Bracco. Suplentes a... Síndico titular a Helmut Antonio Karl, y Síndico suplente a Blas Ignacio Sufiaur. — Cuarto: a Miguel Fernández Rivas, Helmut Antonio Karl y a Graciela Karl, a fin de que en forma conjunta, individual o alternativa realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — M. E. Bracco; Delia O. de Bracco. Miguel F. Rivas; Clara A. Mirabelli de Fernández; Eduardo M. Fernández; B. Somaruga; S. Monticelli; Eduardo Priori; Víctor M. Silva; Helmut A. Karl. — En mi carácter de Escribano titular del Registro doscientos dos de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden y dicen: M. E. Bracco, L. E. Nº dos millones noventa y ocho mil cinco; Delia O. de Bracco, libreta cívica Nº un millón cuatrocientos treinta mil setecientos cincuenta y cinco; Miguel F. Rivas, C. I. un millón novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve; Clara A. Mirabelli de Fernández, C. I. Nº cero quinientos treinta y seis mil doscientos setenta y nueve; Eduardo M. Fernández, C. I. dos millones ciento setenta y nueve mil doscientos cincuenta y tres; B. Somaruga, C. I. Nº treinta mil setecientos ochenta y ocho. S. Monticelli, C. I. Nº un millón setecientos ocho mil setenta y uno; Eduardo Priori, C. I. Nº cinco millones quince mil cuatrocientos ochenta y seis; Víctor M. Silva, C. I. novecientos setenta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco; Helmut A. Karl, C. I. Nº un millón ochocientos veintitrés mil ochocientos cuarenta y nueve; pertenecen a los señores Máximo Ernesto Bracco; Delia Irene Oyanarte de Bracco; Miguel Fernández Rivas; Clara Aurora Mirabelli de Fernández; Eduardo Manuel Fernández; Blanca Francisca Somaruga; Saverio Monticelli; Eduardo Priori. Víctor Modesto Silva y Helmut Antonio Karl, son auténticas por haber sido puestas en mi presencia y ser personas de mi conocimiento. — Conste. — Buenos Aires, treinta de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — Enrique A. Vidal. — Hay un sello. — Nº veintisiete mil ochocientos cuarenta. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Hay un sello. — Buenos Aires, siete noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden de lo dispuesto por el Decreto Nº tres mil trescientos veinte y nueve-sesenta y tres, el Inspector General de Justicia, resuelve: Uno. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto Nº tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad "Alipronten Sociedad Anónima Industrial y Comercial', constituida en esta ciudad el treinta de julio de mil novecientos sesenta y ocho y presentada en esta Inspección General el día siete de agosto ppdo., cuya acta de constitución provisional obra de fs. uno (uno) a fs. tres (fojas tres), con la modificación de fs. trece y vta. (fojas trece y vuelta) y sus estatutos de fs. cuatro (fojas cuatro) a fs. cinco (fojas cinco). — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo cuarenta y cinco del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres. — Hay una firma ilegible. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº ocho mil novecientos noventa y siete. — Hay un sello. — Es copia fiel de las constancias que obran en el expediente mencionado, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: por sí y sus representados que dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad "Alipronten, Sociedad Anónima Industrial y Comercial'", dejando elevados a escritura pública el acta constitutiva y los estatutos cuyos textos adjuntamos a las modificaciones aprobadas, ratifican expresamente, solicitándome les expida los testimonios necesarios a los efectos de cumplir con la inscripción en el Registro Público de Comercio y demás recaudos pertinentes. — Leída que les fue la ratificaron y firmaron ante mí, doy fe. — Miguel F. Rivas; Helmut A. Karl. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique A. Vidal. — Entre líneas: Sarmiento — sesenta y ocho— Sarmiento sesenta y ocho.—Vale. — Testado: de la Nación. No vale. — S|raspado: Novecientos. — E|líneas: su término de duración será de cincuenta años. C. Todo vale. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.000.— e.3|1-Nº 53.449-v.3|1|69

MARINARI

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro don Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 783. — Testimonio. — Escritura número trescientos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Francisco Manuel Marinari, quien lo hace por sí, y en nombre y representación de don Hugo Mario Marinari don Homero Abelardo Marinari, don Jorge Aníbal Marinari, doña María Olga Marinari de Lapegue, doña María Esther Hernández de Marinari, doña María Ester Antona de Marinari, don Héctor Osmar Antona, don Modesto Juan Lapegue, doña Zuli Olga Semelis de Marinari y don Atilio Roque Nieto, lo que acredita en forma bastante, según se relacionará al final de esta escritura. — Y expresa: Que por la presente, viene a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, respecto de la Sociedad constituida provisoriamente entre ellos el día 21 de noviembre del corriente año, bajo la denominación de "Marinari Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria". — A tales efectos, el compareciente me exhibe el expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia bajo el número 29.568, del que resultan el Acta Constitutiva, los estatutos sociales, y la autorización para funcionar como sociedad anónima, los que copiados íntegramente y por su orden, dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los Sres. Francisco Manuel Marinari, Hugo Mario Marinari, Homero Abelardo Marinari, Jorge Aníbal Marinari, María Olga Marinari de Lapegue, María Esther Hernández de Marinari, María Ester Antona de Marinari, Héctor Osmar Antona, Modesto Juan Lapegue, Zuli Olga Semelis de Marinari y Atilio Roque Nieto, todos mayores de edad, quienes constituyen domicilio especial en la calle Córdoba 323, piso 3º, Capital, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MARINARI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" — b) Su término de duración será de cincuenta años. c) Tiene por objeto: las siguientes actividades: Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías maquinarias, materias primas, productos elaborados o semielaborados y frutos del país o automotores de cualquier tipo, y sus repuestos y accesorios; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Instalación y explotación de estaciones de servicio para automotores y actividades conexas, como ser compraventa de combustibles líquidos livianos, y aceites lubricantes; lavado, engrase, reparación y pintura de automotores. — Industriales: Relacionados con la explotación de establecimientos manufactureros, metalúrgicos, madereros, químicos, pudiendo instalar plantas industriales y astilleros; adquirir y registrar patentes y marcas, o el uso de las mismas. — Financieras: Por préstamos con o sin garantías, a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las actividades previstas por el artículo 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera concurso público. — Agropecuarias: Agrarias y ganaderas en general, en campos propios o ajenos, de organización agropecuaria, comercial, y en general en campos propios o ajenos, de organización agropecuaria, comercial, y en general, la administración de establecimientos agrícolas y ganaderos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. treinta millones representado por treinta mil acciones de m$n. un mil valor nominal cada una, dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones. — De estas acciones, todas ordinarias, al portador y de un mil pesos valor nominal cada una, se emiten tres mil con derecho a cinco votos cada una, y tres mil acciones con derecho a un voto cada una. — Las acciones con derecho a cinco votos, se denominará de clase "A" y las acciones con derecho a un voto, se denominará de clase "B". — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. — Accionistas — Suscripción acciones — Clase — Monto. — Francisco Manuel Marinari 2.500 "A" 2.500.000. — Francisco Manuel Marinari 230 "B" 330.000. — Hugo Mario Marinari 1.390 "B" 1.390.000. — Homero Abelardo Marinari 300 "B" 300.000. — Jorge Aníbal Marinari 115 "B" 115.000. — María Olga Marinari de Lapegue 115 "B" 115.000. — María Esther Hernández de Marinari 500 "A" 500 000. — María Ester Antona de Marinari 500 "B" 500.000. — Héctor Osmar Antona 60 "B" 60.000. - Modesto Juna Lepegue 115 "B' 115.000. - 5.825. - 5.825.000, transporte 5.825-5-825.000. — Zuli Olga Semelis de Marinari 115 "B" 115.000 — Atilio Roque Nieto 60 "B" 60 000 — 6.000 — 6.000.000. — La integración se efectúa en efectivo, procediendo a integrar los accionistas fundadores, el diez por ciento del capital suscripto, o sea la suma de seiscientos mil pesos. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador Presidente a Francisco Manuel Marinari, Vicepresidente a Hugo Mario Marinari; Vocales a Jorge Aníbal Marinari, Homero Abelardo Marinari y María Olga Marinari de Lapegue; Suplentes a Héctor Osmar Antona; Síndico titular a Osvaldo Quaglia y Síndico suplente a Agustín Buenaventura Córdoba. Cuarto: Autorizar a Francisco Manuel Marinari, Hugo Mario Marinari y al Escribano Wenceslao Bunge a fin de que indistintamente, o en forma cojunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad, y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Sobrerraspado: Osmar — ajenos — Manuel 500 — 500.000. Vale. — Testado: Contestar servicios técnicos, y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley, que se relacionen con este objeto de mandatos y servicios. No vale. — Sobrerraspado: Ester. Vale. — Firmado: F. Marinari — H. M. Marinari — H. A. Marinari — Jorge A. Marinari — M. Olga de Lepegue — M. Esther H. de Marinari — M. Ester A. de Marinari — H. Antona — Modesto Lepegue — Z. S. de Marinari. A. R. Nieto". "Estatutos". La sociedad anónima constituida con el nombre de "Marinari. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial. Financiera y Agropecuaria', se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... Segundo: La duración de la sociedad es de cincuenta años... Cuarto: El capital social autorizado se fija en $ treinta millones m|n., representado por acciones de $ un mil m|n. valor nominal cada una y dividido en series ... Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años siendo reelegibles... Décimo primero: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año... F. Marinari. — H. M. Marinari. — H. A. Marinari. — Jorge A. Marinari. — M. Olga de Lapegüe. — M. Esther H. de Marinari. — M. Esther A. de Marinari. — A. R. Nieto". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 29.568. — Buenos Aires, 6 dic. 1968. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia ,resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Marinari, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial. Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 21 de noviembre de 1968, y presentada en esta Inspección General el día 26 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Hay una firma: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 9.422". — Es copia fiel de las actuaciones que resultan del expediente número veintinueve mil quinientos sesenta y ocho de la Inspección General de Justicia, que tengo para este acto a la vista. — Yo, Escribano autorizante, dejo constancia: i) Que el compareciente es de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con doña María Esther Hernández, posee Libreta de Enrolamiento número un millón doscientos noventa y ocho mil doscientos tres, y se domicilia en la calle Ovidio Lagos doscientos sesenta, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, persona mayor de edad, y de mi conocimiento, doy fe. y que sus representados, son: doña María Esther Hernández de Marinari, argentina, casada en primeras nupcias con don Francisco Manuel Marinari, posee Libreta Cívica número 4.492.324, domiciliada en la calle Ovidio Lagos 260, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; don Hugo Mario Marinari y doña María Ester Antona, son cónyuges en primeras nupcias, ambos argentinos, con Libreta de Enrolamiento número 6.093.314, y Libreta Cívica número 2.651.470, respectivamente, domiciliados en la calle Iturraspe 157, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; don Homero Abelardo Marinari, es de estado civil casado en primeras nupcias con doña Juana Celsa Ramírez, argentino, posee Libreta de Enrolamiento número 6.118.272, domiciliado en la calle Almafuerte 250, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; don Jorge Aníbal Marinari y doña Zuli Olga Semelis son cónyuges en primeras nupcias, argentinos, poseen Libreta de Enrolamiento número 6.134.755, y Libreta Cívica número 5.074.362, respectivamente, domiciliados en la calle Dorrego 373, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. don Modesto Juan Lapegüe, y doña María Olga Marinari, son cónyuges en primeras nupcias, argentinos, poseen Libreta de Enrolamiento número 6.151.645, y Libreta Cívica número 5.074.223, respectivamente, domiciliados en la calle Ovidio Lagos 260, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; don Héctor Osmar Antona es de estado civil casado en primeras nupcias con doña Elida Delfina Carosella, argentino, posee Libreta de Enrolamiento Nº 4.940.521, domiciliado en la calle Mitre 560, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, y don Atilio Roque Nieto, es de estado civil casado en primeras nupcias con doña Josefa Tagliarino, argentino, posee Libreta de Enrolamiento número 6.622.822, domiciliado en la calle Colón 1484, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, siendo todos ellos personas mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — ii) Que el compareciente acredita la representación que ejerce, con el mandato que le fuera otorgado el día veintiuno de noviembre del corriente año, por escritura pasada ante mí, al folio 691 de este mismo Registro y protocolo, al que me remito, y del que surgen facultades suficientes para este acto. — Y, iii) Que en pago del impuesto de sellos, se agregará al corresponde mensual la suma de treinta y seis mil pesos moneda nacional, que es el seis por mil sobre el monto del capital emitido por la sociedad, es decir, seis millones de pesos moneda nacional. — Previa lectura firma el compareciente en prueba de conformidad, por ante mí, doy fe. — F. Marinari, Está mi sello. — Ante mí: Wenceslao Bunge. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 783 del Registro 228 a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en ocho sellos de fotocopia numerados correlativamente del 010790983 al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Wenceslao Bunge. — Escribano. — Está su firma. — Entre líneas: Mario, vale.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.000.— e.3|1 Nº 53.467 v.3|1|69

SORMAR
Sociedad Anónima, Comercial Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Protocolización Estatutos: "Sormar Soc. Anón. Comercial, Inmobiliaria, Financiera. — Número de Escritura: Dos Mil Seiscientos Veintidós. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribano Autorizante, comparece don Juan Carlos García, soltero, hijo de don Salustiano García Choren y de doña Ramona Fariñas, argentino, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal con el número cuatro millones ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Azcuénaga setecientos setenta y cuatro, planta baja, departamento tres, de este vecindario, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho, además en nombre y representación de los señores don Osvaldo José Juan Sormani, soltero; don Armando José Sormani, casado en primeras nupcias; don Armando Jorge Sormani soltero; don Armando Gregorio Stagnaro, casado en primeras nupcias; don Carlos Sciutto casado en primeras nupcias; don Carlos Alberto Casares, viudo; don Ernesto Campodónico, casado en primeras nupcias; don Rubén Alberto Pascuali, casado en primeras nupcias y don Alfredo Severino Dinegro, casado en primeras nupcias, todos domiciliados en Lavalle 1430, a mérito del poder que le fuera conferido el nueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, mediante escritura pasada al folio siete mil cuatrocientos diecinueve del presente Registro y corriente protocolo, que en su matriz tengo a la vista para este acto, doy fe; y el compareciente en el carácter invocado dice: Que por la mencionada escritura del nueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho quedó provisoriamente constituida una sociedad anónima con la denominación de "Arosmar Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera", la que fue autorizada a funcionar como anónima con la denominación de "Sormar Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", aprobándose sus estatutos por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia número dos mil ochenta de fecha ocho de octubre del año en curso dictada en el expediente A-veintiocho mil trescientos. — Que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio me hace entrega del mencionado expediente del que transcribo a continuación el acto constitutivo y el texto de los estatutos que han de regir la sociedad así como las partes pertinentes de los referidos obrados. — "En la ciudad de Buenos Aires... a nueve días de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí... comparecen los señores: don Osvaldo José Juan Sormani .. don Armando Gregorio Sormani... don Carlos Sciutto... don Carlos Alberto Casares... don Ernesto Campodónico... don Rubén Alberto Pascuali... don Juan Carlos García... y don Alfredo Severino Dinegro... y dicen: Que han resuelto: Primero. — Constituir una sociedad anónima la que se regirá por el estatuto que se transcribirá más adelante y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SORMAR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de Noventa y Nueve Años; c) — Tendrá por objeto las siguientes operaciones: I) — Comerciales: mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas, mercaderías, productos elaborados y semielaborados. — II) Inmobiliaria: mediante la compra venta, subdivisión, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. — III) Financieras: mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas por operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. — Se excluyen las operaciones contempladas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setentidós y toda otra que requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Doce Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, representado por ciento veinticinco mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, divididas en cinco series de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de cuatro a seis miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) — El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones, las que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle. don Osvaldo José Juan Sormani, suscribe catorce mil quinientas acciones o sea un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Armando José Sormani, suscribe cinco mil acciones o sea quinientos mil pesos moneda nacional; don Armando Jorge Sormani, suscribe dos mil acciones o sean doscientos mil pesos moneda nacional; don Armando Gregorio Stagnaro suscribe quinientas acciones o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; don Carlos Sciutto, suscribe quinientas acciones o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; don Carlos Alberto Casares, suscribe quinientas acciones o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; don Ernesto Campodónico, suscribe quinientas acciones o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; don Rubén Alberto Pascuali, suscribe quinientas acciones o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; don Juan Carlos García, suscribe quinientas acciones o sea cincuenta mil pesos moneda nacional y don Alfredo Severino Dinegro, suscribe quinientas acciones o sea cincuenta mil pesos moneda nacional. — De las acciones suscriptas se integra en efectivo, en éste acto, el diez por ciento de la suscripción. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente a don Osvaldo José Juan Sormani; Vicepresidente a don Armando Jorge Sormani; Directores Titulares a don Armando José Sormani y a don Armando Gregorio Stagnaro. — Síndico Titular a don Carlos Sciutto y Síndico Suplente a don Rubén Alberto Pascuali. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de don Osvaldo José Juan Sormani y don Juan Carlos García para que separada, alternativa o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar como anónima, con facultad para aceptar y/o proponer modificaciones al acta constitutiva y al estatuto incluso a la denominación adoptada y para que oportunamente otorguen y firmen la pertinente escritura de constitución definitiva de la sociedad solicitando su inscripción en el Registro correspondiente. — Quinto — Aprobar los estatutos que han de regir la sociedad que se transcriben a continuación: Artículo Primero. — Con la denominación de "Sormar Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que por resolución del directorio podrá establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representaciones en el país o en el extranjero. Artículo Segundo. — La duración de la sociedad se fija en Noventa y Nueve Años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero — La sociedad tiene por objeto las siguientes operaciones: I) — Comerciales: mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas, mercaderías, productos elaborados y semielaborados. — II) — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, subdivisión administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. — III) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas por operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. — Se excluyen las operaciones contempladas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. — Artículo Cuarto. — El capital autorizado se fija en la suma de Doce Millones Quinientos Mil Pesos Moneda nacional, representado por ciento veinticinco mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, divididas en series de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. — Artículo Quinto. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto. — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón de aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como así mismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá efectuarse en dinero efectivo, bienes inmuebles, u otros valores y deberá hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de cuatro y un máximo de seis con mandato por tres años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. En caso de ausencia, renuncia, muerte o incapacidad temporaria o definitiva de alguno de los directores, el o los directores restantes con la conformidad del Síndico, designarán de entre los accionistas al o a los directores reemplazantes hasta la celebración de la primera asamblea general o por el tiempo que dure la ausencia temporaria del director titular. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos: comprar, gravar y vender inmuebles, facilitar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales y tomar dinero prestado; y para operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por el presidente o el vicepresidente conjuntamente con otro director. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad-referéndum" de aquélla. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente y se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; c) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; d) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Duodécimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. En este estado el señor Osvaldo José Juan Sormani, dice: Que en la oportunidad que las leyes vigentes lo permitan se obliga a transferir al ente judídico que se constituye como aporte e integración de capital los siguientes inmuebles ubicados en esta ciudad de Buenos Aires: a) Finca sita en la Avenida Forest número quinientos treintidós; b) Finca sita en Avenida Forest número quinientos cuarenta; c) Finca sita en la calle Rawson número seiscientos treinta y cinco; d) Finca sita en la calle Andonaegui número dos mil ciento siete; e) La mitad indivisa de la finca sita en la calle Bustamante número cuatrocientos ochenta y tres; f) La mitad indivisa de la finca sita en la Avenida Corrientes número tres mil cuatrocientos ochenta y seis; y g) La mitad indivisa de la finca sita en la calle Charlone número quinientos dos. Los valores y condiciones en que se efectuarán las transferencias se fijarán oportunamente. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, que doy fe. — Osvaldo Sormani. — A. Sormani. — A. J. Sormani. — A. Stagnaro. — C. Sciutto. — C. A. Casares. — Campodónico. — Pascuali. — J. C. García. — A. Dinegro. — Delmira M. S. de Sormani. — Nelly M. H. de Stagnaro. — Delicia P. de Sciutto. — Esther Z. A. de Campodónico. — Mirta N. I. de Pascuali. — Alicia L. C. de Dinegro. — Hay un sello. Ante mí: Pedro Saúl Briones". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 8 oct. 1968. — Visto el expediente A-28.300, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Sormar Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Sormar Sociedad Anónima, Comerical, Inmobiliaria y Financiera", constituida con la denominación de "Arosmar Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" el 9 de agosto de 1968 y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.) a siete (7), con la modificación de fojas trece vuelta (13 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá tenerse por modificado el acto constitutivo en la forma de fojas trece y vuelta (13 y vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Conrado Etchebarne (h). — Conrado Etchebarne (h). — Secretario de Estado de Justicia. — Resolución I. G. J. Nº 2080". — Lo relacionado e inserto concuerda con los originales de referencia, doy fe como de que el compareciente finalmente agrega: Que deja

definitivamente constituída la sociedad "Sormar Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", la que se regirá por los estatutos precedentemente transcriptos, solicitándome la expedición de cuantos testimonios de esta escritura sean necesarios a los efectos que correspondiere. Y yo el Escribano Autorizante hago constar: a) Que toda resolución de emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, y b) Que se abonará en tiempo y forma el impuesto fiscal correspondiente a la emisión de acciones que se efectúa en el acto constitutivo. — Leída y ratificada, así la otorga y firma, por ante mí, doy fe. — Osvaldo Sormani. — A. Sormani. — A. J. Sormani. — A. Stagnaro. — C. Sciutto. — C. A. Casares. — Campodónico. — Pascuali. — J. C. García. — A. Dinegro. — Delmira M. S. de Sormani. — Nelly M. H. de Stagnaro. — Delicia P. de Sciutto. — Esther Z. A. de Campodónico. — Mirta N. I. de Pascuali. — Alicia L. C. de Dinegro. — Hay un sello. Ante mí: Pedro Saúl Briones". — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Buenos Aires, 3 oct. 1968. — Visto el expediente A-28.300, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Sormar Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Sormar Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida con la denominación de "Arcsmar Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" el 9 de agosto de 1968 y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.) a siete (7), con la modificación de fojas trece vuelta (13 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá tenerse por modificado el acto constitutivo en la forma de fojas 13 y vuelta (13 y vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Conrado Etchebarne (h). — Conrado Etchebarne (h). Secretario de Estado de Justicia. — Resolución I.G.J. Nº 2080. — Lo relacionado e inserto concuerda con los originales de referencia, doy fe, como de que el compareciente finalmente agrega: Que deja definitivamente constituída la sociedad "Sormar Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", la que se regirá por los estatutos precedentemente transcriptos, solicitándome la expedición de cuantos testimonios de esta escritura sean necesarios a los efectos que correspondiere. — Y yo, el Escribano Autorizante, hago constar: a) Que toda resolución de emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, y b) Que se abonará en tiempo y forma el impuesto fiscal correspondiente a la emisión de acciones que se efectúa en el acto constitutivo. — Leída y ratificada, así la otorga y firma, por ante mí, doy fe. — J. C. García. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo L. Giugale. — Concuerda con su escritura matriz que pasó en el Registro trescientos siete, del que es titular el Escribano Pedro Saúl Briones y adscriptos los Escribanos Alfredo L. Giugale y Florencio Julio Sánchez, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, extendido en 7 hojas de papel fotocopia y en el presente sello. — Firmado: Florencio J. Sánchez, está su sello. — E|l.: todos domiciliados en Lavalle 1430. Vale. — E|l.: "Quinientos treintidós: b) Finca sita en la Avenida Forest número". Vale. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.600.- e.3|1 Nº 53.534 v.3|1|69

FUNDICION ALANCA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto.

Primer Testimonio. Escritura Número Dos Mil Dieciséis. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, escribano autorizante, comparece: don Angel Enrique Miragaya, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta, domiciliado en la calle La Paz número cuatro mil ochenta y uno, de la localidad de Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiesta comparecer por derecho propio y en el carácter de mandatario de los señores don Alfredo Néstor Miragaya, argentino, casado, domiciliado en la calle Veracruz mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, don Juan Carlos Miragaya, argentino, soltero, domiciliado en la calle Balcarce dos mil setecientos cuarenta y siete, don Manuel Miragaya, español, casado, domiciliado en la calle Balcarce dos mil setecientos cuarenta y siete, doña Angela Blanca Venche, argentina, casada, domiciliada en la calle La Paz cuatro mil ochenta y uno, doña Trinidad Camarasa, argentina, casada, domiciliada en la calle Veracruz mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, doña Emilia Aquistapace, argentina, casada, domiciliada en la calle Balcarce dos mil setecientos cuarenta y siete, don Héctor Rolando Miragaya, argentino, casado, doña Nélida Beatriz Sgavetti, argentina, casada, los dos últimos domiciliados en la calle Formosa dos mil ochocientos ochenta y tres, todos los comparecientes vecinos de Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, don Alberto Enrique Aisemberg, argentino, casado, domiciliado en la calle Lavalle dos mil seiscientos doce, de este vecindario y doña Natividad Argentina Pizarro, argentina, casada, domiciliada en la calle Olleros ochocientos ochenta y seis, de la localidad de Tablada, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, todos mayores de edad, a mérito del poder que éstos le otorgaron al folio cuatro mil trescientos dieciocho, protocolo de este año, ante mí, escribano autorizante, y el compareciente, asegurando la plena vigencia del mandato invocado, dice: Que conjuntamente con sus mandantes han constituido por instrumento privado, celebrado el primero de octubre próximo pasado, una sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "Fundición Alanca, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", aprobando en dicha fecha los estatutos que debían regirla, sometiéndolos para su aprobación a la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación en el expediente número veintinueve mil cuatrocientos treinta y cinco, la que los aprobó por resolución de tres de diciembre pasado. Que viene por la presente a dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y eleva a escritura pública el acta constitutiva, obrante de fojas uno a dos, los estatutos sociales obrantes de fojas tres a cuatro y la Resolución Aprobatoria de la Inspección General de Justicia que obra a fojas nueve, todo del expediente número veintinueve mil cuatrocientos treinta y cinco, que tengo a la vista, y devuelvo y que transcriptos por su orden dicen así: "Acta de constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, se reunen los señores Angel Enrique Miragaya, Alfredo Néstor Miragaya, Juan Carlos Miragaya, Alberto Enrique Aisemberg, Manuel Miragaya, Angela Blanca Vecche, Trinidad Camarasa, Emilia Aquistapace, Héctor Rolando Miragaya, Nélida Beatriz Sgavetti y Natividad Argentina Pizarro y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones especificadas: a) La sociedad se denominará "FUNDICION ALANCA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: a) Comerciales: Por la compra, venta, distribución, importación, exportación de materias primas y mercaderías en general, así como también del ejercicio de comisiones, representaciones y|o consignaciones. b) Industriales: Por la fabricación, transformación y la explotación en general de cualquiera de sus modalidades y aspectos de materias primas, materiales y mercaderías relacionadas con la industria metalúrgica. La sociedad podrá realizar estas actividades por cuenta propia, por cuenta de terceros y|o asociada a terceros. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. cinco millones representado por cincuenta mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una, dividido en cinco series de un millón de pesos cada una. e) El directorio estará compuesto de uno a doce miembros titulares cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cinco series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos, suscribiéndose la totalidad de la primera serie e integrándose cien mil pesos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción acciones. Clase. Integración monto. Angel Enrique Miragaya 3.000, "A", 5 votos, 30.000. Alfredo Néstor Miragaya 3.000, "A", 5 votos, 30.000. Juan Carlos Miragaya 3.000, "A", 5 votos, 30.000. Alberto Enrique Aisemberg 200, "A", 5 votos, 2.000. Manuel Miragaya 200, "A", 5 votos, 2.000. Angela Blanca Venche, 100, "A", 5 votos, 1.000. Trinidad Camarasa, 100, "A", 5 votos, 1.000. Emilia Aquistapace 100, "A", 5 votos, 1.000. Héctor Rolando Miragaya 100, "A", 5 votos, 1.000. Nélida Beatriz Sgavetti 100, "A", 5 votos, 1.000. Natividad Argentina Pizarro 100, "A", 5 votos, 1.000. La integración se efectúa en la siguiente forma: Los accionistas integran el 10 % de sus suscripciones en dinero efectivo. Las señoras Angela Blanca Venche, Trinidad Camarasa, Emilia Aquistapace, Nélida Beatriz Sgavetti y Natividad Argentina Pizarro ingresan sus aportes con fondos propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Angel Enrique Miragaya, Vicepresidente a Alfredo Néstor Miragaya, Vocales a... Suplentes a... Síndico Titular a Héctor Rolando Miragaya y Síndico Suplente a Alberto Enrique Aisemberg. — Cuarto: Autorizar a los señores Angel Enrique Miragaya, Alfredo Néstor Miragaya y Juan Carlos Miragaya a fin de que indistintamente cualquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Alberto E. Aisemberg. — Angel E. Miragaya. — Alfredo N. Miragaya. — Juan Carlos Miragaya. — Nélida B. S. de Miragaya. — Trinidad C. de Miragaya. — Manuel Miragaya. — Angela B. Miragaya. — Héctor R. Miragaya. — Natividad A. Pizarro. — Emilia Aquistapace. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro Nº 480 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden corresponden a don Angel Enrique Miragaya, Alfredo Néstor Miragaya, Juan Carlos Miragaya, Alberto Enrique Aisemberg, Manuel Miragaya, Angela Blanca Venche, Trimidad Cararasa, Emilia Aquistapace, Héctor Rolando Miragaya, Nélida Beatriz Sgavetti, Natividad Argentina Pizarro. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1968. — Hay una firma y un sello Arón Sajnin, escribano". — "Estatutos. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Fundición Alanca Sociedad Anónima Industrial y Comercial" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables". — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia E. 29.435. Buenos Aires, 3 Dic. 1968. Visto: Lo solicitado a fojas siete atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Fundición Alanca Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta ciudad el 1º de octubre de 1968 y presentada en esta Inspección General el 20 de noviembre de 1968, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fojas 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Resolución Nº 9.346. Enrique Zaldízar, Enrique Zaldízar, Inspector General de Justicia". — Es copia fiel de los instrumentos de referencia que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Leída y ratificada la firma como acostumbra por ante mí el autorizante, doy fe. — Angel E. Miragaya. — Hay un sello, ante mí: Arón Sajnin. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio cuatro mil novecientos cuarenta y ocho del Registro número cuatrocientos ochenta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, se expide el presente primer testimonio que firmo y sello en Buenos Aires a los once días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Raspado: 9.346: Vale. — Firmado: Arón Sajnin, escribano. — S|r.: "Héctor", "9346". Vale. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.400.— e.3|1-Nº 53.533-v.3|1|69

CASTIN

Sociedad Anónima Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Primer Testimonio. — Escritura número dos mil ciento dieciocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores: don Antonio Arol García, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones veintinueve mil quinientos quince, comerciante, domiciliado en la calle Cañada de Gómez número cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro; don Nuncio Blas Castiglione, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos once mil ochocientos cincuenta y cinco, constructor, domiciliado en la calle Tinogasta número cuatro mil trescientos treinta y cuatro; don Vicente Basilio Castiglione, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos catorce mil veinte, constructor, domiciliado en la calle Tinogasta número cuatro mil trescientos veintiuno; doña Ofelia María Tombesi, argentina, casada, con Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos setenta y dos mil novecientos once, comerciante, domiciliada en la calle Tinogasta número cuatro mil trescientos treinta y cuatro; don Humberto Gabrielli, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochocientos cinco mil quinientos cuarenta y ocho, comerciante, domiciliado en la calle Saráchaga número cinco mil cuarenta y dos, don Osvaldo Enrique Tombesi, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos dieciocho mil veintinueve, constructor, domiciliado en la calle Saráchaga número cinco mil cuarenta y dos; don Romano Garzino, italiano, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones seiscientos catorce mil setecientos noventa y ocho, empleado, domiciliado en la Avenida Lincoln número cuatro mil trescientos sesenta y dos; don Luis Carlos Herbstein, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos sesenta y dos mil ochocientos veintisiete, contador público, domiciliado en la calle Talcahuano número mil sesenta y tres, piso séptimo, departamento "D"; don Guillermo Saleh, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos cuatro mil setecientos noventa y dos, comerciante, domiciliado en la calle Alsina número setenta y cuatro; y Adamo Armando Lorenzo Vestri, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuarenta y un mil ciento treinta y cinco, comerciante, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número mil setecientos ochenta y dos, piso segundo, departamento "C"; todos los comparecientes vecinos de esta Ciudad, excepto Guillermo Saleh, que lo es de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y Dicen: — Que habiendo cumplido con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y a fin de dar cumplimiento a las formalidades establecidas por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, solicitan de mí, el Autorizante, transcriba en este protocolo el Acta Constitutiva, el texto definitivo de los Estatutos que han de regir a la sociedad "Castin Sociedad Anónima Inmobiliaria" y la resolución de la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación que los aprueba y autoriza a la sociedad a funcionar como anónima — Todos los instrumentos constan en el expediente número veintisiete mil ciento setenta y nueve de la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación y transcriptos por su orden son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores Antonio Arol García, Nuncio Blas Castiglione, Vicente Basilio Castiglione, Ofelia María Tombesi, Humberto Gabrielli, Osvaldo Enrique Tombesi Romano Garzino, Luis Carlos Herbstein, Guillermo Saleh y Adamo Armando Lorenzo Vestri, y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones especificas: a) La sociedad se denominará "CASTIN SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años. —

c) Tiene por objeto: La adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción relativas al inmueble, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras. —

d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. Cinco millones, representado por cincuenta mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una, dividido en diez series de m$n. 500.000.— cada serie, compuesta en su totalidad de acciones al portador. — e) El Directorio estará compuesto de 2 a 5 miembros titutlares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de mayo de cada año. — Segundo: Del captial autorizado se emiten dos series de acciones al portador, compuestas en su totalidad por acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: — Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — Antonio Arol García, 1.000 "A", 5 votos, 100.000. — Nuncio Blas Castiglione, 1.000 "A", 5 votos, 100.000. — Vicente Basilio Castiglione, 1.000 "A", 5 votos, 100.000. — Ofelia María Tombesi, 1.000 "A", 5 votos, 100.000. — Humberto Gabrielli, 1.000 "A", 5 votos, 100.000. — Osvaldo Enrique Tombesi, 1.000 "A", 5 votos, 100.000. — Luis Carlos Herbstein, 1.000 "A", 5

votos, 100.000. — Romano Garzino, 1.000 "A", 5 votos, 100.000. — Guillermo Saleh, 1.000 "A", 5 votos, 100.000. — Adamo Armando Lorenzo Vestri, 1.000 "A", 5 votos, 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a Nuncio Blas Castiglione; Vicepresidente a Ofelia María Tombesi; Vocales a Vicente Basilio Castiglione; Suplentes a Osvaldo Enrique Tombesi; Síndico titular a Luis Carlos Herbstein y Síndico suplente a Guillermo Saleh. — Cuarto: Autorizar a Luis Carlos Herbstein y Nuncio Blas Castiglione a fin de que conjunta o separadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Sobre raspado|vale. — A. García. — N. Castiglione. — Ofelia M. T. de Tombesi. — V. Castiglione. — Humberto Gabrielli. — O. E. Tombesi. — R. Garzino. — L. C. Herbstein. — Guillermo Saleh. — A. Vestri. — ... "Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Castin Sociedad Anónima Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales reglamentarias que le son aplicables. — ... 2. — La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — ... 4. — El capital social autorizado se fija en pesos Cinco millones, representado por acciones de pesos Cien m|n., valor nominal cada una y dividido en series. — ... 7. — La dirección de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — ... 11. — El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12. — La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Sobre raspado vale. — A. García. — N. Castiglione. — V. Castiglione. — Ofelia M. T. de Castiglione. — Humberto Gabrielli. — O. E. Tombesi. — R. Garzino. — L. C. Herbstein. — Guillermo Saleh. — A. Vestri. — ... "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Nº 27.179. — Buenos Aires, 9 octubre 1968. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: — 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Castin Sociedad Anónima Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad con el nombre de "Cascia Sociedad Anónima Inmobiliaria", el 7 de junio de 1968 y presentada en esta Inspección General el día 14 del mismo mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con las modificaciones de fs. 10 vta. (fojas diez vuelta) y de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) a fs. 13 (fojas trece). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto del 27 de abril de 1923). — Alberto Guillermo Pico. — Un sello dice: Alberto Guillermo Pico - Subinspector General de Justicia - Letrado. — A|cargo Inspección General. — Resolución Nº 8.606." — ... Fdo.: R. Hugo Fernández Favarón - Escribano. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.600. — e.3|1-Nº 53.510-v.3|1|69

SAN ANTONIO DE GUAMINI
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.550. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil sesenta y Uno. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí Escribano autorizante, comparece doña Carmen Norma González, soltera, libreta cívica número un millón trescientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta, domiciliada en Luis Sáenz Peña seiscientos cuarenta, séptimo piso, departamento B, Capital Federal, mayor de edad y de mi conocimiento de que certifico, como de que concurre a este otorgamiento por derecho propio y además en nombre y representación de los señores Emilio Pagano, casado en primeras nupcias, libreta de enrolamiento número setecientos veintidós mil setecientos uno, domiciliado en Centenera sesenta, Capital Federal; Jorge Simón Otero, casado en primeras nupcias, libreta de enrolamiento un millón seiscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y dos, domiciliado en Ameghino mil setecientos cincuenta y ocho de Florida, provincia de Buenos Aires; Alfredo Joaquín Llambías, soltero, libreta de enrolamiento cuatro millones ciento veintiocho mil ochocientos ochenta y siete, domiciliado en Once de Septiembre mil setecientos setenta y seis, Capital Federal; Hermiliano Alvares, soltero, cédula de identidad de la Policía Federal dos millones trescientos setenta y un mil doscientos veintitrés, domiciliado en Maipú cuatrocientos setenta y cuatro de esta ciudad; Bruno Leonardo Rafael Plaza, soltero, cédula de identidad de la Policía Federal tres millones ochocientos veintisiete mil quinientos cincuenta y cinco, domiciliado en Cabildo setecientos cincuenta y uno, de esta ciudad; Jorge Omar Otero, soltero, libreta de enrolamiento cuatro millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y uno, domiciliado en Ameghino mil setecientos cincuenta y ocho de Florida, provincia de Buenos Aires; Ana Domenech, soltera, cédula de identidad un millón quinientos treinta y tres mil novecientos ochenta y seis, de la Policía Federal, domiciliada en Díaz Vélez cinco mil ciento veintiuno, Capital Federal; Violeta Pouydebat de Piuma, viuda de sus primeras nupcias, cédula de identidad de la Policía Federal un millón cincuenta y un mil ochocientos sesenta y seis, domiciliada en Chascomús siete mil setenta y cuatro, Capital Federal; y Nelly Generosa Sampayo, soltera, libreta cívica tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco, domiciliada en Moreno quinientos ocho, piso primero, Capital Federal; todos argentinos, excepto el señor Alvarez que es brasileño y la señorita Domenech, que es española, mayores de edad a mérito del poder especial que le tienen conferido por ante mí en este registro y protocolo, con fecha dieciséis de octubre último, escritura novecientos treinta y uno, pasada al folio dos mil doscientos cinco, con facultades suficientes para este otorgamiento, mandato que la compareciente manifiesta hallarse vigente y sin modificaciones, de todo lo cual certifico y expone: que por acta que juntamente con sus mandantes suscribiera el quince de octubre último, resolvieron constituir una sociedad anónima que se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres, bajo la denominación de "San Antonio de Guaminí", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera, aprobando a la vez los estatutos por que ha de regirse la misma y de su capital social autorizado de dieciocho millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento ochenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una de ellas, dividido en cinco series, resolvieron emitir la primera serie de acciones ordinarias al portador, de un voto, por un total de tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, según consta en el acta constitutiva, representado por treinta y seis mil acciones, las que quedarán suscriptas en la proporción que surge del acta precitada, por la compareciente y sus mandantes, como accionistas fundadores, integrándose el diez por ciento de las mismas y eligiéndose igualmente el primer directorio. — Presentados a la Inspección General de Justicia, los estatutos originales y el acta constitutiva de referencia, ambos autenticados en forma y llenados los demás requisitos legales previos, el Inspector General de Justicia, en orden a lo dispuesto por el decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, por Resolución número nueve mil doscientos ochenta y seis, el veintiocho de noviembre último, los aprobó y así concedió a la expresada sociedad [illegible] solicitada para funcionar en el carácter adoptado, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, Resolución que pasó a transcribir, precedida del Acta Constitutiva previa y de los Estatutos Sociales, documentación cuyo tenor es el siguiente: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores Emilio Pagano, Jorge Simón Otero, Alfredo Joaquín Llambías, Hermiliano Alvares, Bruno Leonardo Rafael Plaza, Jorge Omar Otero, Carmen Norma González, Ana Domenech, Violeta Pouydebat de Piuma y Nelly Generosa Sampayo y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SAN ANTONIO DE GUAMINI", SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Operaciones Agropecuarias: Mediante la compra, venta y administración de tierras y campos, bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la venta de sus productos. Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. Operaciones industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios, químicos, eléctricos, materiales de construcción, maderas, maquinarias y herramientas. Operaciones Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. Operaciones financieras: Operaciones financieras en general mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la Ley. Se exceptúan las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. dieciocho millones ($ 18.000.000.—) representado por ciento ochenta mil acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en cinco series; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten unas series de acciones ordinarias, al portador de un voto, suscribiéndose en su totalidad e integrándose el 10 % de la misma, por los diez accionistas fundadores. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Emilio Pagano, 4.000 Ord. 1 voto — 40.000; Jorge S. Otero, 4.000 Ord. 1 voto — 40.000; Alfredo J. Llambías, 4.000 Ord. 1 voto — 40.000; H. Alvarez, 4.000 Ord. 1 voto — 40.000, Bruno L. R. Plaza, 4.000 Ord. 1 voto — 40.000: Jorge Omar Otero, 4.000 Ord. 1 voto — 40.000. Carmen N. González, 3.000 Ord. 1 voto — 30.000; Ana Domenech, 3.000 Ord. 1 voto — 30.000; Violeta P. de Piuma, 3.000 Ord. 1 voto — 30.000; Nelly G. Sampayo, 3.000 Ord. 1 voto — 30.000 — 36.000 — 360.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero. Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Emilio Pagano; vicepresidente a Jorge Simón Otero; vocales a Alfredo Joaquín Llambías; suplentes a Síndico titular a Dr. Aníbal E. Marquestó y Síndico suplente a Nelly G. Sampayo. — Cuarto: Autorizar al doctor Aníbal Ernesto Marquestó y a las señoritas Carmen Norma González y Ana Domenech a fin de que indistintamente y en forma conjunta o alternativa realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E. Pagano. — Emilio Pagano. — Jorge Otero. — Jorge Simón Otero. — A. Llambías. — Alfredo Joaquín Llambías. — H. Alvarez. — Hermeliano Alvarez. — Bruno Plaza. — Bruno Leonardo Rafael Plaza. — J. Otero. — Jorge Omar Otero. — Carmen N. González. — Carmen Norma González. — A. Domenech. — Ana Domenech. — Violeta P. de Piuma. — Violeta Pouydebat de Piuma. — Nelly G. Sampayo. — Nelly Generosa Sampayo. — Certifico, que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por Emilio Pagano, Jorge Simón Otero, Alfredo Joaquín Llambías, Hermeliano Alvarez, Bruno Leonardo Rafael Plaza, Jorge Omar Otero, Carmen Norma González, Ana Domenech, Violeta Pouydebat de Piuma y Nelly Generosa Sampayo. En mi carácter de escribano titular del Registro 24, extiendo la presente en Buenos Aires, a quince de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho. Hay un sello. Raúl C. Molinari. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1968. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código de Comercio, a la sociedad "San Antonio de Guaminí, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta ciudad el 15 de Octubre de 1968, y presentada en esta Inspección General el día 25 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de Abril de 1923). — Enrique Zaldívar. En sello. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 9286. — Fdo.: Jorge A. Molinari. Hay un sello. — Raspado: Domenech. — Vale. — Entre líneas: especial — los. — Vale.

— Tatiana Schifris, secretaria.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1968.

$ 12.600.— e.3|1-Nº 53.485-v.3|1|69

FRIGORIFICO MAYOSOL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pasada ante el Escribano don Rodolfo I. Goñi se constituyó definitivamente la Sociedad "Frigorífico Mayosol, Sociedad Anónima Comercial, Industrial", Escritura número cuatrocientos ochenta y dos. — En la ciudad de Veinticinco de Mayo, Provincia de Buenos Aires, a veinticinco de octubre

de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribano Público, comparece don Pedro Antonio Amado Cattaneo, que firma "P. A. Amado Cattaneo", argentino, casado en primeras nupcias con doña Dora Trinidad del Papa, empleado, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento número un millón cuatrocientos cinco mil trescientos seis, vecino de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de apoderado de la Sociedad anónima denominada "Frigorífico Mayosol, Sociedad Anónima Comercial, Industrial", ejercitando la facultad que le confiere el artículo cuarto de la escritura de constitución provisoria otorgada ante mí al folio ciento veinticinco de este mismo protocolo, la que se transcribirá más adelante, y en la representación que invoca dice: Que por la referida escritura pública otorgada ante mí el siete de marzo del corriente año, constituyeron una sociedad anónima denominada "Frigorífico Mayosol, Sociedad Anónima Comercial, Industrial", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, cuyos estatutos fueron sometidos a la consideración de la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, la que los aprobó por resolución de fecha catorce del corriente mes y año. Que verificadas las condiciones exigidas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del mismo código, declara: Que reproduce por este acto la escritura constitutiva, estatutos y las actuaciones producidas con motivo de la constitución definitiva, que reproducidas dicen así: "Folio 125. — Primer Testimonio. Escritura número setenta y siete. — En la ciudad de Veinticinco de Mayo, Provincia de Buenos Aires, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribano Público, comparecen: Don Manuel Paramio, que firma "M. Paramio", casado, argentino, mayor de edad, comerciante, vecino de esta ciudad, con Libreta de Enrolamiento número novecientos veinticuatro mil seiscientos dieciocho; don Ricardo Paramio, casado, argentino, mayor de edad, vecino de la localidad de Gobernador Ugarte, de este Partido, con Libreta de Enrolamiento número trescientos treinta y tres mil quinientos diecinueve; don Juan Pedro Paramio, que firma "J. P. Paramio", casado, argentino, mayor de edad, comerciante, vecino de esta ciudad, con Libreta de Enrolamiento número novecientos cuarenta y un mil seiscientos; don Pascual Enrique Paramio, que firma "Pascual E. Paramio", casado, argentino, mayor de edad, comerciante, vecino de esta ciudad, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones doscientos veintinueve mil ochocientos once; doña Marta Paramio, soltera, argentina, mayor de edad, ocupada en los quehaceres del hogar, vecina de esta ciudad, con Libreta Cívica número dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y siete; don Néstor Vicente Minervini, que firma "N. V. Minervini", casado, argentino, mayor de edad, empleado, vecino de esta ciudad, con Libreta de Enrolamiento número un millón doscientos diecisiete mil quinientos sesenta; don Carlos Néstor Giusso, que firma "Giusso", soltero, argentino, mayor de edad, empleado, vecino de esta ciudad, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones doscientos treinta y siete mil quinientos treinta y cinco; don Pedro Antonio Amado Cattaneo, que firma "P. Amado Cattaneo", casado, argentino, mayor de edad, empleado, vecino de esta Ciudad, con Libreta de Enrolamiento número un millón cuatrociento cinco mil trescientos seis; don Alberto Ramírez, que firma "A. Ramírez", casado, argentino, mayor de edad, ganadero, vecino de esta Ciudad, con Libreta de Enrolamiento número un millón doscientos veinte mil quinientos noventa y cuatro don Adolfo Héctor Comunelli, que firma "A. Comunelli", casado, argentino, mayor de edad, empleado, vecino de esta ciudad, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones doscientos seis mil trescientos ochenta y dos; don Rubén Oscar Montoya, que firma "R. O. Montoya", casado, argentino, mayor de edad, empleado, vecino de esta Ciudad, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones doscientos cuarenta y dos mil quinientos noventa y tres; don Vicente Eduardo Pantoni, que firma "V. E. Pantoni", casado, argentino, mayor de edad, empleado, vecino de esta Ciudad, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones once mil setecientos diez y siete; don Raúl Aníbal Ruiz, casado, argentino, mayor de edad, empleado, vecino de esta Ciudad, con Libreta de Enrolamiento número un millón doscientos tres mil seis; don Francisco Héctor Mosconi, que firma "Francisco H. Mosconi", casado, argentino, mayor de edad, empleado, vecino de esta Ciudad, con Libreta de Enrolamiento número un millón doscientos nueve mil quinientos cincuenta y uno; don Raúl Ramón Musse, que firma "R. R. Musse", casado, argentino, mayor de edad, empleado, vecino de esta Ciudad, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones doscientos cuarenta mil novecientos quince; don Ramón Benavidez, casado, argentino, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, con Libreta de Enrolamiento número dos millones quinientos catorce mil setecientos cincuenta y seis; don Fausto Estanislao Sánchez, que firma "Fausto E. Sánchez", casado, argentino, mayor de edad, empleado, vecino de esta Ciudad, con Libreta de Enrolamiento número un millón doscientos veintiséis mil trescientos sesenta y nueve; don Julio Luis Egüen, que firma "Luis Egüen", casado, español, mayor de edad, ganadero, vecino de esta Ciudad, con Cédula de Identidad número un millón doscientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y siete; don Francisco Vaudagna, soltero, argentino, mayor de edad, comerciante, vecino de esta ciudad, con libreta de enrolamiento número un millón diez y ocho mil ochocientos setenta y cuatro; doña Irma Nora Magaldo, que firma "Irma Nora Magaldo de Cepeda", casada, argentina, mayor de edad, empleada, vecina de esta ciudad, con libreta cívica número cuatro millones ochenta y tres mil novecientos ochenta y seis; don José María Potente, casado, argentino, mayor de edad, comerciante, vecino de esta ciudad, con libreta de enrolamiento número un millón doscientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y tres; don Miguel Mangieri, casado, argentino, comisionista, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con libreta de enrolamiento número cuatrocientos noventa y ocho mil dieciséis; don Roberto Luis Poeta, que firma "Roberto L. Poeta", casado, argentino, mayor de edad, empleado, vecino de esta ciudad, con libreta de enrolamiento número cinco millones doscientos cuarenta mil seiscientos setenta y seis; y don Gaizka Jokin Eroka Arza, que firma "Gaizka J. E. Arza", soltero, argentino naturalizado, mayor de edad, contador público nacional, domiciliado en la Capital Federal, de paso aquí, con cédula de identidad número tres millones novecientos setenta y seis mil noventa y uno de la Policía de la Capital Federal, todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve de fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "FRIGORIFICO MAYOSOL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: A) Industriales: Por la explotación de frigoríficos propios, arrendados o concesionados en todas sus modalidades, ya sea por cuenta propia o de terceros, en todo tipo de carnes o alimentos perecederos o no, inclusive elaboración de conserva para alimentación humana o animal, chacinados, así sea para el mercado interno o para la exportación, organización propia de venta o representación, consignación, comisión y|o cualquier otra forma legal de comercialización, pudiendo asimismo efectuar explotaciones agrícola-ganaderas relacionadas con la actividad principal, en un todo de acuerdo con la Resolución de la Junta Nacional de Carnes y|o el o los organismos nacionales y|o provinciales que ejerzan la supervisión de la actividad; B) Comerciales, por la compra, venta, importación y exportación de bienes muebles, materias primas y mercaderías, así como el ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones; d) El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por treinta mil acciones de mil pesos valor nominal cada una y dividido en cien series de trescientos mil pesos moneda nacional cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las series uno al catorce, de trescientos mil pesos cada serie, de acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos, que son suscriptas en partes iguales por el señor Manuel Paramio, don Ricardo Paramio, don Juan Pedro Paramio y don Pascual Enrique Paramio, representando la suscripción de cada uno la suma de un millón cincuenta mil pesos moneda nacional o sea un total de cuatro millones doscientos mil pesos moneda nacional; y las series quince a veinte, de trescientos mil pesos moneda nacional cada serie, de acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto, que se suscriben según se detalla a continuación: La señorita Marta Paramio trescientas acciones o sea un capital de trescientos mil pesos; el señor Néstor Vicente Minervini, cien acciones o sea un capital de cien mil pesos; el señor Carlos Néstor Giusso cien acciones o sea un capital suscripto de cien mil pesos; el señor Pedro Antonio Amado Cattaneo, cien acciones o sea un capital suscripto de cien mil pesos; el señor Alberto Ramírez cien acciones o sea un capital suscripto de cien mil pesos; el señor Adolfo Héctor Comunelli, cien acciones o sea un capital suscripto de cien mil pesos; el señor Ruben Omar Montoya, cien acciones o sea un capital suscripto de cien mil pesos; el señor Vicente Eduardo Pantoni, cien acciones o sea un capital suscripto de cien mil pesos; el señor Raúl Aníbal Ruiz, cien acciones o sea un capital suscripto de cien mil pesos; el Sr. Francisco Héctor Mosconi, cincuenta acciones o sea un capital suscripto de cincuenta mil pesos; el Sr. Raúl Ramón Musse, cincuenta acciones o sea un capital suscripto de cincuenta mil pesos; el señor Ramón Benavídez, cincuenta acciones o sea un capital suscripto de cincuenta mil pesos; el señor Fausto Estanislao Sánchez, cincuenta acciones o sea un capital suscripto de cincuenta mil pesos; el señor Julio Luis Egüen, cincuenta acciones o sea un capital suscripto de cincuenta mil pesos; el señor Francisco Vaudagna, cien acciones o sea un capital suscripto de cien mil pesos; la señorita Irma Norma Magaldo, cincuenta acciones o sea un capital suscripto de cincuenta mil pesos; el señor José María Potente, cien acciones o sea un capital suscripto de cien mil pesos; el señor Miguel Mangieri, cincuenta acciones o sea un capital suscripto de cincuenta mil pesos; el señor Roberto Luis Poeta, cincuenta acciones o sea un capital suscripto de cincuenta mil pesos; y el señor Gaizka Jokin Eroka Arza, cien acciones o sea un capital suscripto de cien mil pesos, lo que hace un total de mil ochocientas acciones suscriptas, que representan un capital de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional. — Cada accionistas integra en este acto y en dinero efectivo el diez por ciento de su respectiva suscripción. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: Don Néstor Vicente Minervini — Vicepresidente: Don Carlos Néstor Giusso. Director Titular: Don Vicente Eduardo Pantoni. — Síndico titular: Don Rubén Oscar Montoya. — Síndico suplente: Don Adolfo Héctor Comunelli. — Cuarto: Conferir Poder Especial a favor de los señores Pedro Antonio Amado Cattaneo y Gaizka Jokin Eroka Arza, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. Los Estatutos Sociales son del siguiente tenor: Estatutos... Y previa lectura que les hice, la firman los comparecientes en prueba de conformidad, ante mí, doy fe. A. Ramírez. — M. Paramio. — Ricardo Paramio. — J. P. Paramio. — Pascual E. Paramio. — Marta Paramio. — N. V. Minervini. — Giusso. — P. A. Amado Cattáneo. — A. Comunelli. — R. O. Montoya. — V. E. Pantoni. — Raúl A. Ruiz. — Francisco R. Mosconi. — R. R. Musse. — Ramón Benavidez. — Fausto E. Sánchez. — Luis Egüen. — Francisco Vaudagna. — Nora M. de Cepeda. — José María Potente. — Miguel Mangieri. — Roberto L. Poeta. — Gaizka J. E. Arza. — Está mi sello. — Ante mí: Rodolfo I. Goñi. — ..." "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 28.491. — Buenos Aires, 14 oct. 1968. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia. Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Frigorífico Mayosol, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial", constituida en la ciudad de Veinticinco de Mayo, Provincia de Buenos Aires, el 7 de marzo de 1968 y presentada en esta Inspección General el día 20 de septiembre ppdo., cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 9 (fojas nueve) y sus estatutos de fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Hay una firma: Alberto Guillermo Pico, subinspector general de justicia. — Letrado a|cargo Inspección General. — Resolución Nº 8673." "Es copia fiel... Y previa lectura que lo hago, firma en prueba de conformidad ante mí, doy fe. — ...P. A. Amado Cattáneo. — Ante mí: Rodolfo I. Goñi. Hay un sello..." — "Escritura número quinientos cincuenta: En la ciudad de Veinticinco de Mayo, Provincia de Buenos Aires, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, comparece don Pedro Antonio Amado Cattáneo... y dice: que por escritura otorgada el día siete de mayo del corriente año... se constituyó la sociedad denominada "Frigorífico Mayosol, Sociedad Anónima Comercial, Industrial", en cuyo artículo cuarto se confirió poder especial al compareciente y a... cuyo mandato el compareciente manifiesta se mantiene en vigencia sin modificación ni restricción alguna... y manifiesta que por una inadvertencia se omitió establecer el domicilio de cada uno de los socios y con el fin de salvar esa omisión hace constar por la presente el que corresponde a los mismos y que son los siguientes: don Manuel Paramio, calle Diez entre Veintiséis y Veintisiete; don Ricardo Paramio, calle Diez entre Veintiocho y Veintinueve; don Juan Pedro Paramio, calle Diez entre Veinticinco y Veintinueve; don Pascual Enrique Paramio, calle Siete entre Veintinueve y Treinta; doña Marta Paramio, calle Veintinueve entre Ocho y Nueve; don Néstor Vicente Minervini, calle Veintisiete entre Diez y Once; don Carlos Néstor Giusso, calle Treinta y Uno entre Cuatro y Cinco... don Pedro Antonio Amado Cattáneo, calle Diez entre Veintiocho y Veintinueve; don Alberto Ramírez, calle Once entre Veintiséis y Veintisiete; don Adolfo Héctor Comunelli, calle Diez entre Treinta y Tres y Treinta y Cuatro, entre Ocho y Nueve... Irma lle Seis entre Veinticinco y Veintiséis: don Vicente Eduardo Pantoni, calle Veinticuatro entre Ocho y Nueve.. Raúl Aníbal Ruiz, calle Once entre Veinticuatro y Veinticinco... Francisco Héctor Mosconi, calle Nueve entre Veinticuatro y Veinticinco... Raúl Ramón Musse, calle Once esquina Veinte... Ramón Benavídez, calle Quince entre Veintisiete y Veintiocho... Fausto Estanislao Sánchez, calle Doce esquina Diez y Nueve; ...Julio Luis Egüen, calle Diez entre Veinticinco y Veintiséis... Francisco Vaudagna, calle Treinta y Cuatro, entre ocho y Nueve... Irma Nora Magaldo, calle Veintitrés entre Diez y Once... José María Potente, calle Seis entre Veinticuatro y Veinticinco... Miguel Mangieri, calle Siete esquina Veintisiete... Roberto Luis Poeta, calle Treinta y cinco entre Once y Doce, todos de esta ciudad de Veinticinco de Mayo y el señor Gaizka Jokin Edoka Arza en la calle Deán Funes número mil cuarenta y siete de la ciudad de Buenos Aires... Previa lectura... firma ante mí... P. A. Amado Cattáneo. — Está mi sello: ante mí: Rodolfo I. Goñi..." — Entrelíneas: empleado. Vale. — Testado Manuel. — No vale.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 19.000.— e.3|1-Nº 53.473-v.3|1|69

MENYT

Agrícola, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pasada ante el escribano Federico E. Ramos se constituyó definitivamente la sociedad "Menyt Agrícola, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima". — Acta constitutiva. Fº 1.521. Escritura número cuatrocientos veintiocho. — En la Ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí escribano público autorizante, comparece: doña María de las Mercedes Paula Montserrat Burgos de Henjes, que acredita su identidad con libreta cívica núm. 1.656.548,

y dice ser argentina, ocupada en los quehaceres del hogar, viuda de sus primeras nupcias de don Ruprecht Henjes, nacida el 27 de noviembre de 1913, domiciliada en la calle Maipú número 2461, piso doce, departamento "B", de la localidad de Vicente López, de esta Provincia, persona capaz, de mi conocimiento, de paso en ésta, de lo que doy fe. Interviene: Por sí y además en nombre y representación de don Jacinto Burgos, de don Juan Jacinto Burgos, de don Fernando Julio Lombardo, de doña Edith Ivonne Di Neubourg, de doña María del Montserrat Burgos, de doña Emilia Dellasanta, de doña Iberia Lombardo, de don Enrique Raúl Lombardo y de doña Edith Elide García, cuyos datos filiatorios se consignarán más adelante, todo a mérito del poder especial que le fuera otorgado en la escritura de constitución provisoria de "Menyt Agrícola Comercial', Industrial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima", otorgada ante mí, con fecha 20 de setiembre del corriente año, al folio 1173, de este mismo Registro, protocolo corriente. Y la compareciente por sí y en el carácter que inviste dice: Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio y Resolución número 9.362 del 3 de diciembre del año en curso de la Inspección General de Justicia, solicita de mí el autorizante la protocolización de las partes pertinentes del expediente de la Inspección General de Justicia número 28.698, porel cual se otorgó personería jurídica a "Menyt Agrícola, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima", el que me exhibe y transcripto en las partes que hacen a este otorgamiento y con las modificaciones introducidas en el precitado expediente, dice así: "Escritura número trescientos veinte. En la ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí escribano público autorizante, comparecen: don Jacinto Burgos, que acredita su identidad con libreta de enrolamiento número 3.257.385 y dice ser argentino, escribano público, casado en segundas nupcias con doña Concepción Castelló, nacido el 12 de junio de 1892, domiciliado en la calle Patricias Mendocinas número 872, de la Ciudad de Mendoza; don Juan Jacinto Burgos, que acredita su identidad con libreta de enrolamiento número 3.324.205, y dice ser argentino, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con doña Emilia Dellasanta, nacido el 15 de marzo de 1915, domiciliado en la calle Chacabuco número 854, de la localidad de Merlo, de esta provincia; doña María de las Mercedes Paula Montserrat Burgos de Henjes, que acredita su identidad con libreta cívica número 1.656.548, y dice ser argentina, ocupada en los quehaceres del hogar, viuda de sus primeras nupcias de don Ruprecht Henjes, nacida el 27 de noviembre de 1913, domiciliada en la calle Maipú 2461, piso 12, departamento "B", Vicente López; don Fernando Julio Lombardo, que acredita su identidad con libreta de enrolamiento número 854.790, y dice ser argentino, empleado, soltero, hijo de don Julio Lombardo y de doña María Pérez, nacido el 30 de mayo de 1912, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número 13, de la Ciudad de Morón, de esta provincia; doña Edith Ivonne Di Neubourg, que acredita su identidad con libreta cívica número 519.381, y dice ser argentina, empleada, soltera, hija de don Federico Di Neubourg y de doña Evelina Grimaldi, nacida el 13 de octubre de 1923, domiciliada en la calle Pedro Ignacio Rivera número 4486, de la Capital Federal; doña María del Montserrat Burgos, que acredita su identidad con libreta cívica número 5.338.406 y dice ser argentina, docente, soltera, hija de don Juan Jacinto Burgos y de doña Emilia Dellasanta, nacida el 30 de enero de 1946, domiciliada en la calle Chacabuco número 864, de la localidad de Merlo; doña Emilia Dellasanta, que acredita su identidad con libreta cívica número 1.378.074, y dice ser argentina, ocupada en los quehaceres del hogar, casada en primeras nupcias con don Juan Jacinto Burgos, nacida el 7 de abril de 1918, domiciliada en la calle Chacabuco número 864, de la localidad de Merlo, de esta provincia; doña Iberia Lombardo, que acredita su identidad con libreta cívica número 1.693.780, y dice ser argentina, empleada, hija de don Julio Lombardo y de doña María Pérez, soltera, nacida el 29 de enero de 1921, domiciliada en la calle Veinticinco de Mayo número 13, de la Ciudad de Morón de esta provincia; don Enrique Raúl Lombardo, que acredita su identidad con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 1.992.001, y dice ser argentino, comerciante, soltero, hijo de don Julio Lombardo y de doña María Pérez, nacido el primero de noviembre de 1915, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número 13, de la Ciudad de Morón, de esta Provincia, y doña Edith Elide García, que acredita su identidad con libreta cívica número 2.842.344, y dice ser argentina, empleada, soltera, hija de don Francisco Isaac García y de doña Amada Policarpa Estévez, nacida el 13 de enero de 1928, domiciliada en la calle Rivadavia número 4237, departamento tres, planta baja, de la Capital Federal; todos los comparecientes son personas capaces, de mi conocimiento, de paso en ésta, de lo que doy fe, y dicen: Que han resuelto: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 del tres de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará MENYT AGRICOLA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Agrícolas: Explotación de establecimientos agrícolas, plantación y|o explotación bosques; b) Comerciales: Compra, venta y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías, industrializados o no; muebles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; c) Industriales: Producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos textiles, metalúrgicos, madereros, plásticos y de la construcción; d) Financieras: Inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; compra y venta de títulos, acciones, constitución y transferencias de hipotecas y operaciones similares con exclusión expresa de las contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y cualquier otra que requiera concurso público; e) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representado por dos mil acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en dos series de un millón de pesos moneda nacional cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año (Art. 11º). — Segundo: El capital autorizado se emite totalmente en dos series de acciones ordinarias clase B, de un voto cada acción; todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Don Jacinto Burgos suscribe 100 acciones ordinarias al portador de un voto cada acción, por $ 100.000, que integra totalmente; don Juan Jacinto Burgos suscribe 400 acciones ordinarias al portador de un voto cada acción por $ 400.000 que integra totalmente. — Doña María de las Mercedes Paula Montserrat Burgos de Henjes suscribe 400 acciones ordinarias al portador de un voto cada accíon por $ 400.000 que integra totalmente. — Don Fernando Julio Lombardo suscribe 300 acciones ordinarias al portador de un voto cada acción por $ 300.000 que integra totalmente. — Doña Edith Ivonne Di Neubourg suscribe 300 acciones ordinarias al portador de un voto cada acción por $ 300.000 que integra totamente. — Doña María del Montserrat Burgos suscribe 100 acciones ordinarias al portador de un voto cada acción por $ 100.000 que integra totalmente. — Doña Emilia Dellasanta suscribe 100 acciones ordinarias al portador de un voto cada acción por pesos 100.000 que integra totalmente. — Doña Iberia Lombardo suscribe 100 acciones ordinarias al portador de un voto cada acción por $ 100.000 que integra totalmente. — Don Enrique Raúl Lombardo suscribe 100 acciones ordinarias al portador de un voto cada acción por pesos 100.000 que integre totalmente y doña Edith Elide García suscribe 100 acciones ordinarias al portador de un voto cada acción por $ 100.000 que integra totalmente, o sea un capital suscripto de $ 2.000.000 que queda integrado totalmente por los señores accionistas en la proporción de su inscripción mediante el aporte que hacen del inmueble ubicado en el Partido de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Belgrano número dos mil ciento veintiocho entre las de General Spur y Ortiz, con las medidas, superficies, linderos y demás circunstancias, resultantes de su título. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: a María de las Mercedes Paula Montserrat Burgos de Henjes; Vice-Presidente: a Juan Jacinto Burgos; Vocales: a Fernando Julio Lombardo, Enrique Raúl Lombardo y doña María del Montserrat Burgos; Síndico titular: a Edith Ivonne Di Neubourg y síndico suplente: a doña Iberia Lombardo. — Cuarto: Conferir poder sepecial a María de las Mercedes Paula Montserrat Burgos de Henjes y Juan Jaiento Burgos a fin de que, indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y su autorización parafuncionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. — Quinto: Facultar expresamente a la Presidenta y|o Vicepresidente de la sociedad para aceptar la escritura de aceptación de compra del inmueble citado en el artículo tercero, último párrafo, una vez constituida definitivamente la sociedad. — Estatutos:... Leo a los comparecientes la presente escritura, quienes la otorgan firmando por ante mí, de lo que doy fe. — Jacinto Burgos. — J. J. Burgos. — Mercedes B. de Henjes. — Fernando Julio Lombardo. E. I. Di Neubourg. — M. Burgos. — Emilia D. de Burgos. — Iberia Lombardo. — Enrique R. Lombardo. — Edith Elide García. — Hay un sello. — Ante mí: F. E. Ramos. —... "Buenos Aires, 3 dic. 1968. — Visto lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: Artículo 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Menyt Agrícola, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima", constituida en la ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, el 20 de setiembre de 1968 y presentada en ésta Inspección General el día 8 de octubre de 1968, cuya acta constitutiva provisional obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 8 (fojas ocho), con la modificación de fs. 24 a fojas 25 (fojas veinticinco) y sus estatutos de fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) a fs. 7 (fojas siete). — Artículo 2º: Regístrese, notifíquese a la interesada la presente resolución, debiendo además notificarse de que deberá comunicar en domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto reglamentario de .7 de abril de 1923) y dentro de los 90 días posteriores a su inscripción acreditará haber inscripto la escritura traslativa de dominio del inmueble que se incorpora. — Hay un sello y una firma: Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 9.362".... y la compareciente continúa diciendo que deja así constituida definitivamente la sociedad "Menyt Agrícola, Comercial, Inmobiliaria Sociedad Anónima"... firmando por ante mí de lo que doy fe — Mercedes B. de Henjes. — Ante mí: F. E. Ramos. — Está mi sello:..". — Ell.: al ... orta ... vale. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.600.— e.3|1 Nº 53.470 v.3|1|8

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PERALTA E IGLESIAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social — Los señores Manuel Pérez Peralta, argentino, casado, domiciliado en la calle Virrey Liniers 1806, de la Capital Federal por una parte; y por la otra don Delmiro Iglesias, argentino, soltero, domiciliado en Virrey Liniers 1806, también de la Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar y como únicos socios integrantes de "Peralta e Iglesias, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida el primero de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, con el número tres mil cuatrocientos veintiséis, al folio ciento cincuenta y dos del Libro treinta y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y cuyo plazo de duración venciera el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, convienen en prorrogar por treinta años, a contar del primero de junio de mil novecientos sesenta y ocho, el plazo de duración de la sociedad, aumentar el capital actual de la sociedad en novecientos treinta mil pesos, elevándolo, en consecuencia, a un millón de pesos moneda nacional, y ampliar el objeto social. — Por lo tanto la redacción defintiva del contrato social será la siguiente: — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "PERALTA E IGLESIAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Inclán número tres mil cuatrocientos, Capital Federal, o donde los socios convengan para el futuro. — Segunda: La sociedad se dedicará a electromecánica, electrónica, instrumental y actividades afines. — Podrá dedicarse también a la importación y exportación de dichos materiales, equipos y|o sus materias primas y realizar cualquiera otra operación que se estime necesaria y conveniente para los intereses de la sociedad, para lo cual podrá comprar, vender, hipotecar, prendar o arrendar bienes muebles, inmuebles o semovientes y de cualquier otro modo enajenarlos o gravarlos con cualquier otro derecho real, contratando con particulares, sociedades, bancos particulares u oficiales y especialmente con los Bancos; Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, y Banco de la Provincia de Buenos Aires; podrá asimismo solicitar o acordar créditos; dar o tomar dinero en préstamo de cualquier Institución oficial o particular, inclusto de los Bancos ya nombrados; librar, aceptar, endosar, descontar y de cualquier otro modo negociar letras de cambio, giros, cheques, pagarés o cualquier otro papel de negocio y realizar cualquier otra operación comercial o bancaria, sin limitaciones; registrar marcas y patentes y sus transferencias; cancelar derechos reales; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; cobrar; percibir; dar recibos y cartas de pago, y otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios. — Podrá también la sociedad integrar sociedades accidentales con personas u otras sociedades. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, integradas por los socios en las siguientes proporciones: El señor Manuel Perez Peralta, quinientas cuotas, o sea quinientos mil pesos moneda nacional, y el señor Delmiro Iglesias, quinientas cuotas, o sean quinientos mil pesos moneda nacional. — Cuarta: La gerencia, administración y firma social estarán a cargo de cualquiera de los socios, indistintamente, quienes deberán firmar con su firma personal, precedida de la denominación social. — Quinta: Cada uno de los socios gerentes quedará investido de todas las facultades para obrar por sí solo a nombre de la sociedad (con la sola excepción enunciada en la cláusula sexta). Podrán, en representación de la sociedad, comprar y vender o adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles; realizar operaciones, sin limitación alguna, con los Bancos oficiales o privados, como así también con las reparticiones nacionales, provinciales, municipales y empresas comerciales y/o industriales. Deben considerarse meramente enunciativas y no taxativas las atribuciones señaladas precedentemente. — Sexta: La única limitación que tendrán los gerentes en su gestión será la de comprometer a la sociedad por medio de fianzas, avales o garantías a favor de terceros, salvo que tuvieran por causa actos inherentes a la sociedad, hecho ante el cual deberán prestar su conformidad y firmar los dos socios para la fianza, aval o garantía que comprometa a la sociedad. — Séptima: La sociedad se conviene por el término de treinta años, a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato. Cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad con una anticipación de seis meses. El importe de las cuotas, en este caso, será de acuerdo al valor que resulte en base a inventario y valuación practicados especialmente. El pago del haber del socio saliente se efectuará en seis cuotas semestrales, consecutivas, que devengarán un interés tipo bancario. — Octava: Anualmente, el día treinta de junio, se practicará el balance e inventario general, destinando el cinco por ciento de las utilidades para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital. El remanente de las utilidades, previa deducción de las amortizaciones de práctica, será distribuido en proporción a las cuotas de cada socio. Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones. — Novena: Ningún socio podrá transferir, gravar o afec-

ar en cualquier forma, a favor de terceros, sus cuotas sociales, ni sus acreencias en la sociedad, sin la conformidad expresa y por escrito del otro socio. — Décima: En caso de fallecimiento de un socio, el socio sobreviviente podrá optar por: 1º) Disolver y liquidar la sociedad, si a su solo criterio lo cree conveniente; 2º) Aceptar a los herederos del fallecido (con representación unificada), como socios de la sociedad, los cuales deberán aceptar y reconocer como único gerente, con todas las atribuciones que se enuncian en este contrato, al socio supérstite; 3º) Pagar a los herederos o representantes legales la parte de capital que correspondía al causante, previo inventario y valuación especial practicada al efecto; 4º) Aceptar a uno o más nuevos socios mediante la transferencia de las cuotas que correspondían al causante. — Undécima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare durante la vigencia de esta sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, entre los socios o entre éstos y sus herederos o representantes legales, será resuelta por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte en discordia, quienes designarán, antes de desempeñar su cometido, un árbitro tercero para caso de desacuerdo. Los primeros deberán expedirse dentro de los sesenta días hábiles desde la última notificación y el segundo dentro de los treinta días de notificado. Del fallo de aquéllos o de éste, en su caso, podrá recurrirse ante los tribunales ordinarios de la Capital Federal, dentro de los sesenta días de notificadas cada una de las partes interesadas; considerándose perentorios e individuales todos los plazos mencionados. Bajo tales conceptos las partes dejan formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho. Leído y ratificado de su contenido se firma un solo ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, el 7 de noviembre de 1968. M. P. Peralta. Delmiro Iglesias. Como escribano titular del Registro ciento dos de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Manuel Pérez Peralta y don Delmiro Iglesias, personas de mi conocimiento, que las han estampado en mi presencia, en Buenos Aires, el siete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. Enmendado: "estampado". Vale. Alberto Moine Vidal. Hay un sello. Raspado: "Responsabilidad, Sociedades, cuatrocientos dichos, enajenarlos, cobrar, gerencia, indistintamente, excepción, comprar, cubrir, pérdidas, acreencias, primeros, Federal". Vale. Enmendado: Cuatrocientos. Vale.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.200. — e.3|1 Nº 53.392 v.3|1|69

D I A C O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Primer Testimonio: Escritura Número Cuatro Mil Veintiocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores don Bernardo Diacovetzky, casado, argentino, y don Federico Diacovetzky, casado, argentino, domiciliados en la Avenida Las Heras dos mil setecientos cincuenta y uno de esta Capital, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha veinte de setiembre de mil novecientos sesenta, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la denominación de "Diaco" Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo plazo de duración fue fijado en diez años a contar desde el primero de julio de mil novecientos sesenta, con un capital de Un millón de pesos moneda nacional, representado por mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto y aportado por los socios por partes iguales, cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha dos de diciembre de mil novecientos sesenta bajo el número dos mil novecientos catorce, folio trescientos noventa y cinco del libro treinta y nueve de sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que aun cuando no ha vencido el término de duración del referido contrato resuelven modificar el mismo con efecto retroactivo al primero de julio del corriente año, ampliando el término de duración y aumentando el capital social, a cuyo efecto el contrato se regirá en el futuro por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "DIACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio en la Avenida Las Heras dos mil setecientos cincuenta y uno de esta Capital, sin perjuicio de su cambio, y tendrá por objeto principal la explotación de un negocio al por mayor y menor de Ferretería, Bazar, Menaje, Pinturería y afines, pudiendo realizar toda clase de operaciones y actividades industriales, comerciales, financieras y de importación o exportación que tengan o no afinidad con el ramo actual. — A tales fines la sociedad podrá ejercitar todos los actos civiles y comerciales que las Leyes autorizan a las personas jurídicas y sociedades comerciales, incluso adquirir y enajenar bienes inmuebles, constituir derechos reales sobre los mismos y establecer sucursales, agencias, representaciones y otras dependencias de cualquier naturaleza en el interior del país o en el exterior. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad es de Treinta Años a contar desde el primero de julio de mil novecientos sesenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por cinco mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto y aportado por los socios por partes iguales, o sea Dos mil quinientas cuotas cada socio, y está representado por las mercaderías, instalaciones, muebles y útiles y demás valores que forman el activo y pasivo social. — Cuarta: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios que actuarán en calidad de Gerentes. El uso de la firma social estará a cargo indistinto de cualquiera de los socios, quienes lo harán empleando sus firmas personales bajo el sello del rubro social, quedándoles absolutamente prohibido usar de la firma social en asuntos o negocios ajenos al giro de la sociedad. Podrán asimismo realizar toda clase de operaciones con cualquier Banco, incluso con el Banco Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otra institución bancaria creada o a crearse. — Quinta: La sociedad llevará los libros exigidos por las leyes comerciales y además de ellos un libro de actas donde deberán asentarse todas las resoluciones adoptadas por los socios, teniendo dichas resoluciones la misma validez que las disposiciones del presente contrato. — Sexta: A los efectos de tomar resoluciones que afecten el buen desenvolvimiento de los negocios sociales, los socios deberán celebrar reuniones, dejándose en cada caso labrada un acta sobre las disposiciones adoptadas. Dichas reuniones deberán celebrarse por lo menos una vez por año y en esa oportunidad deberá aprobarse el Inventario y Balance General. — Séptima: El día treinta de junio de cada año se practicará un Balance e Inventario General con el objeto de establecer las ganancias o pérdidas del ejercicio. En el caso de obtenerse utilidades, previamente a la distribución de las mismas, se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva legal y el excedente se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Si alguno de los socios quisiera ejercer el derecho de receso, deberá comunicarlo por telegrama colacionado a la Sociedad con tres meses de anticipación. — Novena: En el caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará inmediatamente un Balance General, abonándose a los herederos del socio fallecido el capital aportado más las utilidades que hubiere acumulado sin derecho a exigir otra clase de indemnización. El pago se efectuará de acuerdo a lo estipulado para el caso de retiro según lo establecido en la cláusula décima. A los efectos de este artículo los herederos del extinto deberán unificar su representación. — Décima: Si alguno de los socios optara por hacer uso del derecho que le acuerda la cláusula octava deberá ofrecer siempre las cuotas que le pertenecen en venta al otro socio por el valor que a ellos corresponde, de acuerdo al último Balance. — Aceptada la venta y previa deducción de lo que adeudare, su importe será abonado en doce cuotas que comenzarán a regir desde el día en que se efectúe la transferencia, debiendo efectuarse el pago de la primera cuota al contado y las restantes en once bimestres escalonados y consecutivos, gozando las cuotas a pagar de un interés del diez por ciento anual. El socio comprador deberá ofrecer garantía a satisfacción. — Undécima: Los socios gerentes, en uso de la firma social, podrán celebrar toda clase de actos y contratos, incluso suscribir toda clase de escrituras públicas, constituir y cancelar hipotecas y prendas, vender y comprar bienes muebles, inmuebles y semovientes, conferir poderes generales y especiales. Asimismo podrán transferir el dominio de los bienes inmuebles de la sociedad a favor de la persona o personas que estimen conveniente, incluso a su propio nombre, en cuyo caso se requerirá la firma conjunta de ambos socios. — Decimasegunda: Si durante la duración del presente contrato o a su disolución surgieran divergencias entre los socios por la interpretación de las cláusulas del mismo, o a su espíritu, se resolverán por un tribunal de amigables componedores, nombrados uno por cada parte y en caso de discordia estos nombrarán un árbitro tercero, a cuyo fallo se someten los contratantes, renunciando desde ya a cualquier acción judicial con que se creyeren a derecho. — Decimatercera: La presente sociedad se podrá transformar cuando así lo deseen los socios, en cualquier otra de tipo jurídico, incluso en Sociedad Anónima. Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y la firmaron por ante mí, de todo lo que doy fe. — B. Diacovetzky. — Bernardo Diacovetzky. — Hay un sello. — Ante mí: Aron Siganevich. — Concuerda con su matriz que paso ante mí al folio seis mil ciento cincuenta y seis del registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio entre sellos de Ley numerados correlativamente del cero diez millones treinta y un mil setecientos veintitrés al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Raspado: con — retroactivo — validez — que — socios — de — socios — telegrama — fallo — Vale. — Fdo.: Aron Siganevich, Escribano.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1968. —

$ 9.200.— e.3|1 Nº 53.531 v.3|1|69

SEGOFER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, entre los señores: Ricardo Semerdjian, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en Peña 2561, Capital Federal; Alberto Semerdjian, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en Peña 2561, Capital Federal, y Carlos Osvaldo Gómez, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en España 12, Capital Federal, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "SEGOFER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle California 1935, Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos y|o representaciones que podrá ésta establecer en la Capital Federal o en el interior de la República, o en el extranjero. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a partir del 1º de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, fecha a la cual se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes del presente, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de todos los socios. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será la comercialización y fabricación, compra, venta, distribución de herramientas y accesorios para industrias en general: también podrá realizar cualquier otra actividad comercial y|o industrial útil y lícita en que la sociedad resuelva operar. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (5.000.000.— m$n.), que se divide en cincuenta mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: El señor Ricardo Semerdjian, diez y seis mil seiscientos sesenta y siete (16.667), cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — El señor Alberto Semerdjian, diez y seis mil seiscientos sesenta y seis (16.666), cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — El señor Carlos Osvaldo Gómez, diez y seis mil seiscientos sesenta y siete (16.667), cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — El aporte de capital indicado, está constituido de conformidad con el balance que debidamente suscripto por los socios forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios señores Ricardo Semerdjian y Carlos Osvaldo Gómez, con el cargo de gerentes. — Los mencionados precedentemente tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal y a continuación la fórmula "Segofer, S. R.L.". — Se requerirá la firma conjunta de dos de los tres socios para cualquier clase de operación que realicen para la sociedad o para representar a la firma legalmente. — A los efectos de endosar cheques u otros valores con destino a las cuentas bancarias de la sociedad, bastará la firma de uno de los socios gerentes. — Séptima: La sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá: a) por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso, administrar o comprar bienes muebles, raíces o semovientes y créditos, o para recibirlos en pago, en garantía o hipotecas; ceder, permutar, celebrar contratos de locación y prenda, vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea, al contado o a plazos y darlos en pago, dar y tomar dinero prestado, de particulares de los bancos oficiales y|o particulares creados o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles, o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, forma de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan, solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, pagarés, avales, como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República, y del extranjero; retirar de los bancos oficiales o particulares creados o a crearse las sumas de dinero que se encuentren depositados o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden, hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas. — Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos, con facultad de comprometer en árbitros juris o a arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios y por consiguiente a los actos en que intervenga. — Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas creadas y|o a crearse, comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los señores Jueces, cámaras y tribunales superiores e inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos. — Registrar marcas y sus transferencias, boletas de señal,, guías, censos, expedir guías, censos, expedir guías y certificados de transferencias y de venta. — Este detalle es puramente enunciativo, pudiendo realizar cualquier operación lícita que se vincule con la sociedad. — b) Crear los empleos que juzguen necesarios, fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, habilitaciones, comisiones o en la forma que estime conveniente. — Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. —

c) Revocar los poderes especiales o generales que otorgue o hubiere otorgado, cuantas veces sea necesario. — Octava: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval. — Novena: Todos los socios deberán dedicar su actividad y trabajo personal a la atención de los negocios sociales. — Igualmente todos se comprometen a no ejercer por sí o por interpósita persona actividades afines a las que desarrolla la sociedad, con la sanción de pérdida de las utilidades, que le correspondieren, a favor de la misma, por todo el tiempo correspondiente a la infracción, siempre que ésta sea debidamente comprobada, para lo cual se admitirán todos los medios de pruebas legales. — Para el caso contrario se requerirá la conformidad de todos los socios. — Décima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de los restantes. — En caso de venta de las mismas, los socios tienen prioridad en la compra en proporción al capital aportado, debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que correspondan al socio que se retira de la sociedad. — De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Décima Primera: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar, anualmente al 30 de agosto de cada año se practicará un inventario y balance general a los efectos de conocer

el estado y marcha de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuídas en la siguiente forma: 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta que alcance el 10 o|o del capital en cuyo caso no deberá deducirse más. — El remanente se distribuirá entre los socios de la siguiente manera: 35 o|o (treinta y cinco por ciento) para el socio señor Ricardo Semerdjian; 35 o|o (treinta y cinco por ciento), para el socio señor Carlos Osvaldo Semerdjian. — Se entiende por utilidades líquidas y realizadas, los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas y|o reservas especiales, previsiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiera efectuar. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción igual a las utilidades. — No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio se considerará automáticamente aprobado, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Décimo Segunda: La sociedad llevará un libro de Actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social, aprobación de balances, nombramientos, remoción de gerentes, distribución de utilidades y pérdidas, si las hubiere, gratificaciones al personal, donaciones, suscripciones, etc. y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de cualquier de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso, un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, en ese caso la sociedad no se disolverá sino que podrá continuar con los herederos del socio fallecido, entendiéndose que si éstos fueran más de uno deberán unificar su personería en una sola representación. — Décimo Cuarta: En caso de disolución ya sea por falencia, por decisión unánime de los socios o por el fenecimiento de los plazos de duración de la sociedad, sin que ésta resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación de la misma con las facultades que oportunamente se le acordarán. — En caso de pérdidas que alcance el cincuenta por ciento del capital aportado cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Décimo Quinta: En caso de retiro de cualquiera de los socios deberá notificarlo a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días como mínimo. — Décimo Sexta: Toda divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos con motivo de la interpretación o vigencia del mismo o con motivo de la disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere, de esta sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán a un tercero y los puntos en discordia. — El fallo de los árbitros será inapelable y tendrá para las partes el valor de cosa juzgada. — Décima Séptima: Para todo cuanto no esté previsto se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y para dejar perfectamente el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho y recíprocamente los socios, quienes firman este único ejemplar en el lugar y fecha ut supra mencionado. — Ricardo Semerdjian. — Alberto Semerdjian. — Carlos Osvaldo Gómez. — Sr. "cuotas" "arbitradores".

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.800.— e.3|1-Nº 53.528 v.3|1|69

CAMZARK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor César A. Gaibisso, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Eugenio Oscar Campanari, argentino, casado, domiciliado en la calle El Cano 3984; José Vicente Zarza Villa, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Manzanares 4452 y don Simón Kitman, argentino, casado, con domicilio en la calle Perú 951, Caseros, todos mayores de edad y únicos componentes de la razón social "Camzark Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio comercial en la calle Fraga 1174, han resuelto prorrogar su contrato social, el que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de Junio de 1958, bajo el número 2.187, al folio 475, del libro 34 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Los comparecientes dejan constituída la presente Sociedad que girará en plaza bajo el rubro de "CAMZARK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede social en la calle Fraga Nº 1174, pudiendo abrir otras sucursales en cualquier lugar del territorio de la República como así también en el exterior. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la dedicación en el ramo de venta de papeles en general, impresiones y todo trabajo anexo a los rubros de imprenta y papelería en general al por mayor y menor, su importación y exportación, pudiendo ampliar dichas actividades a otros rubros que de común acuerdo se resuelvan por los socios. — Tercera: El término de la Sociedad será de diez años, con fecha retroactiva al día primero de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen las presentes actuaciones. — Cuarta: La Sociedad que se constituye es continuadora del activo y pasivo de la Sociedad Colectiva "Campanari, Zarza Villa y Kitman", cuyo contrato fuera inscripto con fecha 11 de Setiembre de 1947 y que los mismos comparecientes tenían constituída. — Quinta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m$n.), divididos en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportados por los socios por partes iguales o sean cien cuotas que representan la suma de cien mil pesos moneda nacional cada uno. Dicho capital está totalmente integrado por los socios en mercaderías, muebles y útiles, acreedores varios, etc., de acuerdo al balance que se acompaña y firmado por los socios de conformidad. — Sexta: Los socios revestirán el carácter de gerentes, teniendo el uso de la razón social a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes la usarán en todos los negocios sociales con la única limitación de no comprometerla en fianzas, prestaciones a título gratuito o en operaciones ajenas al giro social. — Séptima: La administración de la Sociedad estará a cargo del socio gerente Eugenio Oscar Campanari con las facultades dispuestas en el artículo 16 de la ley 11.645 y las limitaciones que se establecen en este contrato, quien deberá actuar en sus funciones y en su ausencia o incapacidad legal será reemplazado en sus funciones por los demás socios que de común acuerdo se resuelva con amplias facultades entre las que se encuentran las de comprar bienes muebles e inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no por derechos reales, aceptar prendas agrarias, constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar o vender mercaderías o productos, derechos y acciones, permutar, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aun por más de seis años y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, otorgar recibos, cancelaciones y carta de pago, transar, comprometer en árbitros arbitradores, prorrogar de jurisdicción, renunciar el derecho de apelar o a las prescripciones adquiridas, hacer cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas, percibir y abonar todas las sumas que sean consecuencia de las operaciones que se realicen, firmando los respectivos documentos públicos o privados para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas o privadas fueren menester. — Octava: La Sociedad podrá realizar operaciones bancarias o comerciales con particulares y|o con los Bancos Central de la República de la Nación Argentina, del Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, del Popular Argentino, Hipotecario Nacional y demás Bancos o instituciones particulares. Dirección General de Aduanas, solicitar créditos, descuentos y préstamos, efectuar depósitos, librar cheques, letras de cambio, pagarés, vales y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. A esos efectos cualquier socio acompañado de la firma del Gerente Administrador podrán realizar todas las operaciones antes referida así como para la adquisición de mercaderías o cualquier otra operación concerniente a la sociedad deberá ser previamente consultada entre los socios y decidida por simple mayoría. — Novena: Las utilidades o pérdidas que hubiere, serán divididas o soportadas entre los socios por partes iguales previa deducción del 5 % para formar el fondo de reserva legal. — Décima: Anualmente al 31 de Enero de cada año se practicará un balance general para determinar el estado de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales que pudieran pedir cualquiera de los socios cuando lo creyeren conveniente, dicho balance se pondrá de manifiesto a los socios por el término de treinta días para que manifiesten su conformidad si no fuere observado en ese término automáticamente quedará aprobado. — Undécima: Para el caso de que cualquier socio optare por retirarse de la Sociedad, deberá comunicar a los otros socios con una anticipación de sesenta días. En tal caso se practicará un balance general para establecer el activo y pasivo a la fecha del retiro del socio saliente y las sumas que le correspondan se abonarán en cuatro cuotas trimestrales con un interés del ocho por ciento anual. Las cuotas del del socio saliente deberá darse prioridad a los restantes socios y si en caso de que éstos no quisieren adquirirlas podrá ofrecerlas a terceros con la conformidad expresa de los socios. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios la sociedad continuará con los restantes ingresando a la misma los herederos o representantes del socio fallecido por un término no menor de dos años los que no tendrán injerencia en la administración ni en la gerencia, ni en la dirección de los negocios. — Si por voluntad de la mayoría de los herederos o decisión judicial se resolviera que deba hacerse entrega a ellos de la parte que corresponda al socio fallecido se procederá a practicar un balance general, a la fecha del fallecimiento para determinar el monto que pudiera corresponderles. — En este caso se abonará la suma que corresponda en la forma que se establece en la cláusula Undécima. — Décima Tercera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de disolverse el caudal común, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrándose uno por cada parte en discordia, los que nombrarán a un tercero, quienes laudarán dentro del plazo de diez días de producido el conflicto, cuyo fallo será inapelable. — Décima Cuarta: Queda expresamente establecido que todo lo que no está previsto en este contrato será regido por las normas que establece la ley 11.645 y las disposiciones pertinentes de los Códigos Civil y Comercial, según su naturaleza, sometiéndose para cualquier cuestión que hubiere entre los socios a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden los firmantes dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada y a su fiel cumplimiento se obligan conforme a la ley, firmando en Buenos Aires, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y ocho. — José V. Zarza-Villa. — E. O. Campanari. — S. Kitman.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1968.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000.— e.3|1-Nº 53.489-v.3|1|69

ARMANDO N. LORENZI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada
Despachantes de Aduana

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen; secretaría de la autorizante; se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato social: "Armando N. Lorenzi y Cía." S. R. L. — Despachantes de Aduana. — Escritura número cuatrocientos ochenta y ocho. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, funcionario autorizante, escribano Eduardo Domingo Ferrari, titular del Registro doscientos ochenta y dos, comparecen: don Armando Nerón Lorenzi, argentino, nacido el primero de setiembre de mil novecientos dieciséis, hijo de Aurelio Luis Lorenzi y Matilde Gatto, despachante de aduana, casado en primeras nupcias con Guillermina Isabel Bustos, con cédula de identidad un millón seiscientos setenta y cuatro mil setecientos catorce, domiciliado en San Martín ciento setenta, Capital Federal; y don Carlos Horacio Granitto, argentino, nacido el cuatro de octubre de mil novecientos diecisiete, hijo de Pedro Granitto y de Herminia Gatto, despachante de aduana, casado en primeras nupcias con Beatriz Hernestina Vázquez, con cédula de identidad dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos veinticinco, domiciliado en Caseros dos mil ochocientos treinta y ocho de Olivos, personas hábiles, de mi conocimeinto, de tránsito aquí, doy fe. — Y declaran: que concurren a este otorgamiento en el carácter de únicos componentes de "Armando N. Lorenzi y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Despachantes de Aduana, que tenía domicilio en la calle San Martín número doscientos uno, sexto piso de la Capital Federal, cuyo contrato se constituyó con fecha veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y ocho y fue inscripto el tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número dos mil seiscientos treinta y nueve, al folio veintiocho del libro treinta y cinco de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, y cuya duración, conforme con la cláusula segunda de dicho contrato era de diez años desde el primero de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Que en consecuencia, habiéndose vencido el término de duración, por la presente celebran un nuevo contrato de conformidad con la ley nacional número once mil setecientos cuarenta y cinco y que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de ARMANDO N. LORENZI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — DESPACHANTES DE ADUANA, con domicilio legal en la calle San Martín número ciento setenta, cuarto piso, oficina cuatrocientos diecisiete, de la Capital Federal y que será asimismo el domicilio legal de sus gerentes para los asuntos de incumbencia social, lo cual no obsta para que pueda ser trasladado a cualquier otro lugar. — Segunda: La vigencia se pacta por el término de quince años, que empezará a contarse desde el día primero de junio de mil novecientos sesenta y ocho, fecha en que se reiniciaron las actividades sociales por cuya causa los socios confirman y ratifican los actos jurídicos celebrados por la sociedad o a su nombre hasta el presente. — Tercera: Constituirá su objeto principal, dedicarse a toda clase de operaciones que compete a los despachantes de aduana en exportación e importación de artículos nacionales o extranjeros, manufacturados o no; ejercer representaciones, agencias, consignaciones, realizar todo género de operaciones de financiación y realizar las demás actividades afines y conexas que de ellas se deriven: La enunciación del objeto principal de la sociedad, no implica una limitación a su capacidad legal, estando facultada en general para realizar toda clase de operaciones comerciales y civiles lícitas dentro de las atribuciones acordadas a este tipo de sociedades de acuerdo a la ley que las rige. Cuarta: Constituye su capital social, la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido y representado por trescientas cuotas del valor nominal de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Armando N. Lorenzi, ciento cincuenta cuotas, que representan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal y Carlos H. Granitto, ciento cincuenta cuotas, que representan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Los socios hacen su aporte totalmente en dinero efectivo en este acto. — Quinta: La administración será ejercida por ambos socios indistintamente en su carácter de socios gerentes, los que tendrán el uso de la firma social, sin más limitación que la de obligar a la sociedad en fianzas, garantías y operaciones ajenas al giro social. — Sexta: El ejercicio social se cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año en cuya fecha se practicará el inventario, balance general y el estado de resultados. — Los balances se confeccionarán de acuerdo con las normas de la buena técnica contable, con amortizaciones, castigos, previsiones, provisiones y reservas que marcan las leyes y las que los socios establezcan en cada caso; los balances deberán ser terminados y asentados en los libros dentro de los noventa días posteriores al cierre del ejercicio, siendo suficiente prueba de aceptación por parte de los socios sus firmas al pie de ambos estados contables transcriptos en el libro inventario. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal a fin de cumplimentar la exigencia del artículo veinte de la ley, serán distribuídas entre los socios por partes iguales. — En la misma proporción contribuirán a las pérdidas sociales. — Octava: el presente contrato puede rescindirse anticipadamente, debiendo a tal efecto el socio que así lo desecara, comunicar a la sociedad tal determinación por telegrama colacionado y con un plazo no inferior a seis meses anteriores a la fecha de realización del balance general, entrando la sociedad en liquidación en la forma que acuerden los socios. — Novena: En caso de incapacidad o fallecimiento de uno de los socios, la sociedad

AL PUBLICO

Se le hace saber que se hallan en venta las siguientes publicaciones en separatas del Boletín Oficial.

Años 1967 y 1968

Nº 10 — 16/2/67 — INDUSTRIA AZUCAR (Ley 17.163).
Nº 11 — 24/2/67 — COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (Ley 17.174).
Nº 12 — 6/3/67 — MEDICAMENTOS (Ley 17.189).
Nº 14 — 10/3/67 — IMPUESTOS (Ley 17.193).
Nº 16 — 4/4/67 — SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y ACCION PARA EL DESARROLLO - SUPERMERCADOS (Decreto 1.907/67 - Decreto 2.109/67 - Decreto 2.099/67)
Nº 18 — 13/4/67 — FONDO NACIONAL DE TRANSPORTE - PREVISION SOCIAL (Ley 17.235) - IMPUESTOS - INDUSTRIA (Ley 17.233 - Dec. 2.141/67 - Dec. 2.327/67).
Nº 23 — 6/5/67 — TRABAJO - INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (Ley 17.258)
Nº 25 — 15/5/67 — EXPORTACION - SEGURO DE CREDITO - INDUSTRIA TABACO - REGLAMENTACION LEY 17.267 (Ley 17.267.
Nº 26 — 16/5/67 — CONVENIOS INTERNACIONALES - INDUSTRIA - TA- Dec. 3.046 y 3.046/67). BACO (Ley 17.272 - Decreto 3.046/67).
Nº 27 — 23/5/67 — CODIGO AERONAUTICO (Ley 17.285).
Nº 28 — 29/5/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION - MORATORIA, JUBILACIONES Y PENSIONES (Ley 17.289 - 17.290)
Nº 32 — 23/6/67 — ACTUALIZACION DE LA REGLAMENTACION DE SOCIEDADES DE CAPITALIZACION Y AHORRO (Decreto 4.061/67) - REGIMEN FINANCIERO DE PAGOS PARA IMPORTACIONES DE BIENES DE CAPITAL (Circular Banco Central 328).
Nº 33 — 30/6/67 — NOMENCLATURA ARANCELARIA Y RECARGOS DE IMPORTACION (Decreto 4.426/67).
Nº 35 — 29/6/67 — CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS (Decreto 3.838/67)
Nº 37 (bis) 4/7/67 — IMPUESTOS - GRAVAMEN A LA PROPIEDAD INMUEBLE (Resoluciones Generales Nros. 1.142 y 1.145/67 - Dirección General Impositiva).
Nº 39 — 10/7/67 — DESGRAVACION IMPOSITIVA (Ley 17.330).
Nº 40 — 13/7/67 — AUMENTO DE SUELDO AL PERSONAL ESTATAL (Decretos 4.680 y 4.681/67).
Nº 42 — 18/7/67 — REVALUO CONTABLE E IMPOSITIVO (Ley 17.335).
Nº 43 — 28/7/67 — ESTACION TERRENA DE COMUNICACIONES MEDIANTE SATELITES (Ley 17.359)
Nº 44 — 27/7/67 — IMPORTACION - NORMAS PARA LIQUIDAR EL DERECHO DE IMPORTACION (Ley 17.352)
Nº 45 — 31/7/67 — IMPUESTOS - REDITOS - DEDUCCION IMPOSITIVA PARA PROMOVER LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS (Decreto 5.376/67)
Nº 46 — 3/8/67 — GRAVAMEN NACIONAL DE EMERGENCIA A LA PROPIEDAD INMUEBLE (Resol. Gral. 1.150/67 DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA).
Nº 47 — 1º/8/67 — MIGRACIONES (Decreto 5.251/67).
Nº 48 — 8/8/67 — MUTUALIDADES (Ley 17.376)
Nº 49 — 9/8/67 — MARINA MERCANTE (Ley 17.371) - VITIVINICULTURA (Ley 17.378) - ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES (Decreto 5.438)
Nº 50 — 14/8/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Ley 17.384 y 17.385, Decreto 5.719/67 y Resol. 314/67) DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
Nº 51 — 22/8/67 — REGLAMENTACION LEY 17.189 (Decreto 5.810/67).
Nº 52 — 24/8/67 — HIDROCARBUROS - (Decreto 5.906 y 5.907/67) - EXPROPIACION UNIDADES GRAFICAS (Ley 17.387).
Nº 53 — 26/8/67 — JUBILACIONES (Ley 17.388) - GRAVAMEN DE EMERGENCIA A LA PROPIEDAD INMUEBLE (Ley 17.390) - ORGANISMOS NACIONALES DE PREVISION (Decreto 5.913/67)
Nº 58 — 5/9/67 — COMISION DE LA CUENCA DEL PLATA (Ley 17.405 y Decreto 6.045/67)
Nº 56 — 29/8/67 — COMUNISMO - REPRESION (Ley 17.401).
Nº 57 — 5/9/67 — EXPORTACION (Ley 17.412) - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE (Ley 17.417).
Nº 60 — 8/9/67 — MEDICINA, ODONTOLOGIA Y ACTIVIDADES DE COLABORACION (Decreto 6.216/67) - REVALUO IMPOSITIVO Y CONTABLE (Decreto 6.276/67)
Nº 61 — 11/9/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Ley 17.421) - ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Ley 17.423) - CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Decreto 6.348/67).
Nº 62 — 13/9/67 — LEY DE CONTABILIDAD (Decreto 6.449/67) - FONDO NACIONAL DEL TRANSPORTE (Resolución 623/67).
Nº 63 — 14/9/67 — CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES (Ley 17.422).
Nº 64 — 15/9/67 — INDUSTRIA - PAN (Ley 17.429) - INDUSTRIA - PAN (Ley 17.428).
Nº 65 — 18/9/67 — DESGRAVACION IMPOSITIVA PARA LA ACTIVIDAD MINERA (Ley 17.432) - COOPERATIVAS (Disp. 227/67)
Nº 66 — 21/9/67 — IMPOSITIVA - REVALUACION DE ACTIVOS (Resolución General 1.161/67).
Nº 67 — 27/9/67 — JUSTICIA NACIONAL (Ley 17.455).
Nº 68 — 28/9/67 — IMPUESTOS - GRAVAMEN NACIONAL DE EMERGENCIA A LA PROPIEDAD INMUEBLE (Resol. 1.693/67).
Nº 69 — 5/10/67 — INDUSTRIA TABACO (Ley 17.461) - IMPORTACION - CAUCHO NATURAL O SINTETICO (Decreto 6.989/67) - EXPORTACION - CUEROS OVINOS SECOS (Decreto 6.992/67) - EXPORTACION PRODUCTOS DE LA ECONOMIA LANAR (Decreto 7.207/67) - CONTRATACIONES DEL ESTADO (Decreto 7.028/67)
Nº 70 — 6/10/67 — IMPORTACION - NOMENCLATURA ARANCELARIA (Decreto 6.994/67).
Nº 71 — 18/10/67 — IMPUESTOS - GANANCIAS EVENTUALES (Dec. 7.416/67)
Nº 72 — 19/10/67 — IMPUESTOS - GRAVAMEN NACIONAL DE EMERGENCIA SOBRE PRESTAMOS (Resol. 1.166/67).
Nº 73 — 23/10/67 — ADUANA - IDENTIFICACION DE MERCADERIAS (Resolución 7.917/67)
Nº 74 — 26/10/67 — EXPORTACION (Dec. 7.769)
Nº 75 — 27/10/67 — "HIDRONOR S.A." - CONSTITUCION (Dec. 7.925/67).
Nº 76 — 30/10/67 — EMPRESAS DEL ESTADO (Ley 17.494)
Nº 77 — 31/10/67 — LEY DE PESCA (Ley 17.500) - EXPORTACION (Decreto 7.824/67).
Nº 78 — 8/11/67 — DESPACHANTES DE ADUANA (Resol. 8.412/67).
Nº 79 — 9/11/67 — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Ley 17.516).
Nº 80 — 13/11/67 — OBRAS PUBLICAS (Ley 17.520)
Nº 81 — 16/11/67 — LEY DE SERVICIO MILITAR (Ley 17.531)
Nº 82 — 23/11/67 — LABORATORIO NACIONAL DE HIDRAULICA APLICADA (Ley 17.543)
Nº 83 — 24/11/67 — LEY DE PESCA (Dec. 8.802)
Nº 84 — 24/11/67 — EMPRESTITO EXTERNO (Ley 17.549).
Nº 85 — 4/12/67 — EXPORTACION (Dec. 8.708/67).
Nº 86 — 5/12/67 — SALUD PUBLICA (Ley 17.557)
Nº 87 — 7/12/67 — CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACION MEDICA (Ley 17.560). (Dec. 8.561/67).
Nº 88 — 12/12/67 — FARMACIAS (Ley 17.565) — MEDICOS VETERINARIOS
Nº 89 — 14/12/67 — DESPACHANTES DE ADUANA (Resol. 9.149/67).
Nº 90 — 19/12/67 — ADUANAS (Resol. 10.018/67)
Nº 94 — 29/12/67 — SOCIEDADES ANONIMAS (Resol. I. G. J. 177/67).
Nº 96 — 10/1/68 — ADUANA (Ley 17.586) - VIVIENDAS (Ley 17.605 y Decreto 9.583/67).
Nº 97 — 11/1/68 — EDUCACION (Leyes 17.591 y 17.604).
Nº 4 — 12/1/68 — CODIGO PENAL (Ley 17.567)
Nº 6 — 26/1/68 — ENROLAMIENTO Y SERVICIO MILITAR (Dec. 79/68).
Nº 8 — 5/2/68 — CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES (Dec. 154/68) - REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (Dec. 9.960/67).
Nº 10 — 9/2/68 — PROVINCIAS (Dec. 9.994/67) - IMPORTACION (Decreto 363/68) - ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Decreto 379/68)
Nº 11 — 16/2/68 — IMPORTACION (Dec. 480/68).
Nº 12 — 21/2/68 — JUSTICIA NACIONAL DEL TRABAJO (Ley 17.639) - IMPUESTOS (Dec. 586/68)
Nº 13 — 22/2/68 — ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL (Ley 17.640)
Nº 14 — 29/2/68 — JUSTICIA PROVINCIAL (Ley 17.642) - DOCENTES (Ley 17.645) - EXPORTACION (Dec. 732/68) - COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (Dec. 749/68)
Nº 15 — 1/3/68 — LEY DE MOVILIZACION (Ley 17.649) - JUSTICIA NACIONAL (Ley 17.624).
Nº 16 — 4/3/68 — IMPUESTOS (Ley 17.655) - FONDO DE LOS COMBUSTIBLES (Ley 17.597 y Dec. 1.046/68)
Nº 19 — 12/3/68 — LEY DE IDENTIFICACION; REGISTRO Y CLASIFICACION DEL POTENCIAL HUMANO NACIONAL (Ley 17.671).
Nº 20 — 15/3/68 — VIVIENDAS (Dec. 901/68) - DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (Dec. 1.143/68) - ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Dec. 1.240/68)
Nº 21 — 19/3/68 — CONVENIOS INTERNACIONALES (Ley 17.677) - ADUANA (Resol. 1.544/68).
Nº 22 — 25/3/68 — SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL (Dec. 1.523/68).
Nº 23 — 28/3/68 — ARRENDAMIENTO Y APARCERIAS RURALES (Ley 17.685) - IMPORTACION Y EXPORTACION (Dec. 925/68)
Nº 24 — 1º/4/68 — CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS (Decreto 1.416/68) - IMPUESTOS - REDITOS (Resol. Gral. 1.215/68)
Nº 25 — 2/4/68 — LOCACIONES URBANAS (Ley 17.689) - COMISION NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (Decreto 1.044/68) - MARINA MERCANTE (Dec. 1.644/68)
Nº 26 — 4/4/68 — FONDO DE INTEGRACION TERRITORIAL (Dec. 1.705/68) - CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Dec. 1.706/68)
Nº 27 — 9/4/68 — ENFERMERIA PROFESIONAL Y AUXILIAR (Dec. 1.469 de 1968) - CAZA Y PESCA (Disp. 124/68)
Nº 28 — 15/4/68 — IMPUESTOS - INTERNOS (Dec. 1.491/68)
Nº 29 — 16/4/68 — IMPORTACION (Dec. 1.756/68) - INDUSTRIA (Decreto 1.768/68)
Nº 30 — 17/4/68 — COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA AGROPECUARIA (Dec. 1.496/68) - INDUSTRIA - PAN (Dec. 1.497/68) - JUNTA NACIONAL DE CARNES (Dec. 1.498/68) - JUSTICIA NACIONAL (Dec. 1.859/68)
Nº 31 — 18/4/68 — SERVICIO EXTERIOR (Ley 17.702).
Nº 32 — 25/4/68 — TRABAJO - CREDITOS LABORALES (Ley 17.709).
Nº 33 — 26/4/68 — CODIGO CIVIL (Ley 17.711)
Nº 34 — 29/4/68 — PREVISION SOCIAL - RETIROS Y PENSIONES (Ley 17.714) - FUERZAS ARMADAS (Dec. 1.324/68)
Nº 35 — 30/4/68 — IMPUESTOS (Ley 17.719) - ABASTECIMIENTO (Ley 17.724)
Nº 36 — 6/5/68 — COOPERATIVAS (Normas revaluación activos - Disposición 81/68).
Nº 37 — 7/5/68 — IMPUESTOS - SELLOS (Texto ordenado 1968 - Decreto 1.842/68)
Nº 38 — 10/5/68 — ADUANA (Actualización recargos en acciones judiciales Ley 17.729)
Nº 39 — 13/5/68 — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Escalafonamiento personal profesional univers. - Decreto 2.280/68)
Nº 40 — 14/5/68 — UNIVERSIDADES NACIONALES (Estatutos - Dec. 1.522 de 1968)
Nº 41 — 15/5/68 — SECRETARIA DE TRABAJO (Laudo arbitral Servicios Eléctricos - Resol. 173/68)
Nº 42 — 27/5/68 — SECRETARIA COMERCIO EXTERIOR (Créase - Ley número 17.746 - SEGUROS - INCENDIO (Resol. 9.339/68)
Nº 43 — 28/5/68 — SEGUROS - AUTOMOTORES (Resol. 9.341/68)
Nº 44 — 29/5/68 — SEGUROS - TRANSPORTE TERRESTRE Y/O AEREO DE BIENES (Resol. 9.342/68)
Nº 45 — 30/5/68 — CINEMATOGRAFIA (Ley de Fomento - Ley 17.741) - IMPUESTOS - ALCOHOL METILICO (Resol. Gral. 1.234 de 1968)
Nº 46 — 3/6/68 — HOTELES DE TURISMO INTERNACIONAL (Exenciones impositivas - Ley 17.752) - PROPIEDAD INTELECTUAL (Exención pago derechos autor - Ley 17.753)
Nº 47 — 4/6/68 — SEGUROS - (Acc. del Trabajo y Enfermedades Profesionales - Resol. 9.345/68)
Nº 48 — 7/6/68 — HIDROCARBUROS (Reglaméntase pago canon Ley 17.319 - Dec. 3.036/68)
Nº 49 — 12/6/68 — INDUSTRIA - PROMOCION (Dec. 2.578/68).
Nº 50 — 17/6/68 — SEGUROS - CRISTALES (Resol. 9.370/68)
Nº 51 — 19/6/68 — DIREC. NAC. DE CINEMATOGRAFIA (Junta Asesora Honoraria - Resol. 304/68)
Nº 52 — 25/6/68 — SEGUROS (Asistencia Médica y Farmacéutica para Trabajadores Rurales - Resol. 9.385/68)
Nº 53 — 27/6/68 — SEGUROS - ACCIDENTES PERSONALES (Res. 9.398/68)
Nº 54 — 3/7/68 — INSTITUTO NACIONAL DE CREDITO EDUCATIVO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (Ley 17.791) - COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA - NAVEGACION Y PUERTOS (Decreto 3.596/68) - INDUSTRIA - AUTOMOTRIZ (Dec. 2.618/68) - SEGUROS - GANADO (Resol. 9.399/68)
Nº 55 — 5/7/68 — LOTERIA NACIONAL (Distribución utilidades - Ley número 17.794) - EMPLEADOS - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO (Ley 17.795) - JUBILADOS Y PENSIONADOS - AGUINALDO (Ley 17.797)
Nº 57 — 11/7/68 — SEGUROS - GRANIZO (Resol. 9.440/68)
Nº 58 — 19/7/68 — IMPORTACION - ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO (GATT) (Ley 17.799) - IMPUESTOS - REDITOS (T.O. 1968 - Dec. 3.523/68)
Nº 59 — 22/7/68 — DOCENTES - CONSEJO NAC. EDUCACION TECNICA (Confirmación personal interino - Ley 17.805) - BURSATIL (Actualízase sistema funcionamiento de las bolsas de comercio y mercado de valores - Ley 17.811)

Las ediciones de las Separatas números 2, 4, 6, 13, 15, 17, 19, 20, 21, 24, 29, 30, 31, 32, 34, 36, 37, 38, 41, 54, 55, 91, 92, 93 y 95 del año 1967, Nº 99 del 15/1/68, y 7 y 9/68 se encuentran agotadas.

no se liquidará, sino que continuará con el o los representantes del incapaz o fallecido. — En caso de ser varios los representantes, deben unificar personería. — los sucesores o representantes del fallecido del incapaz percibirán solamente treinta por ciento del producido de la sociedad, siempre y cuando no aporten trabajo personal. — Décima: Para la solución de la interpretación del presente contrato como de cualquier diferencia que se plantera durante la vigencia de la sociedad, su estado de liquidación o disolución, los socios se obligan a someter su diferendo a los fallos de amigables componedores designados uno por cada parte, los que a su vez designarán un tercero, para el caso de haber divergencia en sus conclusiones; de no haber acuerdo para tal designación, ésta será hecha por el Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial en turno. — En caso de haber aceptado las partes por intermedio de sus representantes el nombramiento de un árbitro, su fallo será inapelable. — Décima Primera: Por acta los socios fijarán oportunamente la retribución mensual de cada uno de ellos; asimismo el límite máximo de retiros con cargos a sus cuentas particulares. — Décima Segunda: Para todo lo no previsto en el presente contrato regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, Código de Comercio y Código Civil, en el orden indicado. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, los firmantes dejan formalizado este contrato obligándose al cumplimiento de lo expuesto con arreglo a derecho. — Leída y ratificada, la firman los comparecientes como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Firmado: Armando Nerón Lorenzi. — Carlos Horacio Granito. — Concuerda fielmente con su escritura matriz, doy fe .— Para la sociedad interesada expido fotocopia en tres fojas simples debidamente repuestas con estampillas administrativas, serie primera, número nueve millones cuatrocientos veintidós mil doscientos sesenta, numeradas correlativamente del dos mi lones cuatrocientos dos mil treinta y siete al dos millones cuatrocientos dos mil cuarenta, y número dos millones cuatrocientos dos mil cuarenta y siete, y un sello de Actuación Notarial, serie I, número cero setecientos cincuenta y tres mil doscientos veinticuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Eduardo Domingo Ferrari. Escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1968. — Tatiana Schifris ,secretaria.

$ 10.800.— e.3|1-Nº 53.450 v.3|1|69

ISAAC BONOMO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 9 de diciembre de 1968, los componentes de la sociedad "ISAAC BONOMO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en prorrogar el término de duración del contrato social que vence el 26 de diciembre de 1968, por tres años más a contar de dicha fecha. — Seis meses antes de vencer el plazo de tres años, cualquiera de los socios puede pedir la disolución de la sociedad, notificando por telegrama colacionado al otro socios en su domicilio, su voluntad de disolver la sociedad. — De no remitir cualquier socio dicho telegrama, automáticamente quedará prorrogado por tres años más, el plazo de duración de la sociedad, el que vencerá el 31 de diciembre de 1974. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.160. — e.3|1-Nº 53.340-v.3|1|69

INGENIERO RODOLFO BRAMANTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Que por instrumento privado de fecha 20 de noviembre de 1968, los señores Carlos Alberto Morazzani, Rodolfo Pablo Bramante y Norberto Aníbal Romano, únicos componentes de la sociedad INGENIERO RODOLFO BRAMANTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA prorrogaron el término de duración del contrato social, que vence el 31 de diciembre de 1968, por un año más a partir del primero de enero de 1969. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1968". — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.- e.3|1 Nº 53.512 v.3|1|69

TECNICOS EMPRESARIOS MODERNOS ARGENTINOS REUNIDOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado del 7 de noviembre de 1968, doña María Angélica Fernández de Corzon, vende, cede y transfiere 545 cuotas de mil pesos cada una que tiene en TECNICOS EMPRESARIOS MODERNOS ARGENTINOS REUNIDOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a Jorge Tejerina 453 cuotas y a Rodolfo Augusto Diana 92 cuotas por la suma total de un millón trescientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, prestando su conformidad el socio restante. La sociedad será dirigida y administrada por don Jorge Tejerina. El uso de la firma social queda a cargo de Jorge Tejerina en conjunto con uno cualquiera de los restantes socios. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 800.- e.3|1 Nº 53.495 v.3|1|69

FADEMET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial de Primera Instancia de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Con fecha 9 de diciembre de 1968, por contrato privado, fue ampliado el capital social de la sociedad FADEMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y asimismo se modificó el objeto social de la misma, quedando redactadas las cláusulas primera y quinta de la siguiente manera: "Primera: El objeto principal de la sociedad será la fabricación y comercialización de muebles metálicos y en general todo lo relativo a la industrialización y venta de artículos de carpintería metálica y sea por cuenta propia o de terceros. Sin perjuicio de estas actividades, que constituyen el objeto principal de la sociedad la misma podrá dedicarse a la fabricación y negociación de otros objetos, cualesquiera que sean, de estructura metálica, así como operaciones comerciales y financieras relacionadas con la industria de su objeto. — Para la realización de sus fines la sociedad podrá operar en la compra-venta de bienes muebles o inmuebles, efectuar toda clase de operaciones bancarias, sea con instituciones oficiales o privadas de la República o del extranjero y en general la sociedad estará capacitada para practicar operaciones comerciales, financieras o jurídicas que demande su actuación, cualquiera sea la naturaleza de las mismas. — También tendrá por objeto la importación y exportación de materias primas, materiales, maquinarias, herramientas, sus repuestos y accesorios y en general todo lo relacionado con la industria metalúrgica y maderera. — "Quinta. — El capital social se halla constituido por la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional, formado por tres mil cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integrados por los socios en la siguiente forma. — Walter Blumenthal, mil quinientos cuotas de mil pesos cada una o sea un millón quinientos mil pesos, totalmente suscriptas e integradas. — Fritz Goldberger, mil quinientas cuotas de mil pesos cada una o sea un millón quinientos mil pesos totalmente suscriptas e integradas. — El capital se halla representado por los muebles y útiles, máquinas, herramientas, materias primas etcétera, conforme a la capitalización de utilidades provenientes del ejercicio cerrado el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — "Quedan vigentes todas las demás cláusulas del contrato social. — Buenos Aires 20 de diciembre de 1968. — Lucio R Meléndez secretario.

$ 2.640 e.3|1.Nº 53.530 v.3|1|69

MANTELYN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho entre el señor Pablo Grzymisch y las señoras Ingeborg María Enriqueta Sara Rosenstein de Grzymisch y Gloria Mariana Grzymisch, únicos integrantes de la sociedad "MANTELYN", SOC. DE RESP. LTDA., cuyo contrato social fue inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número tres mil ciento diez y siete al folio doscientos ochenta y dos del Libro cincuenta y dos de contratos de S. R. L., por una parte y por la otra parte y en calidad de nuevo socio don Daniel José Grzymisch, argentino, soltero, menor de edad, domiciliado en la calle Salvador María del Carril número un mil doscientos diez y siete, de la Capital Federal, quien por este acto su padre don Pablo Grzymisch, lo autoriza y lo emancipa para que pueda formar parte de la mencionada sociedad, convienen de mutuo acuerdo con elevar el capital social de la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional a la suma de Un millón de pesos moneda nacional, mediante la suscripción e integración de diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el nuevo socio, y las cuatrocientas noventa cuotas restantes en partes iguales el señor Pablo Grzymisch e Ingeborg María Enriqueta Sara Rosenstein de Grzymisch, quienes las integran con los saldos favorables de sus respectivas cuentas particulares que transfieren a la cuenta capital. — El presente aumento de capital se realiza con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — En virtud del presente aumento de capital, el mismo se encuentra totalmente suscripto e integrado en bienes de acuerdo con el balance general que por separado suscribieron de conformidad los socios y en la siguiente proporción: Don Pablo Grzymisch (seiscientas noventa y cinco cuotas), que representan pesos Seiscientos noventa y cinco mil moneda nacional; doña Ingeborg María Enriqueta Sara Rosenstein de Grzymisch (doscientas ochenta y cinco cuotas), que representan pesos Doscientos ochenta y cinco mil moneda nacional; don Daniel José Grzymisch (diez cuotas) que representan pesos Diez mil moneda nacional y doña Gloria Mariana Grzymisch (diez cuotas) que representan Diez mil pesos moneda nacional. — Por este mismo acto y de común acuerdo resuelven modificar la cláusula "Quinta" de su contrato social en el sentido que a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y ocho, las utilidades y|o pérdidas que arroje cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, serán distribuidas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: Don Pablo Grzymisch, el treinta y cinco por ciento; doña Ingeborg María Enriqueta Sara Rosenstein de Grzymisch, el treinta y cinco por ciento; Daniel José Grzymisch, el veintiocho por ciento y el dos por ciento restante para doña Gloria Mariana Grzymisch. — Todas las demás cláusulas del contrato social original, que no hayan sufrido modificación por el presente instrumento continúan con toda su fuerza y vigor. — En prueba de conformidad con lo expresado en el presente instrumento, los socios lo suscriben en el lugar y fecha ut-supra indicado. — Firmado: Pablo Grzymisch. — Ingeborg María Enriqueta Sara Rosenstein de Grzymisch. — Gloria M. Grzymisch. — Daniel José Grzymisch. — Buenos Aires. 19 de diciembre de 1968. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 3.400. — e.3|1-Nº 53.337-v.3|1|69

LA PARISIENNE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por instrumento privado de fecha 12 de noviembre de 1968, el señor Camilo Vázquez transfiere y vende al señor Ricardo Vázquez por $ 250.000.— m|n., las cuotas sociales por v$n. 150.000.— que posee en "LA PARISIENNE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, diciembre 17 de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640. — e.3|1-Nº 53.364-v.3|1|69

PHOMICAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 698. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Doscientos Once. — En Tablada, Partido de Matanza, de la Provincia de Buenos Aires, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí Escribano Autorizante, comparecen: Por una parte, don Vicente Benjamín Miranda, argentino, casado en segundas nupcias con doña Inés Clía Alba Salerno, matrícula individual número trescientos veintitrés mil setenta y cuatro, comerciante, domiciliado en la calle Charcas mil seiscientos cuarenta y ocho, cuarto piso, de la Capital Federal; y por la otra, don Julio Héctor Scordato, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos ochenta y dos, domiciliado en la calle French dos mil cuatrocientos once, décimo piso de la Capital Federal; así como de que concurren a este acto, el primero por su propio derecho, haciéndolo el segundo en su carácter de socio solidario y con uso de la firma social, de la Sociedad que gira con asiento en la Capital Federal, bajo la denominación de "Ischia", Sociedad en Comandita por Acciones, justificando su personería con el contrato social de fecha diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho, otorgado ante el Escribano de la Capital Federal, don Luis Fernando Mullen, al folio doscientos noventa del Registro noventa y nueve de su adscripción, el que se encuentra pendiente de inscripción, siendo la citada escritura modificación del contrato original otorgado el seis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, pasada ante el citado escribano al folio seiscientos noventa y seis, del Registro mencionado, y que figuraba con el nombre de "Cóndor", Sociedad en Comandita por Acciones, inscripta el veinte de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número doscientos sesenta y ocho, folio ciento setenta y ocho, del libro doscientos cuarenta y cuatro, de contratos públicos del Registro Público de Comercio, doy fe, agregando a la presente copia debidamente certificada de la escritura citada al principio de esta escritura, doy fe. — Y por la otra parte, don Fernando Francisco Miranda, argentino, viudo de sus primeras nupcias, médico, Cédula de Identidad número tres millones ochocientos cincuenta mil ochocientos ocho de la Policía Federal, domiciliado en la calle Larrea mil doscientos veinticuatro, cuarto piso, departamento B, de la Capital Federal; doña Esther Bercovsky de Hodari, rusa, viuda de sus primeras nupcias, con Céd. de Identidad número cinco millones sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y tres de la Policía Federal, domiciliado en la calle Rivadavia mil ochocientos veintitrés, piso tercero, departamento B, Capital Federal; don Nicolás León Poverene, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elisa Hodari, ingeniero civil, Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos siete mil sesenta y seis de la Policía Federal, domiciliado en la calle Larrea número mil cuatrocientos ochenta, piso quinto, departamento A, de la Capital Federal; y doña Szejna Brajna Teib de Glikin, polaca, casada en primeras nupcias con don Jaime Miguel Glikin, nacida el tres de marzo de mil novecientos veintitrés, con Cédula de Identidad número dos millones ochenta y cinco mil ochenta y tres de la Policía Federal, domiciliada en la calle Dorrego número ciento veintisiete de la Capital Federal, esta última en nombre y representación de la sociedad "Calcaterra Sociedad Anónima Constructura, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial", justificando su personería con el estatuto de la sociedad, otorgado el siete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Escribano de la Capital Federal, don Augusto Mario Craviotto, al folio mil ciento cuarenta y siete del Registro trescientos setenta y ocho, de su adscripción, inscripto el catorce de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número mil ciento cuarenta y siete, al folio cuatrocientos veintiuno, del libro cincuenta y siete, tomo "A" de estatutos nacionales, cuya fotocopia debidamente certificada, corre agregada al folio mil quinientos seis, de este Registro, Protocolo del año pasado, doy fe, con el acta de elección de autoridades labrada al folio trece, catorce y quince del libro de Asambleas de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, con el acta de distribución de cargos, de fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, número veintisiete, labrada al folio sesenta del Libro de Actas de Directorio, de las cuales corren agregadas copias debidamente certificadas al folio mil quinientos seis de este Registro, Protocolo del año pasado, y con el Acta número treinta y dos de fecha veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho, la que fue labrada al folio setenta y uno, por la que se autoriza la presente, agregándose de esta última copia a la presente debidamente autenticada, doy fe, y los cuatro últimos concurren en el carácter de socios de la Sociedad que gira con asiento en la Capital Federal, bajo la denominación de "Phomical, Sociedad de Responsabilidad Limitada", justificando su personería con el contrato social, otorgado ante mí al folio ciento noventa y ocho, con fecha doce de abril de mil novecientos sesenta y cinco, el que se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio, doy fe, y su modificación de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, pasada ante mí al folio mil quinientos seis, de este Registro a mi cargo, inscripta bajo el número mil ciento treinta y tres, folio setenta y seis, del libro cincuenta y cinco, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho, doy fe, todos los comparecientes son personas mayores de edad, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, y el primero dice: Que Cede a la representada del segundo, Sociedad "Ischia", Sociedad en Comandita por Acciones, las Doscientas setenta cuotas de capital que posee en la sociedad "PHOMICAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", o sea la suma de Doscientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional, de un mil pesos valor nominal, cada cuota, importe que el cedente declara haber recibido antes de ahora, de la sociedad cesionaria, no teniendo a partir de este momento nada que reclamar por ningún concepto de la sociedad adquirente ni de "Phomical, Sociedad de Responsabilidad Limitada" — Presentes a

este acto los restantes socios de "Phomical, Sociedad de Responsabilidad Limitada", nombrados anteriormente, prestan su conformidad y aceptación de la referida cesión. Y acto seguido los señores Fernando Francisco Miranda, Esther Bercovsky de Hodari y Nicolás León Poverene, la sociedad "Calcaterra Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial", en la persona de su representante doña Szejna Brajna Toib de Glikin, y la sociedad "Ischia", Sociedad en Comandita por Acciones", resuelven proceder a la modificación de la cláusula quinta, del referido contrato de "Phomical, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que quedará redactada de la siguiente forma: Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios quienes actuarán en calidad de gerentes con las más amplias facultades de administración y de disposición, de conformidad con lo previsto en el artículo diecisiete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, inclusive las enumeradas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, incisos uno al cuatro y siete al diecisiete y el artículo noveno del Decreto-Ley cinco mil seiscientos noventa y cinco, del año mil novecientos sesenta y tres. — Los gerentes harán uso de las facultades a que se refiere el párrafo anterior del siguiente modo: El presidente o el vicepresidente y un director de "Calcaterra, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial", o un apoderado con poder especial de ésta, conjuntamente con el representante de la sociedad "Ischia". Sociedad en Comandita por Acciones o el señor Fernando Francisco Miranda y la señora Esther Bercovsky de Hodari o el señor Nicolás León Poverene. — Para hacer uso de la firma social antepondrán a sus propias firmas personales el sello de la sociedad. — Para absolver posiciones en juicio, concurrir a audiencias de conciliación en juicios del trabajo y endosar cheques para depositar en cuentas de la sociedad bastará la actuación y la firma de uno de ellos indistintamente. — Del mismo modo podrán darse por acta por escritura pública, facultades para el ejercicio de determinados actos en nombre de la sociedad o sustituirse entre ellos, total o parcialmente todas sus facultades. — Y los comparecientes, dicen: Que dejan así modificado el artículo quinto de la referida sociedad, dejando subsistentes las demás cláusulas del mismo. — Leída y Ratificada, así la otorgan y firman ante mí, como acostumbran, de que doy fe. — V. B. Miranda. — J. H. Scordato. — Fernando Miranda. — Esther B de Hodari. — Nicolás L. Poverene. — S. B. T. de Glikin. — Hay un sello. — Ante mí: W. Iscaro (Escribano). — Buenos Aires, noviembre 20 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.200. — e.3|1-Nº 53.269-v.3|1|69

VERSAILLES
MOSAICOS Y REVESTIMIENTOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. César A. Gaibisso, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Agosto de 1968, entre los Sres. Jorge Osvaldo Pretti, domiciliado en la calle Gallardo 790 y Edmundo Nemesino Giorgis, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 18, de Villa Rebasa, San Justo, ambos argentinos, casados y mayores de edad, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad "Versailles, Mosaicos y Revestimientos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", convienen lo siguiente: Primero: El Sr. Jorge Osvaldo Pretti, cede y transfiere al Sr. Edmundo Nemesino Giorgis, doscientas cuarenta y ocho cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que posee en la sociedad antes citada, cuyo contrato constitutivo se celebrara mediante instrumento privado de fecha 7 de julio de 1950 inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 31 de agosto de 1950, bajo el número mil seiscientos cincuenta y siete, al folio cuarenta y ocho del Libro diecinueve de sociedades de responsabilidad limitada, sus modificaciones y transferencias de capital de fecha dos de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, inscripta el veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número setecientos diecinueve, al folio doscientos noventa y cuatro del Libro veintitrés de sociedades de responsabilidad limitada y del veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto el seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número ochocientos ochenta y tres al folio trescientos dieciséis del Libro veintisiete de sociedades de responsabilidad limitada y del veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis, inscripta con fecha cuatro de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil novecientos cinco, al folio cuatrocientos setenta y ocho del libro veintinueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y del veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis, inscripta el cuatro de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil novecientos seis, al folio cuatrocientos setenta y ocho del libro veintinueve de sociedades de responsabilidad limitada. — Esta cesión se efectúa por la suma de Veinticuatro mil ochocientos pesos moneda nacional, que es pagada por el cesionario en este acto en dinero de contado, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Segundo: Asimismo y como consecuencia de lo expuesto, los socios deciden modificar las cláusulas primera, segunda, tercera, cuarta y sexta del contrato constitutivo, agregar una nueva cláusula con el nombre de décimocuarta y mantener las restantes no modificadas por los contratos de cesión de cuotas anteriormente detallados, quedando en definitiva redactado el contrato de la sociedad en su forma total, que para su mejor entendimiento se transcribe íntegramente a continuación, en la forma siguiente: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "VERSAILLES, MOSAICOS Y REVESTIMIENTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal y sede social en la calle Arregui 6085 de esta Ciudad, sin perjuicio de poder trasladarla y establecer fábricas, locales de venta y sucursales en el país y fuera de él. — Segunda: El término de duración de la sociedad se fija en veinte años contados a partir de la fecha del presente, vale decir que vencerá el 27 de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Pasados dos años de vigencia, cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad, preavisando a sus consocios con una anticipación de seis meses. — Tercera: Su objeto es dedicarse a la fabricación de mosaicos, revestimientos y afines; compra-venta, importación, exportación y comercialización de toda clase de materiales de construcción. — Podrá también aceptar representaciones, consignaciones o mandatos y realizar cualquier otra actividad lícita relacionada o vinculada directamente con el objeto social antes enunciado. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una suscriptas en la siguiente forma: El Sr. Jorge Osvaldo Pretti, mil cuotas equivalentes a un millón de pesos moneda nacional y el Sr. Edmundo Nemesino Giorgis, mil cuotas equivalentes a un millón de pesos moneda nacional. — El capital social se encuentra integrado totalmente y representado por maquinarias, mercaderías, muebles y útiles existentes en la sede social, detallados en el inventario celebrado en la fecha y que se adjunta como parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección administración y Gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de los dos socios señores Edmundo Nemesino Giorgis y Jorge Osvaldo Pretti, quienes revisten el carácter de socios gerentes, los que podrán disponer de común acuerdo el nombramiento de otro Gerente, socio o no de la firma y asimismo, cualquiera de ellos para el caso de ausencia o impedimento podrá delegar en un tercero sus funciones de gerente, con la conformidad del otro socio. — Los socios Gerentes obligarán a la sociedad con una sola firma precedida del rubro de la sociedad en operaciones de la misma, estándoles prohibido el uso de la firma social en garantías, fianzas o avales de terceros y en operaciones extrañas. — Los socios Gerentes podrán actuar y|o intervenir en negocios similares o no a los de esta sociedad. — Sexta: El día 31 de diciembre de cada año, se efectuará un balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que se deseare realizar periódicamente. — Dicho balance deberá ser firmado por los socios dentro de los sesenta días de serles puesto de manifiesto y la falta de observaciones al mismo en el plazo indicado, implicará su aprobación definitiva. — Séptima: Para establecer las utilidades netas, se deducirán los gastos y salidas normales del negocio y: a) Las retribuciones u honorarios que se fije a los Gerentes y|o apoderados. — b) El cinco por ciento del capital. — c) Las bonificaciones, habilitaciones y honorarios que los Gerentes resuelvan acordar a los empleados y colaboradores. — d) Las amortizaciones y reservas facultativas normales al negocio de que se trata. — e) Las utilidades netas y realizadas que así resulten, se dividirán por partes iguales entre los contratantes. — En igual forma se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Octava: Será necesario una mayoría del cincuenta por ciento de las cuotas votos para resolver sobre las siguientes situaciones: A) En caso de que cualquier balance arrojara una pérdida del treinta por ciento del capital, sobre la conveniencia de la reintegración de esta pérdida, en el plazo y modalidades que se establezcan o reducción del capital social o liquidación de la sociedad. — B) Disolución anticipada de la sociedad por cualquier causa. — C) Prórroga de su duración. - D) Fusión con otra sociedad. E) Cambio de objeto de la sociedad. — F) Toda otra modificación del acto constitutivo. — Novena: Los socios conforme al artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, no podrán ceder o vender la parte que les corresponde en la Sociedad o parte de ella, sin la conformidad absoluta de los socios restantes. — La sociedad y|o los socios tendrán en todo caso opción y privilegio para adquirir la parte en iguales condiciones que las ofrecidas por terceros. — Décima: Todas las resoluciones, negociaciones y acuerdos serán asentadas en un Libro de Actas rubricado que se llevará a ese efecto, las que deberán ser firmadas por los socios. — Tanto en estos casos como en los que no estén previstos en el presente contrato y que se refieren a la buena marcha de los negocios, serán resueltos por el cincuenta por ciento de las cuotas votos, a cuyo efecto cada cuota da derecho a un voto. — Décima Primera: En cualquier circunstancia en que debiera practicarse la disolución o liquidación de la sociedad, ésta será efectuada por los socios Gerentes o por quienes los representen. — Se usará el rubro social con el aditamiento "en liquidación", debiendo su gestión encauzarse en primer lugar a la liquidación de las deudas sociales y a la realizacin del activo. — Una vez reintegrados los aportes del capital que efectúan los socios, el remanente neto será considerado como utilidad y distribuido entre los socios en proporción, como se pacta en el artículo séptimo, inciso e) de este contrato. — Décima Segunda: A los efectos del artículo veinticinco del Decreto 9432|44 (Ley doce mil novecientos veintidós" se prevé la transformación de esta Compañía en Sociedad Anónima. — Décima Tercera: Los socios se obligan a no concurrir a la Justicia para dirimir sus cuestiones sociales. — Toda duda, cuestión o divergencia que pudiere suscitarse entre los socios y|o sus herederos, sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato con respecto a los puntos comprendidos o no en el mismo durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en discordia, quienes antes de laudar designarán un árbitro tercero para los puntos en divergencia y aplicación de costas. — Su fallo será inapelable y sin recurso judicial alguno. — Si una de las partes divergentes no designara su árbitro en el término de seis días de que fuera intimado por telegrama colacionado para que lo hiciera, se entenderá que acepta la tesis y criterio sostenido por la otra parte. — A todos los efectos legales emergentes del presente contrato, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro con los restantes socios y los derecho habientes del fallecido o incapacitado, los cuales deberán unificar su representación ante la sociedad dentro de los sesenta días de producido el deceso o acaecida la incapacidad. — Si los derecho habientes del fallecido o incapacitado no quisieran continuar en la sociedad, podrán optar entre vender la parte que le corresponda en la misma a un tercero ajeno a la sociedad, caso en el cual necesitarán la aprobación unánime de todos los socios, o bien ceder dicha parte a los socios restantes en proporción a sus respectivos aportes sociales. — En este último caso se practicará un inventario y balance general a la fecha del fallecimiento o incapacidad y la parte que en definitiva corresponda a los derechos habientes del fallecido o incapacitado por capital, intereses, utilidades, valor "llave" y todo otro concepto, les será abonada en doce cuotas mensuales iguales, sin interés, a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad. — Conformes se ratifican y firman a continuación en un solo ejemplar que será inscripto en el Registro Público de Comercio. — E. N. Giorgis. — Jorge O. Pretti. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.800.— e.3|1-Nº 53.471-v.3|1|69

ROSIBRA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 22 de noviembre de 1968, don Héctor Rufino Bravo vende cede y transfiere a favor de doña Rosa Isabel Bayardo de Abate, argentina, casada, domiciliada en la calle Ensenada 146, planta baja, dto. A, Capital Federal, las mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "ROSIBRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1968. Quedando subsistentes las cláusulas del contrato anterior que no han sido modificadas por el presente. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.- e.3|1 Nº 53.271 v.3|1|69

RIO MAR
Empresa de Estibajes de Puerto y Antepuerto
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, que don Atilio Quinzio Matturro cede y transfiere a sus consocios Ramón Cayetano Forcado y Domingo Vetere, por su valor nominal, las seiscientas cuotas de un mil pesos cada una, que tiene y le corresponden en el capital de "RIO MAR, EMPRESA DE ESTIBAJES DE PUERTO Y ANTEPUERTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta bajo el Nº 1503, Fº 273 del Libro 51 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con retroactividad al día doce de noviembre de 1968, renunciando el cedente, Atilio Quinzio Matturro, al cargo de gerente de la sociedad y colocando a los cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación. Según documento de fecha 20 Noviembre de 1968. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1968. — E|líneas: 20 Noviembre de 1968. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000.- e.3|1 Nº 53.275 v.3|1|69

ROTAPRINTOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato celebrado el 8 de agosto de 1968 y protocolizado con fecha 20 del mismo mes y año por ante el escribano Carlos A. Terrera, don Joaquín López ha transferido las 1.800 cuotas sociales que le pertenecían en el capital de la sociedad ROTAPRINTOR S. R. L., por un precio total de $ 720.000 m|n. a los socios Juan Federico Epstein (683 cuotas), Juan Molnar (683 cuotas), Santiago Juan Morazzo (263 cuotas) y José Tiefenbach (171 cuotas). — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.- e.3|1 Nº 53.329 v.3|1|69

PREMIER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente dicto:

Qu por acto privado de fecha 9 de diciembre de 1968, los componentes de la sociedad "PREMIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de común acuerdo resuelven modificar la cláusula octava, del contrato social que en adelante leerá así: Octavo: La presente sociedad tendrá vigencia únicamente hasta el día 31 de enero de 1969, fecha en que la sociedad quedará disuelta". En cuanto a las demás cláusulas del respectivo contrato de constitución quedan en vigencia, salvo la modificación antes mencionada. — S|r.: "1969". Vale. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.- e.3|1 Nº 53.331 v.3|1|69

BONANZA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 9 de diciembre de 1968, el señor Horacio Félix Porro, vende, cede y transfiere con efecto retroactivo al 1º de Septiembre de 1968, a María Cristina Landaburu, argentina, casada, con domicilio en Avenida Pueyrredón 2488, 9º A, Capital, las doscientas cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una que posee en "BONANZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por el precio total de doscientos mil pesos moneda nacional, quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad. — Que por el mismo acto y mediante capitalización del saldo acreedor de la cuenta particular del señor Rodolfo Eugenio Guidi se aumentó el capital social a dos millones de pesos, quedando el mismo suscripto e integrado del siguiente modo: Rodolfo Eugenio Guidi, un millón ochocientos mil pesos y María Cristina Landaburu doscientos mil pesos.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.280.— e.3|1-Nº 53.455 v.3|1|69

SUAREZ COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor **Juez Nacional** de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura del 12 de diciembre de 1968, pasada ante el Escribano de la Capital, don Abel Tolosa, Jorge Luis Suárez, vende, cede y transfiere a Isabel Angelita Suárez de Fernández, las 1500 cuotas de $ 1.000.— c|u., que tiene y le corresponden en la sociedad SUAREZ COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con retroactividad al 30 de setiembre de 1968, por su valor nominal. S|R. "1000 c|u.". Vale.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.3|1-Nº 53.452 v.3|1|69

THE BRUNA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Modificación de Contrato Social: Entre los señores Carlos Pedro Clementi y Carlos Eduardo Villaverde, ambos argentinos, casados y mayores de edad, en carácter de socios gerentes de "THE BRUNA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Avda. Las Heras dos mil trescientos cinco de esta Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el diez y ocho de Junio de un mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número un mil doscientos setenta y tres, al folio ciento noventa y seis del libro cincuenta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Anular, con retroactividad al día primero de Enero de un mil novecientos sesenta y ocho las cláusulas octava, novena, décima, undécima, décima segunda y décima tercera, y redactar las siguientes: Octava: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad, sin el consentimiento expreso del restante socio. — Novena: En caso de disolución ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia, o por fenecimiento de los plazos de duración sin que se resolviera ampliar su vigencia, la liquidación se hará por intermedio de los socios. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso, un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, entendiéndose que si los herederos fueren más de uno, deberán unificar su personería en una sola representación. — Las cláusulas décima cuarta y décima quinta, pasan a estar enumeradas décima primera y décima segunda respectivamente. — Conformes las partes, con lo anteriormente expuesto, firman de conformidad el presente, a los diez días del mes de diciembre de un mil novecientos sesenta y ocho, en la Ciudad de Buenos Aires. — (Fdo.: Carlos P. Clementi. — Carlos E. Villaverde).

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.320.— e.3|1-Nº 53.453 v.3|1|69

FRIGORIFICO HIJOS DE LUIS FONTANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Guillermo Horacio Fontana, argentino, casado, con domicilio en Morón 3343, Capital; María Edith Fontana de Fernández, argentina, casada, con domicilio en Canalejas 3046, Capital; Aníbal Natalio Fontana, argentino, casado, con domicilio en Pieres 423, dep. 4º, Capital; María Cristina Fontana de Fernández, argentina, casada, con domicilio en Senillosa 526, 7º P., dep. 24, Capital; Fernando Rafael Fontana, argentino, casado con domicilio en Morón 3345, Capital; Luis Carlos Fontana, argentino, casado, con domicilio en Morón 3345, Capital; Vicente Santiago Melillo, argentino, casado, con domicilio en Santo Tomé 5927, Capital y Carlos Poggi, argentino, casado, con domicilio en Juan B. Justo 6440, Capital, todos los nombrados hábiles para contratar y como únicos componentes de la sociedad "Frigorífico Hijos de Luis Fontana, Sociedad en Comandita por Acciones", inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número 2647, al folio 431, del Libro 242 de Contratos Públicos, con fecha 18 de setiembre de 1967, manifiestan lo siguiente: Que por decisión unánime, según consta en las respectivas actas de Asambleas General Extraordinarias de fechas 30 de octubre de 1968 y 27 de noviembre de 1968, respectivamente, protocolizadas, ambas, por ante el escribano Público don Fernando Raúl Mitjans, decidieron todos sus componentes efectuar la transformación de la sociedad anteriormente mencionada en sociedad de responsabilidad limitada, la que será continuadora de la anterior y llevará la misma razón social, por cuya circunstancia toma a su cargo todo el activo y pasivo de su antecesora. — Por lo tanto y en virtud de lo expuesto manifiestan todos los socios que proceden a anular las veintiuna cláusulas del contrato de sociedad en comandita por acciones y proceden a reemplazar en su lugar los doce artículos que configurarán la sociedad de responsabilidad limitada, conforme lo expuesto, la que se regirá de acuerdo a las cláusulas contractuales y disposiciones de la ley 11.645, Código de Comercio y Civil, de acuerdo a lo siguiente: Primero: Razón Social. — Domicilio: La sociedad girará bajo la razón social de "FRIGORIFICO HIJOS DE LUIS FONTANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo continuadora de su antecesora "Frigorífico Hijos de Luis Fontana, Sociedad en Comandita por Acciones", y tendrá su domicilio en la calle Morón 3353 de esta Capital sin perjuicio de poder trasladorlo estableciendo fábricas, depósitos, locales de ventas y|o administrativos, y|o agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo: Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de diez años, contados a partir del primero de agosto del corriente año a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente. — Tercero: Objeto: La sociedad podrá realizar por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: Explotación de la industria frigorífica y anexos (fabricación de hielo, etc.); b) Comerciales: Compraventa de mercaderías y|o materias primas en general; importación y exportación; consignaciones, comisiones y representaciones; c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración, y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales por cuenta propia y de terceros o asociados a terceros; obras públicas, edificios para la vivienda o industriales y en general la venta por cualquier régimen, incluso las operaciones comprendidas en la ley 13.512; d) Financieras: Aportes de capitales a comercios, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse y a negocios a realizarse, por préstamos de dinero con o sin garantías, por la compra venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores inmobiliarios, por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia visible o jurídicas. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de seis millones ciento setenta mil pesos moneda nacional ($ 6.170.000.— m|n.), divido en cuotas de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) cada una y aportado de la siguiente manera: Guillermo Horacio Fontana aporta un millón ciento setenta y dos mil trescientos pesos moneda nacional (pesos 1.172.300.— m|n.); María Edith Fontana de Fernández, aporta ochocientos sesenta y tres mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 863.800.— m|n.); Aníbal Natalio Fontana aporta un millón cuarenta y ocho mil novecientos pesos moneda nacional ($ 1.048.900.— m|n.); María Cristina Fontana de Fernández, aporta quinientos cincuenta y cinco mil trescientos pesos moneda nacional ($ 555.300.— m|n.); Fernando Rafael Fontana aporta un millón doscientos treinta y cuatro mil pesos monenacional ($ 1.234.0000.— m|n.); Luis Carlos Fontana aporta seiscicntos setenta y ocho mil setecientos pesos moneda nacional ($ 678.700.— m|n.); Vicente Santiago Melillo aporta trescientos ocho mil quinientos pesos moneda nacional ($ 308.500.— m|n.) y Carlos Poggi aporta trescientos ocho mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 308.500.— m|n.); es decir, que: Guillermo Horacio Fontana aporta 11.723 acciones; María Edith Fontana de Fernández aporta 8.638 acciones; Aníbal Natalio Fontana aporta 10.489 acciones; María Cristina Fontana de Fernández aporta 5.553 acciones; Fernando Rafael Fontana aporta 12.340 acciones; Luis Carlos aporta 6.787 acciones; Vicente Santiago Melillo aporta 3.085 acciones y Carlos Poggi aporta 3.085 acciones, todo de conformidad al Inventario General practicado y firmado por todos los socios y que forma parte del presente. - Quinto: Administración. Uso de la Firma Social: La administración de la sociedad será llevada en forma conjunta por los señores Guillermo Horacio Fontana y Fernando Rafael Fontana quienes actuarán en el carácter de gerentes, debiendo, para el mejor cumplimiento de sus funciones facilitarse la más amplia colaboración, control y consulta recíproca. — El uso de la firma social la tendrán en forma individual e indistinta, ambos socios. — Tendrán todos los derechos y obligaciones emergentes de la ley 11.645, quienes en uso de sus atribuciones podrán: a) administrar libremente sus negocios y bienes, con las más amplias facultades; b) Realizar todos los actos previstos por el artículo 1881 del Código Civil con excepción de los incisos 5º y 6º, c) efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro establecimiento bancario oficial o particular, nacional o extranjero; d) trasladar su domicilio, así como establecer agencias o sucursales, representaciones o sedes de explotación en el interior del país o en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado; e) adquirir bienes inmuebles, semovientes, muebles, créditos, cuotas, títulos públicos, acciones o debentures de sociedades privadas, todo ello por compra, dación en pago, permuta, cesión o cualquier otro título legal, pudiendo venderlos, transferirlos, cederlos onerosamente, hipotecarlos, prendarlos, constituir otro derecho real, activo o pasivo, así como también otorgar y aceptar contratos de arrendamientos o locación de servicios y de obra, solicitar concesiones de toda clase a los Gobiernos nacionales o provinciales, participar en licitaciones públicas o privadas, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, letras de cambio, giros y toda clase de documentos bancarios, civiles y comerciales, gestionar créditos, tomar dinero en préstamo o prestarlo con garantía o sin ella, cobrar o percibir, comprometer en árbitros y en arbitradores amigables componedores, formar otras sociedades o tomar participación en sociedades existentes o a constituirse; f) intervenir en toda clase de actuaciones administrativas o judiciales, cualquiera fuera su instancia, jurisdicción o fuero; g) designar, cambiar y destituir al personal, fijar sus remuneraciones y habilitaciones, conceder bonificaciones o gratificaciones a empleados, factores u otros auxiliares y remuneraciones a otras personas por motivos relacionados con la sociedad, otorgar sumas para liberalidades y actos de beneficencia que sean de uso y práctica; h) suscribir sin limitación alguna toda clase de escrituras públicas o instrumentos privados y realizar en igual forma todos los actos que estimen necesarios a sus fines, por cuanto las enunciaciones precedentes no son limitativas sino simplemente enunciativas. — No podrán comprometer con su firma operaciones o fianzas que no sean del interés de la sociedad. — Sexto: Derecho de Voto: Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren. — Séptimo: Retribución de Gerentes: Los socios gerentes recibirán la retribución que de común acuerdo decidan otorgarle la mayoría de los socios las que se determinará por aplicación del artículo anterior y siendo suficiente para lograrla, la mitad más uno. — Estas decisiones se registrarán en el Libro de Actas respectivo. — Los restantes socios no están obligados a prestar sus servicios en favor de la sociedad, siendo simples dadores de capital. — Octavo: Balances: Todos los años y al 31 de julio se cerrará el ejercicio económico financiero, debiendo formularse en tal oportunidad un Inventario y Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que decidan realizar en cualquier momento. — Formulados el Inventario y Balance General y puestos a disposición de los socios, dentro de los sesenta días posteriores a la fecha de su vencimiento, éstos dispondrán de quince días corridos a partir de dicha fecha para aprobarlos, impugnarlos o formular las observaciones que consideren necesarias. — Vencido dicho plazo sin mediar ninguna de las circunstancias apuntadas, se reputarán aprobados. — Noveno: Utilidades y Pérdidas: Las utilidades líquidas y realizadas que resultaren después de deducidos todos los gastos y el cinco por ciento destinado al fondo de reserva legal, así como de realizar todas las reservas, quitas y amortizaciones que correspondan de acuerdo con las normas en vigencia o que los socios aprueben y asentadas en el libro de actas se distribuirán en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Décimo: Extracción de Fondos: Luego de aprobarse el Balance General e Inventario y proceder al crédito de las respectivas utilidades líquidas en las distintas cuentas personales de cada socio, éstos no podrán solicitar el retiro de las mismas si la situación financiera de la sociedad no lo permite. — Para ello se deberá tomar como base mínima que el activo disponible y créditos a corto plazo deberán superar, en conjunto, al pasivo exigible a corto plazo en un porcentaje no menor del 60 o|o. — En tanto, los socios dejan sus utilidades en beneficio de la sociedad, recibirán de ésta por vía de acreditación en sus respectivas cuentas personales, un interés anual equivalente al que pague el Banco de la Nación Argentina. — Décimoprimero: Libro de Actas: La sociedad llevará un Libro de Actas donde deberán registrarse todos los acuerdos que celebren los socios, tales como: aprobación de Balances, retribución al personal, cuando fuere habilitación, etc., retribución de gerentes, etc. — Décimosegundo: Disolución: — Liquidación: Pasado los dos primeros ejercicios económicos-financieros, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, debiendo en tal caso notificar a la gerencia su determinación, la que a su vez, de inmediato, pondrá en conocimiento de los restantes socios dicha situación. La notificación deberá efectuarse en forma fehaciente, es decir, por telegrama colacionado, con una anticipación no menor de noventa días. — En tal supuesto tendrán prioridad sobre su parte los restantes socios. — La prioridad deberá ejercerse en orden a la importancia del capital. — Si ninguno de los socios decide adquirir la parte del socio que desea retirarse, éste quedará en libertad para ofrecerla a un tercero. — En caso de adquirirse la parte del socio saliente, éste recibirá la misma de la siguiente manera: cuarenta por ciento (40 o|o) al contado y en dinero efectivo y el saldo restante en cuatro (4) cuotas semestrales iguales, consecutivas y vencidas, con más el interés bancario que rija en dicha fecha, también vencido. — La determinación del haber correspondiente se efectúa sobre la base de un Balance Especial formulado al efecto. — La sociedad se disolverá entrando en liquidación cuando se produzcan las siguientes situaciones: a) Que en cualquier momento se constate la pérdida de capital de un porcentaje superior al veinte por ciento (20 o|o); b) Por la voluntad de los socios que representen como mínimo el ochenta por ciento (80 o|o) del capital total. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios ocurrirá lo siguiente: a) Que los socios sobrevivientes decidan adquirir la parte del socio fallecido o incapaz. — En tal circunstancia deberán comunicarlo en forma fehaciente a los herederos del mismo y dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o incapacidad. — En tal supuesto, los herederos recibirán su parte en la misma forma que se determina para el caso de retiro que prevee el presente artículo. — En el caso de que los socios sobrevivientes o capaces decidan continuar con los herederos del socio fallecido o incapaz, deberán proceder de la misma forma anterior debiendo en tal caso, éstos, unificar la representación. — Si el fallecido o incapacitado fuese él o cualquiera de los socios gerentes, los herederos no podrán ocupar su lugar, debiendo en tal caso y por aplicación de la mayoría que establece el artículo 7º, los restantes socios, nombrar su reemplazante. — Disidencias: Toda dificultad que surja entre los socios sobre la aplicación o ejecución del presente contrato mientras esté en vigencia y aun vencido, durante el período de liquidación, será resuelta por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes designarán a un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — El nombramiento deberá efectuarse de inmediato y el laudo arbitral deberá extenderse por escrito dentro de los quince días, contados a partir de la designación. — Si una de las partes designa árbitro y la otra no lo hace o dificulta su designación, conforme lo estipulado, dará derecho al otro socio o parte a recurrir a los Tribunales Ordinarios de Justicia de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas que anteceden los otorgantes dejan constituida la sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Cláusula cuarta: Léase cuotas en lugar de acciones. Vale. — En Buenos Aires y a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho firman este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — G. H. Fontana. — M. E. Fontana de Fernández. — A. N. Fontana. — M. G. Fontana de Fernández. — F. R. Fontana. — L. C. Fontana. — V. S. Melillo. — C. Poggi.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.400 e. 3|1 Nº 53.423 v. 3|1|69

COMERCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 2.536. — Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos ochenta y tres. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Benjamín Giácomo Donato, que manifiesta ser casado, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Tucumán número mil setecientos once, y don Hugo Mario Calvet, que manifiesta ser soltero, argentino, con libreta de enrolamiento número cinco millones sesenta y dos mil setecientos diecinueve, domiciliado en la calle Lafuente número quinientos veinticinco, siendo ambos comparecientes vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre ambos señores una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "COMERCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociados a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante elaboración, fabricación y producción de toda clase de productos textiles, plásticos, materiales sintéticos, productos químicos, productos metalúrgicos, así como los derivados de las explotaciones agrícolas y ganaderas; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, implementos, materiales, heramientas, maquinarias,, útiles, etcétera; c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, compraventa, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, así como su explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros, construcción de edificios, inclusive las operaciones comprendidas en las disposiciones de la ley trece mil quinientos doce; d) Financieras: Mediante la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo, pudiendo ingresar en cualquier sociedad de carácter de inversora de capital. — Siendo esta enumeración solamente enunciativa y no limitativa, pudiendo dedicarse además a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan de común acuerdo. — Tercera: Tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, con asiento actualmente en la calle Tucumán número mil setecientos once, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias, fábricas o depósitos en cualquier punto de la República y|o del extranjero. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, las cuales han sido suscriptas e integradas por los socios en bienes y valores según balance aparte que los mismos suscriben y declaran parte integrante del presente. — La suscripción e integración del capital se realizó en las siguiente proporción: Benjamín Giácomo Donato, cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y Hugo Mario Calvet, cincuenta mil pesos moneda nacional. — Quinta: El plazo de duración se estipula en cincuenta años, a contar de la fecha del presente contrato, pudiendo disolverse esta sociedad a pedido de la mayoría de los socios, debiendo notificar los socios que así resuelvan a los otros, con una anticipación de tres meses dado por escrito. — Sexta: La dirección, administración, disposición y el uso de la firma social, estará a cargo del señor Benjamín Giácomo Donato, en su calidad de Gerentes, quien gozará de amplias facultades para realizar todas las operaciones necesarias o convenientes a su objeto, inclusive las mencionadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, salvo la limitación y prohibición de no comprometer el haber de la sociedad en garantía de obligaciones particulares o de terceros bajo ningún concepto. — Séptima: Para el mejor logro de los fines que hacen al objeto social, la sociedad podrá operar con cualquier banco y participación en licitaciones públicas y privadas. — Octava: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Dicho balance e inventario se considerara aprobado si transcurridos quince días de la fecha en que ha sido puesta en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — Novena: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas proporcionalmente entre los socios. — Décima: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, el restante tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. — Décima primera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro de su capital social. — En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. — La suma que resulte será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente. — Décima segunda: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o succesores, o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad, será sometido a un solo árbitro amigable componedor, a designar de común acuerdo. — El fallo que ésta pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas, en forma expresa a toda acción judicial. — Décima tercera: En todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio. — Leída y ratificada la firman por ante mí, doy fe. — B. G. Donato. — E. M. Calvet. — Hay un sello. — Ante mí, J. A. Bermann. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número dos mil quinientos treinta y seis del Registro ciento veintitrés, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Comerco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de actuación notarial de quince pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del dos millones doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y siete al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — — J. A. Bermann, escribano. — Em: "Comerco". Vale.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.000 e. 3|1 Nº 53.480 v. 3|1|69

CASA BRASSARA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 18 de Octubre de 1968, el señor Desiderio Felipe Andrés Brassara, cede, vende y transfiere la totalidad de las 215 cuotas de m$n. 1.000 cada una, que tiene y le corresponden en CASA BRASSARA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al señor Juan Agustín Angel Brassara, 115 cuotas y al señor Alberto Brassara, argentino, soltero, autorizado por su padre Juan Agustín Angel Brassara, para ejercer el comercio, 100 cuotas. El precio total de esta cesión es de m$n. 215.000. Quedando el cedente totalmente desligado de la sociedad y los señores Juan Agustín Angel Brassara y Alberto Brassara, deciden modificar las cláusulas 6ta., 7tma. y 11ma. que dirán así: Cláusula 6ta.: El capital social se fija en la suma de m$n. 1.000.000.— dividido en 1.000 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: El señor Juan Agustín Angel Brassara, suscribe e integra 900 cuotas de capital de m$n. 1.000.— cada una equivalente a la suma de m$n. 900.000.— y el señor Alberto Brassara, suscribe e integra las 100 cuotas de capital de m$n. 1.000.— cada una equivalentes a m$n. 100.000.— Cláusula 7ma.: La administración de los negocios sociales estará a cargo del socio señor Juan Agustín Angel Brassara, quien tendrá el uso de la firma social, con la expresa salvedad de que no podrá comprometerla en operaciones, garantías o asuntos extraños a la sociedad. En caso de ausencia debidamente justificada podrá ser reemplazado con las mismas atribuciones por el socio Alberto Brassara. Cláusula 11ma.: Las utilidades o pérdidas que se registren en los balances respectivos serán distribuidas o soportadas por los socios en la siguiente forma El señor Juan Agustín Brassara, el 80 % y el señor Alberto Brassara, el 20 %. Previa toda repartición o distribución de utilidades será la creación del fondo de reserva legal, que se formará con el 5 % de las utilidades hasta totalizar el 10 % del capital social, como así también se practicarán las amortizaciones técnicas sobre los rubros del activo que así lo requieran.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.360.— e.3|1-Nº 53.398-v.3|1|69

FE ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación de contrato: Entre los señores Armando Pascale, argentino, comerciante, con domicilio en Santander 2310; Manuel Séptimo D'Angelo, argentino, comerciante, domiciliado en Cochabamba 1631, 4º piso, Dpto. "A"; Hermes Revol, argentino, comerciante, domiciliado en Ensenada 370, y Fernando Carlos Agnese, argentino, comerciante, domiciliado en José Mármol 191, 1er. piso ,Dpto. "E", también de esta Capital al igual que los anteriores, todos ellos como integrantes de FE ARGENTINA S. R. L. (sociedad de responsabilidad limitada) inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro el 7 de julio de 1967, al Nº 1505 del libro 53, folio 246; se conviene en modificar la misma de conformidad a las cláusulas que siguen: Primero: El señor Fernando Carlos Agnese cede y transfiere a los señores Pascale, D'Angelo y Revol la totalidad de sus cuotas en la citada sociedad con efecto al ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Segundo: El precio total de la cesión de las doscientas cincuenta cuotas (250) de capital que le pertenecen al señor Agnese y que éste transfiere es de doscientos cincuenta mil pesos m|n. ($ 250.000.—) que los cesionarios le abonan en este acto a su completa satisfacción por lo cual da con el presente el más completo recibo y carta de pago. — Tercero: En el importe indicado en la cláusula anterior queda comprendido todo derecho que pudiera o pueda corresponderle al señor Agnese por todo el tiempo que ha permanecido en la sociedad, incluido su parte en utilidades, importe de cuenta particular, valor "llave" y cualquier otro concepto y, en consecuencia, el señor Agnese manifiesta que nada se le debe por tales conceptos y renuncia a todo reclamo contra la sociedad o sus integrantes. — Cuarta: Las cuotas que reciben en este acto los cesionarios son distribuidas de la siguiente forma: ochenta y cuatro por ochenta y cuatro mil pesos m|n. en total al señor Armando Pascale; ochen y tres por ochenta y tres mil pesos m|n. en total al señor Manuel Séptimo D'Angelo y ochenta y tres por ochenta y tres mil pesos m|n. en total al señor Hermes Revol. De tal forma y unidas las cuotas que le pertenecían anteriormente el capital social queda distribuido a partir del ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho de la siguiente manera: señor Armando Pascale: trescientas treinta y cuatro cuotas de un mil pesos m|n. cada una o sean trescientos treinta y cuatro mil pesos m|n.; señor Manuel Séptimo D'Angelo: trescientas treinta y tres cuotas de un mil pesos m|n. cada una o sean trescientos treinta y tres mil pesos m|n.; señor Hermes Revol: trescientas treinta y tres cuotas de un mil pesos m|n. cada una o sean trescientos treinta y tres mil pesos m|n. — Quinto: Las utilidades o quebrantos que produjere la sociedad se repartirán, tanto en los que se devengaren en el futuro como en los que resultaren acumulados de tiempo anterior, por terceras partes entre los socios. — Sexto: Las demás partes del contrato social de constitución que no resulten afectadas por el presente se mantienen sin variante alguna. En un total acuerdo se suscribe el presente en Buenos Aires, a 29 días de noviembre de 1968. Presente en el acto la señora María Isabel González de Agnese, casada en únicas nupcias con Fernando Carlos Agnese, manifiesta su más completo consentimiento en los términos del artículo 1277 del Código Civil (ref. por ley 17.711) a la cesión y transferencia de cuotas que realiza por el presente su mencionado cónyuge, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Fdo.: M. S. D'Angelo. — F. C. Agnese. — M. I. G. Agnese. — H. Revol — Armando Pascale

Buenos Aires, diciembre 12 de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.3|1-Nº 53.448-v.3|1|69

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado del 2 de mayo de 1968, fue disuelta la sociedad BARTOLO Y RONZONI con domicilio en Marcos Sastre 2878|80, Capital. — Firmado: Luis Bartolo. — Angel Ronzoni.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.3|1 Nº 54.626 v.3|1|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA FEMIA de LABONIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1968. — Santo S. Fare (h), secretario.

$ 840.— e.3|1 Nº 54.554 v.8|1|69

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON JOAQUIN ALBERTO ESCAYOLA o RAMON ESCAYOLA CANALS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1968. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 960.— e.3|1 Nº 54.672 v.8|1|69

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SOLARI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1968. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 720.— e.3|1 Nº 54.590 v.8|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FORTUNATA DONNA MARIA de BENVENUTO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1968. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 840.— e.3|1 Nº 47.388 v.8|1|69

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|12 al 4|12|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1968. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 840.— e.3|1 Nº 54.719 v.8|1|69

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUCIA SCOVOTTI de ALBE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1968. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 840. — e.3|1 Nº 54.489 v.8|1|69

Juzgado Civil 3, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DOMINGO LAUGIER. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1968. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 720. — e.3|1 Nº 54.596 v.8|1|69

Juzgado Civil 3, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA CHIRINO de RAMOS. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1968. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 720. — e.3|1 Nº 54.597 v.8|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA CAMBRIGLIA de FILIPPI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1968 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 840. — e.3|1 Nº 54.552 v.8|1|69

El Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENZO JOSE RE y ANTONIA D'AVANZO de RE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1968. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800. — e.3|1 Nº 54.705 v.17|1|69

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO IBARRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1968. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 840. — e.3|1 Nº 54.714 v.8|1|69

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PIÑEIRO PORTELA e ISABEL POUSADA de PIÑEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1968. — Octavio Bunge, secretario.
$ 840 — e.3|1 Nº 54.601 v.8|1|69

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA MARIA CAUDURO de PAGOTTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1968. — Octavio Bunge, secretario.
$ 840. — e.3|1 Nº 54.733 v.8|1|69

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL CARDONE de FAVIA, debiendo publicarse los edictos por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1969. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 840. — e.3|1 Nº 54.653 v.8|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA LASUEN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1968. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 720 e.3|1 Nº 54.528 v.8|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DECANDIA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, diciembre 26 de 1968. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ [illegible]0 e.3|1 Nº 54.676 v.8|1|69

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1968. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 2.800 e.3|1 Nº 54.745 v.17|1|69

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE MORAN de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1968. — José María Monclá, secretario.
$ 840 e.3|1 Nº 54.500 v.8|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO COMPAGNONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1968. — José María Monclá, secretario.
$ 840 e.3|1 Nº 54.499 v.8|1|69

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL ALEJANDRO NEGRI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1968. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 720 e.3|1 Nº 54.573 v.8|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 8, Secretaría Nro. 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VICENTE JOSE ZACCAGNINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1968. — José María Monclá, secretario.
$ 840 e.3|1 Nº 54.659 v.8|1|69

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARRATIBEL. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1968 — José M. Monclá, secretario.
$ 720 e.3|1 Nº 54.576 v.8|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO DOMINGO MAMONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1968 — José M. Monclá, secretario.
$ 840.— e.3|1 Nº 54.750 v.8|1|69

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PASCUAL BADANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre veintisiete de 1968. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 840.— e.3|1 Nº 54.611 v.8|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN BENITEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1968. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 840.— e.3|1 Nº 54.486 v.8|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PERILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1968. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 720.— e.3|1 Nº 54.644 v.8|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARCELINO LOPEZ y LOPEZ y CELSA GOMEZ de LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1968. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 840.— e.3|1 Nº 54.563 v.8|1|69

Nº 10

Juzgado Civil Nro. 10, Secretaría Nro. 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO VICENTE ECHEGARAY. — Publíquese por tres daís.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1968. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 720.— e.3|1 Nº 54.593 v.8|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ANDRES BALLESTEROS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1968. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 840. e.3|1. — Nº 54.710 v.8|1|69

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CERNADAS Vda. de CREGO y RAMON CREGO y CERNADAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1968. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 840. e.3|1. — Nº 54.604 v.8|1|69

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CORTEJARENA, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1968. — Luis Solari, secretario.
$ 840. e.3|1. — Nº 54.504 v.8|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA CONFALONIERI Viuda de ZUNGHIRI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1968. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 840. e.3|1. — Nº 54.565 v.8|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO GABINO MONTERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1968. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 840. e.3|1. — Nº 54.566 v.8|1|69

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELFINA FERNANDEZ de BOUSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1968. — Luis Solari, secretario.
$ 840. e.3|1. — Nº 54.531 v.8|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA UGARTE Viuda de AMESTOY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1968. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 840. e.3|1. — Nº 54.567 v.8|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA VARISCO de VILLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1968. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 840. e.3|1. — Nº 54.688 v.8|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO LUIS ROMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1968. — Luis Solari, secretario.
$ 840. e.3|1. — Nº 54.470 v.8|1|69

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANUEL BECERRA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1968. Luis Solari, secretario.
$ 840.— e. 3|1 Nº 54.720 v. 8|1|69

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SAINO MICHAN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1968. Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 840.— e. 3|1 Nº 54.655 v. 8|1|69

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA LORE de COPELLO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1968 Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 840.— e. 3|1 Nº 54.663 v. 8|1|69

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ del CARMEN OCAMPO JUANICO de SOBRINO y de JUAN JOSE SOBRINO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1968. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 840.— e. 3|1 Nº 54.592 v. 8|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAIRA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1968. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 720.— e. 3|1 [illegible] 54.647 v. 8|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VIRGINIA o GREGORIA VIRGINIA BIRANT de ZAMUDIO y FRANCISCO DE ASIS ZAMUDIO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1968. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 840.— e. 3|1 Nº 54.459 v. 8|1|69

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza, en los autos "LOPEZ ALFREDO, s|Hallazgo", por seis meses, a estar a derecho, justificando el dominio de $ 55.000.— moneda nacional, extraviados en la vía pública el 1º de octubre 1966. — Publíquese una vez cada 30 días durante seis meses.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1968. Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 440.— e. 3|1 Nº 54.752 v. 3|1|69

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIBO TRENYAN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1968. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 840.— e. 3|1 Nº 54.654 v. 8|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROGELIO RIVIERE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1968. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 840 e.3|1 Nº 54.721 v.8|1|69

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALOMAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1968. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 840 e.3|1 Nº 54.615 v.8|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA BETTINSOLI de TOSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1968. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 840 e.3|1 Nº 54.572 v.8|1|69

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARGARITA WEIS de FUREDI o FUREDY. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1968. — Agustín Durañona y Vedia secretario.
$ 840 e.3|1 Nº 54.575 v.8|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIXTO ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1968. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 840 e.3|1 Nº 54.664 v.8|1|69

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL PODOLSKY, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1968. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 720 e.3|1 Nº 54.505 v.8|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA SCAVINO de CURONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1968. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 720 e.3|1 Nº 54.461 v.8|1|69

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA PIA MORIONDO de FIORI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1968. — Juan L. Peña, secretario.
$ 840 e.3|1 Nº 54.642 v.8|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO EFRAIN WEINSTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires diciembre 12 de 1968. — Juan L. Peña, secretario.
$ 840 e.3|1 Nº 54.717 v.8|1|69

Nº 21

Por tres días: Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días en autos: "BOVO, FERNANDO JOSE s|INFORMACION", que el recurrente ha solicitado la modificación de su apellido "Bovo, por el de "Boro". —
Buenos Aires, diciembre 24 de 1968. —Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 960 e. 3|1 Nº 54.759 v. 8|1|69.

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERA CATALINA BENDER. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1968. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 840 e. 3|1 Nº 54.507 v. 8|1|69.

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA HERMIDA de GONGALEZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre de 1968, — Julio P. Gerez, Secretario
$ 840.— e.3|1 Nº 54.687 v.8|1|69

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN FAYE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1968. — Enrique Luis Saggese secretario.
$ 840 e. 3|1 Nº 54.681 v. 8|1|69

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN PENDOLA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1968. — Horacio C. Amisano, secretario
$ 720 e. 3|1 Nº 54.569 v. 8|1|69.

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de TERESA MAGDALENA GIACCHINO Vda. de STAGIENO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1968. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 840 e. 3|1 Nº 54.519 v. 8|1|69.

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRISELDA DOLORES FRAGA de WALSER y GUILLERMO ALFREDO WALSER. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1968. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 840 e. 3|1 Nº 54.466 v. 8|1|69.

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN o RUVEN FUKS y EVA SCHMUILOVITSCH de FUKS. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1968. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 840 e. 3|1 Nº 54.694 v. 8|1|69.

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL PUGLIESE de PERIES. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1968. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 720 e.3|1 Nº 54.537 v.8|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGER SIMON FELICISIMO REDONDO Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1968. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 840 e.3|1 Nº 54.498 v.8|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTA CECILIA ANGELA ARGAÑO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 198. — Carlos M Saubidet, secretario.

$ 840 e.3|1 Nº 54.748 v.8|1|69

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ALBERTO MANILLA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1968. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 840 e.3|1 Nº 54.542 v.8|1|69

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIRIA o LILY CLELLAND COLLINS de PHILLIPS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1968. — Norberto C. Scotti, secretario

$ 840 e.3|1 Nº 54.560 v.8|1|69

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OMAR CAYETANO CICHERO y doña EMMA FELIPA COUTTERET de CICHERO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1968. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 960 e.3|1 Nº 54.539 v.8|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MANHEIMER de SCHON. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1968. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 840 e.3|1 Nº 54.520 v.8|1|69

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JOSE MARIA ELIAS RIVAS, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1968. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 960.— e.3|1 Nº 54.638 v.8|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don NORMAN DOUGLAS FORDWICH WOODRUFF y CABANIUS, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1968. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.080.— e.3|1 Nº 54.619 v.8|1|69

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JOSE MIGUEL FASSIO o FACCIO, para que dentro del término de treinta días lo acrediten.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1968. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 960.— e.3|1 Nº 54.682 v.8|1|69

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecno a los bienes dejados por la causante doña DOMINGA o DOMINGA VERONICA LUVOLO de FELIU, para que dentro del término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1968. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.080.— e.3|1 Nº 54.683 v.8|1|69

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CALABRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1968 — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 720 e.3|1 Nº 54.691 v.8|1|69

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO RASO — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1968. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 720.— e.3|1 Nº 54.544 v.8|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría a herederos y acreedores de ANGELICA Nº 51, cita y emplaza por treinta días CORRAL de SAAVEDRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1968. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 840 e.3|1 Nº 54.571 v.8|1|69

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 52, cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ORLANDONI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1968. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 840 e.3|1 Nº 54.644 v.8|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS DOMINGO JOSE MEREGALLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1968. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 840.— e.3|1 Nº 54.501 v.8|1|69

Nº 27

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta día sa herederos y acreedores de GREGORIO DIEGO CURTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1968. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 840 e.3|1 Nº 54.536 v.8|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIGDAR CLEIMAN. — Publíquense por tres días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1968. - Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 720 e.3|1 Nº 54.496 v.8|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CESARIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1968. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 840 e.3|1 Nº 54.713 v.8|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO TORTORA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1968. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 840 e.3|1 Nº 54.570 v.8|1|69

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO EULOGIO VACCAREZZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1968. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 840.— e.3|1 Nº 54.706 v.8|1|69

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BARQUIN de PARDO LASTRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1968. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 840.— e.3|1 Nº 54.670 v.8|1|69

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ o JOSE PEREZ GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1968. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.3|1 Nº 54.656 v.8|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA del CARMEN LINARES de LONGINOTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.3|1 Nº 54.579 v.8|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaria Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1968. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.3|1 Nº 54.657 v.8|1|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENITA FREIJO de FREIJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1968. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.3|1 Nº 54.665 v.8|1|69

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1968. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 840.— e.3|1 Nº 54.535 v.8|1|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON SANCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1968. — Fernando Vocos, secretario.

$ 840.— e.3|1 Nº 54.559 v.8|1|69

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juez Nacional de Paz del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CRISTINA LUPINTO de TRIGUEROS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1968. — Jerónimo Cutillo, secretario.

$ 840. e.3|1. — Nº 54.742 v.8|1|69

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO TEODORO CHAGNIER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1968. — Jerónimo Cutillo, secretario.

$ 720. e.3|1. — Nº 54.598 v.8|1|69

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MILETI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1968. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 720. e.3|1. — Nº 54.490 v.8|1|69

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA RETES de RAMIREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1968. — Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.

$ 720. e.3|1. — Nº 54.549 v.8|1|69

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por dos días a SAMUEL JOAQUIN JUAN, para comparecer en juicio "Martoy Adolfo c|Juan, Samuel Joaquín, s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1968. — Luis Mauricio Gaibrois, secretario.

$ 640. e.3|1. — Nº 54.850 v.7|1|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, cita a ANTONIO F. SIMONETTI, para que comparezca dentro de quinto día por sí o por apoderado para tomar intervención en el juicio "Autograd S.A.C.I.F. c|Simonetti Antonio F., s|Cobro Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1968. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.200. e.3|1. — Nº 54.801 v.10|1|69

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos "BITULKA, CONSTANTINO y otros c|INARCO S.A.I.C.I.F. y E. s|Ejecución Hipotecaria" (Expte. número 16.771, año 1968), que el martillero Saverio Eugenio Guarasci rematará en su oficina de Juan F. Aranguren 3014, Capital Federal, el día lunes 20 de enero de 1969, a las 9 horas, los siguientes inmuebles ubicados en el Partido de Avellaneda, paraje denominado "Piñeiro", Provincia de Buenos Aires, a saber: Finca calle Domínguez Nº 740|42|44 entre las de Coronel García y Fraga, compuesta de 9.95 mts. de frente, 20.49 mts. costado Sudoeste y 27.59 mts. en su costado nordeste, con una superficie de 264,70 mts. cuadrados y finca calle Domínguez Nº 746|48, entre las de Coronel García y Fraga, compuesta de 16 mts. de frente al nordeste, 20 mts. en su contrafrente al sudeste y 56,67 mts. en ambos costados sudoeste y nordeste, con una superficie de 867,11 mts. cuadrados, en el estado de ocupación en que se encuentran. Base $ 9.457.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo al contado. Venta sujeta a aprobación del Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1968. — Santo S. Faré, secretario.

$ 3.840 e.3|1 Nº 54.810 v.8|1|69

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio EXPEDIENTE Nº 12.328 - AÑO 1967, que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 10 de enero de 1969, a las 15.30, el departamento Unidad Nº 21, del 7º piso del edificio calle Gurruchaga 2354. Sup. 42.01 m.c. cub., 18,48 m2. descub. total funcional 60,89 m.c. Porc. 3,42 o|o Visitar días hábiles de 14 a 18. Exp. comunes agosto y Spbre. $ 6.397. De acuerdo a lo pactado en el contrato hipotecario cláusula 7º el bien se entregará desocupado. Base $ 3.045.955, al contado. Seña y a cuenta de precio 20 por ciento. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1968. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.280 e.3|1 Nº 54.789 v.8|1|69

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por el término de tres días en el juicio "RODRIGUES CAPELO JOSE c|AVENDAÑO CECILIO A. y ot. s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Reinaldo A. Balasna, rematará el día sábado 11 de enero de 1969, a las 18 horas, en el lugar del inmueble, ubicado en calle Murguiondo 2038, Capital, cuyas medidas son 8,50 al S.O.; 27,55 al S.E.; 8,75 al N.E.; 27,60 al N.O. Base $ 3.565.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se deja constancia que el inmueble se encuentra ocupado por los deudores hipotecarios quienes por cláusulas de la escritura deberán entregarlo desocupado. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1968. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 2.400 e.3|1 Nº 54.792 v.8|1|69

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunican por el término de tres días en el juicio "BARINDELLI, ENEAS (sucesión) c|IGLESIAS, ROGELIO s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el jueves 9 de enero, a las 16, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, la finca ubicada en esta Capital Federal, con frente a la calle Terrero Nº 40, entre la Avenida Rivadavia y calle Yerbal, edificada en un terreno que mide: 8m28 de frente al Este; 10m82 de fondo; 8m37 en su contrafrente al Oeste. De acuerdo a la cláusula cuarta del Contrato Mutuo: "El deudor declara ser ocupante de la finca descripta y mientras subsista el gravamen se obliga a no vender, alquilar, ni desposeerse por ningún título del inmueble hipotecado, sin consentimiento expreso y dado por escrito por los acreedores. Base $ 858.000 m|n. al contado. El que resulte comprador deberá fijar domicilio en el ámbito de la Capital Federal. A cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1968. — Francisco A Fernández Cepeda, secretario.

$ 3.600 e.3|1 Nº 54.790 v.8|1|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días, en el juicio "ALSINA S. C. A. c| JORGE M. ATENCIO y otro, s.prenda" - Expte. 15.067/958, que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará el día 20 de enero de 1969 a las 10 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 970, Capital, donde se exhibe: un automóvil usado, para uso particular, marca Dodge, mod. 1947, motor Nº MCBA.115257, carburante nafta, patente Nº 320.656, Cap. Federal, en buen estado. — Base m$n. 249.152. Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — De no haber postores, media hora más tarde se subastará sin base.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.440. e.3|1. — Nº 54.799 v.7|1|69

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días, en el juicio "COMPAÑIA PAPELERA SARANDI SAIC. c|ARTES GRAFICAS NICA Y COMPAÑIA, s|Ej." - Expediente 31.6?4/68, que el martillero Alberto M. Toschi rematará el 8 de enero próx., a las 10 horas, en Avda. Santa Fe 5007, donde se exhiben: una guillotina Guillot 65, a palanca, de 0,65 cms. de luz: una máquina impresora Minerva, con motor acop. Reflex; otra máq. impresora Minerva, oficio, con mot. acoplado, sin marca visible, en el estado en que se encuentran. — Sin base. Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1968. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.280. e.3|1. — Nº 54.889 v.7|1|69

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en los autos caratulados "SORCINELLI, ALFIO c|ARAPIAN, GARBIS, s|ejecución prendaria" - Expte. Nº ..., que el martillero Esteban Schiavone rematará el día 22 de enero de 1969, a las 10 horas, en la calle Zabaleta Nº 85, Capital, donde, se exhibe: un automotor marca Di Tella 1500, modelo año 1962, sedán 4 puertas, motor Nº 15AANL17676S, serie A-17127, patente de la Capital Federal Nº 015120, del año 1966, para uso de taxímetro. — No existen constancias del pago del impuesto de emergencia. — El bien se exhibe todos los días hábiles, de 14 a 18 horas.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1968. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.280. e.3|1. — Nº 54.814 v.8|1|69

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días, en el juicio "KOCHEN SAIC. c|DUKAN-TEISEILER SAMUEL, s|Ej." - Expte. 22.178/68, que el martillero Alberto M. Toschi rematará el 8 de enero próx., a las 10 horas, en Av. Santa Fe 5007, donde se exhiben: 50 pantalones para hombre, dist, colores y talles; 20 sacos sport p/varón, de dist. talles y 50 camisas marca Congar, dist. talles. — Sin base. Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1968. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.120. e.3|1. — Nº 54.888 v.7|1|69

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días, en el juicio: "CAJA POPULAR VILLA CRESPO COOP. DE CREDITO CONS. EDIF. Y VIVIENDA LTDA. c| UMANSKY JOSE y otros s|Ejecutivo", (Expte. Nº 22.008), que el martillero Pablo José Ferrari, rematará el día 10 de enero de 1969, a las 10 hs., en la calle Tinogasta 3295, los siguientes bienes: cuarenta ambos para hombres de distintas medidas, telas y colores, nuevos. Exhibición días 8 y 9 de 11 a 12 hs., en Tinogasta 3295. Venta sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1968. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 1.440 e. 3|1 Nº 54.787 v. 7|1|69.

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en el juicio: "INDUSTRIAS RAMALLO S.R.L. c|ZEBALLOS, OSCAR s|Ordinario" (Expte. 23.589), que el martillero Jablo José Ferrari, rematará el día 10 de enero de 1969, a las 9,30 hs., en la calle Tinogasta 3295, los siguientes bienes: Una balanza marca Berkel, de un plato, sin número visible: una máquina de cortar fiambres marca Berkel sin número visible; Un motor eléctrico de heladera marca Alcre número 11. Exhibición días 8 y 9 de 11 a 12 hs., en Tinogasta 3295; Venta sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1968. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 1.520 e. 3|1 Nº 54.786 v. 7|1|69.

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 8

Juzgado Nac. de Trabajo 8, comunica por dos días en el juicio "MORALES, J. O. y otros c| ARTCRAFT S. A. s| despido", que el martillero Juan Carlos Bertorelli, rematará sin base, al contado y al mejor postor, el 9 de enero de 1969, a las 10 hs., en Humberto I Nº 2046, donde se exhibe de 9|12 y 15|19 hs., dos mil cuatrocientos kilogramos de ebonita, en tubos y varillas de medidas varias, aceptándose ofertas bajo sobre hasta el 8|1|69, en oficinas del martillero, Uruguay 344, 3º "E", T. E. 46-9960, de 16|19 hs.. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata conforme art. 565, L. 17.454. — Roberto J. Moreno, secretario.
$ 1.360 e. 3|1 Nº 54.791 v. 7|1|69.

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA FUKSMAN de SILBERMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1968. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 840.— e.2|1. Nº 54.238 v.7|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELINE PAPELYAN de BABILYAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1968. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 1.200.— e.2|1 Nº 54.491 v.9|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DOMINGO PABLO IGARZABAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1968. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 840.— e.2|1 Nº 54.307 v.7|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL CASTELLUCCIO y ANGELA FRANCOLINO de CASTELLUCCIO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1968. — Carlos Raúl Sanz, sechetario.
$ 840.— e.2|1 Nº 54.444 v.7|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA CASARINO de GANDULFO y de don ALBERTO GANDULFO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre veinte de 1968. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 840 e.31|12|68 Nº 53.959 v.3|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CRESCENTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1968. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 840.— e.31|12|68 Nº 53.971 v.3|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MAURICIA SASSO de BOTTINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1968. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 840.— e.31|12|68 Nº 53.991 v.3|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA o TERESA FRANCO de SALURSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1968. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 840.— e.31|12|68 Nº 53.993 v.3|1|69

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, cita por treinta días a acreedores y herederos de doña ROSA AMELIA CAVALLINI de MONTEDONICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1968. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 840.— e.2|1 Nº 54.235 v.7|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VEGA de MOLINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1968. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 840.— e.2|1 Nº 54.452 v.7|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCIOLI de BILETTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1968. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 720.— e.2|1 Nº 54.445 v.7|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LONGINO o LONGINOS LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1968. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 840.— e.2|1 Nº 54.314 v.7|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL VIRGINIA BIAZINI de GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1968. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 840.— e.2|1 Nº 54.387 v.7|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO JOSE BOSCARDIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1968. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 840.— e.2|1 Nº 54.388 v.7|1|69

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, de la Capital Federal, Secretaría Nº 5, cita a estar a derecho a la madre de la menor en los autos "QUIROZ NIEVE - Adopción", doña RAMONA ROSA QUIROZ, bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor de Ausentes para que la represente en lo sucesivo (Art. 343 del Cód. Procesal). — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1968. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.040.— e.2|1 Nº 54.494 v.3|1|69

El Juzgado Nacional en lo Ciivl Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUBI RIEGLER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1968. — Carlos S. Bouzas, secretario.
$ 720.— e.2|1 Nº 54.236 v.7|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO RAMUNDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1968. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 840.— e.2|1 Nº 54.437 v.7|1|69

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CIRILO DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1968. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 720.— e.2|1 Nº 54.345 v.7|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a heredros y acreedores de MARCELO BARBIERI. — Publíquese por tres dias.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1968. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 720.— e.31|12|68 Nº 54.049 v.3|1|69

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 das a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO BONICALZI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1968. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 720.— e.31|12|68 Nº 54.134 v.3|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA CINQUEGRANA de ROSEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 19 de 1968. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 840 e.31|12|68 Nº 54.177 v.3|1|69

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN ANTONIO LACOVARA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires. diciembre 3 de 1968. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 840.— e.2|1-Nº 54.497-v.7|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PABLO PEDRO LUIS TAUSEND. Publíquese por tres días. — Buenos Aires. diciembre 26 de 1968. — Omar J. Cancela. secretario.
$ 840. — e.2|1-Nº 54.310 v.7|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredeores de MIGUEL MANGIAFAVE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1968. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 840 e.31|12|68 Nº 54.205 v.3|1|69

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLEMENTE JUAN PEDRO MANSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1968. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 840 e.31|12|68 Nº 54.167 v.3|1|69

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO LUIS WAGNER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1968. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 840 e.31|12|68 Nº 54.178 v.3|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIDA CRTIZ de FAUVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1968. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 840 e.27|12|68 Nº 53.681 v.3|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA TACCHINO de CHIESA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1968. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 840 e.27|12|68 Nº 53.781 v.3|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO ANDRES CANABAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1968. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 840 e.27|12|68 Nº 53.782 v.3|1|69

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL RANCAÑO. — Publíquese por tres dias.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1968. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 840 e.27|12|68 Nº 53.699 v.3|1|69

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL FELICIANO NIGRO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires. diciembre 26 de 1968. — Octavio J. Bunge. secretario.
$ 840. — e.2|1-Nº 54.453 v.7|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE NATALIO VALLERO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires. diciembre 19 de 1968. — Octavio Bunge, secretario.
$ 720. — e.2|1-Nº 54.324 v.7|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRESENTACION VEGEL de MOREYRA o MOREIRA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1968. — Octavio Bunge secretario.
$ 840. — e.2|1-Nº 54.361 v.7|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RICARDO CARDENAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1968. — Octavio Bunge, secretario.
$ 720 e.31|12|68 Nº 53.956 v.3|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS MAZUREK y de doña RAIMUNDA MONZON o MONZON de MAZUREK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1968. — Octavio Bunge, secretario.
$ 840 e.31|12|68 Nº 54.056 v.3|1|69

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA ANTONIA PETRAZZUELO de CASALE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1968. — Octavio Bunge, secretario.
$ 840.— e.31|12|68 Nº 54.057 v.3|1|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por tres días a herederos y acredores de don ORESTES PILADES CASAZZA. — Publíquese por tres días.
— Octavio Bunge, secretario.
$ 840.— e.31|12|68 Nº 54.166 v.3|1|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GERONIMA ANGELA GALLI de RIOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1968. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 720 e.27|12|68 Nº 53.594 v.3|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABINO GODOY. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1968. — Octavio Bunge, secretario.
$ 720 e.27|12|68 Nº 53.766 v.3|1|69

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos o acreedores de doña CONCEPCION VILARINO de VILLAVERDE o CONCEPCION VILARINO, o CONCEPCION VILARINO FERNANDEZ de VILLAVERDE FERRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1968.— Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.24|12|68-Nº 53.132-v.9|1|69

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ARMIÑAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 13 diciembre de 1969. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 — e.2|1-Nº 53.976 v.16|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS MALDINI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1968. — Félix R. de Igarzábal, Juez.
L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 840. — e.2|1-Nº 54.282 v.7|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO TAGLIANUT. Publíquese por tres días. — Buenos Aires. 23 diciembre de 1968. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 720 — e.2|1-Nº 54.349 v.7|1|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL RISO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1968. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 840.— e.31|12|68 Nº 53.968 v.3|1|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIANA SANCHEZ de ALONSO y de don CELEDONIO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1968. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.26|12 Nº 53.349 v.10|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANA BARONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.24|12|68. — Nº 53.169 v.9|1|69

Nº 7

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría número 14, cita por dos días a DANIEL CALIFANO, para comparecer a estar a derecho en los autos "Leali de Califano, Adela Esterina c|Califano Daniel s|divorcio-disolución de sociedad conyugal, tenencia de hijos", bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, 27 diciembre de 1968. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 960. — e.2|1-Nº 54.546 v.3|1|69

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAROLD CARLOS RYAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1968. — César R. Herbón, secretario.
$ 720.— e.31|12|68 Nº 54.004 v.8|1|69

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ALVAREZ GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1968 — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 720.— e.31|12|68 Nº 54.043 v.3|1|69

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días que se ha declarado en estado de concurso civil a AGUSTIN GUILLERMO RUIZ, nombrándose síndico al Dr. Julio T. Rubens y Rojo, con domicilio en Esmeralda 1376. 7mo. piso. Fíjense treinta días para presentar al síndico los justificativos de los créditos. — Buenos Aires, 23 diciembre de 1968. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.200. — e.2|1-Nº 54.607 v.7|1|69

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON TEPER. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1969. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 720. — e.2|1-Nº 54.271 v.7|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA SCIANCALEPORE de LEONE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires. 19 de Diciembre de 1968. — Joaquín A. Frasquet, secretario
$ 840.— e.2|1 Nº 54.267 v.7|1|69

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE WAISWAIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1968. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 840.— e.2|1 Nº 54.273 v.7|1|69

El Doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA MARIA BATTOLLA de BOUCHONVILLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. 21 de Noviembre de 1968. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 840.— e.2|1 Nº 54.369 v.7|1|69

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA PETERSEN de PRIETO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1968. — José M. Monclá, secretario.
$ 840.— e.31|12|68 Nº 54.144 v.3|1|69

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. PEDRO FRANCISCO ARGÜELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1968. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 840.— e.2|1 Nº 54.219 v.7|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR GOMEZ de PRIETO y ROBERTO PRIETO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1968. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 840.— e.2|1 Nº 54.392 v.7|1|69

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA o MARIA ESTELA CANZIANI o CANZIANI de BENETTI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1968. — Leonardo A. París, secretario.
$ 840.— e.2|1 Nº 54.274 v.7|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ANGELLOTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1968. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 720.— e.31|12|68 Nº 53.965 v.3|1|69

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VARELA de SOUTO, MERCEDES SOUTO y VARELA o SOUTO de TUBIO y JOSE TUBIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1968. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 960.— e.31|12|68 Nº 53.990 v.3|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOTEA JUSTA PAZ de LENA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1968. Leonardo M. Parisi, secretario.
$ 840.— c. 31|12|68 Nº 54.175 v. 3|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN SCHNICER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1968. — Leonardo A. Parisi secretario.
$ 2.800.— e.26|12|68 Nº 53.536 v.10|1|69

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE BERNARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1968. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 840.— e.2|1 Nº 54.266 v.7|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CARROZZINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1968 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 720.— e.2|1 Nº 54.296 v.7|1|69

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NACHAMA WSELUBSKA de BLUMES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1968. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 840.— e.2|1 Nº 54.204 v.7|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DELGADO GARCIA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1968. Norman J. Astuena, secretario.
$ 840.— e. 31|12|68 Nº 54.143 v. 3|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ZINGMAN de MERLIN. Publíquese tres días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1968. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 840.— e. 31|12|68 Nº 54.194 v. 3|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS MEITIN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1968. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 720.— e. 31|12|68 Nº 54.007 v. 3|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE BEZERIC. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1968. Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 720.— e. 31|12|68 Nº 53.969 v. 3|1|69

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA ANCAROLA de LAROCCA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Octubre diez de 1968. — Luis Solari, secretario.
$ 840.— e.2|1 Nº 54.411 v.7|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMIRO IGLESIAS. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Octubre veintinueve de 1968. — Luis Solari, secretario.
$ 840.— e.2|1 Nº 54.412 v.7|1|69

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Da. FERMINA PADILLA de CAMPOS. — Publíquese por 8 días. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1968. — Luis Solari, secretario.
$ 720.— e.2|1 Nº 54.419 v.7|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA GERMINDA OLIVERA de CASTRIOTA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1968. — Luis Solari, secretario.
$ 840.— e.2|1 Nº 54.414 v.7|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN SANCHEZ o SANCHEZ PEREZ o CARMEN SANCHEZ o SANCHEZ PEREZ DE RIVERA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre diez de 1968. — Luis Solari, secretario.
$ 960 — e.2|1-Nº 54.415-v.7|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELESTINA ANUNCIACION NOTARFRANCESCO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre siete de 1968. — Luis Solari, secretario.
$ 840 — e.2|1-Nº 54.417-v.7|1|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA o MARIA EUGENIA JUANA PERNET de SELMER. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1968. Luis Solari, secretario.
$ 840.— e. 31|12|68 Nº 53.989 v. 3|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PEREZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre veintiuno de 1968. — Luis Solari, secretario.
$ 720 — e.2|1-Nº 54.418-v.7|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANA OPOS. Publíquese tres días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1968. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 720 e.31|12|68 Nº 54.032 v.3|1|69

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ASTA de PERALTA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1968. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 720 e.31|12|68 Nº 53.992 v.3|1|69

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO GONZALEZ ALBARRACIN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1968. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 720 e.31|12|68 Nº 54.135 v 3|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA o JUANA JOSEFINA CATALINA AIDA ETCHETO de MIHURA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1968. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 840 e.31|12|68 Nº 54.137 v.3|1|69

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIA FLORENTINA RODRIGUEZ de AGUADO o EUGENIA FLORENTINA RODRIGUEZ y TORREJON DE AGUADO o EUGENIA FLORENTINA RODRIGUEZ TORREJON DE AGUADO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1968. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.200 — e.2|1-Nº 54.205-v.7|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DOMINGO VALVERDE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1968. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 840 e.31|12|68 Nº 54.054 v.3|1|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA COLOMBARO de MORONI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1968. — Osvaldo J. Perez Cortes, secretario. —
$ 960 e.31|12|68 Nº 54.165 v.3|1|69

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESPERANZA BOQUETE DE ESPIÑEIRA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1968. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 840 — e.2|1-Nº 54.309-v.7|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VENEZIA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1968. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 840 — e.2|1-Nº 54.308-v.7|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO DO CAMPO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1968. — Graciela E. González, secretaria.
$ 840 — e.2|1-Nº 54.423-v.7|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTO ROBERTO GUILLERMO IRMSCHER. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1968. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 840 e.31|12|68 Nº 54.139 v.3|1|69

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO SAIEWICH o SAIEVICH. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1968. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 840 — e.2|1-Nº 54.240-v.7|1|69

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARIA DI NELLA o ANGEL DI NELLA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1968. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 840 — e.2|1-Nº 54.339-v.7|1|69

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA URSULA PALMUCCI DE MENGONI. Publíquese por tres días — Buenos Aires, diciembre 23 de 1968. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 840 — e.2|1-Nº 54.338-v.7|1|69

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DE BONIS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1968. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 840 — e.2|1-Nº 54.337-v.7|1|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días FRANCISCO de ASIS PEREIRA RIVERO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1968. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 960 e.31|12|68 Nº 53.954 v.3|1|69

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA MIRAMONTES. — Publíquensen por tres días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1968. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 840 e.31|12|68 Nº 53.970 v.3|1|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE COSTOYA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1968. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 840 e 31|12|68 Nº 53.987 v.3|1|69

Nº 16

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ANSELMO VIAR. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1968. — Enrique J. R. Sojo secretario.
$ 840 e.2|1 Nº 54.299 v.7|1|69

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos de don HECTOR SUAREZ o SUAREZ ECHENIQUE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 168. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 840 e.2|1 Nº 54.448 v.7|1|69

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MACKLIN de ROSENBERG. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1968. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 840 e.2|1 Nº 54.373 v.7|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SAENZ BRIONES. Publíquese tres días — Buenos Aires, diciembre 26 de 1968. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 720 e.2|1 Nº 54.406 v.7|1|69

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DA SILVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1968. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 720 e.31|12|68 Nº 54.052 v.3|1|69

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ULISES ALESINA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1968. — Roberto E. Greco secretario.
$ 720.— e.2|1-Nº 54.259-v.7|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA PIETRONAVE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1968. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 840.— e.2|1-Nº 54.450-v.7|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO MARIA LOPEZ MONTERO Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1968. — Roberto E Greco, secretario.
$ 840 e.2|1 Nº 54.240 v.7|1|69

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PORRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1968. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 720 e.31|12|68 Nº 54.001 v.3|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SEVERA RUSSO de PAGANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1968. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 840 e 31|12|68 Nº 54.059 v.3|1|69

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAFAEL SAVERIO FERNANDEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1968. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 840 e.2|1 Nº 54.240 v.9|1|69

Juzgado Civil Nº 18, secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSANA o SUSANA ENRIQUETA EMMA CADOT de MILOU. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1968. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario
$ 840 e.2|1 Nº 54.234 v.7|1|69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, de la Capital Federal, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ZAPPIA de CALOGERO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1968. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 840 e.2|1 Nº 54.231 v.7|1|69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, de la Capital Federal, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSUE COMINOTTI, GOSUE COMINOTTI, JESUS COMINOTTI y|o GIOSUE COMINOTTI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1968. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 960 e.2|1 Nº 54.230 v.7|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MATIAS GOSSE. Publíquese por 3 días — Buenos Aires, diciembre 9 de 1968. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 720 e.2|1 Nº 54.378 v.7|1|69

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ o BEATRIZ REBECCHI Vda. de BERMUDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1968 — Patricio J. Raffo Benegas, secretario
$ 840.— e.31|12|68 Nº 53.999 v.3|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO CAPONE o EUGENIO ANTONIO CAPONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1968. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 840.— e.31|12|68 Nº 53.964 v.3|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR CREATORE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1968. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 840.— e.31|12|68 Nº 54.106 v.3|1|69

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS PEREZ GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1968. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 840.— e.2|1 Nº 54.346 v.7|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMONETTI LUIS y CASTAGNOLA de SIMONETTI MARIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1968. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 840.— e.2|1 Nº 54.367 v.7|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IGNACIO MEDINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1968. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 840.— e.31|12|68 Nº 53.977 v.3|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BLOKAR y LUIS BLOKAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1968. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 840.— e.31|12|68 Nº 54.012 v.3|1|69

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL PEDRO BARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.- e.23|12|68 Nº 52.896 v.8|1|69

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA URBELINA LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1968. — Juan L. Peña, secretario.
$ 840.— e.2|1 Nº 54.302 v.7|1|69

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. JULIA RIVAL y Dn. JUAN ALFREDO PELOSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1968. — Juan L. Peña, secretario.
$ 840.— e.2|1-Nº 54.301-v.7|1|69

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA RIZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1968. — Juan L. Peña, secretario.
$ 840.— e.2|1 Nº 54.300 v.7|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINELLI de CALAC ANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1968. — Juan L. Peña, secretario.
$ 840. — e.2|1 Nº 54.366 v.7|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES VAZQUEZ de TOSCANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1968. — Juan L. Peña, secretario.
$ 840.— e.31|12|68 Nº 54.160 v.3|1|69

Nº 21

Dr. Manuel E. Cáceres a cargo Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, Dr. Julio P. Gerez interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la extinta MARIA JOSEFINA MAHNCKE. — Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1968. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 840.— e.2|1 Nº 54.254 v.7|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GERARDO CASTRO o JOSE GERARDO CASTRO CARDAMA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1968. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 840.— e.31|12|68 Nº 54.063 v.3|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ARTESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1968. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 840.— e.31|12|68 Nº 54.033 v.3|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GUARANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1968. — Julio P. Gerez, secretario.
$720.— e.31|12|68 Nº 54.069 v.3|1|69

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO NOVELLINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1968. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 840.— e.2|1 Nº 54.206 v.7|1|69

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DIONISIA GONZALEZ de GONZALEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1968. Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 840.— e. 31|12|68 Nº 54.036 v. 3|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA SILVA de TRAVERSI. Publíquese por tres dias.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1968. Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 960.— e. 31|12|68 Nº 54.055 v. 3|1|69

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA MONZON o ESTELA CARMEN MARIA MONZON de MARTINEZ ROLON. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1968. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 840.— e.2|1 Nº 54.281 v.7|1|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a herederos y acreedores de AIZIK o AIZYK INOWLODZKY o INOWLODZKI, por treinta días. — Publíquese durante tres días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1968. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 840.— e.2|1 Nº 54.438 v.7|1|69

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOBA LIBA ORZECHOWSKA de SZKLARZ. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1968. — Carlos A. Saubidet, secretario.
$ 720.— e.2|1 Nº 54.229 v.7|1|69

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN BONOME de SASSANO. Publíquese por tres dias.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1968 Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 840.— e. 31|12|68 Nº 54.050 v. 3|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MODESTO NOGUEIRA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1968. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 720.— e. 31|12|68 Nº 54.141 v. 3|1|69

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO BORESZTEIN o BORENSTEIN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1968. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 840.— e. 31|12|68 Nº 53.961 v. 3|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS IOYA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1968. María Isabel Millán, secretaria.
$ 840.— e. 31|12|68 Nº 54.104 v. 3|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MAZZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1968. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 720.— e.2|1-Nº 54.298-v.7|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SALIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1968. — María I. Millán, secretaria.
$ 840 e.2|1 Nº 54.320 v.7|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO CARPANELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1968. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 840 e.2|1 Nº 54.216 v.7|1|69

..El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría número 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN ERCILIO BOGGERO o ESTEBAN ERCILIO VICTORIO BOGGERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1968. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 1.080 e.2|1 Nº 54.286 v.7|1|69

Nº 25

Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JESUSA GONZALEZ de RAFARR, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquse por tres días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1968. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 840 e.2|1 Nº 54.243 v.7|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideraren con derechos a los bienes dejados por el causante don PASCUAL FRANCISCO CARIOLA, para que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1968 Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.080.— e. 31|12|68 Nº 54.040 v. 3|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don PEDRO GURUCHAGA para que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1968. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 960.— e. 31|12|68 Nº 54.116 v. 3|1|69

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO DUBLANC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1968. — Edgardo S. Aráoz secretario.
$ 840 e.2|1 Nº 54.295 v.7|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARQUIMEDES BALDASSARE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1968. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 840 e.2|1 Nº 54.280 v.7|1|69

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO TOMAS SEGNINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1968. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 840 e.2|1 Nº 54.279 v.7|1|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CACCIATORI. — Publíquese por tres días.
Bunos Aires, diciembre 27 de 1968. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 840 e.2|1 Nº 54.342 v.7|1|69

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES CICHOCKA de JAGLA. — Publíquese por 3 días — Buenos Aires, diciembre 26 de 1968. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 720 e. 31|12|68 Nº 54.000 v. 3|1|69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO JORGE ALBERTO DE NEVE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre, 17 de 1968. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 960 e. 31|12|68 Nº 54.061 v. 3|1|69.

El juez nacional en lo civil a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HESKIA REINDERS de CABRERA. — Publíquese 3 días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1968. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 840 e. 31|12|68 Nº 54.083 v. 3|1|69

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL VICENTE NACCARATO, VICENTE SAITTA y CONCEPCION DE LUCA de SAITA. — Publíquese por tres día.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1968. — Alberto H. Valdez Oderigo secretario.
$ 840 e.2|1 Nº 54.253 v.7|1|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS HADAD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1968. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 840 e.2|1 Nº 54.250 v.7|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE TOMAS FARAGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1968. — Alberto H. Valdez Oderigo. secretario.
$ 840 e.2|1 Nº 54.217 v.7|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por cinco días a doña MARTINIANA CORONEL para que tome la intervención que le corresponde en el juicio que por adopción de la menor Mónica Beatriz Silguero sigue doña María Soledad de Antón de Brina, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1968. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 1.440 e.2|1 Nº 54.488 v.7|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LORENZO ACCOSANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1968. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 840 e.2|1 Nº 54.381 v.7|1|69

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA MASCIA y de LUIS MARQUES da SILVA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1968. — Alberto H. Valdéz Oderígo, secretario.
$ 840 e. 31|12|68 Nº 53.979 v. 3|1|69

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINO DEBERNARDI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1968. — Alberto H. Valdéz Oderígo, secretario.
$ 720 e. 31|12|68 Nº 53.980 v. 3|1|69.

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MOSQUERA o MANUEL MOSQUERA PRADO. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1968. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 840 e. 31|12|68 Nº 54.048 v. 3|1|69.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO GUERISOLI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1968. — Alberto H. Valdéz Oderígo, secretario.
$ 840 e. 31|12|68 Nº 54.176 v. 3|1|69.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CESAR MEREDIZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1968. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 840.— e.27|12|68 Nº 53.625 v.3|1|69

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO EMILIO BLUM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1968. — — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 720.— e.2|1-Nº 54.334 v.7|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GRAMIGNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. diciembre 26 de 1968. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 720.— e.2|7-Nº 54.325 v.7|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE ASENJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1968. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 720.— e.2|1-Nº 54.220 v.7|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE de la VILLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1968. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 840. e.31|12|68. — Nº 54.042 v.3|1|69

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MASSAGUER BARCELO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario
$ 840.— e.2|1-Nº 54.341 v.7|1|69

Juzgado en lo Civil 29. Secretaría número 58. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO ESTEBAN DEVITA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1968. — Víctor M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 840.— e.2|1-Nº 54.237 v.7|1|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE MARCELINA ARAUJO de FRUMENTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1968. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 960. e.31|12|68. — Nº 53.988 v.3|1|69

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES BALESTRA. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1968. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 840. e.31|12|68. — Nº 54.071 v.3|1|69

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SLEP LEON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. diciembre 9 de 1968. — Fernando Vocos, secretario.
$ 720.— e.2|1-Nº 54.385 v.7|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZDENEK FRAVACEK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1968. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 840.— e.2|1-Nº 54.377 v.7|1|69

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EUGENIO DEGIOVANNI y ROSALIA VALENTINCIC de DEGIOVANNI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1968. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 840.— e.2|1-Nº 54.278 v.7|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DALINDA RAMONA DE LAS NIEVES IGARZABAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1968. — Fernando Vocos, secretario.
$ 840. e.31|12|68. — Nº 54.013 v.3|1|69

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MIMARE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1968. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 720. e.31|12|68. — Nº 54 053 v.3|1|69

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HECTOR GASQUE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1968 — G. J. Paysás, secretario.
$ 840.— e.2|1-Nº 54.285 v.7 1|69

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a ALFREDO OSCAR PEON, comparezca a estar a derecho en juicio "Procopio Vicente c|Peón Alfredo Oscar s|Desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse en su representación al defensor de ausentes. — Publíquese por 2 días, en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1968. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.2|1-Nº 54.476 v.3|1|69

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO SANCHEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 4 de 1968. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.2|1-Nº 54.370 v.9|1|69

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO MANUEL VEGA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1968 — Juan C. H. Zetta, secretario.
$ 840.— e.2|1-Nº 54.432 v.7 1|69

Nº 28

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JUAN CAYETANO TAGLIORETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1968. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 840.— e.2|1-Nº 54.329 v.7|1|69

El señor Juez Nacional de Paz Nº 28. cita a JUAN FELIPE, emplazándolo para que dentro de diez días comparezca a estar a derecho en el juicio "Cernilli de Schirato Cándida c|Juan Felipe y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse representante al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1968. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 880.— e.2|1-Nº 54.527 v.3 1|69

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARDONO SAN MARTIN DE BATISTA o EMILIA MARDONES SAN MARTIN DE BATISTA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1968. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 840.— e.2|7-Nº 54.431 v.7 1|69

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a ZULEMA CABRERA DE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Santos Olveira Avelino c|Cabrera de González Zulema s|desalojo", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente y la defienda. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1968. — Eduardo J. Coli, secretario.
$ 880.— e.2|1-Nº 54.591 v.3 1|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1. Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de "NAVIERA PANAMERICANA S. A. C. I." fecha provisoria de cesación de pagos 19 de julio de 1967. Síndico Carlos Francisco Martín, domicilio Viamonte 1592, piso 10, of. "C" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término del 11 de febrero de 1969. — Señálase la junta de acreedores para el 28 de febrero de 1969, a las 10 horas, para que tenga lugar la reunión de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y/o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados
Buenos Aires. 28 de noviembre de 1968. — Alfredo Cabrera. secretario.
$ 4.000 e.30|12|68 Nº 53.967 v.7|1|69

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de MAURICIO o MOTEL WAINSTEIN, fecha provisoria de cesación de pagos: 2 de diciembre 1964. — Síndico: Oscar R. Dubin, domicilio: Aráoz 2450, 6º piso, Depto. C., a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de treinta días. Señálase el día 10 de marzo de 1969, a las 9 horas. para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1968. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 4.000.— e.27|12|68 Nº 53.913 v.3|1|69

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8. publíquese por cinco días la quiebra de AUTOMAT S.A.C. e I. Señalóse el 9 de abril de 1969, 14 hs., para reunión de Junta de Acreedores en Sala de Audiencias del Juzgado, fijándose 20 días para presentar al Síndico, Mary G. Guillaume, domiciliada en Esmeralda 5.., piso 12. oficina 161, los justificativos de sus créditos. Fecha provisoria de cesación de pagos: 10/5/67. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas so pena de no quedar exhonerados.
Buenos Aires. 19 de diciembre de 1968. — El secretario
$ 3.000 e.30|12|68 Nº 54.136 v.7|1|69

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5. Secretaría Nº 10. comunica por cinco días a los acreedores de ARMOTOR S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL, la convocatoria solicitada. debiendo presentar al Síndico Elías Ginieniewicz, con domicilio en Matheu 336, piso 2º "C", los justificativos de sus créditos hasta el día 6 de marzo de 1969. — El día 26 de marzo de 1969, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de Acreedores, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires. diciembre 24 de 1968. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.800.— e.27|12|68 Nº 53.852 v.3|1|69

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "FORMOSO LUIS", fecha provisoria de cesación de pagos el 16 de octubre de 1964, Síndico Sr. Carlos Sánchez, domicilio: Avda. de Mayo 1370, piso 10, oficina 267, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el 15 de enero de 1969. Señálase el 12 de febrero de 1969 a las 10 horas nueva fecha para la reunión de la junta, en la sede del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndole hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1968. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1968. — María I. Sibileau, secretaria.

$ 3.800 e.30|12|68 Nº 53.972 v.7|1|69

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "LOS INCAS S. A. C., fecha provisoria de cesación de pagos 11 de diciembre de 1967. Síndico Elías Mejaletaty, domicilio Viamonte 1592, piso 10, of. "C", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. Señálase el día 21 de abril de 1969, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1968. — Carlos A. Vanasco, secretario.

$ 4.000.— e.30|12|68-Nº 53.966 v.7|1|69

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de EDITORIAL CELCIUS S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico Sr. Pedro E. Real, con domicilio en Lavalle 1527, 4º, of. 18, los justificativos de créditos. El día 28 de abril de 1969, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado, la Junta con los Acreedores que concurran.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1968. — Carlos A. Vanasco, secretario.

$ 2.400.— e.30|12|68-Nº 53.844 v.7|1|69

P R O V I N C I A S

JUZGADOS FEDERALES

CORRIENTES (Paso de los Libres)

Juzgado Federal de Primera Instancia de Paso de los Libres, Secretaría Civil y Comercial, cita por diez días, para comparecer a la señora RAMONA ENCISA, en la causa "Procurador Fiscal c| Encisa, Ramona p cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 125, año 1966) bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Secretaría, 1º de octubre de 1968. — Luisa A. Sánchez de Codello, secretaria.

e.2|1-Nº 15 v.7|1|69

Juzgado Federal de Primera Instancia de Paso de los Libres, Secretaría Civil y Comercial, cita por diez días, para comparecer al señor JUAN CARLOS TOLEDO, en la causa: "Dirección Nacional de Aduanas c|Toledo, Juan Carlos y Zarantonello Enrique Antonio s| Cobro de pesos. Apremio" (Expte. Nº 229, año 1966), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Secretaría, 29 de noviembre de 1968. — Luisa A. Sánchez de Codello, secretaria.

e.2|1-Nº 16 v.7|1|69

Juzgado Federal de Primera Instancia de Paso de los Libres, Secretaría Civil y Comercial, cita por diez días, para comparecer al señor LUIS BROENSER, en la causa: "Procurador Fiscal c|Broenser Luis p|cobro de pesos, Vía de Apremio" (Expte. Nº 184, año 1966), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Secretaría, 29 de noviembre de 1968. — Luisa A. Sánchez de Codello, secretaria.

e.2|1-Nº 17 v.7|1|69

REMATES JUDICIALES
A N T E R I O R E S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "SASSANO, SALVADOR c|ILBISIAN JACHIK y otra s|Ejec. Hipotec.", que el martillero Holdano Pedro Rodríguez, rematará en Santo Domingo 2869, el 3 de enero hora 14 la unidad funcional Nº 2, planta alta, 1º piso, con entrada directa e independiente por la calle Tronador 2811, con superficie cubierta: 86,82 m2, semi-cubierta 10,43 m2, descubierta 11,90 m2, total en la planta alta 109,24 m2, en planta azotea: cubierta 4,94 m2, descubierta 90,06 m2, superficie total para la unidad Nº 2: 111,19 m2, y en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 645.822,50 al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1968. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.640 e. 31|12|68 Nº 54.272 v. 3|1|69.

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "RIELO DE SERVERA c/GERSCHMAN ABRAHAM s/concurso) y ejecución hipotecaria" (exp. Nº 25.684), que el Martillero Próspero Guitou, con oficinas en Avda. Roque Sáenz Peña 651, 5º piso, esc. Nº 104, TE. 45-4541 y 46-5217, rematará el miércoles 8 de enero de 1969, a las 17 horas, en el Salón de Ventas del local de la calle Moreno Nº 1441, Capital, el departamento designado como unidad Nº 17, 2º piso, de la propiedad Avda. Rivadavia Nº 3033, Capital compuesto de comedor, dos dormitorios, baño y cocina, con superficie propia de 50,53 m.c. y porcentual del 0,93%. — Desocupado. — Base retasada de m$n. 385.500. Al contado. Seña 8%. Comisión 3%. El que resulte comprador, deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1968. — Luis Solari, secretario.

$ 2.760 e.2|1 Nº 54.648 v.7|1|69

Nº 20

JUDICIAL. Juzgado Nacional Civil número 20, Secretaría Nº 39 comunica por tres días, en autos "HANS GLAS ISARIA VERTRIEBS c/LOS CEDROS S. A. C. I. F. s/ejecución hipotecaria", Exp. 10.000/67 que, el martillero Agustín Domingo Barbini rematará el martes 14 de enero a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, un inmueble con lo plantado, edificado y adherido al suelo ubicado en El Talar, Partido de Tigre Pcia. de Buenos Aires (ex planta Los Cedros-Isard) designado en plano que cita el título como Fracción 50 G, desocupado, compuesto de 87 m. NE. lindando Fracción 50 F.; 87 m. SO. lindando calle Hernán Cortés; 147,81 m. NO. lindando Parcela Rural 50 J y 147,81 m. lindando calle Palma; superficie 12.859,47 m2. — Reconoce hipoteca a favor Banco de Galicia y Buenos Aires por $ 25.000.000 m/n. ahora reducida. Sin base, al contado, seña 8% y a cuenta precio, comisión 3% en efectivo o cheque certificado debiendo el comprador constituir domicilio en esta Capital. El que resulte comprador tendrá derecho a demoler la construcción en su costado NE. lindando con Fracción 50 F.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1968. — Juan L. Peña, secretario.

$ 3.840 e.2|1 Nº 54.686 v.7|1|69

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría 42, comunica por tres días, en los autos: "UNSAIN JOSEFA y otros c/ NEER DAVID s/ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Mizrahi, rematará el día 8 de enero de 1969, a las 15 horas, en la calle Joaquín V. González 3150, Dto. 3, el inmueble sito en la calle Avda. General Paz 11917 al 11921, lotes 2, 3 y 32 de la manzana 4, Partido de Matanza, Pcia. de Buenos Aires. En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base m$n. 2.400.000. Seña 8%. Comisión 3%. Pago al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1968. — Julio P. Gerez, secretario.

2.040 e.2|1 Nº 54.524 v.7|1|69

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en autos "TANTS COMERCIAL E INDUSTRIAL SOC. EN COM. POR ACCIONES c/CERUTTI, LEONIDAS CAMILO JOSE ANGEL y otros s|ejec. hipotecaria" Exp. número 12.056, año 1965, que el martillero Naum León Golde rematará el once de enero de 1969, en Solís 382, Capital Federal hora nueve, lo siguiente: Un local en propiedad horizontal con entrada independiente por la calle Solís Nº 332 de la Capital Federal, que es la unidad funcional Nº 1 del inmueble ubicado en la Avenida Belgrano 1699, esquina Solís 382, 384 y 396. La unidad tiene una superficie cubierta de 75,83 m2. y descubierta de 6,54 m2. y le corresponde un porcentual del 9% de acuerdo al régimen Ley 13.512. Deuda por expensas comunes hasta octubre 1968 inclusive $ 120.094; intereses según reglamento de copropiedad hasta el 31/10/68, pesos 30.658; expensas correspondientes al me de octubre 1968, $ 2.311; todo según lo informado por la administradora en autos. El bien se encuentra ocupado por uno de sus propietarios según constatación realizada en autos. Base: $ 3.123.806 al contado. Seña 8% y Comisión 3% en efectivo. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1968. — Horacio C. Amisano, secretario.

$ 4.320 e.2|1 Nº 54.523 v.7|1|69

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 comunica por tres días en el juicio: "ALMADA de MORALES MARIA ESTHER c/FERRARO OSVALDO EDMUNDO s/ejecución hipotecaria". Expediente Nº 15.927, que el martillero Hugo Armando Aranega, rematará en el mismo inmueble a subastarse, el día 7 de febrero de 1969, a las 8 horas, un departamento ubicado en el piso 12 designado con el Nº 42, letra "C", del inmueble de la calle Giribone 2395/2395A/2395B/2397 y 2399 esquina Urdininea número 1605 y 1607, Capital Federal. Superficie total funcional 47 mts. 46 dm. cuadrados. En el estado en que se encuentra y ocupado por un matrimonio con tres hijos. Base $ 545.600. Al contado y al mejor postor. Título en el expediente. Seña: 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1968. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.520 e.2|1 Nº 54.747 v.7|1|69

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54. Expte. 12.254|68, comunica por tres días en los autos: "ANDRADE, MAXIMINO y otros contra LOPEZ JULIO", s| Ejec. Hipotec.", que el martillero designado señor Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 10 de enero de 1969, a las 16 hs., en el local de la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. La propiedad ubicada en esta Capital Federal, calle PAYSANDU Nº 1201, ESQ. FIGUEROA, edificada en letra lote "A", es que es parte lote 27 de otro plano, 8mts529m. frente al O.S.O. sobre Paysandú 4,47m., frente al S.S.E. sobre calle Figueroa, 6mts., en la ochava, 12,58mts., fondo costado E.N.E. lindando fracción "B" y 8,41mts., costado N.N.Oeste, siendo sus paredes divisorias medianeras. Base pesos 3.164.040 m|n., contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Desocupada. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1968. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 3.000 e. 31|12|68 Nº 54.446 v. 3|1|69.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, comunica por tres días en autos: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. c|ROSENKRANZ MENDEL s|ejecución prendaria", que la martillera Violeta L. Manzino rematará el día 10 de enero de 1969 a las 16 horas, en el local de la calle Moreno 1441, en donde se exhibe: una máquina de calcular, marca Olivetti, modelo Multisumma 20 Nº 997-75730, completamente equipada. Base: m$n. 69.475, al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento en efectivo. Remate sujeto a aprobación judicial y entrega inmediata, previo pago total del precio de acuerdo a lo dispuesto por el art. 565 del Código de Procedimientos. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1968. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 2.400 — e.2|1-Nº 54.606-v.7|1|69

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, Secretaría doctor Raúl J. Rollan, comunica por dos días que en el juicio "CORIN RAUL c|FERRARA JORGE RAUL s|ordinario", el martillero Celso F. Sarli subastará públicamente el 8 de enero de 1969, a las 17 horas en Esparza 70|76, lugar donde se exhiben, sin base al contado y mejor postor, las siguientes cubiertas nuevas para la venta: 7 cubiertas "Firestone" 145-330; 145-13, 4 telas, 7 cubiertas "Good-Year" 145-330; 145-13, 4 telas, 2 cubiertas "Dunlop" 1110-20; 12 telas, 2 cubiertas "Uniroyal" 650-16; 6 telas, 1 cubierta "Pirelli" 1200-20; 14 telas, 8 cubiertas "Fate" 520-12; 4 telas, 1 cubierta "Pirelli" 520-12; 4 telas, 1 cubierta "General" 520-12; 4 telas, 4 cubiertas "Fate" 750-14; 4 telas, 2 cubiertas "General" 735-14; 4 telas, 2 cubiertas "Royal" 735-14; 4 telas (1) banda blanca. Entrega inmediata. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1968. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.920 — e.2|1-Nº 54.543-v.3|1|69

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz número 39, comunica por 2 días en los autos "CASA ATLANTIC S. R. L. c|RUIZ GREGORIO y otro s|ejec. prend.", Expediente Nº 131715 que el martillero Antonio Larocca rematará el día 17 de febrero próximo a las 17 hs. en G. Urquiza 1231 y se exhibirá en San Juan 2874 un aparato de televisión eléctrico marca "Apolo" Nº 55386, modelo "E. P. 23|64" y un estabilizador para T. V. marca "Reguvolt" Nº 222856" E200. Base $ 45.500. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento, el bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — El Secretario.

$ 1.280 — e.2|1-Nº 54.700-v.3|1|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "PADIN NORBERTO RAUL c|CINCUNEGUI RAMON s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Oscar Domingo Felippa rematará el día 8 de enero de 1969, a las 8.30 horas, en el local de la calle Dorrego Nº 2599, lugar donde se exhibe un automotor marca Ford, modelo año 1935, tipo chatita, motor número 68F-251745, patente Nº 574-316 de la provincia de Buenos Aires, con 4 cubiertas en mal estado, sin funcionar, le faltan las 4 tazas y en total estado de abandono. En el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor. Base 152.000 m$n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará conforme a lo dispuesto por el art. 565 del Cód. de Procedimientos.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1968. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.520. — e.2|1 Nº 54.738 v.7|1|69

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SUR AUTOMOTORES S. A. C. I. F. c|RONCHIERI CARLOS s|Ejec. Prendaria' Expte. Nº 27.846', que el martillero José Singereiski rematará en Zavaleta 85 de la Capital el día 10 de febrero de 1969 a las 10 hs. el siguiente objeto: Un automotor IKA, tipo Rambler Classic, modelo año 1962, motor 626076480, serie 2811102361, patente Pcia. de Bs. As. Nº 359-518, con la base de $ 208.002, al contado, que se exhibe en Zavaleta 85, Capital a partir del 31 de enero de 1969. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1968. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.040.— e.2|1 Nº 54.723 v.7|1|69

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "VALENTIN ALSINA S. A. c|FERNANDEZ HECTOR s|Ejec. Prendaria, Expte. Nº 27.847", que el martillero José Singereiski rematará en Zavaleta 85 de la Capital el 7 de febrero de 1969 a las 10 hs. el siguiente objeto: Un automotor Ford, tipo transporte carga, modelo F 100, año 1965, carrocería Pickup, motor 39762, serie chasis KA1JEE 39762. Título de dominio B.055015, con la base de $ 122.000, al contado, que se exhibe en Pampa 937 de Valentín Alsina, Pcia. de Bs. As. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1968. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800.— e.2|1 Nº 54.724 v.7|1|69

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOTORES GAVITO S. R. L. c|LIZARRAGA de CASALES FLORA s|Ejec. Prendaria, Expte. Nº 28.913", que el martillero José Singereiski rematará en Cabildo 3266 de la Capital el 6 de febrero de 1969 a las 10 hs. el siguiente objeto: Un automotor Rambler IKA, modelo 1963, motor 63098325, serie 38311.004139, tipo Classic de Luxe 550, patente de la Pcia. de Buenos Aires 10-99646, con la base de $ 863.341, al contado, que se exhibe en Av. del Libertador 1588 de Vte. López, Pcia. de Buenos Aires. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1968. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.920.— e.2|1 Nº 54.725 v.7|1|68

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, por tres días comunica en el juicio "FINAL SUR S. R. L. c|SCARCELLA PASCUAL s|Ejecución Prendaria", Expediente Nº 29576, que el martillero Carlos C. Fernández, rematará en la calle Castro Barros 559, de Lanús, Provincia de Buenos Aires, donde se exhibe el día 15 de febrero de 1969, a las 10 horas, un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1961, motor Nº 3998T0505CU, en el estado en que se encuentra. Base $ 570.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1968. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.920 e. 31|12|68 Nº 54.260 v. 3|1|69

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "FRANZONI, JUAN A. y CIA. C. I. c|DIAZ, RUBEN D. s|Ejec. Prend. Expte. 38.634|67", que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 13 de enero de 1969, a las 15,30 horas, en Montes de Oca 467, dondo se exhibe, un automvil usado marca Fiat, modelo 600|D año 1962, motor Nº 1.455.267, chasis Nº 1.332.057 Patente Nº 674.362 de la Ciudad de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base $ 267.400 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1968. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 2.160 e. 31|12|68 Nº 54.454 v. 3|1|69.

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "FRANZONI, JUAN A. y CIA. c|TRANCHIDA, SEBASTIAN s|Ejec. Prend. Expte. 40.747|68", que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 13 de enero de 1969, a las 15 hs., en Suárez 2050, donde se exhibe, un automóvil usado tipo Pick-up, marca Studebaker, modelo 1962, motor Nº V533719, Serie Nº 7E9|13T6, chasis Nº 3124, patente Nº 551.563 de la Pcia. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base: $ 265.170 m|n. al contado Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1968. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 2.160 e. 31|12|68 Nº 54.455 v. 3|1|69.

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos: "SANTA CRISTINA SRL. c|CARDOS, ANTONIO s|ejecución prendaria" (expediente Nº 31821), que el martillero Juan Manuel Durañona, rematará el día 29 de enero de 1969, a las 19,15 horas, en la calle Piedras 1171, donde se exhibe un automotor marca De Carlo, tipo 600, 1960, motor marca B.M.W. número 147.236, chasis 142.629, patente de la Provincia de Buenos Aires número 982.966 en el estado en que se encuentra. Base $ 56 450. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo conforme a lo dispuesto por el Art. 565 del C. P. N. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1968. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 2.160 e. 31|12|68 Nº 54.331 v. 3|1|69

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber por dos días en los autos: "ROMBOLA HNOS S. A. I. C. F. I. c|OSVALDO J. MONTEAGUDO s|prenda" (Expte. Nº 15.341), que el martillero José Gaito rematará el día 13 de enero de 1969 a las 11 horas en Zapiola Nº 301, odnde se exhibe un micro-ómnibus para 21 pasajeros, con carrocería metálica marca "Vaccaro", modelo 1967 montada sobre chasis "Mercedes Benz" año 1966, tipo LO 1112|48, chasis Nº 341.012.-10-004226 con motor de seis cilindros a gas oil número 321.997-10-001097 de 120 HP. de potencia. Base m$n. 2.800.000. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o todo en efectivo. El bien se entrega una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.680.— e.2|1 Nº 54.582 v.3|1|69

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en autos PANEL S.R.L. s|quiebra (Exp. 22.910) que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día 3 de enero de 1969, a las 17 hs., en el local de Bmé. Mitre 2234, Cap., en el estado que se encuentran, los siguientes bienes: Un automóvil marca Rastrojero tipo Pick Up., modelo 1958, chapa Nº RAB. 3553; Una máquina de calcular eléctrica marca RIV Nº 577005150|58 y 38|39133 y una máquina de escribir marca Remington Nº 552713. Sin base. Contado. Mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Efectivo. — Exhibición: El automóvil en Aguirre 239, Capital, y las máquinas en Bmé. Mitre 2234, Capital. Los bienes serán entregados una vez aprobada la subasta. — Bs. As., diciembre 27 de 1968. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.840.—e.2|1-Nº 54.734-v.3|1|69

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos BCO. BS. AS. S. A. c|ORGAINCO S. R. L. s|Ej. Prenda, Expte. Nro. 11917, que el martillero Juan Carlos Núñez, rematará el día miércoles 8 de enero de 1969, a las 10 horas en calle Bolívar Nº 1246, donde se exhibirá de 9 a 12 horas, durante los días 2, 3 y 7 de enero de 1969, el siguiente bien: Una máquina limadora par: metales marca Elliot, modelo Invicta Major 30 Nº 9023, industria de Inglaterra, de 762 milímetros de recorrido, accionada por un motor acoplado eléctrico trifásico de 5 H.P. a 1400 revoluciones por minuto, marca Brook Nº 148 453, industria de Inglaterra. Al contado. Base $ 298.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y el bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1968. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 3.240 e. 31|12|68 Nº 54.416 v. 3|1|69

Juzgado en lo Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos "GRANDE, JOSE c|GOMEZ, HONORIO y otra s|ejecución prendaria" que el martillero Esteban María Albertella, rematará el 15 de Enero de 1969, a las 10 horas en la calle Av. La Plata Nº 736 donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 17 horas, al contado y al mejor postor un automotor usado marca Renault 4 L, modelo 1965, con motor Nº 5021144, serie Nº 56336-07696, totalmente equipado para uso particular, Patente de la Pvcia. de Buenos Aires Nº 1052839. Expediente Núm. 22424. — Base $ 585.250.— m|n. c|l., seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. — Entrega conforme al art. 565 del Código Procesal. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1968. — Carlos A. Fernández de La Puente, secretario.

$ 2.160.— e.30|12|68-Nº 54.133-v.3|1|69

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en los autos "FINANCIERA MONTE DE OCA S.R.L. c| BAMBILL JULIO CESAR s| Ejec. prend." Exp. Nº 22.030, que el Martillero Antonio Larocca rematará el día 15 de enero, a las 17 hs., en la calle Sucre Nº 1350, donde se exhibe, un Automotor marca Fiat, modelo 1966, carrocería Pick Up. motor Nº 449.673, chapa Nº 31258 Pcia. de Entre Ríos. Modelo 1500. Base: $ 664.240.— m|n. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o; el bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1968.— Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.920.— e. 2|1-Nº 54.702-v.7|1|69

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Sria. Nº 18, comunica por 3 días en los autos "JUSTO S. C. P. A. c| FERNANDEZ ESTANISLAO A. s| Ejec. prendaria", Exp. Nº 23.266, que el martillero Antonio Larocca rematará el día 15 de enero próximo, a las 9 hs., en Tilcara Nº 3224, donde se exhibe, un automotor marca IKA, modelo 1958, tipo Pick Up, motor Nº 4.010.376, patente Pcia. de Buenos Aires, Nº 549.796.— Base: $ 140.413.— m|n. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1968.— Carlos Viale, secretario.

$ 1.560.— e.2|1-Nº 54.701-v.7|1|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio caratulado AUTOMOTORES ALSINA S.R.L. c|GUTIERREZ H. y otros s|ejecución prendaria, Expte. Nro. 19.361|67, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 17 de enero de 1969, a las 10 horas, una motoneta marca Siambretta, modelo año 1958, motor Nº 3-45712 de 125 C.C., cuadro Nº 21.748, patente de la Capital Federal, año 1964, Nº 28.058, para uso particular, que se exhibe en Alsina Nº 2999, Capital. Sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 o|o. Informes Tucumán Nº 1531, Cap., 40-2445. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1968. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.040 e. 31|12|68 Nº 54.335 v. 3|1|69

JUDICIAL: Por tres días comunica el Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, en los autos: "OTAN, OTERO y NARDO S C c|KUCHTA, NICOLAS F. y otra s|ejecución prendaria", expediente Nº 21193), que el martillero Juan Manuel Durañona, rematará el día 29 de enero de 1969, a las 10 horas, en la calle Juan José Biedma 564, donde se exhibe, un automotor tipo rural, marca Estanciera Ika, 1960, motor 6.007.703, serie 31111-5255965, sin patente municipal, en el estado en que se encuentra. Base pesos 332.514. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 565 del C. P. N. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1968. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.160 e. 31|12|68 Nº 54.330 v. 3|1|69

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos "APECETCHE E. FEDERICO c|FASSIO ABELARDO s|Ejecución Prendaria, Expediente Nº 20.211", que el martillero Pablo Clienti rematará el día 15 de enero de 1969, a las 11 horas, en el Garaje Gaona, calle 3143|45 de Capital, donde se exhibe, un automotor usado, marca "Autoar", modelo 1958, motor Nº 027.909, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 709.943 (del año 1966), en el estado y condiciones en que se halla, sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — No existe constancia del pago de emergencia del automotor.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1968. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.280.— e.31|12|68 Nº 54.427 v.3|1|69

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "BELGRANO MOTOS S.C.A. c| CAMER MANUEL y otra s|Ejec. Prend., Expte. Nº 28.405|67", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 17 de enero de 1969, a las 10 horas, una motocicleta marca NSU, modelo año 1958, motor Nº M.S. 0957, de 250 c.c., patente de la Provincia de Buenos Aires, año 1966, Nº 35-369, para uso particular, transferencia en trámite, que se exhibe en Belgrano Nº 3075, Capital. — Base m$n. 25.502. — Seña 30 o|o y 10 o|o de comisión en dinero en efectivo. — El bien se entregará previa aprobación judicial. — Informes: Tucumán Nº 1531, Capital, T.E. 40-2445|9420.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1968. — María Inés Simileau, secretaria.

$ 2.400.— e.31|12|68 Nº 54.336 v.3|1|69

Nº 12

Por dos días Juez Nacional de Comercio Nº 12, doctor Carlos A. Legorburu, por secretaría 24 en autos CABAÑA GUILLERMO J. c| DEVOTO RICARDO s| Ejec." Exp. Nº 21.172, ordena que martillero Eduardo A. Bafico, Bulnes 1674 (7º 15) remate en garaje calle Mariano Acosta Nº 1360, sin base y al contado un automóvil Peugeot 403", modelo 1964; motor 36400719, patente Pcia. Buenos Aires 1119223, el día 10 enero enero 1969, a las 10 horas, en lugar donde se encuentra en exhibición. Comisión: 10 o|o cargo comprador.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1968.— Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200.— e.2|1-Nº 54.608-v.3|1|69

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "LEVINTON LEON c|SANTORO o SANTORO JUAN s| Ejec. prendaria. Expte. Nº 27.487", que el martillero José Singereisky rematará en Argerich 2090, de la Capital, el 14 de febrero de 1969, a las 10 hs., el siguiente objeto: Un automotor Estanciera IKA, motor 6005271, serie 73111.935940, modelo 1957, tipo rural, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 981.284, con la base de $ 204.989, al contado, que se exhibe en Argerich 2090 de la Capital. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1968.— Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 1.800.— e.2|1-Nº 54.729-v.7|1|69

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secetaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "PADULA LOQUE c| RODRIGUEZ DE LUQUE MARGARITA s| Ejec. prendaria, Expte. Nº 27.624", que el martillero José Singereisky rematará en Zavaleta 85, de la Capital, el 7 de febrero de 1969, a las 10.15 hs., el siguiente objeto: Un automotor microómnibus, Mercedes Benz, modelo 1955, motor 31291555O6054, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 603.870, con la base de $ 740.000, al contado, que se exhibe en Viamonte 190 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1968.— Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 1.800.— e.2|1-Nº 54.730-v.7|1|69

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en auto CALVO Y CIA., S. A. c| GIANOLIO, ERNESTO ESTEBAN s|Ejecución prendaria", que la Martillera Violeta L. Manzino rematará: Un automotor usado marca "Dodge", tipo automóvil, modelo 1941, con carrocería sedan cuatro puertas, de fabricación extranjera, con motor Nº MCBA 117558, de 6 cilindros y 85 CV. de potencia, combustión a nafta, montado sobre dos ejes, equipado con cinco ruedas armadas con cubiertas, con patente de taxi Nº 010582 del año 1966 de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Transferencia en trámite. Base, m$n. 162.500.—, al contado y al mejor postor: seña: 30 o|o, comisión: 10 o|o, en efectivo. — Remate sujeto a aprobación judicial y entrega inmediata, previo pago total de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 del Código de Procedimientos. El día 10 de enero de 1969, a las 18 horas, en el local de Rivadavia 6140, en donde se exhibe.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1968.— Carlos A. Dell' Oro, secretario.

$ 2.400.— e.2|1-Nº 54.605-v 3|1|69

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "SLUTZKY PEDRO c| MORDINI, CARMELO FLORO s|Ejecución Prendaria (Expte. Nº 29.059)", que el martillero Carlos Alberto González, rematará en Sánchez 1950, lugar de su exhibición, el 10 de febrero de 1969, a las 8.30 horas, el automotor tipo "Pick-Up, marca "Crevrolet", modelo G-1404, año 1966, con motor número A.23-27822, serie P.0616-9, con patente de la Pcia. de Bs. As., año 1967, Nº 505-674, para uso particular, en el estado en que se encuentra. Entrega según Art. 565 del Cód. de Ptos., sujeto el remate a aprobación judicial. — Base m$n. 335.938. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — En caso de fracasar la subasta, media hora después, sin base.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1968. — Juan Rodolfo Finocchio. secretario.

$ 2.520.— e.31|12|68 Nº 54.379 v.3|1|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos "BARTOLOMEI RENATO c|AGUILERA OSCAR F. s|ejec. prend. (Expte. Nº 126.271)", que el martillero Carlos Alberto Balbiano rematará el 3 de febrero de 1969, a las 18 horas, en Paysandú 957, donde se exhibe, de lunes a viernes de 9 a 18, un automóvil usado tipo sedan 4 puertas, marca Rambler IKA, modelo 660, Classis de Luxe, del año 1962 serie 28111-02317 motor Nº 626076941, de 119 CV, patentado en la Pcia. de Buenos Aires el año 1965 bajo el Nº 1000980, el que será entregado al comprador una vez aprobado judicialmente el remate. Se deja constancia de que se adeuda la patente de los años 1966 a 1968. — Al contado. — Base $ 256.500. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1968. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.640.— e.31|12|68 Nº 54.333 v.3|1|69

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instanica del Trabajo Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "MEDIAMOLLE FELIX ALBERTO c| BERIAL PUBLICIDAD S. A, s|despido", que el martillero don Jorge Manecli, rematará el día 9 de enero de 1969, a las 10 horas, en la Avda. Santa Fe Nº 2631, piso 1º oficina "D", Capital, una máquina de calcular Olivetti Nº 97220363 eléctrica; una máquina de calcular Remington Rand Nº 93819521 eléctrica; y una máquina de escribir Olivetti Nº 96296163; sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.

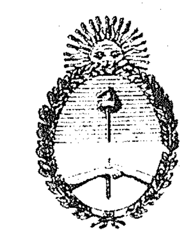
Buenos Aires 27 de diciembre de 1968. —Enrique Santos, secretario.

$ 2.280.— e.2|1-Nº 54.479-v.7|1|69

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 4, comunica por tres días en autos: "NOGUEIRA VICENTE SEGUNDO c| SANTIQUIM L.G. y F. S. A. s| despido", que el martillero Francisco Grisolía, rematará el día 9 de enero de 1969, a las 10 hs., en Avda. de Mayo 634, 1º piso, Of. "20", 1 máquina de calcular "Precisa", eléctrica; 1 máquina de escribir Olivetti Lexikon 80, de 90 espacios. 1 máquina Olivetti Lexikon 80 de 160 espacios; 1 máquina de escribir marca Hada, al contado y al mejor postor, sin base. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1968. — Enrique Santos, secretario.

$ 1.920.— e.2|1-Nº 54.495-v.7|1|69



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Año LXXVII — Buenos Aires, viernes 3 de enero de 1969 — Nº 21.595

COMERCIALES Y CIVILES

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ADROQUIMICA
S. A. C. I. I. R.
N. 13.009

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de enero de 1969, a las 11 horas, en Paraná 768, Piso 8º, C. F. a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Manifestaciones de la Presidencia.
2º Reconsideración documentación contable y Memoria al 30|XI|1966.
3º Reconsideración documentación contable y Memoria al 30|XI|1967.
4º Ratificación de las autoridades designadas.
5º Firma del Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.3|1 Nº 54.685 v.10|1|69

AMBERES
S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1969, a las 18 horas, en el local Avda. Córdoba 679, piso 6º, oficina 602, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1968.
2º Aumento de Capital.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.3|1 Nº 54.241 v.10|1|69

AUTOMOTRIZ CARIBO
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, fijada para el día 16 de diciembre de 1968, convócasela por segunda vez para el día 13 de enero de 1969, a las 17 horas, en el local social de la Av. Montes de Oca 1683, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1968.
2º Elección de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes.
3º Remuneración a Directores y Síndico y distribución de utilidades.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.3|1 Nº 54.326 v.8|1|69

ALUMA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 15 de enero de 1969, a las 8 horas, en Corrientes 2312, oficina 33, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. primero del Código de Comercio, por el ejercicio económico terminado el 31 de mayo de 1968.
2º Elección del Directorio.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Aumento del Capital Social.
5º Cambio de la denominación de la sociedad.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.3|1 Nº 54.127 v.10|1|69

ALBENGA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de enero de 1969, en el local social ubicado en la calle Las Heras 3753, 2º piso, depto. A, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1968.
2º Designación de Directores titulares previa fijación de su número, por un año.
3º Designación de Síndico Titular y su Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.3|1 Nº 54.561 v.10|1|69

ASOCIACION MUTUALISTA RESIDENTES DE VIGO EN BUENOS AIRES
Quintino Bocayuva 522 - T. E. 93 - 3431
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Sr. Consocio:

La Comisión Directiva de la Asociación Mutualista Residentes de Vigo, de acuerdo a lo que establece el artículo 55 del Estatuto Social, se complace en convocar a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestra Sede Social, sita en la calle Quintino Bocayuva 522, de la Capital Federal, el día 18 de enero de 1969, a las 20 horas, en primera convocatoria y en caso de no haber número suficiente de socios a la hora indicada, se llevará a efecto en segunda convocatoria, una hora después de la fijada para la primera, o sea a las 21 con el número de socios que dicho artículo establece, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio anterior celebrada el 28 de enero de 1968.
2º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al ejercicio financiero comprendido entre el 1º de noviembre de 1967 y el 31 de octubre de 1968.
3º Para dar cumplimiento a la reforma estatutaria aprobada en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 8 de agosto de 1967, y aprobada según resolución de Inspección General de Justicia Nº 0405 del 8 abril de 1968, se eligirán tan sólo el número de vocales Titulares y Suplentes para completar el total de doce (12) y tres (3) respectivamente de la siguiente forma:

Elección de seis (6) Vocales titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Modesto Costas, Fernando Bastos, Pablo Araujo, Manuel Núñez, José González Bastos, Cándido Carrera, Eduardo Olivera, Avelino Costas y José Vázquez, que terminaron su mandato; de los señores José Mauriño y José Lago, que renunciaron, y del señor Benigno Gil por aplicación del artículo 22 del Estatuto Social.

Elección de un (1) vocal suplente, por dos años, en reemplazo de los señores: Vicente Lago y Gerardo Malanga que terminaron su mandato y del señor Elisardo Rodríguez, que renunció.

Elección de un (1) Revisor de Cuentas por dos años en reemplazo del señor Juan Fernández, que terminó su mandato.

Elección de un (1) miembro del Jurado de Honor, por tres años, en reemplazo del señor Florencio Alonso, que falleció.

4º Consideración de la propuesta de la Comisión Directiva de nombrar Socios Honorarios a los señores: Serafín Alonso, Aquilino Figueroa, Antonio Da Vila y Florencio Figueroa, socios fundadores de la Institución que cumplieron 50 años de vida societaria consecutiva.
5º Designación de dos (2) asambleístas, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

En la seguridad de que se hará presente en esta Asamblea para la mejor marcha de la Asociación, le saludan con la mayor cordialidad:

Modesto Costas, presidente. — Pablo Araujo, secretario.
$ 300.— e.3|1 Nº 54.639 v.3|1|69

AUTO FRANCE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de enero de 1969, a las 12 horas, en Córdoba 937, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|68.
2º Honorarios de Directores y Síndico.
3º Fijación del número y elección de Directores y de Síndicos, titular y suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.3|1 Nº 54.718 v.10|1|69

APARTIN & COMPAÑIA
S. A. C. e I.
Expte. Nº 21.981
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de enero de 1969, a las 9 horas, en Independencia 1082, Capital, para considerar:

1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1968.
2º Retribución Directores y Síndico.
3º Distribución de Utilidades.
4º Determinación y elección de Directores titulares, Síndicos y de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.3|1 Nº 54.780 v.10|1|68

"C"

CERRO DE LA CRUZ
S. A. A. G. C. I. y F.
Nº 8.385
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de la Sociedad, calle Arenales Nº 1131, piso 3º, Dto. 15, el día 14 de enero de 1969, a las 9.30 horas, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración documentación Art. 347, C. de Comercio, ejercicio cerrado el 28|2|68.
2º Remuneración de los Directores y Síndico.
3º Elección de cuatro Directores y Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.3|1 Nº 54.778 v.10|1|68

CARGILL S.A.
Comercial e Industrial
Nº 5.235
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 14|1|1969, a las 11 horas, en Reconquista 365, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30|9|1968, e Informe del Síndico.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Destino del saldo Revalúo Contable Ley 17.335.
5º Elección de Directores y Síndicos.
6º Nombrar dos acicionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.3|1 Nº 54.764 v.10|1|69

CONORTE S.A.I.C.I.F.

Se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1969, a las 18 horas, en Florida 690, piso 22º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1967.
2º Remuneración de Directores y Síndicos.
3º Elección de Directores y Síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.3|1 Nº 53.998 v.10|1|69

CABSHA S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de enero, a las 9 horas, en la sede social de Carbajal 3825, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347, Código de Comercio, al 31|10|1968.
2º Distribución de utilidades.
3º Emisión de debentures Banco Industrial de la Rep. Arg.
4º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.3|1 Nº 54.393 v.10|1|69

CEREALINO S. A.
Cía. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 15 de enero de 1969, a las 10 horas, en Córdoba 679, tercer piso, para tratar:

1º Aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31|12|66.
2º Designación del Síndico ad-hoc para el ejercicio 1967.
3º Documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio al 31|12|67.
4º Disolución anticipada de la Sociedad.
5º Designación de directorio con facultades liquidadoras y nombramiento de Síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.3|1 Nº 54.306 v.10|1|69

CORIDEFE S.A.I.C.F.I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de enero de 1969 a las 8.30 horas, en Pueyrredón Nº 860, 8º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|7|1968.
2º Elección Directorio y Sindicatura.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Presidente.
$ 3.200 e.3|1 Nº 54.650 v.10|1|69

"CH"

CHARABON A.G.S.A.
Expediente Nº 18.623

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16|1|69 a las 10 horas, en San Martín 617, piso 1º, Capital, para tratar:

Designación de dos accionistas para firmar el acta, consideración documentación Art. 347, C. Comercio al 30|9|68, distribución de utilidades, honorarios, fijación del número de directores titulares, así como suplentes y su elección y designación de síndicos. — El Directorio.
$ 2.600 e.3|1 Nº 54.768 v.10|1|69

"D"

DON JORGE S. A. A.
Expediente Nº 38.603

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 14|1|69 a las 11 horas, en San Martín 617, piso 1º, Capital, para tratar:

Designación de dos accionistas para firmar el acta, consideración documentación Art. 347, C. Comerc., al 30|9|68, distribución de utilidades, honorarios, fijación del número de directores titulares, así como suplentes y su elección y designación de síndicos. — El Directorio.

$ 2.600 e.3|1 Nº 54.767 v.10|1|69

DAPIFE, S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el próximo 14 de enero de 1969, a las 18 horas, en el local ubicado en la calle Lavalle 1569, 1er. piso, oficina 111, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio de la sociedad, cerrado el 31 de julio de 1968;
2º Fijación del número de miembros del Directorio entre tres y seis miembros;
3º Elección de directores titulares;
4º Elección de síndicos, titular y suplente;
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200. — e.3|1 Nº 54.757 v.10|1|69

DISTRIBUIDORA ALEKA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
(N - 20.247)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase en segunda convocatoria Asamblea General Ordinaria, 14 enero de 1969, a las 16 horas, Cardoso 203, para:
1º Aumentar capital autorizado;
2º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|8|68;
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680. — e.3|1 Nº 54.756 v.8|1|69

"E"

EL MANGRULLO LITERARIO, S. A. C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de enero de 1969, a las 10.30 horas, en Pueyrredón Nº 860, 8º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|68;
2º Elección Directorio y Sindicatura;
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Presidente.

$ 3.200. — e.3|1 Nº 54.652 v.10|1|69

"F"

FRITZSCHE BROTHERS ARGENTINA S. A. I. C.
Expediente Nº 9289
CONVOCATORIA

Convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 16 de enero de 1969, a las 9 horas en la calle Montevideo 496, 4º piso, oficina 45, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio de la sociedad a la adquisición de acciones en orden a lo dispuesto por el artículo 343 del Código de Comercio;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 3.400. — e.3|1 Nº 54.661 v.10|1|69

"G"

"GEMCAT", I. C. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de enero de 1969 a las 18 horas, a efectuarse en Avda. de Mayo 1365, piso 3º, escritorio 25, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Cód. Comercio, ejercicios al 31 de julio de 1966, 31 de julio de 1967 y 31 de julio de 1968;
2º Destino de las utilidades;
3º Emisión de acciones hasta pesos 40.000.000;
4º Elección de directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.3|1 Nº 54.257 v.10|1|69

GALERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de enero de 1969, horas 11, en Tucumán 2673, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicios 31|8|67 y 31|8|68;
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. — e.3|1 Nº 54.215 v.10|1|69

GALEUZKA, S. A. C. I. F. de M. y S.
(Expte. Nº 17392)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1969, a las 17 horas, en la calle Bolívar Nº 430, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1968;
2º Determinación del número y elección de directores, de síndico titular y un síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1968. — El Directorio.

$ 3.600. — e.3|1 Nº 54.618 v.10|1|69

"H"

HILOS YELMO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro 12.893

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de enero de 1969, a las 19 horas, en San José 187, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, estados contables y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1968;
2º Fijación y elección del número de directores titulares;
3º Designación de síndicos, titular y suplente;
4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. — e.3|1 Nº 54.322 v.10|1|69

"I"

INSTITUTO MASSONE, S. A.
Inscripción Nº 4879
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día trece de enero próximo, a las nueve horas, en el local de la sociedad, en la calle Arias 4431, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un director titular, por un nuevo período;
2º Elección de un síndico titular o un suplente, según el caso;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. — e.3|1 Nº 54.428 v.10|1|69

"L"

LOS MACOLLOS, S. A. A. G. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 13 de enero de 1969, en la sede social de calle 25 de Mayo Nº 267, 6º piso, Capital Federal, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, tercer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1968;
2º Fijación número de directores (dentro de los límites de 3 a 9, Art. 8º del estatuto y su elección por el término de un año;
3º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.3|1 Nº 54.283 v.10|1|69

LA PROPIEDAD COMUN, S. A.
Expediente Nº 1433
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de enero de 1969, a las 10 horas, en San Martín 663, 8º, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de setiembre de 1968;
2º Elección directores y síndicos;
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.3|1 Nº 54.582 v.10|1|69

L A R C
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General a los señores accionistas para el día 18 de enero de 1969, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, domiciliada en la Avenida Corrientes 4006, piso 2º, oficina Nº 17, en la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de agosto del año 1968;
2º Distribución de utilidades, asignación al socio gerente, gratificación al personal y retribución síndico;
3º Aumento de capital;
4º Elección de síndicos, titular y suplente, para el nuevo ejercicio;
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 2.760. — e.3|1 Nº 54.603 v.8|1|69

"M"

METALURGICA ENOTRIA S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 6ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de enero de 1969, a las 18 horas, en Piedras 174, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos artículo 347 Código de Comercio.
2º Aprobación remuneración directores.
3º Aprobación revalúo contable - Ley número 17.335.
4º Capitalización 1ª cuota revalúo contable - Ley 17.335.
5º Fijación retribución directores y síndico.
6º Elección de directores titulares.
7º Elección de síndico titular y suplente.
8º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.200.— e. 3|1 Nº 54.838 v. 10|1|69

MANUFACTURA DE TABACOS "PARTICULAR" V. F. GREGO S. A.
CONVOCATORIA

Conforme con lo establecido en el estatuto social, citamos a los señores accionistas a la 29ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de enero de 1969, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Dr. Luis Beláustegui Nº 2701, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Revalúo Contable - Ley 17.335.
2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario y remuneraciones abonadas de acuerdo con el artículo 16 del Estatuto Social, correspondientes al 29º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1968, con informe del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de cinco directores titulares: tres por dos años y dos por un año; y de dos directores suplentes, por el plazo de un año.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Reforma de los artículos 9º, 10º, 13º, 16º y 35º del estatuto social.
7º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 del Estatuto.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1968.
El Directorio.

$ 8.000.— e. 3|1 Nº 54.275 v. 10|1|69

MIFIC S. A. A. G. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 13 de enero de 1969, en la sede social de calle 25 de Mayo Nº 267, 6º piso, Capital Federal, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, tercer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1968 y distribución de utilidades.
2º Fijación número de directores (dentro de los límites de 3 a 9, Art. 8º del Estatuto) y su elección por el término de un año.
3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.600.— e. 3|1 Nº 54.284 v. 10|1|69

MANUEL RODRIGUEZ E HIJO S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1969, a las 17 horas, en Reconquista 379, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 26º ejercicio.
2º Remuneración del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de tres directores titulares por dos años, dos directores suplentes por un año y síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 3|1 Nº 54.096 v. 10|1|69

"P"

P A U
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de enero de 1969, a las 10 horas, en Alsina 1450, 4º piso, "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30 de setiembre de los años 1966, 1967 y 1968.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 3|1 Nº 54.473 v. 10|1|69

PISTARELLI Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de Pistarelli y Cía. S. A. C. I. I. y F., para el día 9 de enero de 1969, a las 8 horas, en el local social de la calle Ladines Nº 2482, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, demostración de ganancias y pérdidas, remuneración al Directorio, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, relativos al primer ejercicio social.
2º Elección por un año del síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 3|1 Nº 54.783 v. 8|1|69

P U N T A L
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de enero de 1969 a las 18 horas, en Florida 253, 10º piso A, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|9|1968;
3º Elección Síndicos Titular y Síndico Suplente;
4º Consideración aumento capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.800.— e.3|1 Nº 54.671 v.8|1|69

PHOTO-LINE
Sociedad en Comandita por Acciones

De conformidad con la cláusula décima del contrato social, convócase a los socios poseedores de las acciones a portador emitidas por esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de enero de 1969 a las 15,30 horas, en Uruguay 743, 1er. piso, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio;
2º Designación de Síndico Titular;
3º Motivos de la Asamblea fuera de término;
4º Aumento del capital social;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Socio Solidario.

$ 920.— e.3|1 Nº 54.692 v.3|1|69

PHONOGRAM
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Moreno 2038 - Capital

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de enero de 1969, a las 16 horas, en el local social, Moreno 2038, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de m$n. 35.000.000 a m$n. 50.000.000;
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|1 Nº 54.599 v.10|1|69

"R"

R E C I F E
S. A. C. I. I. y A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de enero de 1969, a las 20 horas en la sede de la sociedad Virrey del Pino 2500, Buenos Aires, a fin de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta;

2º Aumento del capital autorizado a $ 200.000.000 m|n. a integrar en efectivo. — El Directorio.

$ 3.400.— e.3|1 Nº 54.098 v.10|1|69

R E X I M

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Mandatos

Expediente 19.236

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 15|1|1969, a las 9 horas en Suipacha 472, oficina 810, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a la suma de m$n. 50.000.000;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|1 Nº 54.825 v.10|1|69

ROVITEX

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de enero de 1969, en el local social ubicado en la calle Serrano 2114, planta baja, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 1968;

2º Designación de Directores Titulares previa fijación de su número, por un año;

3º Designación de Síndico Titular y su Suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.3|1 Nº 54.562 v.10|1|69

"T"

TRIGO DE ORO S. A.

Jorge Chavez 7283 - Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de enero de 1969, a las 10 horas, en el local social de Jorge Chavez 7283, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1966 y 31 de diciembre de 1967;

2º Elección Directores y Síndicos Titulares y Suplentes y accionistas para firmar el Acta;

3º Aumento de capital. — Jorge Hansen, Presidente.

$ 3.000. — e.3|1 Nº 53.539 v.10|1|69

"300" S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Club y de Mandatos

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Directorio en su sesión ordinaria del día 5 de diciembre de 1968, conforme lo estipula el Art. 26 del Estatuto, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1969, a las 21,30 horas, en su sede de la calle Lavalle 1619, 7º piso "B", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio al 31 de agosto de 1968;

2º Elección de dos Directores Titulares por 2 años, y 2 Suplentes por un año;

3º Elección de Síndico Titular y Suplente;

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.3|1 Nº 54.662 v.10|1|69

TOMAS ZUNINO E HIJO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 13 de enero de 1969 a las 9 horas en el local social Bragado 4743, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000);

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$1.560.— e.3|1 Nº 54.675 v.10|1|69

TRANSPORTES SOL DE MAYO C. I. S. A.

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de enero de 1969 a las 17.30 hs., en el local ubicado en la calle Mariano Acosta 435|39, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por el Síndico Titular y Suplente fundadas en motivos particulares;

2º En caso de aceptación proceder a su reemplazo;

3º Designación de 2 accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.3|1 Nº 54.276 v.10|1|69

"V"

VICTOR FISHKEL S. A. C. I. F. I. y M.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de enero de 1969 a las 10, en Salta 226, piso 2, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 31 de agosto de 1968;

2º Determinación del número y elección de tres a nueve Directores Titulares por tres años;

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.3|1 Nº 54.401 v.10|1|69

TRANSFERENCIAS

N U E V A S

"A"

Santos Di Stéfano, en carácter de Agente Auxiliar del Comercio como Martillero Público —Matrícula 2175— y Corredor —Matr.|2474— avisa durante 5 días que: José Martínez, vende —libre de gravamen y|o deuda— su negocio "Fiambrería y Quesería" y "Venta de golosinas envasadas y cigarrillos" (habilitación en Trámite) sito en AVENIDA ANGEL GALLARDO número 69, Capital Federal, a las señoras Zulema Vardé de Fornero y Carmen Vardé de Tamargo. — Reclamos en términos de Ley 11867: Suipacha 705 (1º-3). Cap. —mi oficina— Tel.: 392-2721, donde las partes, constituyen a estos efectos, domicilio especial.

$ 3.200.— e.3|1 Nº 54.510 v.10|1|69

Mar Inmobiliaria, representada por el Martillero Público, Benjamín Murahovsky, con oficinas en Avda. Corrientes Nº 222, Piso 12, Capital, hace saber al comercio que: Arturo del Olmo vende a Efraín Cirulnik, su negocio de Fiambrería, Quesería y|o Mantequería, Venta de Cigarrillos y Golosinas Envasadas, sito en la calle AVDA. JUAN B. JUSTO N 2565, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.3|1 Nº 54.464 v.10|1|69

Genzano & Messina. — Balanceadores (C. N. Messina. Mart. Públ.), con Oficinas en Avenida Rivadavia 6195, Cap. Avisan: que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de Carnicería, que Marcelino Plaza y Gregoria Fernández de Plaza, efectuaban al Señor Macario Muñoz, sito en AVDA. BRUIX Nº 4659|61, Cap. — Reclamos de Ley, en n|Oficinas.

$ 2.000.— e.3|1 Nº 54.460 v.10|1|69

Genzano & Messina. — Balanceadores (C. N. Messina) Mart. Públ. con Oficinas en Avenida Rivadavia 6195. Avisan: Marcelino Plaza y Gregoria Fernández de Plaza, venden a Atilio José Barbieri, el negocio de Carnicería, venta de frutas y verduras, sito en la AVDA. BRUIX 4659|61, Cap. — Domicilio y reclamos de Ley en n|Oficinas.

$ 2.000.— e.3|1 Nº 54.458 v.10|1|69

Manuel González Mogo y Cía. Martilleros Públicos con oficinas en esta Cap. calle Virrey Cevallos 481, T. E. 37-0860. Avisan que por su intermedio el Sr. Joaquín Rosa Matías vende su sexta parte mitad del negocio de Hotel sito en la calle AVDA. CASEROS 1053 y el Café Bar sito en la calle AVDA. CASEROS 1959, Cap. al Sr. Joaquín Méndez Vieira. — Domicilio de las partes m|negocio. R.Ley n|Oficinas.

$ 2.000.— e.3|1 Nº 54.457 v.10|1|69

Mario A. Guyot Ferrari, escribano con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 825, esc. 80 de la Capital Federal avisa que: Editorial Canal T.V. S. A., con domicilio legal en la calle Paraná 123, 5º piso, ofic. 109|10, vende a Editorial Atlántida S. A., con domicilio legal en la calle AZOPARDO 579, el título y la marca de la Revista Canal T.V. — Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.

$ 2.400.— e.3|1 Nº 54.474 v.10|1|69

Blas Inmobiliaria", Isaac W. Lerner, Libertad 434, P. B., Of. 1. Comunica: Que queda nula y sin efecto la venta publicada día 10|12|68 de Oscar Domingo Labate a Lázaro Juan Panza. Negocio venta de cigarrillos y golosinas y tabaquería sito AVDA. RIVADAVIA Nº 2590, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.3|1 Nº 54.509 v.10|1|69

"C"

Vicente González, martillero público, con oficinas en la Avda. Rivadavia 2566, Capital, avisa que Abelardo de Miguel, vende a Horacio Lorenzo Jaureguiber negocio de Garage y Afines, sito en la calle CONGRESO Nº 5045, Capital, libre de deuda y gravamen. — Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.3|1 Nº 54.743 v.10|1|69

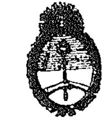
A. Dimeo y González S.R.L., Martillero Público Tomás Cayetano González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7892, avisan que Alfredo Rodil (réditos en trámite), vende libre de toda deuda y|o gravamen a Elida Godoy (réditos Nº 354.519-006-5), su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle CAMARGO Nº 914|918 de la Capital Federal. Domicilio de ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal en nuestras oficinas.

$ 2.800 e.3|1 Nº 54.740 v.10|1|69

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que Jesús Carballo Pérez y Amable Armayor venden a Luis Pacin Besteiro el negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y seis (6) mesas en la acera, establecido en CORONEL PAGOLA Nº 3601 esquina ALMAFUERTE Nº 495, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley n|oficinas.

$ 2.400 e.3|1 Nº 54.673 v.10|1|69

Se hace saber que por fallecimiento de doña Carmen Pérez de Chacón, se ha disuelto y liquidado definitivamente la sociedad Chacón y Compañía, con domicilio en la calle CUENCA Nº 2923, de esta Ciudad, dedicada al ramo comercial de Zapatería, y que los socios y herederos de la nombrada causante: Delia Amparo Chacón de Rivarossa, Carmen Anita Chacón de Ambrosis y José Ra-

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

HECTOR PEDRO ARMELIN
Director Nacional

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5643 y 41-4980 — División Personal T. E. 41-4304

División Publicaciones T. E. 89-4760 — Avisos y Suscripciones T. E. 41-2625

División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 — Facturación T. E. 41-3344

División Legislación T. E. 41-5485 — Mesa de Entradas y Venta de Ejemplares T. E. 42-1011 — Expedición T. E. 87-2830

SUMARIO

TERCERA SECCION — EDICION DEL DIA 3|1|69 (16 págs.)

CONVOCATORIAS

Páginas 1 a 3

Adroquímica, S. A.
Amberes, S. A.
Automotriz Caribo, S. A.
Aluma, S. A.
Albenga, S. A.
Asoc. Mutualista Residentes de Vigo en Bs. As.
Auto France, S. A.
Apartin & Cía., S. A.
Cerro de la Cruz, S. A.
Cargill, S. A.
Conorte, S. A.
Cabsha, S. A.
Cerealino, S. A., Cía. Com. e Ind.
Coridefe, S. A.
Charabón, S.G.S.A.
Don Jorge, S. A.
Dapife, S. A.
Distribuidora Aleka, S. A.
El Mangrullo Literario, S. A.
Fritzsche Brothers Argentina, S. A.
Gemcat, S. A.
Galería Argentina, S. A.
Galeuzka, S. A.
Hilos Yelmo, S. A.
Inst. Massone, S. A.
Los Macollos, S. A.
La Propiedad Común, S. A.
Larc, S.C.A.
Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego, S. A.
Metalúrgica Enotria, S. A.
Mitic, S. A.
Manuel Rodríguez e Hijo, S. A.
Pau, S. A.
Pistarelli y Cía., S. A.
Puntal, S. A.
Photo Line, S.C.A.
Phonogram, S. A.
Recife, S. A.
Rexim, S. A.
Rovitex, S. A.
Trigo de Oro, S. A.
300, S. A.
Tomás Zunino e Hijo, S. A.
Transportes Sol de Mayo, S. A.
Víctor Fishkel, S. A.

AVISOS COMERCIALES

Páginas 4 a 5

Abel González, S. A.
Alcamay, S. A.
Arvoc, S. A.
Alunor, S. A.
Conevial, S.A.C.I.C.I. y F.
Coproa, S. A.
Crinabel, S. A.
Cassetti y Zacur, S. A.
Dimona, S. A.
Dismatec, S. A.
De Miguel Fahm, S. A.
Editorial Intermédica, S. A.
F.A.C.Y.A.
Frigorífico Meatex, S. A.
Fundiciones Unidas, S. A.
Henpamar, S. A.
Helene Curtis Argentina, S. A.
Ingeniero Carlos A. Bacigalupi, S. A.
Industrias Quimetal, S. A.
Jumai, S. A.
Jalisi, S. A.
Maure, S. A.
Mi Hogar, S.C.A.
Nuevo Banco Italiano
Pascual Hnos. y Cía., S. A.
Papelera Moscon, S. A.
Perci, S. A.
Proveeduría Deportiva, S. A.
Phonogram, S. A.
Rodrigo Diseños, S. A.
Segundo Rossi & Cía., S. A.
Simplex, José A. Ferradás, S. A.
Segundo Rossi & Cía., S. A.
Textil Mar del Plata, S. A.
Talleres Casciani, S.C.A.
Víctor, S. A.
Zykrotex, S. A.

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 1)
Anteriores. (Pág. 5)
TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 3)
Anterfiores. (Pág. 11)
REMATES COMERCIALES
Anteriores. (Pág. 14)
AVISOS COMERCIALES
Nuevas. (Pág. 4)
Anteriores. (Pág. 14)

món Chacón, venden al restante consocio Ricardo Chacón el fondo de comercio, quien se hace cargo del activo y pasivo social continuando la explotación a nombre individual. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, Cuenca número 2923, Capital.

$ 3.200 e.3|1 Nº 54.525 v.10|1|69

"D"

El doctor Pascual V. Politi, abogado, avisa que Llanes y Rodríguez, Soc. en Com. por Acciones, vende a Oscar A. Rodríguez el negocio de venta de lavandina, detergente y afines de la calle DIOGENES TABORDA Nº 57. Domicilio partes y reclamos de ley: Diógenes Taborda 57. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1968.

$ 1.400 e.3|1 Nº 54.556 v.10|1|69

"F"

María Cristina Stranges, avisa al comercio que vende su negocio de Instituto de Belleza, sito en la calle FRENCH Nº 2180, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen, a Irma Giorgina Cáceres de Joachini y María Irma Garretto García de Boella. Reclamos de ley en el negocio, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.800 e.3|1 Nº 54.529 v.10|1|69

"G"

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Heriberto García Somoza (Rtos. 248.642-006-8) venden a Horacio García (Rtos. trámite), la parte que tiene y le corresponde en el negocio Fabricación, compra y venta de Materiales de Construcción, calle GRITO DE ASENCIO 3091, que explotaba conjuntamente con Ildefonso Américo Martínez y Senén Cortés, quienes continúan giro negocio. Activo y Pasivo cargo nueva firma. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos Ley ntras. oficinas.

$ 3.000 e.3|1 Nº 54.739 v.10|1|69

"L"

Inmobiliaria Salta, Carlos Bisigniano, martillero público, con oficinas en la calle Salta 899, Buenos Aires, avisa que por su intermedio el señor Generoso Rodríguez vende al señor Raúl Magadan su negocio de Lechería y Productos Envasados, ubicado en la calle LUIS SAENZ PEÑA Nº 625, Buenos Aires. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000 e.3|1 Nº 54.530 v.10|1|69

"M"

Juan A. Giardini, Martillero Público, avisa que José Sánchez, vende libre de deuda su negocio de mercadito ubicado en la calle MOLDES 1805 a Cándida Campo Moreno. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, Entre Ríos 1923, Martínez, Pcia. de Buenos Aires.

$ 1.600 e.3|1 Nº 54.477 v.10|1|69

Avisa: Gregorio Ottaviano que vende a Felicia Cavallo de De Luca su negocio de Venta de Comestibles, sito en calle MIRO 1814, Capital. Reclamos de ley, domicilio partes. Yapey- 347, Capital.

$ 1.000 e.3|1 Nº 54.684 v.10|1|69

"O"

Vicente González, martillero público, con oficinas en la Avda. Rivadavia 2566, Capital, avisa que Josefa Serrano de Méndez vende a Hugo Vinci, negocio de Fiambrería y Quesería, sito en la calle OLAZABAL Nº 4202, Capital, libre de deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.600 e 3|1 Nº 54.744 v.10|1|69

"P"

Joaquín O. Pano. Escribano, con domicilio en la calle Suipacha Nº 612, 3er. piso, departamento A., hace saber por el término de ley, que Francisco Simonelli vende a Emilia Dorotea Iñurrieta y a Juana Iñurrieta, el fondo de negocio de Perfumería y Artículos de Tocador, situado en la calle PIEDRAS Nº 1121, de esta Ciudad. Reclamos en esta Escribanía, donde constituyen su domicilio las partes.

$ 2.000 e.3|1 Nº 54.487 v.10|1|69

Angel González Díaz y|o Vicente D'Errico, Mart. Públicos, a cargo indistintamente del estudio "Agondi", con sede en Sgo. del Estero Nº 366, 2º piso, "26", Capital, a los efectos de la ley 11.867, avisan que, por su intermedio "Casablanca, Sociedad de Responsabilidad Limitada", representada por todos sus integrantes, señores: Horacio Benito Beltrán, Héctor Oscar Búsico y Tomás Alberto Manrique, vende, cede y transfiere, libre de deudas y|o gravámenes, el fondo de comercio del negocio de Tintorería y Lavandería Familiar (Taller de Limpieza, Lavado y Planchado de Ropa), denominado "Casablanca", sito en la calle PARANA Nº 839, de esta Capital, a favor de los señores: Tomás Alberto Manrique, Camillo Scortzesco y Francisco Antonio Chamosa. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 4.200 e.3|1 Nº 54.587 v.10|1|69

"R"

"Bubilay, Sociedad Anónima, Comercial", representada por su presidente Oscar Ferrari, avisa que vende su negocio de comestibles ubicado en RAMON L. FALCON 6899, Capital, a Enzo y Eraldo Galassi. Domicilio partes, reclamo ley, Carlos Calvo 3936.

$ 1.400 e.3|1 Nº 54.602 v.10|1|69

"S"

Samuel Darío Laurencena, Escribano, con domicilio en San Martín 201, Escritorio 8, del 2º piso, de Capital Federal, hace saber por días la siguiente publicación que es complementaria de la efectuada según recibo Nº 47.385 del año 1966. Que en las publicaciones del "Boletín Oficial", de fecha 8|2|66 al 14|2|66 inclusive, se publicó la venta que del activo y pasivo del negocio de Farmacia y Perfumería, sito en la calle SAN JUAN Nº 1799, esquina ENTRE RIOS, de Capital, denominada "Farmacia Entre Ríos", realizada por Raúl José Guastavino y Roberto Oscar Pereyra, a favor de Héctor Vicente Huidobro. Que en dichas publicaciones se omitió el nombre de la restante compradora que era Nélida Haydée Bueno de San Sebastián, y que los compradores adquirían el negocio para rubro "Farmacia Entre Ríos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación, quien posteriormente aceptaría la compra. Reclamos de ley, San Martín 201, 2º piso, oficina 8.

$ 4.800 e 3|1 Nº 54.708 v.10|1|69

"Z"

Oscar Scavelli, martillero público, avisa que Florencio Maccagno vende a parte que le corresponde en el negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas en General al señor Néstor Manuel Prieto. Comercio sito en ZUVIRIA 96, Capital Federal. Reclamos de ley, en mi oficina, calle Lavalle 900, 4º "B". Sus domicilios.

$ 1.600 e.3|1 Nº 54.741 v.10|1|69

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

"A"

ALUNOR S.A.C.I.A.F.
Viamonte 1546, 2º piso, of. 208

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del día 19 de abril de 1968, resolvió emitir las series tres a diez de acciones ordinarias al portador siendo tres series de acciones "A" con derecho a 5 votos y cinco series de acciones "B" con derecho a 1 voto por un total de m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 1.320 e.3|1 Nº 54.577 v.8|1|69

"ARVOC"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Díaz Vélez 4147, Capital Federal
Ref.: Exp. Nº 10.971

Se comunica que el Directorio aumentó el capital emitido a m$n. 20.000.000 emitiendo m$n. 15.000.000 en acciones ordinarias, al portador clase A, con derecho a 5 votos cada una, de las series 51 a 200, llamándose a la suscripción de las mismas. — El Directorio.

$ 1.560 e.3|1 Nº 54.616 v.8|1|69

ALCAMAY
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial e Industrial

Comunícase a los señores accionistas la emisión de las series 74a.; 75a. y 76a. por un valor de m$n. 100.000 c|u., y 19 acciones de la Serie 77a. de m$n. 1.000 c|u., en acciones ordinarias al portador de un voto. — Monto total de esta emisión m$n. 319.000, que completa con 43 acciones emitidas de la serie 38a. el pago de m$n. 362.000, Capitalizando en parte el revalúo contable de la Ley 17.335, que serán entregadas a los actuales accionistas. — El Directorio.

$ 1.630 e.3|1 Nº 54.557 v.8|1|69

ABEL GONZALEZ
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por 3 días que por escritura otorgada el 6 de diciembre de 1968, ante Escribano Alfondo Alvarez García, la sociedad "Abel González, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera", declaró emitida la octava serie de acciones de su capital autorizado, en acciones ordinarias, al portador, de 5 votos por acción, de cien pesos m|n. cada una, por un monto total de diez millones de pesos moneda nacional.

$ 1.800 e.3|1 Nº 54.558 v.8|1|69

"C"

CONEVIAL
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió la siguiente emisión por valor total nominal de $ 50.000.000 m|n.; a) 4 series de $ 10.000.000 m|n., cada serie, clase "B" de un voto por acción; b) 1 serie de $ 10.000.000 m|n., clase "A", de 5 votos por acción (Artículo 8º del Estatuto).

Consta por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de diciembre de 1968, bajo el Nº 4897, Folio 6, Libro 68, Tomo A, de Estatutos Nacionales.

Las condiciones de integración serán: 10 o|o en el momento de la suscripción; 90 o|o dentro de los 180 días de la misma.

Los actuales tenedores de acciones podrán hacer valer sus derechos de preferencia dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación en la forma que prescribe el Estatuto. — El Directorio.

$ 2 880 e.3|1 Nº 54.522 v.8|1|69

COPROA S. A.

Se comunica que por reunión de Directorio del 15|7|1967, se emitieron 48 series de acciones ordinarias al portador 24 de 1 voto y 24 de 5 votos, por un total de m$n. 4.800.000. — El Directorio.

$ 720 e.3|1 Nº 54.703 v.8|1|69

COPROA S. A.

Se comunica que por reunión de Directorio del 13|11|1968, se emitieron 240 series de acciones ordinarias, de las cuales 220 son al portador y 20 nominativas, todas de 5 votos, por un total de m$n. 24.000.000. — El Directorio.

$ 840 e.3|1 Nº 54 698 v.8|1|69

CRINABEL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el directorio en su reunión del día 24 de diciembre de 1963, dispuso la emisión de 4 series de acciones, de 2000 acciones cada serie, en acciones ordinarias al portador de un voto, con integración en efectivo. — Suipacha 756, 4º piso, Capital Federal horario: 9 a 12 y 15 a 18 horas. — El Directorio.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1968. —

$ 1.800 e.3|1 Nº 54.732 v.8|1|69

CASSETTI Y ZACUR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo que establece el Art. 6º de los Estatutos, el Directorio resolvió emitir las series 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, o sea un total de 70.000 acciones ordinarias al portador, Clase "B" de 1 voto, por un valor nominal de m$n. 7 000 000, pagaderas al contado en el acto de suscripción, con lo que el capital emitido asciende a la suma de m$n. 17 000 000 rigiendo el derecho de preferencia para los actuales accionistas. — El Directorio.

$ 2.040 e.3|1 Nº 54.651 v.8|1|69

"D"

DE MIGUEL - FAHM
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 13 de diciembre de 1968 resolvió aumentar el capital autorizado hasta la suma de m$n. 20 000 000. — Las acciones a emitirse serán de un voto. — La Asamblea delegó en el Directorio la oportunidad de su emisión y la determinación de la forma y modo de pago de las acciones a emitirse. — El Directorio.

$ 1 440. e.3|1. — Nº 54.463 v.8|1|69

DE MIGUEL - FAHM
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 11ª a 40ª inclusive, de acciones ordinarias al portador de un voto o sea la cantidad de 150 000 acciones, valor nominal total de m$n. 15 000 000, las que se ofrecen entre los accionistas a la par. — La integración deberá ser efectuada en dinero efectivo y al contado. — El Directorio.

$ 1.440. e.3|1. — Nº 54.464 v.8|1|69

DISMATEC
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Mandataria

Se ofrece a la suscripción de los señores accionistas la cantidad de m$n. 2.000.000, en acciones ordinarias al portador, de m$n. 100 valor nominal, con derecho a 5 votos. — El Directorio.

$ 840. e.3|1. — Nº 54.680 v.8|1|69

DIMONA S.A.I.C.
Industrias Textiles, Importación, Exportación

Comunícase que por resolución del Directorio del 2 de diciembre de 1968, ha dispuesto la emisión de ocho series de acciones ordinarias al portador de clase A, con derecho a 5 votos, valor nominal, total de la emisión ocho millones de pesos moneda nacional. — Las integraciones son a la par y pago al contado en el mismo momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.200 e.3|1 Nº 54.693 v.8|1|69

"E"

EDITORIAL INTERMEDICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 8 224

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 26ª a 35ª, de diez mil acciones cada una, al portador, clase "A", de cinco votos, de cien pesos moneda nacional cada una, que hace un total de Diez millones de pesos moneda nacional en acciones, debiéndose abonar en efectivo al efectuarse la suscripción. — Oficinas de la sociedad, Junín 917, piso 1º A. — El Directorio.

$ 1.680. e.3|1. — Nº 54.678 v.8|1|69

"F"

F.A.C.Y.A.
FABRICA ARGENTINA DE CAMISAS Y ANEXOS
Sociedad Anónima Ind. y Com.
EMISION DE ACCIONES

El Directorio hace saber a los señores accionistas que ha dispuesto la emisión de las 2ª, 3ª, 4ª y 5ª series de acciones ordinarias, al portador, clase "A" de 5 votos por acción, por un total de m$n. 16.000.000. — Los actuales accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación a razón de 4 (cuatro) acciones por cada 1 (una) que se posea. — Las acciones se emiten valor a la par y gozarán de dividendo a partir del 31 de octubre de 1968. — El pago será al contado en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 2.400. e.3|1. — Nº 54.707 v.8|1|69

FRIGORIFICO MEATEX
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora, Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio del día 18 de diciembre de 1968, se resolvió emitir ciento diez series de acciones ordinarias clase "B" de un voto, numeradas setenta y uno al ciento ochenta inclusive, por un total nominal de m$n. 110.000.000. — De dicho importe se destinó la suma de m$n. 69.208.000 al pago del dividendo aprobado por la Asamblea General del 19 de julio de 1968 y el saldo será suscripto de acuerdo a las disposiciones estatutarias.

El derecho de preferencia establecido por el Art. 6º de los Estatutos, podrá ser ejercido en el local social de la calle Sarmiento 930, 7º piso, "A", Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.760. e.3|1. — Nº 54.526 v.8|1|69

FUNDICIONES UNIDAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunica Sres. Accionistas emisión series 6ª a 25ª inclusive, en acciones ordinarias, al portador, 5 votos, por un total de m$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 960. e.3|1. — Nº 54.456 v.8|1|69

"H"

HENPAMAR
S.A.I.C. e I.
Expediente 22.445

A los efectos de ejercer derecho de preferencia por 15 días, se comunica a los señores accionistas que por resolución de Asamblea General Extraordinaria del 19 de diciembre de 1968, se aumentó el Capital Autorizado a m$n. 7.500.000 y por resolución del Directorio, de la misma fecha se han emitido las series Nº 16ª a 75ª de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a 5 votos por acción, por un total de m$n. 6.000.000, integración en efectivo, al contado o hasta seis meses, en sede social. — El Directorio.

$ 2.160. e.3|1. — Nº 54.475 v.8|1|69

HELENE CURTIS ARGENTINA
S.A.I.C.
Exp. Nº 23.302/N - 66

Como esta sociedad ha sido autorizada a emitir las series B y C, por un total de m$n. 4.000.000 (Cuatro millones de pesos m|n.), reservándose el primer millón para abonar los dividendos del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1967, se avisa a los señores accionistas para que puedan hacer uso del derecho de opción por 15 días a partir de este último aviso, por el resto de la emisión: m$n. 3.000.000 (Tres millones de pesos m|n.), en acciones ordinarias y al portador con derecho a un voto por cada acción. — El Directorio.

$ 2.040. e.3|1. — Nº 54.674 v.8|1|69

"I"

INGENIERO CARLOS A. BACIGALUPI S. A. C. I. I. y A.

Comunícase que la Asamblea celebrada el 30|4|68, aumentó el capital autorizado hasta la suma de $ 60.00.00.—, en virtud de lo cual el Directorio ha emitido por $ 30.000.000.— y lanzado a la suscripción por $ 10.000.000.— en acciones ordinarias clase "B" de 1 voto. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 3|1 Nº 54.679 v. 8|1|69

INDUSTRIAS QUIMETAL S. A. I. C.

El Directorio hace saber a los señores accionistas que por acta Nº 12 del 17 de diciembre de 1968, fueron emitidas 20 series en acciones ordinarias de la clase "B" de un voto por acción, por un total de $ 20.000.000.—, llevando dichas series los números 21 al 40, inclusive.

$ 1.080.— e. 3|1 Nº 54.614 v. 8|1|69

"J"

JUMAI S. A. I. C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio emitió las series Nº 11 a 50, de acciones ordinarias al portador, de la clase "A", de un voto, por m$n. 16.000.000.—. Se llama a suscribir e integrar al contado. Los tenedores actuales gozarán del derecho de preferencia.

El Directorio.

$ 960.— e. 3|1 Nº 54.712 v. 8|1|69

JUMAI S. A. I. C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio emitió las series Nº 51 a 215, de acciones ordinarias al portador, de la clase "A", de un voto, por m$n. 66.000.000.—. Se llama a suscribir e integrar al contado. Los tenedores actuales gozan del derecho de preferencia.

El Directorio.

$ 960. —e. 3|1 Nº 54.711 v. 8|1|69

JALISI
Sociedad Anónima Com., Ind., Fin., Inmob., Mand., Agrop.
Cangallo 1333 - Bs. As.

Comunícase la emisión de 7.000.000 de pesos en acciones ordinarias al portador, en 70 series de m$n. 100.000.— cada una, numeradas de la 31 a la 100. Derecho de preferencia, sede social.

El Directorio.

$ 1.080.— e. 3|1 Nº 54.586 v. 8|1|69

"M"

MAURE S. A. C. I. F.
Olleros 2532 - P. 1º "A" - Cap. Fed.

El Directorio hace saber a los señores accionistas que por acta de Directorio Nº 4, del 18 de noviembre de 1968, fueron emitidas las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª, dentro del capital autorizado de la sociedad, por un total de $ 24.000.000.— en acciones ordinarias al portador, clase B, de 1 voto, de los números 6.001 al 30.000.—. La integración de las acciones será al contado en el acto de la suscripción.

$ 1.680.— e. 3|1 Nº 54.553 v. 8|1|69

MI HOGAR
Sociedad en Comandita por Acciones

A los efectos del ejercicio del derecho preferencia, artículo 9 del contrato social, se comunica que la Asamblea de accionistas celebrada el 12 de diciembre de 1968, aumentó el capital social a $ 14.350.000 m|n. En cumplimiento de ello se resuelve emitir acciones por un total de m$n. 10.000.000.—, debiendo integrarse en efectivo en el momento de la suscripción. Domicilio: Añasco 234, 5º piso, Dto. 15, Capital Federal. — Socios Solidarios.

$ 1.560.— e. 3|1 Nº 54.658 v. 8|1|69

"N"

NUEVO BANCO ITALIANO
Reconquista 2 - Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

De acuerdo con la autorización conferida por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de setiembre de 1968, al Directorio del Nuevo Banco Italiano, el mismo, en su reunión de Directorio del 12|9|1968, resuelve unánimemente la emisión de 1.000 series de acciones ordinarias (250 series clase "A" y 750 series clase "B"), de un millón de pesos moneda nacional cada serie, según consta en acta Nº 2.442 de la misma fecha.

El Directorio.

$ 640.— e. 3|1 Nº 54.617 v. 3|1|69

"P"

PASCUAL HNOS. Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Comunícase que por resolución de las Asambleas General Extraordinarias del 25|4|67 y 14|12|67, se ha elevado el capital autorizado de la sociedad de $ 10.000.000 m|n., a $ 30.000.000 m|n. y emitido 112 series por un total de 224.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100 c|u., divididas en 134.400 del grupo A y 89.600 del grupo B, respectivamente. Las acciones se integrarán a la par, en efectivo, en el acto de la suscripción.

El Directorio.

$ 1.800.— e. 3|1 Nº 54.726 v. 8|1|69

PAPELERA MOSCON S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que las Asambleas Generales Ordinarias de los días 8|10|66 y del 28|10|67, aumentaron el capital autorizado a $ 90.000.000 y $ 120.000.000, respectivamente, habiéndose emitido, elevado a escritura pública e inscriptos en el Registro Público de Comercio.

$ 1.200.— e. 3|1 Nº 54.751 v. 8|1|69

P E R C I
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 4 series de 10.000 acciones cada serie, por valor de m$n. 1.000.000 cada una, al portador, clase A, que totalizan la suma de m$n. 4.000.000. — Los Señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los Estatutos Sociales dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la Avda. Corrientes 2621, Capital para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado y Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|1 Nº 54.643 v.8|1|69

PROVEEDURIA DEPORTIVA S. A. I. C.

"El Directorio hace saber a los señores Accionistas, que por Acta Nº 11 del 18 de diciembre de 1968, fueron emitidas las series 11, 12 y 13 en acciones ordinarias al portador de 1 voto por un total de $ 12.000.000.—". — El Vicepresidente.

$ 960.— e.3|1 Nº 54.628 v.8|1|69

P H O N O G R A M
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial
Moreno 2038 — Capital
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los accionistas que conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30-4-68 que aumentó el capital autorizado de m$n. 20.000.000.— a m$n. 35.000.000.—. El Directorio ha emitido las series de acciones Nº 24 a 35 por un monto de m$n. 12.000.000.— al portador y a la par, las que deberán ser integradas totalmente en dinero efectivo. — El Directorio.

$ 1.440.— e.3|1 Nº 54.600 v.8|1|69

"R"

RODRIGO/diseños
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución del Directorio del día 19 de septiembre de 1968, se resolvió emitir las series 2da. y 3ra. de acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una, valor nominal m$n. 100.—, por un total de m$n. 2.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.3|1 Nº 54.640 v.8|1|69

"S"

SEGUNDO ROSSI Y CIA. S. A. IACIF
DISTRIBUCION DE LA CAPITALIZACION PARCIAL DE LA RESERVA "CAPITAL POR REVALUO CONTABLE LEY Nº 17.335"

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 15 de enero de 1969, en nuestras oficinas de la calle Estados Unidos 366, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 16 horas simultáneamente con el pago del dividendo con el mismo cupón Nº 24, se procederá a la distribución del 5 % en acciones ordinarias, liberadas, al portador, correspondiente a la Capitalización de la primera cuota de la Reserva "Capital por Revalúo Contable Ley 17.335", recibiendo los poseedores de acciones ordinarias clase "A", 5 votos, el 2,15 % en acciones de su misma clase y el 2,85 % en acciones ordinarias clase "B" y los poseedores de acciones ordinarias clase "B", 1 voto, recibirán el 5 % en acciones de su misma clase, según tenencias, conforme a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 23|4|68 y Asamblea General Extraordinaria del 16|10|68. — Las acciones a distribuir tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1968 y llevarán adherido el cupón Nº 25 y subsiguientes. — Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29|10|64. — No participan de esta capitalización las acciones a entregarse en pago de dividendo por el ejercicio cerrado el 31|12|67. — El Directorio.

$ 7.800.— e.3|1 Nº 53.876 v.10|1|69

SIMPLEX
JOSE A. FERRADAS S. A.
Com. Ind. Financ. y Agropecuaria
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. accionistas que por resolución del Directorio de fecha 3 de diciembre de 1968, se han emitido las series 121ª a 128ª por un total de v$n. 54.000.000, las cuales se ponen a disposición de los señores accionistas, para su suscripción desde el 2 de enero de 1969, en las siguientes condiciones:

a) Hasta los 15 días después de la última publicación, se podrá ejercer la opción de suscripción efectuando el pago formulando solicitud a esta Sociedad y acompañando el cupón Nº 28, que perderá su valor vencido dicho plazo;

b) La integración será del 10 o|o en dinero efectivo o créditos líquidos y realizables a satisfacción de la sociedad, y el saldo del 90 o|o será integrado en la fecha que fije el Directorio;

c) Puede suscribirse 1 (una) acción nueva por cada 1,111 que se posean. Los derechos a fracciones menores de 10 acciones de v$n. 100 c|u., cederán en beneficio de las mayores hasta la nivelación total;

d) Las acciones no suscriptas serán prorrateadas entre los accionistas que hubieren solicitado mayor cantidad de las que les correspondan y:

e) Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1968. — El Directorio.

$ 6.400 e. 3|1 Nº 54.468 v. 10|1|69.

SEGUNDO ROSSI & CIA. S. A. I.A.C.I.F.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los Sres. accionistas que a partir del día 15 de enero de 1969, en nuestras oficinas de la calle Estados Unidos 366, Capital, de lunes se procederá al pago del dividendo por a viernes en el horario de 14 a 16 hs., el ejercicio cerrado el 31|12|67, del 18,809 o|o en acciones ordinarias, liberadas, al portador, recibiendo los poseedores de acciones ordinarias clase "A", 5 votos, el 8,079 o|o en acciones de su misma clase y el 10,730 o|o en acciones ordinarias clase "B" y los poseedores de acciones ordinarias clase "B", 1 voto, recibirán el 18,809 o|o en acciones de su misma clase, según tenencias, contra la presentación del cupón Nº 24, según lo aprobado por Asamblea General Ordinaria del 23|4|68 y Asamblea General Extraordinaria del 16|10|68.

Las acciones a distribuir tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1968 y llevarán adherido el cupón Nº 25 y subsiguientes.

Las fracciones menores de 10 acciones, se liquidarán de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29|10|64. — El Directorio.

$ 6.000 e. 3|1 Nº 53.877 v. 10|1|69.

"T"

TEXTIL MAR DEL PLATA S.A.I.C.
Expte. 3.071

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio resolvió emitir las series Nº 2 a 5 de 10.000 acciones ordinarias de un voto de m$n 100 valor nominal al contado. — El Directorio.

$ 1.200 e. 3|1 Nº 54.716 v. 8|1|69.

TALLERES CASCIANI
Sociedad en Comandita por Acciones
Gregorio de Laferrere 1371 — Capital

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1968

No habiéndose hecho efectivo a la fecha la integración de acciones por parte de los accionistas suscriptores, por la suma de $ 1.800.000 m|n., se abre por tres días la oferta para la colocación entre terceros interesados hasta la suma indicada.

Presentarse en Gregorio Laferrere 1371, Capital, de 8 a 14 horas, Víctor Claudio Godoy, Gestor Comercial.

$ 1.680 e. 3|1 Nº 54.697 v. 8|1|69.

"V"

VICTOR S. A.
Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos
Expte. Nº 21.990

Se comunica emisión 2 series de 1.000 acciones ordinarias de m$n. 1.000 cada acción, por un monto de m$n. 2.000.000. — El Directorio.

$ 840 e. 3|1 Nº 54.709 v. 8|1|69.

"Z"

ZYKROTEX S. A.
Comercial e Industrial

Comunícase a los Sres. accionistas que el Directorio ha resuelto llamar a la suscripción de las series 6 a 10 inclusive, de acciones ordinarias al portador, de un voto, o sea de pesos moneda nacional 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal). La integración debe efectuarse integralmente en el momento de la suscripción, en efectivo. Los actuales tenedores podrán hacer uso de su derecho de preferencia durante 15 días (quince), a partir de la última de las presentes publicaciones, en la sede social, calle Cangallo 3686, Capital Federal.. — El Directorio.

$ 2.160 e. 3|1 Nº 54.588 v. 8|1|69.

CONVOCATORIAS
A N T E R I O R E S

"A"

ARRIAZU, MOURE & GARRASINO
S. A. Ind., Com., Inmob. y Financiera
Registro Nº 7.663
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14 de enero de 1969, a las 9 horas en San Martín 66, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e.2|1-Nº 54.359 v.7|1|69

A L L E R T O N
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 23.766
CONVOCATORIA

Convóvase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Enero de 1969, a las 18 horas, en Paraná 425, Piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado y Emisión de Acciones conforme al artículo 6º del Estatuto Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.000.— e.31|12|68 Nº 54.380 v.7|1|69

ANTONIO FERNANDEZ E HIJOS TAPICERIA CALLAO S.A.C.I.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Enero de 1969 a las 9 horas, en Avenida Callao 1450, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1968 y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de Directores Titulares y elección de dos Directores suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el ejercicio 1968-1969.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán cumplir el art. 14 del Estatuto.

$ 4.000.— e.31|12|68 Nº 54.344 v.7|1|69

ARMETAL
Industria Argentina de Metales, S.A.C.I.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de enero de 1969, a las 12 horas, en el local social de la Avda. Córdoba 659, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio, cerrado el 30|9|68.

2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por un año.

4º Elección del síndico titular y suplente por un año.

5º Capitalización del saldo revalúo contable (Ley Nº 17.335), correspondiente a los ejercicios 30|9|67 y 30|9|68.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.600 e.27|12|68 Nº 53.359 v.3|1|69

ARGAL
Sociedad Anónima, Comercial
Número de Registro 3.478

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de enero de 1969, a las 11 horas, en Reconquista 458, piso 12, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 30 de setiembre de 1968.

2º Elección de Directores por el término de tres años.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.27|12|68 Nº 53.610 v.3|1|69

ATICA S. A. C. I. F. I. M. y de S.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de enero de 1969, a las 19 horas, en el local social Sarmiento 944, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1º Ejercicio Económico.

2º Remuneración Directores y Síndicos.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos; elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Aumento del capital.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 27|12|68 Nº 53.720 v. 3|1|69

AGROGANADO, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día ... a las 19 horas, en Uruguay 763, 2º piso, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, relativos a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1967 y 30 de junio de 1968.

2º Distribución de la utilidad y retribución al Directorio y Síndico.

3º Determinación del número de Directores y su designación.

4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente, y

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800 e.27|12|68 Nº 53.894 v.3|1|69

ARGENTINA DE EMPRENDIMIENTOS SOCIALES S. A. F. C. I. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de enero de 1969, a las diez horas, en el local social sito en la calle Viamonte 640 P. B., de esta Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de su realización.

$ 3.300 e. 27|12|68 Nº 53.777 v. 3|1|69

ALBUMINAS, S. C. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de enero de mil novecientos sesenta y nueve, a las 18 horas, en Uruguay 654, piso 9º, oficina 906, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de los artículos: Primero, décimo segundo, décimo tercero y décimo sexto del contrato social, que quedarán redactados en la forma que la asamblea decida.

2º — Consideración del contrato privado suscripto entre los señores José Santiago Ciallella, Ismael Julio María Eguia, Humberto Daniel Banchero y Adolfo Scholcof Elinger, de fecha 8 de febrero de 1968.

3º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.30|12|68-Nº 53.939-v.7|1|69

ARCIMA, Soc An., Ind., Com., Inm y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1968, a las 19 horas, en San Luis 2631, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, 7º ejercicio cerrado 31 de agosto de 1968.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.30|12|68-Nº 52.743-v.7|1|69

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|68 al 27|12|68.

ATOMO RAFMAN
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, S. A.
(Nº de Registro 8.261)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de enero de 1969, a las 18.30 hs., en el local de la calle Juncal Nº 1027, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1967.

2º Remuneración del Directorio y de la Sindicatura.

3º Elección de Directores, Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.27|12|68 Nº 53.590 v.3|1|69

"B"

BRITALCO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 13 de enero de 1969, a las 16.30 horas, en la calle Reconquista Nº 336, Piso 2do., Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de todos los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de setiembre de 1968.

2º Ratificación y aprobación de todos los actos realizados por el Directorio en el ejercicio.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.2|1-Nº 53.963 v.9|1|69

BAZZICO ASOCIADOS S. A. I. C. e I
Nº 25.567

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 del mes de Enero de 1969, a las 16 horas, en el local social Suipacha 552, Piso 1º, Oficina 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General al 30|6|68 y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del mismo Ejercicio, e informe del síndico.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo a los Estatutos.

3º Ratificación del plazo de mandato de los nombramientos de Síndico Titular y Síndico Suplente elegidos en la Asamblea Extraordinaria del 31 de Octubre de 1968.

4º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

$ 4.400.— e.31|12|68 Nº 53.836 v.8|1|69

BODEGAS PAMPERO S. A. I. C| A. G.

Convócase a Asamblea Ordinaria, 13 de enero de 1969, 19 horas, Lavalle 1619, 9º piso, Capital, para considerar:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º C. Comercio, ejercicio 31|7|68.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.800 e. 27|12|68 Nº 52.941 v. 3|1|69

BOREAL S. A.
Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase Asamb. Ord. día 10|1|69, 18 hs, en R. S. Peña 832, sigte.

ORDEN DEL DIA:

1º — Desig. 2 acc. firmar acta;

2º — Consid. doc. art. 347 Cód. Com., ejerc. 30|9|68;

3º — Aumento cap. Suscrip. y Realiz. por pago divid. 11,111 % en acciones;

4º — Número directores y elección;

5º — Elección síndicos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.30|12|68-Nº 53.385-v.7|1|69

BEANOR S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 11 de enero de 1969, a las 12 hs., en la calle Charcas 4122, p. 4º, dep. A, Capital Federal a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Renuncia del síndico titular.

2º — Elección de directores titulares.

3º — Elección de síndico titular y suplente.

4º — Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

5º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.30|12|68-Nº 53.920-v.7|1|69

BODEGAS Y VIÑEDOS RIPOLL HERMANOS Y CAMPIANI
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de enero de 1969, a las 7.30 horas en el local de la Avda. Juan B. Justo Nº 1545| 51, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos previstos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de junio de 1968.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Modificación del Directorio.

4º — Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.

5º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.30|12|68-Nº 53.829-v.7|1|69

"C"

C O N O R
S. A. Com., Ind., Financ., Inmob. y Agrop.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de enero de 1969, a las 15 horas en Querandíes 4451, 2º F, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado.

2º Reforma de Estatutos. Cambio de domicilio de la Ciudad de Buenos Aires a la Ciudad de San Miguel de Tucumán.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|1-Nº 54.210 v.9|1|69

C O N O R
S. A. Com., Ind., Financ., Inmob. y Agrop.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de enero de 1969, a las 10 horas en Querandíes 4451, 2º F, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1968.

2º Fijación del número de Directores y elección por un año.

3º Elección de Síndicos Titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|1-Nº 54.209 v.9|1|69

CASA BLACCHMAN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de enero de 1969, a las 8 hs., en la sede de la Cía. Martínez Rosas 1075 de esta Capital, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30|9|68.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Aprobación del revalúo de activo Ley 17.335.

4º — Aumento de capital.

5º — Elección directores titulares y suplentes por el término de dos años.

6º — Elección de síndico titular y suplente para el V ejercicio social.

7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 — e.2|1-Nº 54.208-v.9|1|69

COFRE, SOCIEDAD ANONIMA
R. Nº 16.955
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de enero de 1969 a las 9.30 horas, en la sede social calle Florida 890, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º — Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio al 30 de Septiembre de 1968.

2º — Fijación del número de directores para integrar el directorio.

3º — Nombramiento de directores y síndico.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 — e.2|1-Nº 53.807-v.9|1|69

CASA EMILIO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 20.778
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de enero de 1969 a las 20 horas en el local de la Avda. Patricios 800, Capital Federal, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º — Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30|9|68, distribución de utilidades, homologación de retribuciones al directorio y fijación de honorarios al síndico.

2º — Elección de un síndico titular y suplente.

3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho para intervenir en la asamblea general ordinaria, deberán depositar hasta con 3 días de anticipación las acciones en nuestro local social.

$ 5.600 — e.2|1-Nº 53.506-v.9|1|69

CASA M. J. OLIVER Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el art. 10 del estatuto se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, que tendrá lugar el día 15 de enero de 1969, a las 19 horas, en Lavalle 715, piso 6º, Capital a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º — Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de resultados e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1968.

2 — Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de un año.

3º —— Elección del síndico titular y suplente por el término de un año.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del estatuto en lo relacionado con el depósito de acciones.

$ 5.800 — e.2|1-Nº 53.759-v.9|1|69

CREDITO PARQUE PATRICIOS
S. A. F. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1969, a las 20,30 horas, en Caseros 3099, a efectos de considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de setiembre de 1968; considerar resultados; designación parcial Directorio por dos años; designación de síndico titular y síndico suplente por un año y designación de dos socios para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 — e.2|1-Nº 53.730 v.9|1|69

C L A R I V E R
S. A. C. I. F. C. I. y A.
Expte. Nº 24.518

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de enero de 1969, a las 9 horas, en Esmeralda 561, piso 15, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital (quíntuplo establecido Art. 6º del Estatuto).

2º Reforma Art. 4º Estatuto (aumento Capital Autorizado).

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.600.— e.31|12|68 Nº 53.266 v.8|1|69

CITOGENO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de enero de 1969, a las 11 horas, en la sede social calle Alsina 1360, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 17º Ejercicio social cerrado al 30 de setiembre de 1968.

2º Ratificación de retribuciones a Directores cargadas a Gastos Generales.

3º Ratificación del compromiso sobre distribución de dividendos, asumido por el Directorio.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de Síndico titular y de Síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar las acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta tres días antes de señalado para la Asamblea.

$ 6.000 e. 27|12|68 Nº 53.000 v. 3|1|69

C. O. F. A. R. M. O.
S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de enero de 1969, a las 10 hs., en la calle Tacuarí 237, piso 7º, Ofic. 78, de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncias de los Directores.

2º Elección de nuevo Directorio.

3º Modificación Art. 7º y 8º de los Estatutos Sociales.

4º Autorización al Directorio para tramitar la modificación de los Estatutos.

5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 27|12|68 Nº 53.863 v. 3|1|69

C O A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria
N - 27.232
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de enero de 1969, a las 18 horas, en el local social de San Martín 448, 6º piso, Dpto. B, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Reforma Art. 4º del Estatuto Social).

2º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.27|12|68. — Nº 53.811 v.3|1|69

"D"

DE ZUANE CARROCERIAS S. A.
Indu... ...al y Comercial
Tucumán 14... ...piso, Of. 203 Cap. Fed.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 11 de enero de 1969, a las 11,30 horas, en el local Tucumán 1438, piso 2º, Of. 203, Capital Federal, para considerar:

1º Aumento Capital Autorizado.

2º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.2|1-Nº 54.480 v.9|1|69

DISTRIBUIDORA QUIMICA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Sarmiento 1967 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Estatuto, el Directorio por unanimidad resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 15 de enero de 1969, a las 10,30 horas, en la sede social calle Sarmiento 1967, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de los documentos del artículo 347, del Código de Comercio, ejercicio 30 de setiembre de 1968 y destino utilidades;

2) Remuneraciones del Directorio y Síndico;

3) Número y elección de Directores Titulares, Suplentes y Síndicos;

4) Considerar la continuidad o liquidación de la Sociedad;

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea de Accionistas deberán depositar en la sede de la Sociedad las acciones o certificados bancarios hasta 3 días antes del fijado para su realización (artículo 20º de los Estatutos).

$ 6.000. — e.2|1-Nº 54.191 v.9|1|69

DANCARDE
S.A.C.I.F. e I.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de enero de 1969, a las 16 horas, en nuestra sede, Francisco Beiró 4768 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del 1º y 2º ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 1967 y 1968, respectivamente.

2º Fijación del número de directores y designación de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el estatuto social, respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 4.400. e.27|12|68. — Nº 53.412 v.3|1|69

DOUDAN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 19.407

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día martes 7 de enero de 1969, a las 11 horas, en Corrientes Nº 1548, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 60.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 2.600. e.27|12|68. — Nº 53.205 v.3|1|69

"E"

EDIFIN
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de enero de 1969, a las 9 hs., en la sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ m|n., 75.000.000 y emisión total de las acciones que concede dicho aumento;

3º Ampliación del objeto social por la agregación de la actividad "hotelera", mediante reforma del art. 3 del estatuto;

4º Reforma del sistema de representación legal de la sociedad mediante la creación del instituto de dos "directores generales", quienes la ejercerán mediante la actuación conjunta, eliminándose las figuras del presidente y el vicepresidente, y consecuente reforma de los arts. 7 y 8 del estatuto. — El Directorio.

$ 4.800 — e.2|1-Nº 54.555 v.9|1|69

ESTAMFER
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de enero de 1969, a las 10 horas, en la sede social de la calle Av. J. de Garay 1279, 9º C, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio con relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1967.

2º Designación de Nro. de Directores y elección de los mismos.

3 Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.31|12|68 Nº 54.079 v.8|1|69

ESTO
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de enero de 1968, a las 9 horas, en el local Azcuénaga 388 de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio.

2º Designación de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.31|12|68 Nº 54.371 v.8|1|69

ESTABLECIMIENTOS BROADWAY
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 9 de enero de 1969, a las 19 horas, en la calle Tarija 4372 Capital, para tratar:

1º Aumento de Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.27|12|68. — Nº 53.713 v.3|1|69

ENRIQUE BECKA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 13.812
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de enero de 1969, a las 8 horas, en Pasteur 528, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1968.

2º Elección del Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.27|12|68. — Nº 52.921 v.3|1|69

EXIMIA INDUSTRIAS CLARK ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de enero de 1969 a las 17 horas, en la sede social calle San Martín 345, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar el texto del contrato tipo de emisión de debentures. Los mismos serán con vencimiento a cinco años de plazo, con amortizaciones parciales periódicas o íntegra. El interés de la emisión será del 15% anual;

2º Autorizar al Directorio a recibir del Banco Industrial de la República Argentina anticipos de pre-financiación a cuenta de la suma total a recibir por la colocación de los debentures a emitirse;

3º Aprobar la Resolución de fecha 20 de diciembre de 1968 dictada por el Banco Industrial de la República Argentina con referencia a esta emisión de debentures;

4º Autorizar al Directorio para que la emisión la efectúe en la o las oportunidades que considere conveniente a los intereses sociales, pudiendo el mismo aceptar cualquier modificación que fuere necesaria para llevar a buen fin la operación concertada;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 6.600. —e.27|12|68 Nº 53.728 v.3|1|69

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ANGORA
S. A. C. I. F. I. A.

Por resolución del Directorio tomada en su reunión del día 17 de diciembre de 1968, convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de enero de 1969 a las 19 horas, en la calle Balbastro 2133|35 de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, Art. 6 de los Estatutos Sociales;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.27|12|68 Nº 53.735 v.3|1|69

ESTANCIAS MI MAMA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de enero de 1969, a las 18 horas, en el local, sito en calle Belgrano Nº 1700, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de setiembre de 1968, resultado e informe del síndico.

2º — Elección de directores.

3º — Elección del síndico titular y suplente.

4º — Ratificación resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 18 de diciembre de 1967 sobre reforma del artículo 12 del estatuto.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.30|12|68-Nº 53.514-v.7|1|69

"F"

FORESTAR S. A.
de Forestación
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de enero de 1969, a las 10, en la sede social, H. Yrigoyen 434, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e.2|1 Nº 54.735 v.9|1|69

FALCA S. A. I. C. F. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de enero de 1968, a las 19 horas, en 3 Sargentos 449, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600.— e.2|1 Nº 54.508 v.9|1|69

FACONSA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 11 de enero de 1369 a las 10 horas en el local de la calle Lavalle 421, 1er. piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los estados al 30 de junio de 1968 prescriptos por el artículo 347 y concordantes del Código de Comercio;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.31|12|68 Nº 54.005 v.8|1|69

FARTA
S. A. I. C. F. I.
Expediente Nº 20.098
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de enero de 1969, a las 19 horas, en Canning 538, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1968;

2º Retribuciones de Directores y Síndicos y distribución de utilidades;

3º Elección de los miembros del Directorio y fijación de su número;

4º Elección de Síndico Titular y Suplente;

5º Designación de dos aciconistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.27|12|68 Nº 53.250 v.3|1|69

F.R.I. S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 9 de enero de 1969, a 8 hs., en Beruti 2901, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Cód. Comercio, referentes al ejercicio Nº 18, cerrado el 30|9|68;

2º Revaluación contable Ley 17.335;

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.27|12|68 Nº 53.202 v.3|1|69

FRANCESCHINI Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
25 de Mayo 560 - Cap. Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 9 de enero de 1969, a las 19 horas, en el local social 25 de Mayo 560, 4º P., Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|12|68 Nº 53.517 v.3|1|69

FACOTER
S. A. I. C. F.
Registro 21.203

Convócase para el día 7 de enero de 1969, a las 18 hs., en el local de Reconquista 331, 2º piso, Of. 123, para tratar:

1º Consideración Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|67 y distribución de utilidades;

2º Ratificación actos del Directorio;

3º Determinación número de Directores y elección de los mismos, y nombramiento de Síndico Titular y Suplente;

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.27|12|68 Nº 53.754 v.3|1|69

FUTURAMA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 22.200
Inspecc. Gral. de Justicia

Convócase a Asamblea General de accionistas para el día 10 de enero de 1969, a las 17 horas, a realizarse en la sede social, calle Salta 996, 4º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1968.

2º — Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º — Consideración del contrato suscripto con "D. A. C. S. A.".

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.30|12|68-Nº 53.830.v.7|1|69

"G"

GEOLIVA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 5932

Convócase a Asamblea Ordinaria accionistas, el 10 de enero de 1969, a las 12,00 horas, en Viamonte 867, piso 7º, Capital, para:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, al 30 de junio de 1968;

2º Designar Directores y Síndicos;

3º Designar dos accionistas para la firma del Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|12|68 Nº 54.262 v.8|1|69

GALLOTEX
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 22.581
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase en segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 8 de enero de 1969 a las 10,00 horas, en la sede social, Larrea 636, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta;

2º Consideración documentos Art. 347, C. C. por el ejercicio cerrado el 31|X|68;

3º Distribución de utilidades;

4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos;

5º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 2.400.— e.31|12|68 Nº 54.159 v.3|1|69

"H"

HILAFIN
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de enero de 1969, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. piso, Esc. 316, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio.

2º Distribución utilidades, honorarios Directores y Síndico.

3º Fijación número y elección de Directores y Síndico. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.27|12|68 Nº 53.542 v.3|1|69

HOTAR S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el 10 de enero de 1969, a las 12 horas, en Av. de Mayo 1365, piso 1º, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º -Autorización al Directorio para constituir a la sociedad en garante de una operación comercial.

2º Renuncia de Directores, fijación de los mismos y su elección.

3º Renuncia del Síndico Titular y del Síndico Suplente y su elección.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.30|12|68 Nº 53.826 v.7|1|69.

"I"

INDUCAM
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto convocar en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de enero de 1969, a las 10 horas, en el local social calle Azcuénaga 577, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968 y distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos titular y suplente y un director.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.760.— e. 2|1 Nº 54.465 v.7|1|69

ISIDRO E. ANDICOECHEA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11 de enero de 1969, a las 10 horas, en Chacabuco Nº 145, planta baja, oficina Nº 9, Capital Federal, para considerar,

ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31|10|968;
2º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente;
3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.31|12|68 Nº 53.475 v.8|1|69

INDUSTRIAS CONFORT METAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Referencia Nº 24.743
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria el día 11|1|69, en el local de la calle J. J. Biedma 605, P. 1º, Dto. 7, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|67.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.27|12|68 Nº 53.679 v.3|1|69

INSTITUTO PROMOTOR ARGENTINO S.A.C.I.F.A. y M., Institución Privada
Expediente Nº 25.377
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 8 de enero de 1969, a las 8 horas, en Avda. Corrientes 457, piso 12, oficina "A", de Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación "ad-hoc" de un Síndico.
2º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1968.
3º Designación de un Directorio compuesto por seis miembros.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1968. — El Directorio.
$ 4.600 e.27|12|68 Nº 53.726 v.3|1|69

I N M E A
Sociedad Anónima
Industrias Metalúrgicas Argentinas
Nro. de Inscripción 15.196
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Inmea Industrias Metalúrgicas Argentinas S. A. I. y C. a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 10 de enero de 1969, a las 10 horas, en su local social de la calle Giribone 1413, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del Boleto de Compraventa por el Fondo de Comercio a la firma Praxitel S. A. I. I. y C.
2º Disminución del Capital Social y reintegro a los accionistas del remanente. — El Directorio.
$ 3.000.— e.30|12|68 Nº 53.544 v.7|1|69.

I T A C O
Sociedad Anónima
I. C. F. A. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 11 de enero de 1969, a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín 551, 2º piso, oficina 25, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1968.
2º Distribución de Utilidades.
3º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Remuneración al Directorio y Síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.30|12|68 Nº 52.673 v.7|1|69.

"J"

JENIK OPEL
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº 10.914
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de enero de 1969, a las 11 horas, en Julián Alvarez Nº 231, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Noveno Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968.
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección del Síndico titular y suplente.
5º Aceptación de la compra del inmueble e instalaciones de Avda. San Martín 7582, Villa Lynch, San Martín.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.760.— e.2|1 Nº 54.190 v.7|1|69

J. B. COSTA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria
CONVOCATORIA

A Asamblea Extraordinaria a celebrarse en San José Nº 1962, el día 7 de enero 1969, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Ampliación del capital a m$n. 25.000.000 c|l. y condiciones.
3º Ratificación de emisión de m$n. 10.000.000 en acciones nominales al portador y un solo voto. — El Directorio.
$ 2.800 e.27|12|68 Nº 52.907 v.3|1|69

"L"

LUCAS HOGAR C.I.F.I.S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de enero de 1969, en el domicilio de la sociedad, calle Emilio Mitre 48, piso 7º, Departamento B., para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1968.
2º Designación de Síndico "ad hoc".
3º Elección de Directorio.
4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 5.400.— e.2|1 Nº 54.348 v.9|1|69

LOS CURROS
S. A. A. G. e I.
Expte. N. 14.257

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15|1|69 a las 17 horas en Reconquista 336, piso 11, "X", Capital, para tratar: Designación de 2 accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 30|9|68, distribución de utilidades, honorarios y elección de autoridades y Síndicos. — El Directorio.
$ 2.200.— e.31|12|68 Nº 54.108 v.8|1|69

LA ROSCA
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Lerma 532, Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 10 de enero de 1969, a las 9 horas en Lerma 532, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.27|12|68 Nº 53.421 v.3|1|69

LA FIDUCIARIA, S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria 9|1|69, 14 hs., Sarmiento 412, tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio al 31|10|68.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.800.— e.30|12|68 Nº 53.062 v.7|1|69

"M"

MIGUEL MILET
S. A. C. I. F. I.
Registro 23.196

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero de 1969, a las 8.30 horas, en Avda. Gral. Mosconi 3181, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 C. Comercio al 30 junio 1968, Ejercicio Nº 1.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección Directores y Síndicos Titular y Suplente.
4º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.200.— e.2|1 Nº 54.533 v.9|1|69

MANUFACTURA DE TABACOS IMPARCIALES S. A. I. C. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1969, a las 18,30 horas, en la calle Av. del Trabajo 5820, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el art. 347. Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Séptimo Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1968.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Fijación y designación de los miembros del Directodio, Titulares y Suplentes, por el plazo de un año.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra Sede Social, hasta tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1968. — El Directorio.
$ 5.400.— e.2|1 Nº 53.209 v.9|1|69

M I N O R
S. A. C. I. F. y C.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase en segunda convocatoria, a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de enero de 1969 a las 17 horas, en la sede de la sociedad, Juncal 1837, 2do. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos señores accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea;
2º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.800.— e.31|12|68 Nº 54.034 v.3|1|69

McCORQUODALE ARGENTINA
Sociedad Anónima de Impresiones I. y C.
CONVOCATORIA N. 14339

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero de 1969, a las 12 horas, en Cerrito 268, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Revalúo Contable Ley 17.335.
2º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º Código de Comercio, al 30|9|68.
3º Fijación número directores titulares y suplentes y nombramiento de los mismos y síndicos y fijar remuneraciones.
4º Depósito garantía directores.
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.27|12|68 Nº 53.692 v.3|1|69

"N"

NAZARRE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Reconquista 314 1er. Piso Buenos Aires
Exp. Nº 15.035

Convócase a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria, para el día 8|1|69. a las 10 Hs., en Cerrito 1140, 1er. Piso, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los Documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el Ejercicio cerrado al 31|7|68.
2º Retribución de Directores y Síndico, y distribución de utilidades.
3º Elección de Directores Titulares y fijación de su número.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de 2 (dos) accionistas, para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200. e.27|12|68 Nº 53.208 v.3|1|69

NAVIFRUT S.A.N.C.I.I.A. y F.
Nº 25.069
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al 1º ejercicio para el día 8 de enero de 1969, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 3161, 1º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los Documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de agosto de 1968
2º Elección del nuevo Directorio.
3º Elección Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.27|12|68 Nº 53.639 v.3|1|69

"O"

OVALO S. A. I. C. F. I. y A.
Expediente Inspección de Justicia Nº 28.398

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 8 de Enero de 1969, a las 17 horas en la sede social calle Superí Nº 1600 Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º Ratificación designación nuevo Directorio.
3º Consideración renuncia de Síndicos, Titular y suplente y designación de sus reemplazantes para el caso de ser aceptadas.
4º Aumento del Capital Autorizado Decreto Ley Nº 852|55. — El Directorio.
$ 3.900 e.27|12|68 Nº 53.719 v.3|1|69

"P"

PLEXITAR S.A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 6.648
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Enero de 1969, a las 10 horas, en el local social, Alcaraz 4226, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración revalúo Activo Fijo Muebles Ley 17.335.
2º) Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, relativos al Ejercicio Económico Nº 15 cerrado al 31 de Mayo de 1968.
3º) Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
El Directorio.
$ 4.200.— e.2|1 Nº 54.481 v.9|1|69

PITTSBURGH PLATE GLASS ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Sarmiento 1967 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se reunirá el día 15 de Enero de 1969, a las 10 horas, en la sede social calle Sarmiento 1967, 2º Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1) Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de Setiembre de 1968, y destino utilidades:
2º Remuneración del Directorio y Síndico;
3) Número y elección de Directores Titulares, Suplentes y Síndicos;
4) Consideración del Revalúo Contable Ley 17.335;
5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.

Nota: Para poder participar en la Asamblea de Accionistas deberán depositar en la sede de la Sociedad las acciones o certificados bancarios hasta 3 días antes del fijado para su realización (art. 20 de los Estatutos).
$ 5.800.— e.2|1 Nº 54.192 v.9|1|69

PLASTICOS REFORZADOS
S. A. I. y C.
Expte. N. 21.829

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15|1|69 a las 14,30 horas en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar:
Designación de dos accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 30|9|68, distribución de utilidades, honorarios, fijación del número de Directores y su elección y designación de Síndicos. — El Directorio.
$ 2.400.— e.31|12|68 Nº 54.109 v.8|1|69

P I B R O
Sociedad Anónima Comercial e Importadora
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10 de enero de 1969, a las 14 horas, en el local social sito en Ayacucho 416, Capital, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que dispone el Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1968;
2º Fijación del número de Directores y elegirlos, como así también designación de Síndico Titular y Suplente;
3º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones;

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas el cumplimiento del Art. 11 de los Estatutos.

$ 4.600.— e.31|12|68 Nº 54.107 v.8|1|69

PANETTA Y CIA., C.I.S.A.
Expte. Nº 9.651
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de enero de 1969, a las 8.30 hs., en Independencia 2520, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Comercio, al 30|9|1968.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución de Directores y Síndico
4º Aumento de capital.
5º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 3.200 e.31|12|68 Nº 53.757 v.8|1|69

PORCELANA MARQUESA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de enero de 1969, a las 18, en Tucumán 1561 6º piso, Capital, para tratar:

1º Designación de autoridades de la Asamblea.
2º Consideración y resolución de los procedimientos para liquidar y partir la sociedad, atenta la disolución producida por el retiro de la autorización del Poder Ejecutivo.
3º Designación del liquidador o liquidadores y Síndico "ad hoc".
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deberán ser depositadas hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en el horario de 16 a 19. — El Directorio.

$ 4.200 e.31|12|68 Nº 53.256 v.8|1|69

PUBLICIDAD BERRUEZO S. A. C. I. y M.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 7 de enero de 1969, en el local social, sito en Vidal 1992, Capital Federal, a las 20.30 horas, a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario. Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico corr[illegible] al 3er. ejercicio cerrado el 30|9|1968.
2º Elección de Directores y Síndicos. Remuneraciones.
3º Distribución de las utilidades del ejercicio.
4º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
5º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia de depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.600 e.27|12|68 Nº 53.824 v.3|1|69

PENNSYLVANIA S. A. C.
Florida 350 - Capital Federal
Nº [illegible]992
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de enero de 1969, a las 12 horas, en el local social, calle Florida 350, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968.
2º Distribución de Utilidades, Remuneración del Directorio y Síndico y pronunciamiento de la Asamblea sobre la Reserva Facultativa creada.
3º Elección de dos Directores Titulares, por el término de un año.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente, por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.200 e.27|12|68 Nº 53.749 v.3|1|69

"R"

REMOLINO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria Agropecuaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de fecha 26 de Diciembre de 1968, convócase a los Señores Accionistas de "Remolino Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Enero de 1969, a las 18 horas, en la Sede Social, Avda. del Trabajo 5155, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1968.
3º — Designación de Síndico Titular y del Síndico Suplente, por el término de un año.

Para concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus Acciones o Certificados Bancarios hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, pudiendo hacerse representar por carta poder.

$ 3.600.— e.2|1 Nº 54.584 v.7|1|69

ROBERTO H. LAGOS & CIA. S.A.C.I.I. y F.
Registro Nº 17.203
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de enero de 1969, a las 8.30 horas, en Santiago del Estero Nº 250, 3er. piso, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, 31|VII|1968
2º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.920 e.31|12|68 Nº 54.157 v.3|1|69

RAZENI S. A. I. C. y F.
Exp. 15.[illegible]52

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 10 de enero de 1969, a las 18 y 30 horas, en Independencia 1326, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de Directores y Síndicos. Titulares y Suplentes, por un año.
3º Remuneración Directores y Síndico Art. 14
4º Distribución de Utilidades.
5º Aumento de Capital Social.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.27|12|68 Nº 53.658 v.3|1|69

RAGGIO, FORCHIERI Y CIA. S. A. C. I. F.

Convócase Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 8 de Enero de 1969, a las 16.30 horas, en Avda. Juan B. Alberdi 1737, para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio cerrado 30|9|68.
2º Tratamiento del Capital por Revalúo Contable.
3º Ratificación retribuciones Directores. Gratificaciones habituales y honorarios.
4º Fijación número de Directores; elección de los que fueren necesarios para completarlo elección Síndicos, titular y suplente.
5º Designación dos Accionistas firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.27|12|68 Nº 52.872 v.3|1|69

ROSATI Y CRISTOFARO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente 11.495
CONVOCATORIA

El Directorio ha dispuesto convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de enero de 1969, a las 13 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 930, piso 3º, Capital, para tratar:

1º Autorizar la emisión de acciones con la capitalización de utilidades anuales acumuladas, otorgando un dividendo del 36 o|o sobre el capital integrado en acciones ordinarias clase "A".
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e.27|12|68 Nº 53.162 v.3|1|69

RALINO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de enero de 1969, a las 14.30 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de emisión de acciones y de sus características.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.27|12|68 Nº 53.365 v.3|1|69

RODRIGO DISEÑOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de enero de 1969, a las 17 horas, en el local de la calle Maipú 872, 7º piso "B", Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1968.
2º Distribución de las utilidades y remuneraciones al Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1968.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e.27|12|68 Nº 52.947 v.3|1|69

RADIO SUIPACHA, S.A.C.I.F.
Nº 12.003

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 8 de enero de 1969, a las 10 horas, en General Urquiza Nº 420, Capital a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.600 e.27|12|68 Nº 53.694 v.3|1|69

"S"

SU HOGAR CON BENET S. C. A.

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de Enero de 1969, a las 12.30 horas en Talcahuano 638, Pta. Baja, "G", Capital Federal, para tratar disolución de la sociedad.

Francisco Benet. — José Pinto. — Socios Solidarios.

$ 720.— e.2|1 Nº 53.865 v.3|1|69

SPIVAK y GRYNCWAIG S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 11 de enero de 1969, a las 10 horas, en el local de la calle Juramento 3918, Capital y de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico correspondiente al décimo ejercicio social cerrado el 30 de setiembre de 1968.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación de la Revaluación de Activos.
4º Elección de Directores.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400.— e.31|12|68 Nº 54.003 v.8|1|69

SUSALIN, S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de enero de 1969, a las 12.30 hs., en la calle Florida 336, P. 4º, Of. 406, Cap. Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia del síndico titular.
2º Elección de directores titulares.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 3.600 e.31|12|68 Nº 54.080 v.8|1|69

SLANEY S.A.I.C.I.A. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 10|1|1969, a las 10 hs., en Maipú 864, 5º B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de Directores y su elección; elección de Síndico Titular y Suplente.
2º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
3º Reforma de los estatutos sociales. Cambio de objeto y de denominación.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.31|12|68 Nº 54.018 v.8|1|69

S Y C
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria correspondiente al 7º Ejercicio para el día 10 de enero de 1969, a las 16 horas, en Avenida Belgrano Nº 1768, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Destino del Revalúo Contable.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e.31|12|68 Nº 54.112 v.3|1|69

SANI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Salta 167, Buenos Aires
Expediente Nº 22.091
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 10 de enero de 1969, a las 8 horas, en la sede social, Salta 167, Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance Genral, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de junio de 1967 y 30 de junio de 1968.
2º Remuneración a directores y síndico.
3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. e.27|12|68 Nº 53.706 v.3|1|69

SYNTAL S. A. I. C.
Registro Nº 14.176
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de enero de 1969, a las dieciocho horas, en su sede social de Avenida Directorio Nº 5160, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales.

El Directorio.

$ 3.400.— e.30|12|68 Nº 53.907 v.7|1|69

"T"

TAQUIMA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de enero de 1969, a las 14 horas, en Corrientes 316, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio al 31/10/1968.
2º Remuneración a Directores.
3º Distribución de Utilidades.
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600.— e.2|1 Nº 53.729 v.9|1|69

TRES LUNAS A.C. e I.S.A.
Expediente Nº 18.602

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10|1|69, a las 10 horas, en San Martín 617, piso 1º, Capital, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta, consideración documentación Art. 347 C. Comerc. al 30|9|68, distribución de utilidades, honorarios, fijación del número de directores titulares, así como suplentes y su elección y designación de síndicos. — El Directorio.

$ 2.800.— e.31|12|68 Nº 53.986 v.8|1|69

TRANSPACIFICO S.A.C.I. y F.
Nº de Reg.: 7.194

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 8 de enero de 1969 a las 18 horas, en Perú 1417, 6º p., 34, Capital, para tratar:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.27|12|68 Nº 53.841 v.3|1|69

TIDIAR S.A.C.I.F.I.A.G. y F.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de enero de 1969, a las 18 horas, en el local social, calle Santiago del Estero 154, 1º, Dto. 3, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30|6|68.
2º Determinación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 20º de los Estatutos Sociales, respecto del depósito previo de las acciones.

$ 4.400 e.27|12|68 Nº 53.614 v.3|1|69

PRESENTACION DEL BOLETIN OFICIAL

EDICICN EN TRES SECCIONES

con el material clasificado e índices especiales para facilitar la consulta.

- Edición Periódica de Separatas
- Audición Radial Anticipada
- Servicio de Fotocopias y microfilmación
- Repertorio Legislativo Anual



TEJIDOS DAITEX

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero de 1969, a las 18 horas, en la calle Hidalgo 1320, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Designació.. de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, Ejercicio 30|9|1968.

3º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Consideración Aumento Capital Autorizado.

5º Elección Miembros Integrantes del Directorio. — El Directorio.

$ 2.280 e.2|1 Nº 54.669 v.7|1|69

"Y"

YOCSINA S. A.

Minas y Caleras - Córdoba

CONVOCATORIA

Yocsina S. A., Minas y Caleras, cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su local social, de Avenida de Mayo seiscientos treinta y tres, Tercer piso, el día 30 de diciembre de 1968, a las 11 horas, a objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores, lo que a su vez juntamente con el Presidente y Secretario, firmarán el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, cerrado el 30 de setiembre de 1968, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico del vigésimo cuarto Ejercicio Social.

3º Aplicación de utilidades y retribución a Directores y Síndico.

4º Informe sobre las Obras realizadas durante el Ejercicio.

5º Consideración del Revalúo de Ley Nº 17.335.

6º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1968.

$ 4.800 e.27|12|68 Nº 51.634 v.5|1|69

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|12 al 26|12|68.

"Z"

ZONE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de enero de 1969, a las 11 horas, en Loyola 899, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las disposiciones del Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.2|1 Nº 54.150 v.9|1|69

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Mitre Propiedades representada por el Martillero Público Leopoldo Castelli comunica al público en general que la venta efectuada por la señora Agustina Espinosa al señor Tomás Casas ha quedado sin efecto, y la venta del Quiosco venta de cigarrillos y golosinas y Agencia de Lotería sito en la Av. CABILDO Nº 520 de Capital Federal ha sido vendido a la señora Victoria Elena Azmar. Domicilio de las partes, aclaración y reclamos de Ley en Bartolomé Mitre Nº 1225, 9º piso, Of. 906, Capital Federal.

$ 2.800.— e.2|1|69-Nº54.304-v.9|1|69

Avisa al Comercio: E. García y Cía., Mart. Públ., que Heberto Rodney Palumbo, vende su parte mitad a Manuel Frieiro del negocio de Café-Bar, casa de lunch, venta de helados, quiosco, venta de golosinas, sito en esta Capital Avda. CORDOBA 6048, tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo del negocio. Recl. Ley. Dom. Partes: Avda. Santa Fe 2752, Martínez. Pcia. Bs. As.

$ 2.000.— e.2|1-Nº 54.223-v.9|1|69

Juan Montes y Alberto Montes, comunican la disolución de la sociedad de hecho que explotaba el negocio de venta de comestibles ubicado en Av. CANNING Nº 2140 de esta Capital, habiéndose hecho cargo Juan Montes del activo y pasivo del mismo. Oposiciones y reclamos de ley en el mismo. Sus domicilios.

$ 1.400.— e.2|1-Nº54.374-v 9|1|69

Rodríguez Pérez y Cía. Bal. y Mart. Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 33-0223 y 37-8523, avisan: Que Ignacio Loyola vende a Aldo Horacio Cacciamani su negocio de Quiosco de cigarrillos y venta de golosinas sito en la Avenida ANGEL GALLARDO Nº 1073. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$1.400.— e.2|1-Nº 54.382-v.9|1|69

Angela Sabatini de Prenski, Alberto Montes y Juan Romero, venden a Osvaldo Alberto Atilio Stefanini, el negocio de venta de comestibles ubicado en Av. CANNNING 229- de esta Capital. Oposiciones y reclamos de ley en el mismo. Sus domicilios.

$ 1.200.— e.2|1-Nº 54.375-v.9|1|69

Manuel González Mogo y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en esta Cap. calle Virrey Cevallos 481, T. E. 37-0860, avisan que por su intermedio el señor Vicente Iria Barriga vende su sexta parte mitad del negocio de Hotel sito en la calle AV. CASEROS 1053, y el Café-Bar sito en la calle AV. CASEROS 1059, Cap. al señor Joaquín Eusebio de Souza. Domicilio de las partes mismo negocio. R|Ley N|Oficinas.

$2.000.— e.2|1-Nº 54.396-v.9|1|69

Inmobiliaria Díaz y Juncos, Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Quirno Nº 15, T.E. 61-0175 de esta Capital, avisan que Manuel González y Emilio Rodríguez venden su negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Ventas de Bebidas en General Envasadas, sito en la calle Avda. RIVADAVIA Nº 7644, de esta Capital a Pabla Olga Delgado de López y Ofelia Natividad Delgado. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.000 e.2|1 Nº 54.245 v.9|1|69

Roberto Oscar Celeste, martillero público, con oficinas en Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general que Juana Leonor Torres vende a Modesto Maiese, su negocio de despensa y fiambrería sito en AV. GAONA 2778, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e. 31|12|68 Nº 54.155 v. 8|1|69

Alfredo F. López y Cía., martilleros públicos, representada por Alfredo F. López, con oficinas en Alsina Nº 1569, 4º piso, oficina 10, de Capital, avisan: Eduardo Carlos Novoa y Oscar Enrique Magistris, venden a los señores Juan Carlos Antonio Bordigoni Castro y Agustina Margarita Mana de Bordigoni, su negocio de "venta de golosinas envasadas y venta de artículos de librería, perfumería y lotería" sito en la calle AVDA. PUEYRREDON Nº 714, de Capital. Recl. de ley y dom. de partes, n|oficinas.

$ 2.800.— e. 31|12|68 Nº 53.984 v. 8|1|69

Lois y Mato S. R. L. (Delmiro R. R. Mato, martillero público), oficinas Las Heras 3345, 2º, 8, Capital, avisan que los señores Jesús Rivero, Juan Reyes, Adolfo Jesús González, Venancio Escalante y Eustaquio Ledesma, venden a Goya S.R.L (e. f.), su negocio de restaurante, casa de lunch, despacho de vinos, cervezas, bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle AVENIDA RIVADAVIA 2960, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.400.— e. 31|12|68 Nº 54.114 v. 8|1|69

Se hace saber que Humberto Benvenuto vende su negocio de ventas de aves y productos de granja, denominado Granja Benvenuto, ubicada en la AV. JORGE NEWBERY 3410| 12 a José Luis López y Luis Humberto Lorenzo Pollero. Reclamos de ley, escribanía Guglietti, Rodríguez Peña 426, piso 2º, Capital Federal. Sus domicilios.

$ 2.000.— e. 31|12|68 Nº 54.101 v. 8|1|69

Berger Hnos, martillero, Roberto Berger, Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisa: Aniceto Armas vende a Julio Alberto Di Buccio, su negocio ramo venta de golosinas envasadas, sito ACEVEDO 482, Capital, dom. partes, recl. ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e. 31|12|68 Nº 54.030 v. 8|1|69

Oscar A. Magliola, Mart. Púb. Nac., Balanceador, oficina Av. Segurola Nro. 2039, Cap., avisa: Antonia Olga González y Alfredo Alberto Otero venden al Sr. David Slavkin negocio carnicería sito ALBARELLOS Nº 2438|40, Capital. Reclamos ley mi ofic., domicilio partes.

$ 1.400.— e.27|12|68-Nº 53.281-v.3|1|69

Nota: Se publica a partir del 27|12|68, en razón de carecer de espacio en la edición del Boletín Oficial del 26|12|68

Oscar A. Magliola, Mart. Públ. Nac., Balanceador, oficina Av. Segurola Nº 2039, Capital, avisa: Ceferino Manuel Abal vende negocio carnicería sito calle ARAUJO 2731|33|35, ap., a la Sra. Virginia Ramona Penecino de Gómez. Reclamos ley mi oficina, domicilio partes.

$ 1.400.— e.27|12|68-Nº 53.280-v.3|1|69

Nota: Se publica a partir del 27|12|68, en razón de carecer de espacio en la edición del Boletín Oficial del 26|12|68.

Se avisa por cinco días que Sucesión Mario Esteban Filippi, Gemma Margarita Gardino de Filippi y Jorge Carlos Filippi, vende a Isabel Rosa Fasanella de Raimondo y Rubén Jorge Lancellotti, su negocio de librería y juguetería denominado "Casa Filippi", sito en la AVENIDA GRAL. MOSCONI Nº 2452. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 2.000.— e.27|12|68-Nº 53.417-v.3|1|69

Nota: Se publica a partir del 27|12|68, en razón de carecer de espacio en la edición del Boletín Oficial del 26|12|68.

Avisan: Lastra, Paz y Cía. S. A. C. F. I. (representada por Cándido Fortuna), Martilleros Públicos, Of. Talcahuano 214, 2º piso, Of. 6, T. E. 45-1001, que Manuel Calvo y Gumersindo Botana venden a Secundino Quintenla, el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle AGÜERO 2096/2100. Reclamos t| Ley en n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.800.— e.27|12|68-Nº 50.693-v.3|1|69

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|12 al 19|12|68.

Otra: Se publica a partir del 27|12|68 en razón de carecer de espacio en la edición del Boletín Oficial del 26|12|68

"Farmacia Leonardi", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede Av. San Martín 4767, Cap., vende a "Prigolan, Sociedad en Comandita", con sede AV. SAN MARTIN 4767, ap., la farmacia denominada "Farmacia Leonardi", sita en la Av. San Martín 4767, Capital. Reclamos de Ley, en la farmacia.

$ 1.600.— e.27|12|68-Nº 53.486-v.3|1|69

Nota: Se publica a partir del 27|12|68, en razón de carecer de espacio en la edición del Boletín Oficial del 26|12|68

Farmacia Santa Marina, Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por Oreste Bruno y Marcos Flighelman, rectifican aviso Nº 51.706 publicado del 18 al 24 diciembre 1968, comunicando que vendieron la farmacia sita en AVENIDA BELGRANO 3602 de esta Capital, a la farmacéutica doña Marta Ernestina Cardello, don Eugenio Arístides Borsotti y don Genero Carbone, quienes constituirán sociedad en comandita. Reclamos Escribano R. B. Tellarini, domicilio Hipólito Yrigoyeon 434, 2º cuerpo, 8º piso, Capital, que es de las partes.

$ 2.800.— e.27|12|68 Nº 53.578 v.3|1|69

Ricardo M. Suárez, martillero público, avisa que Juan Fernández vende a Saturnino Rodríguez, Santiago Marquina y María del Carmen López de Expósito, el total de su aporte social (20 o|o) en la sociedad de hecho, "Rodríguez, Marquina y Cía" propietaria del negocio de Hotel-Alojamiento denominado "Genovés", sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 2451|65, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, piso 6º, oficina 624.

$ 2.200.— e.27|12|68 Nº 53.579 v.3|1|69

César Aníbal Sánchez, Balanceador, avisa que José Urbistondo y Enrique Ricardo Sodol venden a "Círculo" S. C. A., su negocio de Garaje de Alquiler sito en ACEVEDO Nos. 543|49 y Aguirre Nº 650. Capital; Domicilio partes y recl. Ley Emilio Mitre 434, Cap. T. E. 90-5524.

$ 1.400.— e.27|12|68 Nº 53.570 v.3|1|69

Al comercio se avisa: Abelardo Sergio Alvarez vende a sus condóminos Ignocencio Horacio Lanzavechia y Atilano Alfonso la parte media indivisa del "Bar, Restaurant y Pizzería", AVDA. BOEDO Nº 396 esquina VENEZUELA Nº 3599, Capital, que tiene en sociedad con los nombrados; haciéndose cargo compradores activo y pasivo negocio. Reclamos de ley mismo negocio.

$ 2.000.— e.27|12|68 Nº 53.551 v.3|1|69

Lois y Mato S. R. L. (Delmiro R. R. Mato martillero público) oficinas Las Heras 3345, 2º, 8, Capital, avisan que Raúl Anastasio Pacheco y Haydée Moauro venden a Empire S. R. L. e. f. su negocio de Restaurant, venta de bebidas alcohólicas y quiosco de cigarrillos sito en AVDA. FEDERICO LACROZE 3794|800 esq. ROSETI 693|95|99, Capital, domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.27|12|68 Nº 53.573 v.3|1|69

Alonso y Santamarina, representados por el Martillero Público Francisco Alonso, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con domicilio en la calle Lima 213, 1º Piso, Cap. Fed. T. E. 38-5510, avisan que Eduardo Lamas vende a los Sres. Isidoro Benito Morales, y Alfredo Héctor Penela, el negocio de venta de Pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas, Emparedados, Despacho de Bebidas Al Copeo, y Venta de Helados en Envase de Unico Uso, Restaurant, Parrilla, Bar, y Casa de Lunch, sito en la calle AVDA. ALVAREZ JONTE Nro. 5799, esquina a la de IRIGOYEN Nro. 1301, Cap. Fdral. libre de toda deuda y|o gravamen y|o personal: Reclamos, término de ley, y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 4.000.— e.27|12|68 Nº 53.589 v.3|1|69

Avisa: Daniel Quintana, martillero, Av. de Mayo 962 que: Areti Tolis de Kokolio vende a Alberto José Ballardini, negocio golosinas, cigarrería y productos envasados, sito en la calle ARAOZ 2444. Domicilio contratantes y reclamos ley mis oficinas.

$ 1.400.— e.27|12|68 Nº 53.725 v.3|1|69

"B"

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que "Lluvia S. R. L.", vende a "Lluvia. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Ganadera, Agrícola", el fondo de comercio que le pertenece dedicado a la fabricación y venta de maquinarias e implementos y accesorios para el aumento y defensa de la producción agropecuaria sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN número 580, Capital Federal, domicilio de ambas partes. — Las oposiciones y reclamos de ley se reciben en Corrientes Nº 1515, piso 2º, dep. "A", Estudio del Dr. Daniel R. J. Piscicelli, Abogado. — La venta se efectúa con efecto retroactivo al día primero de setiembre de 1968.

$ 3.200 e.2|1 Nº 54.265 v.9|1|69

Se comunica que Benjamina Gerry vende al Sr. Juan Edmundo Quiroga su negocio de comestibles envasado, sito en la calle BRAGADO Nº 6825 de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley. Lavalle 1672, P.B. Oficina 56, Capital.

$ 1.200 e.2|1 Nº 54.351 v.9|1|69

Roberto Oscar Celeste, Martillero Público con oficinas en Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general que Delia Docasar vende a Juana Leonor Torres, su negocio de Despensa y Fiambrería sito en la calle BOQUERON 7241, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.600 e.31|12|68 Nº 54.149 v.8|1|69

Vicente González, martillero público, con oficinas en la Avda. Rivadavia 2566, Capital, avisa que Hugo Vinci vende a Pedro Szischik y Eridela Ferreira de Szischik, negocio de Fiambrería y Quesería, sito en la calle BURELA 3201, Capital, libre de gravamen. — Domicilio partes y reclamos Ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.27|12|68-Nº 53.454-v.3|1|69

Nota: Se publica a partir del 27|12|68, en razón de carecer de espacio en la edición del Boletín Oficial del 26|12|68.

Oscar A. Magliola, Mart. Púb. Nac., Balanceador, Ofic. Av. Segurola 2039, Capital, avisa: Jorge Enrique Polly y Antonio Conde Folgoso venden el 66,66 por ciento que les corresponde en el negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle BOYACA 991, esquina FRANKLIN 2100, Capital, a los señores Antonio Rodríguez y Manuel Beloso. — El presente edicto modifica al anterior Nº 44.194 del 15/11/68. — Reclamos Ley, mi oficina, domic. partes.

$ 2.400.— e.27|12|68-Nº 53.282-v.3|1|69

Nota: Se publica a partir del 27|12|68, en razón de carecer de espacio en la edición del Boletín Oficial del 26|12|68.

Avisa Daniel Quintana, Martillero. Av. de Mayo 962, 2º, que Marino Ayerra vende a Delfina Martínez de Pereira, su parte mitad indivisa del negocio de fiambrería sito BERMUDEZ 2393. Domicilio contratantes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.200 e. 27|12|68 Nº 53.723 v. 3|1|69

Manuel Carreño, martillero público, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Dante Natalio Gutiérrez vende a José Castro Tajes el negocio de Lechería, sito en la calle BOGOTA Nº 2399, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley, en mis oficinas.

$ 1.400.— e.27|12|68-Nº 53.264-v.3|1|69

Nota: Se publica a partir del 27|12|68, en razón de carecer de espacio en la edición del Boletín Oficial del 26|12|68.

"C"

Pedro Saúl Briones, escribano público con oficinas en la calle Lavalle número 1430 piso 7º de esta Capital Federal, hace saber, por 5 días que Gus-Service S.A.C.F.I. vende a Lusca S.A.C.I.C. I.F.A. su negocio de estación de servicio sita en la calle CANGALLO 3301 al 3307, esquina Agüero, de esta Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en la Escribanía.

$ 2.200 e.2|1 Nº 54.433 v.9|1|69

AL PUBLICO

Se le hace saber que se hallan en venta las siguientes publicaciones en separatas del Boletín Oficial.

Años 1967 y 1968

Nº 26 — 16/5/67 — CONVENIOS INTERNACIONALES - INDUSTRIA - TABACO (Ley 17.272 - Decreto 3.0á8/67).
Nº 28 — 29/5/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION - MORATORIA, JUBILACIONES Y PENSIONES (Ley 17.289 - 17.290).
Nº 33 — 20/6/67 — NOMENCLATURA ARANCELARIA Y RECARGOS DE IMPORTACION (Decreto 4.426/67).
Nº 35 — 29/6/67 — CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS (Decreto 3.838/67).
Nº 37 (bis) 4/7/67 — IMPUESTOS - GRAVAMEN A LA PROPIEDAD INMUEBLE (Resoluciones Generales Nros. 1.142 y 1.145/67 - Dirección General Impositiva).
Nº 39 — 10/7/67 — DESGRAVACION IMPOSITIVA (Ley 17 330).
Nº 40 — 13/7/67 — AUMENTO DE SUELDO AL PERSONAL ESTATAL (Decretos 4.680 y 4.681/67).
Nº 42 — 18/7/67 — REVALUO CONTABLE E IMPOSITIVO (Ley 17.335).
Nº 43 — 26/7/67 — ESTACION TERRENA DE COMUNICACIONES MEDIANTE SATELITES (Ley 17.359)
Nº 44 — 27/7/67 — IMPORTACION - NORMAS PARA LIQUIDAR EL DERECHO DE IMPORTACION (Ley 17.352)
Nº 45 — 31/7/67 — IMPUESTOS - REDITOS - DEDUCCION IMPOSITIVA PARA PROMOVER LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS (Decreto 5.376/67).
Nº 46 — 3/8/67 — GRAVAMEN NACIONAL DE EMERGENCIA A LA PROPIEDAD INMUEBLE (Resol Gral. 1.150/67 DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA).
Nº 47 — 1º/8/67 — MIGRACIONES (Decreto 5.251/67).
Nº 48 — 8/8/67 — MUTUALIDADES (Ley 17.376)
Nº 50 — 14/8/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Ley 17.384 y 17.385, Decreto 5.719/67 y Resol 314/67) DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
Nº 51 — 22/8/67 — REGLAMENTACION LEY 17 189 (Decreto 5.810/67).
Nº 52 — 24/8/67 — HIDROCARBUROS - (Decreto 5.906 y 5.907/67) - EXPROPIACION UNIDADES GRAFICAS (Ley 17.387)
Nº 53 — 25/8/67 — JUBILACIONES (Ley 17.388) - GRAVAMEN DE EMERGENCIA A LA PROPIEDAD INMUEBLE (Ley 17.390). - ORGANISMOS NACIONALES DE PREVISION (Decreto 5.913/67)
Nº 57 — 5/9/67 — EXPORTACION (Ley 17.412) - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE (Ley 17 417)
Nº 58 — 5/9/67 — COMISION DE LA CUENCA DEL PLATA (Ley 17.405 y Decreto 6.045 67)
Nº 60 — 8/9/67 — MEDICINA, ODONTOLOGIA Y ACTIVIDADES DE COLABORACION (Decreto 6.216/67) - REVALUO IMPOSITIVO Y CONTABLE (Decreto 6.276/67)
Nº 61 — 11/9/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Ley 17.421) - ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Ley 17.423) - CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Decreto 6.348/67).
Nº 4 — 12/1/68 — CODIGO PENAL (Ley 17.567)
Nº 62 — 13/9/67 — LEY DE CONTABILIDAD (Decreto 6.449/67) - FONDO NACIONAL DEL TRANSPORTE (Resolución 623/67).
Nº 63 — 14/9/67 — CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES (Ley 17.422)
Nº 64 — 15/9/67 — INDUSTRIA - PAN (Ley 17.429) - INDUSTRIA - PAN (Ley 17 428)
Nº 65 — 18/9/67 — DESGRAVACION IMPOSITIVA PARA LA ACTIVIDAD MINERA (Ley 17.432) - COOPERATIVAS (Disp 227/67)
Nº 66 — 21/9/67 — IMPOSITIVA - REVALUACION DE ACTIVOS (Resolución General 1.161/67)
Nº 67 — 27/9/67 — JUSTICIA NACIONAL (Ley 17.455).
Nº 68 — 28/9/67 — IMPUESTOS - GRAVAMEN NACIONAL DE EMERGENCIA A LA PROPIEDAD INMUEBLE (Resol 1.693 67).
Nº 69 — 5/10/67 — INDUSTRIA TABACO (Ley 17.461) - IMPORTACION - CAUCHO NATURAL O SINTETICO (Decreto 6.989/67) -
Nº 70 — 6/10/67 — IMPORTACION - NOMENCLATURA ARANCELARIA (Decreto 6.994 67)
Nº 71 — 18/10/67 — IMPUESTOS - GANANCIAS EVENTUALES (Dec. 7.416/67) DEL ESTADO (Decreto 7.028 67)
Nº 72 — 19/10/67 — IMPUESTOS - GRAVAMEN NACIONAL DE EMERGENCIA SOBRE PRESTAMOS (Resol 1.166 67)
Nº 73 — 23/10/67 — ADUANA - IDENTIFICACION DE MERCADERIAS (Resolución 7.917 67)
Nº 74 — 26 10/67 — EXPORTACION (Dec. 7.769)
Nº 75 — 27 10 67 — "HIDRONOR S.A" - CONSTITUCION (Dec 7.925/67).
Nº 76 — 30 10 67 — EMPRESAS DEL ESTADO (Ley 17.494)
Nº 77 — 31 10/67 — LEY DE PESCA (Ley 17 500) - EXPORTACION (Decreto 7.824 67)
Nº 78 — 3 11 67 — DESPACHANTES DE ADUANA (Resol. 8.412/67)
Nº 79 — 9/11/67 — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Ley 17.516).
Nº 80 — 13 11 67 — OBRAS PUBLICAS (Ley 17 520)
Nº 81 — 16 11 67 — LEY DE SERVICIO MILITAR (Ley 17.531).
Nº 82 — 23 11 67 — LABORATORIO NACIONAL DE HIDRAULICA APLICADA (Ley 17 543)
Nº 83 — 24/11/67 — LEY DE PESCA (Dec. 8.802)
Nº 84 — 24 11/67 — EMPRESTITO EXTERNO (Ley 17.549)
Nº 85 — 4 12 67 — EXPORTACION (Dec 8 708 67).
Nº 86 — 5/12/67 — SALUD PUBLICA (Ley 17.557).
Nº 87 — 7/12/67 — CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACION MEDICA (Ley 17.560)
Nº 89 — 14/12/67 — DESPACHANTES DE ADUANA (Resol 9.149/67).
Nº 90 — 19 12/67 — ADUANAS (Resol 10.018/67)
Nº 94 — 29/12/67 — SOCIEDADES ANONIMAS (Resol. I. G. J 177 67)
Nº 96 — 10/1/68 — ADUANA (Ley 17.586) - VIVIENDAS (Ley 17.605 y Decreto 9.583/67)
Nº 97 — 11/1/68 — EDUCACION (Leyes 17 591 y 17.604)
Nº 6 — 26/1/68 — ENROLAMIENTO Y SERVICIO MILITAR (Dec 79/68) EXPORTACION - CUEROS OVINOS SECOS (Decreto 6.992/67) - EXPORTACION PRODUCTOS DE LA ECONOMIA LANAR (Decreto 7.207/67) - CONTRATACIONES
Nº 8 — 5/2/68 — CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES (Dec 154/68) - REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (Dec 9.960/67)
Nº 10 — 9/2/68 — PROVINCIAS (Dec 9.994 67) - IMPORTACION (Decreto 363/68) - ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Decreto 379/68)
Nº 11 — 16/2/68 — IMPORTACION (Dec. 480/68)
Nº 12 — 21/2/68 — JUSTICIA NACIONAL DEL TRABAJO (Ley 17 639) - IMPUESTOS (Dec 586/68)
Nº 13 — 22/2/68 — ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL (Ley 17.640)
Nº 14 — 29/2/68 — JUSTICIA PROVINCIAL (Ley 17.642) - DOCENTES (Ley 17.645) - EXPORTACION (Dec 732 68) - COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (Dec 749/68)
Nº 16 — 4/3/68 — IMPUESTOS (Ley 17 655) - FONDO DE LOS COMBUSTIBLES (Ley 17.597 y Dec 1 046 68)
Nº 19 — 12/3/68 — LEY DE IDENTIFICACION, REGISTRO Y CLASIFICACION DEL POTENCIAL HUMANO NACIONAL (Ley 17.671)
Nº 20 — 15/3/68 — VIVIENDAS (Dec. 901/68) - DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (Dec. 1 143 68) - ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Dec. 1.240/68)
Nº 21 — 19/3/68 — CONVENIOS INTERNACIONALES (Ley 17.677) - ADUANA (Resol. 1.544/68).
Nº 22 — 25/3/68 — SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL (Dec. 1.523/68).
Nº 23 — 26/3/68 — ARRENDAMIENTO Y APARCERIAS RURALES (Ley 17.685) - IMPORTACION Y EXPORTACION (Dec. 925 68).
Nº 24 — 1º/4/68 — CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS (Decreto 1.415/68) - IMPUESTOS - REDITOS (Resol. Gral. 1.215/68)
Nº 25 — 2/4/68 — LOCACIONES URBANAS (Ley 17.689) - COMISION NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (Decreto 1.044/68) - MARINA MERCANTE (Dec. 1.644/68)
Nº 26 — 4/4/68 — FONDO DE INTEGRACION TERRITORIAL (Dec. 1.705/68) - CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Dec. 1.706 68)
Nº 27 — 9/4/68 — ENFERMERIA PROFESIONAL Y AUXILIAR (Dec. 1.460 de 1968) - CAZA Y PESCA (Disp. 124/68).
Nº 28 — 15/4/68 — IMPUESTOS - INTERNOS (Dec. 1.491/68)
Nº 29 — 16/4/68 — IMPORTACION (Dec. 1.756/68) - INDUSTRIA (Decreto 1.768/68).
Nº 30 — 17/4/68 — COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA AGROPECUARIA (Dec. 1.496/68) - INDUSTRIA - PAN (Dec. 1.497 68) - JUNTA NACIONAL DE CARNES (Dec. 1.498/68) - JUSTICIA NACIONAL (Dec. 1.859 68).
Nº 31 — 18/4/68 — SERVICIO EXTERIOR (Ley 17.702)
Nº 32 — 25 4 68 — TRABAJO - CREDITOS LABORALES (Ley 17.709).
Nº 33 — 26/4/68 — CODIGO CIVIL (Ley 17.711)
Nº 34 — 29/4/68 — PREVISION SOCIAL - RETIROS Y PENSIONES (Ley 17.714) - FUERZAS ARMADAS (Dec. 1.324/68).
Nº 35 — 30/4/68 — IMPUESTOS (Ley 17.719) - ABASTECIMIENTO (Ley 17 724)
Nº 36 — 6/5/68 — COOPERATIVAS (Disp. 81/68).
Nº 38 — 10/5/68 — ADUANA (Ley 17.729).
Nº 39 — 3/5/68 — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL)Dec. 2.260/68).
Nº 40 — 14/5/68 — UNIVERSIDADES NACIONALES (Dec. 2.260/68)
Nº 41 — 15/5/68 — SECRETARIA DE TRABAJO (Resol. 173/68)
Nº 42 — 27/5/68 — SECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR (Ley 17.746) - SEGUROS - INCENDIO (Resol. 9.339/68).
Nº 43 — 28/5/68 — SEGUROS - AUTOMOTORES (Resol. 9.341/68).
Nº 44 — 29/5/68 — SEGUROS (Resol. 9.342/68)
Nº 45 — 30/5/68 — CINEMATOGRAFIA (Ley 17.741) - IMPUESTOS - ALCOHOL METILICO (Resol. Gral. 1.224/68).
Nº 46 — 3/6/68 — HOTELES DE TURISMO INTERNACIONAL (Ley 17.752) - PROPIEDAD INTELECTUAL (Ley 17.753).
Nº 47 — 4/6/68 — SEGUROS (Resol 9.345).
Nº 48 — 7/6/68 — HIDROCARBUROS (Dec. 3.036/68).
Nº 49 — 12/6/68 — INDUSTRIA - PROMOCION (Dec. 2.578/68).
Nº 50 — 17/6/68 — SEGUROS - CRISTALES (Resol. 9.370/68)
Nº 51 — 19/6/68 — DIRECCION NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA (Resol. 304/INC)
Nº 52 — 25/6/68 — SEGUROS (Resol. 9.385/68).
Nº 53 — 27/6/68 — SEGUROS - ACCIDENTES PERSONALES (Resol. 9.398/68)
Nº 54 — 3/7/68 — INSTITUTO NACIONAL DE CREDITO EDUCATIVO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (Ley 17.791) - COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA - NAVEGACION Y PUERTOS (Dec. 3.596/68) - INDUSTRIA - AUTOMOTRIZ (Dec 2.618/68) - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS - SEGUROS (Resol 9.399/68)
Nº 55 — 5/7/68 — LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS (Ley 17.794) - EMPLEADOS - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO (Ley 17.795) JUBILADOS Y PENSIONADOS - AGUINALDO (Ley 17.797).
Nº 57 — 17/7/68 — SEGUROS - GRANIZO (Resol. 9.440/68).
Nº 60 — 24/7/68 — ADUANA - DESPACHANTES DE ADUANA Y APODERADOS (Resol. 5.525/68)
Nº 61 — 26/7/68 — CODIGO PENAL - CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVIL Y COMERCIAL (Ley 17.812) - IMPORTACION (Decreto 4.233/68).
Nº 62 — 30/7/68 — EXPORTACION - GANADO, CARNES, MENUDENCIAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS (Dec. 4.241/68).
Nº 63 — 2/8/68 — RADIODIFUSION Y TELEVISION (Ley 17.817) JUBILACION (Dec. 4.257/68) - CAPITALES EXTRANJEROS (Resolución 91/68)
Nº 64 — 8/8/68 — ESTUPEFACIENTES (Ley 17.818)
Nº 65 — 6/8/68 — TRABAJO - MARINA MERCANTE (Ley 17.823).
Nº 66 — 6/8/68 — JUSTICIA MILITAR (Dec 4.093/68)
Nº 67 — 7/8/68 — IMPUESTOS - CONDONACION Y MORATORIA (Resol. Gral 1.238/68)
Nº 68 — 9/8/68 — IMPUESTOS - ESCUELAS E INSTITUTOS PRIVADOS (Ley 17.827)
Nº 69 — 16/8/68 — SECRETARIA DE COMUNICACIONES (Dec. 4.553/68) - PREVISION SOCIAL - TRABAJADORES DEL SERVICIO DOMESTICO (Dec 4.589/68) - SECRETARIA DE COMUNICACIONES, RADIODIFUSION Y TELEVISION (Acuerdo 153/68).
Nº 70 — 29/8/68 — HIDROELECTRICA NORPATAGONICA S.A (Decreto 5.093/68)
Nº 71 — 11/9/68 — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Leyes Nros. 17.881 y 17.882 y decretos 5.592 y 5.593/68).
Nº 72 — 20/9/68 — DEFENSA NACIONAL - LEY DE MOVILIZACION (Decreto 4.247/68)
Nº 73 — 23/9/68 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Ley 17.888)
Nº 74 — 24/9/68 — CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS (Ley 17.890)
Nº 75 — 1/10/68 — DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (Dec. 5.428/68).
Nº 76 — 2/10/68 — EXPORTACION - LANAS (Dec 5.883 68)
Nº 77 — 3/10/68 — DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES - TASAS (Ley 17.894 y Dec. 6.003/68) - ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Dec 5.887) - ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES - ASOCIACION DEL PERSONAL SUPERIOR DE LA COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD (Resol. 369/68).
Nº 78 — 10/10/68 — ADUANA - REGISTRO DE DESPACHANTES APODERADOS GENERALES y DEPENDIENTES (Res DNCGDO 7881/68)
Nº 79 — 28/10/68 — IMPUESTOS (Resol. Gral. 1.250/68 —R-SGTGB—).
Nº 80 — 30/10/68 — IMPUESTOS - SELLOS (Dec. 6.241/68) IMPUESTOS - TRASMISION GRATUITA DE BIENES (Dec. 6.245/68) - SALUD PUBLICA (Dec 6.320/68)
Nº 81 — 31/10/68 — JUSTICIA NACIONAL (Ley 17.928)
Nº 82 — 8/11/68 — COMBUSTIBLES (Resol. SEEM 241/68)

Las ediciones de las Separatas Nros. 2, 4, 6, 13, 15, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 29, 30, 31, 32, 34, 36, 37, 38, 41, 49, 54, 55, 56, 88, 91, 92, 93 y 95 del año 1967: Nº 99 del 15/1/68 y 9, 15, 37, 56, 58 y 59/68 se encuentran agotadas

Lois y Mato S. R. L. (Delmiro R. R. Mato, martilleros públicos), oficinas Las Heras 3344, 2º, 8, Capital, avisan que por voluntad de las partes queda sin efecto la publicación del edicto número 40.136 publicado del 29|10|68 al 5|11|68, según el cual Luis Pascual Trópoli, Carlos María Maggiore y Trinidad Guinard, cedían derechos y acciones a Amancio Gómez y María García Alem, que tienen en Trinidad Sociedad en Comandita por Acciones, y que explota el negocio de Hotel, sito en CARLOS CALVO 1274, Capital. Domicilio, partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 2.400 e.31 12 68 Nº 54.113 v.8|1|69

Alfredo F. López y Cía., Mart. Públ., representada por Alfredo F. López, con oficinas en Alsina Nº 1569, 4º piso Of. 10, de esta Capital, avisan: Héctor Francisco Barrera, Raúl Tomás Heredia y Juan Antonio Mariani venden al señor Alcides Nicolás Gaetán, su negocio de "Elaboración y Venta de Masas", sito en la calle CORONEL APOLINARIO FIGUEROA Nº 2044, de esta Capital. — Recl. de Ley y dom. de las partes, nuestra oficina.

$ 2.200.— e.27|12|68-Nº 53.377-v.3|1|69

Nota: Se publica a partir del 27|12|68, en razón de carecer de espacio en la edición del Boletín Oficial del 26|12|68.

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público) oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Ramiro López Fernández (Rtos. 546.693-004-2) vende a Juan Battaglia (Rtos. 828.585-018-6) su negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, calle CORRO 99 esq. YERBAL 4852, domicilio partes. Reclamos Ley, ntas. oficinas.

$ 1.800 e. 27|12|68 Nº 53.773 v. 3|1|69

José Santos Diego, martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1734, avisa que Herberto Iñurrieta vende a Jesús Francisco Soto, negocio de restaurante, bar, sito CANGALLO 2546, Capital, domicilio de ambas partes, negocio. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.400 e. 27|12|68 Nº 53.621 v. 3|1|69

"CH"

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público) oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Miguel López (Rtos. 49617-006-7) y José Almallo (Rtos. 49580-005-9) venden a Ernesto García (Rtos. 353.890-006-0) y Etelvino García Suárez (Rtos. 444.182-004) negocio casa de lunch, venta de bebidas alcohólicas y venta de golosinas envasadas, calle CHARCAS 2599, domicilio partes. Reclamos Ley, ntas oficinas.

$ 2.400 e. 27|12|68 Nº 53.547 v. 3|1|69

"D"

El martillero Atilio Policastro, con oficinas en Bartolomé Mitre 559, 1er. Subsuelo, T. E. 33-6764, anuncia: Que la señora Florencia Silva de Nijenshon vende al señor Modesto Aurelio Sánchez, su Negocio de Despacho de Pan y Factura, sito en la calle DORREGO 2069|73, de Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes en Bmé. Mitre 559, 1er. Subsuelo "Estudio Lassalle Ocampo", Capital Federal.

$ 2.400 e.31 12|68 Nº 54.020 v 8|1|69

"E"

Domingo Capparelli, Balanceador y Martillero Públi , Oficina Yerbal 1668, Capital, avisa: Elida Pereira vende a Francisco Negreira su negocio ramo Despacho de Comestibles al por Menor sito calle ERCILIA Nº 6249, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

$ 1.400 e.31|12|68 Nº 54.181 v.8|1|69

Natalio Kittner, martillero público nacional, con oficinas en la calle Córdoba 6049, Capital, T. E. 773-7461 avisa que el día 3 de enero de 1969 a las 15 horas, rematará confitería Iguazú sito en la calle ESMERALDA Nº 428, por cuenta y orden de Iguazú S. R. L. Reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 1.600 e. 27|12|68 Nº 53.616 v. 3|1|69

"F"

José A. Milki, Mart. Públ. Nac., avisa que el señor don José Russo vende su negocio de carnicería, sito en la calle FAMATINA Nº 3435, al señor don Aníbal Leonardo Mariño. Reclamos de Ley y domicilios de las partes mis oficinas Rodríguez Peña 660, 1º.

$ 1.400 e.27|12|68 Nº 53.582 v.3|1|69

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, Matrícula Nº 11.079, oficinas en Cangallo número 1173, Capital, T.E. 35-1153 y 2238, avisan que Arturo Martínez y José María Ces Beade venden a "Café Bar 9 de Julio S.R.L." (e.f.), el negocio de Café Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle FRANKLIN D. ROOSEVELT Nº 5199, esquina BAUNESS, domicilio de ambas partes. — Declamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.600 e.2|1 Nº 54.407 v.9|1|69

"G"

Portilla y Cía., (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Manuel Romero (Rtos. 532594-018-4), Horacio Romero (Rtos. 3.133-018-1), Manuel Alonso (Rtos. 739.447-008), Francisco Ballesteros Peña (Rtos. 3.640-018-8) y Alberto Troncoso (Rtos. 4.939-002-5), venden a Hipólito Gasamanes (Réditos 719.365), Juan Calvo, Francisco José Pardal (Rtos. 87.187-006-3), Vicente Torrado Pose y Manuel González, su negocio Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, calle GENERAL URQUIZA 786, domicilio partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 3.200 e.31|12|68 Nº 54.174 v.8|1|69

Victoriano Cordero vende al Sr. Juan Carlos Cordero, la cuarta parte indivisa del negocio de garaje de alquiler, sito en la calle GENERAL HORNOS 48, que explotaba conjuntamente con los señores Emilio Alvarez, Luis Sarmiento y Agustín Sarmiento. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, Gral. Hornos 48, Capital Federal.

$ 1.800.— e.27|12|68-Nº 53.270-v.3|1|69

Nota: Se publica a partir del 27|12|68, en razón de carecer de espacio en la edición del Boletín Oficial del 26|12|68.

"H"

Horacio E. Della Rocca, martillero público, hace saber que ha quedado sin efecto la venta del negocio Fiambrería Rotisería y Casa de Comida, denominado "Su Menú", sito en HIPOLITO YRIGOYEN 2592, Capital Federal y que había efectuado don Hugo U. Sgrazutti al Sr. Héctor Santos, conforme a los edictos publicados del 3/12/68 al 9/12/68. — Levantamiento de oposiciones y reclamos de Ley, en mis oficinas, calle Independencia 3347, Buenos Aires.

$ 2.400.— e.27|12|68-Nº 53.414-v.3|1|69

Nota: Se publica a partir del 27|12|68, en razón de carecer de espacio en la edición del Boletín Oficial del 26|12|68.

Se hace saber que el Sr. Gerardo Miguel Pietrafesa, vende, cede y transfiere al señor Emilio Joaquín Lamelas la parte de capital que le corresponde en la sociedad "Emilio J. Lamelas y Compañía", con administración en HORTIGUERA 1315, Capital Federal y establecimiento de acopio y compra-venta de cereales en Las Malvinas 995, Córdoba. — Reclamos de Ley a Corrientes 465, piso 12, T. E. 45-2581, Buenos Aires. — Réditos de la Sociedad número 2715-018-7.

$ 2.400.— e.27|12|68 Nº 53.560 v.3|1|69

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan; Seguado Miguel Rozas (Rtos. en trámite) transfiere a José Manuel Angueira (Rtos. 725.522-002-5) y José Ramón Lamas (Réditos 383750-009) el buffet que explota en el Centro Región Leonesa, calle HUMBERTO I Nº 1462, domicilio partes. — Reclamos Ley ntas. oficinas.

$ 2.000.— e.27|12|68 Nº 53.548 v.3|1|69

Andrés A. Rivadulla, martillero público oficinas Cabildo 3536, Capital, avisa: Angélica Ferrigno de Galliano, vende a Néstor Jorge Montalente su negocio despensa sito HELGUERA 4151, Capital — Domiciilo de partes y reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 1.600.— e.27|12|68 Nº 53.545 v.3|1|69

Manuel Antonio Vera martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Pedro Bononi, vende a Auristela Amalia Oliva de Chiarello y Pedro Samuel Sastria, su negocio de: café, casa de lunch, despacho de bebidas y restaurente, sito en calle HUMAHUACA 4002, domicilio contratantes. Reclamos término ley en mis oficinas.

$ 1.800.— e.30|12|68 Nº 53.927 v.7|1|69

Julio Alvarez y Cía. S. R. L., representada por Julio Alvarez, Cangallo Nº 1739, T. E.: 40-3202, avisa que queda nula y sin efecto la venta del negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1896, 1er. piso, Dpto. 1, que Miguel Angel Calvetti, vendía a Gumersindo Martínez Dacal. De consiguiente quedan sin efecto las oposiciones presentadas.

$ 1.200.— e.30|12|68 Nº 53.880 v.7|1|69

"I"

Beade y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Humberto 1º Nº 641, Capital, T. E. Nº 30-8276, avisan que por su intermedio José Abad García, casado con Carmen Silva, la que firma de conformidad, concurre por sí y en representación de Luis Rodríguez, soltero, y firma por poder de éste, venden su negocio de Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado "La Estrella", sito ITUZAINGO Nº 802 esquina ESPAÑA Nº 11, Capital, a Rogelio García, Higinio Quiroga, Marcelino Carballal y José María Darriba. Domicilio partes, mismo negocio, reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 3.000.— e.27|12|68-Nº 53.268-v.3|1|69

Nota: Se publica a partir del 27|12|68, en razón de carecer de espacio en la edición del Boletín Oficial del 26|12|68.

"J"

El martillero Héctor Angel Tiberi, hace saber que don Horacio Domingo . . . to, Juncal 1296, Capital, transfiere por venta a don Víctor Taborgas Sanjinés, Arenales 1676, Capital, el fondo de comercio y negocio de fiambrería, Rotisería y Casa de Comida, sito en JUNCAL Nº 1296, Capital. Reclamaciones de Ley en Uruguay 466, piso 9º, Esc. 191, Capital. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1968.

$ 2.200 e.31|12|68 Nº 54.088 v 8|1|69

Avisa Daniel Quintana; martillero, Avda. de Mayo 962 que: José Roig vende a Juan S. Franzese, negocio de Fábrica y Ventas de Artículos de Viaje, sito en la calle JUNCAL 796. Domicilio contratantes y reclamos Ley mis oficinas.

$ 1.200.— e.27|12|68 Nº 53.724 v.3|1|69

Juan A. Moncloba comunica que Francisco Prieto vende su negocio de Hotel-Familiar, sito en JUANA AZURDUY 3050, Capital, al señor Mario Gazzoli. Reclamos de ley a intermediario. Tucumán 1438, 7º, 706, Capital y domicilios de partes.

$ 1.600.— e.27|12|68-Nº 53.522-v.3|1|69

Nota: Se publica a partir del 27|12|68, en razón de carecer de espacio en la edición del Boletín Oficial del 26|12|68.

"L"

Alberto E. Helman, abogado, avisa que la firma Soguilo Sociedad Comercial; sociedad de hecho integrada por Esteban Craviotto, César Della Vedova, Héctor Alfredo Di Nápoli, Aldo Oscar Gilardoni y Angel Alberto Della Vedova, instalada con negocio de venta de artículos de embalaje en la calle LERMA 450, Capital, queda integrada a partir del 1º de diciembre de 1968 por los señores César Della Vedova y Angel Alberto Della Vedova, quienes se hacen cargo del Activo y del Pasivo de la Sociedad, según balance practicado al 30 de noviembre de 1968, retirándose los socios restantes a partir de esa fecha. — Opcsiciones y reclamos en el término de ley, en mi Estudio Jurídico, calle Cangallo 1561, piso 6º, Capital. Sus domicilios.

$ 3.600 e.2|1 Nº 54.294 v.9|1|69

Lois y Mato S. R. L. (Delmiro R. R. Mato, martilleros públicos) oficinas Las Heras 3345, 2º 8, Capital, avisan que rectifican edicto Nº 51.937 publicado del 27|12|67 al 3|1|68 referente negocio sito LAVALLE 1591, Capital, del ramo de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados debiendo leerse como vendedores a los Sres. Elías Pérez, Higinio Vázquez, José Belarmino Rodríguez, Gumersindo Salgueiro, Julio Alonso Vergara, Enrique Fernández Mouriño, Antonio Morales, José Antonio Arnaldo y José Rivera y como compradores a Mi Destino S. R. L. — Domicilio partes nuestras oficinas.

$ 3.200. —e.27|12|68 Nº 53.574 v.3|1|69

"LL"

Se hace saber por cinco días que "Talleres Deyza, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la fabricación de elementos para la industria metalúrgica, con domicilio en la calle LLAVALLOL Nros. 5545|9 de la Capital Federal, transfiere su activo y pasivo social a "Talleres Deyza, Sociedad en Comandita por Acciones", con igual domicilio, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1968. Reclamos de ley a los escribanos Alfonso J. J. Mora y Hugo H. Bonanno, Avenida Callao Nº 220, 2º piso, de la Capital Federal, donde constituyen domicilio las partes.

$ 3.000 e.27|12|68 Nº 53.760 v.3|1|69

"M"

Roberto Oscar Celeste, martillero público con oficinas en Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general que Ernestina Baroffio de Digón y Nilda Esther Prieto, venden a María del Carmen Casado Cervera de Pose e Ignacio Manuel Pose, su negocio de despensa y fiambrería sito en MONTE 1600, Capital. Domicilio de las partes y reclamo de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.31|12|68 Nº 54.148 v.8|1|69

Manuel Pumar transfiere a Roberto Manuel Pumar su parte mitad en el negocio de garaje calle MARIANO ACHA 1653|61, que lo continuará explotando con Luis González. Domicilio de las partes y oposiciones Mariano Acha 1653|61. Interviene Dr. Rafael Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, Dto. "A".

$ 1.600 e.27|12|68 Nº 53.592 v.3|1|69

"N"

Roberto Oscar Celeste, martillero público con oficinas en Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general que María Elisa Duque, vende a Violeta Cobos, su negocio de despensa y fiambrería sito en la calle NEMESIO TREJO 5111. — Domicilio de las partes y reclamo de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.31|12|68 Nº 54.151 v.8|1|69

Inmobiliaria Exito, representada por C. David, Martillero Público, con oficinas en Paraná 123, piso 2º, oficinas 48 y 49, avisa que por su intermedio la Sra. María Angélica Blanco de Ramos, vende libre de toda deuda y gravamen el negocio de Peluquería para Damas, ubicado en la calle NOGOYA 4806, Capital Federal, a la Sra. Martha Irene Manca de Chelli. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.27|12|68-Nº 53.360-v.3|1|69

Nota: Se publica a partir del 27|12|68, en razón de carecer de espacio en la edición del Boletín Oficial del 26|12|68.

"O"

Se avisa al comercio en general, que el señor Julio Korenblit vende el negocio dedicado a mueblería denominado "El Progreso", sito en la calle OLAVARRIA Nº 638, Capital, a La Exposición, Sociedad en Comandita por Acciones, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio de las partes en España 865, Capital Federal.

$ 1.800.— e.2|1 Nº 54.319 v.9|1|69

"P"

Carlos N. Parodi y Marcos M. J. García, Balanceadores y Martilleros Públicos, Moreno 1623, 2º, 6, Capital Federal, avisan: Nélida Luisa Canata vende su negocio de Taller de Limpieza y Planchado de Ropa con Instalación a vapor, sito en la calle PAVON 2843, a María Cesareo de Navas. Reclamos de ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.2|1 Nº 54.305 v.9|1|69

Se hace saber que Padín y Billone, Sociedad Colectiva, vende los 5 repartos que constituyen su fábrica de Aguas Gaseosas, sita en PASAJE BOLONIA 5330 de esta Capital, a Arturo Padín. Reclamos de ley y domicilio de partes, mismo negocio.

$ 1.200.— e.2|1 Nº 54.429 v.9|1|69

Laborda & Rossi S.R.L., Antonio J. Laborda, Martillero Público, oficinas en Av. Callao 406, 1º piso, Capital, avisan que: El señor José Valverde vende a los señores Manuel Cándido Alonso Tejo y Juan Luis Musso, su negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle PARAGUAY Nº 354, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.27|12|68-Nº 53.263-v.3|1|69

Nota: Se publica a partir del 27|12|68, en razón de carecer de espacio en la edición del Boletín Oficial del 26|12|68.

Alfredo F. López y Cía., Martilleros Públicos, representada por Alfredo F. López, con oficinas en Alsina 1569 4º piso, Of. 10, de esta Capital, avisan: Simón Rafael Martínez vende a José Alvarez López y Filomena López de Alvarez su negocio de "Carnicería Venta de Frutas y Verduras", sito en la calle PAYSANDU 1896|900 esq. ESPINOSA 1904 de esta Capital. Reclamos de ley, domicilio de las partes, n|oficinas.

$ 2.200.— e.27|12|68-Nº 53.376-v.3|1|69

Nota: Se publica a partir del 27|12|68, en razón de carecer de espacio en la edición del Boletín Oficial del 26|12|68.

Ricardo Suppa, martillero público, en representación de Suppa-Puig S. C. A., comunica que el Sr. José Rodríguez, en representación de Luz María Pariato de Rodríguez vendió su Despensa sita en PATAGONES 2754, Capital, al Sr. José Assis. Reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428, sus domicilios.

$ 1.600 e.27|12|68 Nº 53.784 v.3|1|69

Inmobiliaria "La Gallega". Martillero Público, Manuel Torres, avisa que por su intermedio Avelino García vende su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA 1667, Planta Baja, a María del Carmen Vázquez, libre de deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamo de ley, nuestras oficinas, Humahuaca 3863, Capital.

$ 1.800 e.27|12|68 Nº 53.758 v.3|1|69

Julio Alvarez y Cía. S. R. L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) representado por Julio Alvarez. Cangallo 1739, T. E.: 40-3202, avisa que Francisco Murga Santos, vende a No Si Lu S. A. (en formación), su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle PALPA Nº 2941, Capital Federal. Reclamos ley y domic. partes en mis oficinas.

$ 1.800.— e.30|12|68 Nº 53.879 v.7|1|69

"R"

Carlos Rodríguez presidente de "Rectificadora Lanús S. A. C. I. F. I. C. A." (e. f.), con administración en RIVADAVIA 814, piso 2º, Of. 4, Capital, avisa que "Rectificadora Lanús S. R. L., con domicilio constituido en Carlos Pellegrini Nº 27, piso 6º F., Capital, vende a "Rectificadora Lanús S. A. C. I. F. I. C. A." (e. f.), el fondo de comercio que con ramo de taller de rectificación de motores funciona en la calle Cabildo (ex Pilcomayo) Nº 1857 de Avellaneda, Prov. de Bs. Aires, con la totalidad de su activo y pasivo Reclamos de ley en oficinas de la compradora, Rivadavia 814, piso 2º, oficina 4, Capital.

$ 2.800.— e. 31|12|68 Nº 54.153 v. 8|1|69

"S"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Matheu 24, avisan que: José López vende a Señores: Diego Cacciato y Pascual Pappalardo, negocio "Panadería Mecánica", calle SUPERI Nº 2895|99. Reclamaciones de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.2|1 Nº 54.449 v.9|1|69

B. Veigas y Cía. S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Luis López López, vende a José Raimundo Alvarez, negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), denominado "Reymar", sito en la calle SARMIENTO Nº 1809, pisos cuarto, quinto y sexto, Capital. — Domicilio parte vendedora: Cevallos 411, piso 5º J. y domicilio parte compradora: 25 de Mayo 704, ambos de la Capital. — Reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.31|12|68 Nº 54.182 v.8|1|69

Berger Hnos., Martillero Roberto Berger, Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisa: Agueda Valencia de Domínguez vende a Dominga Celia Rodríguez de Alonso y Elva Dolores Díaz de Grandoni, libre de deuda y gravamen negocio Instituto de Belleza sito SAN JOSE 679, Capital, dom. partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.600 e.27|12|68 Nº 53.653 v.3|1|69

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Walter Vicente Caruso vende a Tomás Alberto Bermúdez, Puestos de Fruta y Verdura Nº 24 y 25, sitos en el mercado Sanabria, SANABRIA 2532|36|40 y MARCOS SASTRE 4419|21|23. Dom. partes. recl. Ley, n|oficinas. T. E. 63-0353.

$ 1.600 e.27|12|68 Nº 53.550 v.3|1|69

Ramiro Martínez y Cía., martilleros públicos y corredores, representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo 1479, de esta Capital, avisan: que Brígida García Mel de Giraldez, vende a Manuel Gesto Abelenda, su negocio de "Hotel Alojamiento", sito en la calle SERRANO Nº 1956 de Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 2.000.— e.30|12|68 Nº 53.922 v.7|1|69

"T"

Por cinco días Administración Gaona; representada por Norberto de Prada, martillero público y corredor, con oficinas en la Avda. Gaona 1727 de esta Capital, avisa: Que Sara Ludivina Martín de Severino, vende a Jorge Luis González, su negocio de fiambrería y rotisería sito en la calle TINOGASTA Nº 5135, Capital Federal. — Domicilio partes y reclamos de Ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.31|12|68 Nº 54.086 v.8|1|69

Ramiro Martínez y Cía., martilleros públicos y corredores, representada opr Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo 1479, de esta Capital, avisan: que Juan Salvadeo, vende a los señores Pedro Díaz y Elvira Cirila Valencia de Díaz, su negocio de "Despacho de comestibles al por menor y venta de vinos y cervezas envasadas", sito en la calle TUCUMAN Nº 3124, de Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 2.400.— e.30|12|68 Nº 53.923 v.7|1|69

"U"

Inmobiliaria Ciminelli con oficinas en Avda. Sáenz Nº 717. P. 2º, T. E.: 91-2006, representado por su titular Cervantes Oscar Ciminelli, martillero público, comunica al comercio que la señorita Juana Guerrero vende su negocio de restaurante y bar sito en la calle USPALLATA Nº 2502 al señor Francisco Tajes, libre de toda deuda y gravamen. — Oposiciones de Ley nuestras oficinas. — Domicilio de las partes Avda. Sáenz Nº 717. piso 2º.

$ 2.200.— e.31|12|68 Nº 54.183 v.8|1|69

"V"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, Oficinas Cangallo 1509, 1º Piso, T. E. 45-8958, avisan que el Señor José Manuel Suárez vende su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle VIRREY CEVALLOS Nº 1621, Capital, al Señor Belarmino Baña Baña. Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas. El presente edicto reemplaza y rectifica al publicado con fecha 29|10 al 5|11|1968.

$ 2.200.— e.2|1 Nº 54.383 v.9|1|69

Carlos Orrego, martillero público, con oficinas en la calle Venancio Flores 531. 4º piso, "13", Capital, avisa que: Miguel Amelio Felice vende a Matilde Inés Arenales y Aída Dellarossa, los puestos Nos. 51 y 54, de Venta de Carnes, ubicados en el mercado "Varela", sito en la calle VARELA 1184, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.200.— e.27|12|68-Nº 53.283-v.3|1|69

Nota: Se publica a partir del 27|12|68, en razón de carecer de espacio en la edición del Boletín Oficial del 26|12|68

"Z"

Roberto Oscar Celeste, martillero público con oficinas en Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general que ha quedado nula y sin efecto la venta que por su intermedio efectuara Irma Delia Alcaraz de Sachetti a Julia Rosa Morales de su negocio de fiambrería, rotisería, pizzería, sito en ZUVIRIA 5242. Reclamo de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.31|12|68 Nº 54.152 v.8|1|69

Roberto Oscar Celeste, martillero público con oficinas en Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general que Irma Delia Alcaraz de Sachetti, vende a Alfredo Melik su negocio de rotisería y pizzería sito en la calle ZUVIRIA 5242, Capital. — Domicilio de las partes y reclamo de Ley nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.31|12|68 Nº 54.154 v.8|1|69

Diego Manuel Oliver declara que ha rescindido su compra del negocio de Despensa, sito en la calle ZUVIRIA Nº 4701, de esta Capital, que le efectuara el señor Alejandro Iantorno. Reclamos de ley, Juan Bautista Alberdi 4209, Capital.

$ 1.200.— e.27|12|68-Nº 53.481-v.3|1|69

Nota: Se publica a partir del 27|12|68, en razón de carecer de espacio en la edición del Boletín Oficial del 26|12|68.

REMATE COMERCIAL

ANTERIOR

BANCO POPULAR DE QUILMES

Banco Popular de Quilmes, comunica por tres días que el Martillero Rufino de Elizalde (h), Viamonte 1660, piso 3º, rematará por su cuenta y orden, de acuerdo al artículo 39 de la ley 12.962, las siguientes máquinas: 2 máquinas para engarzar tejido de punto, marca Stylmaster Nros. 178-8 y 176-8 origen U.S.A.; 2 máquinas para remallado de 14 pt. completas, marca Setco Nros. 53.657S y 53.651S, origen U.S.A.; 2 máquinas para engarce tejido de punto, 14 pt. modelo P. marca The model P|Looper Nros. 7 046P. y 7.048P. origen U.S.A.; 1 máquina pega botones marca Singer número 175|62; 1 máquina para hacer ojales modelo 71|112 marca Singer Nº 92.825, origen U.S.A.; 2 máquinas para pespunte tipo 400 W, 31 marca Singer Nros. 1778681 y 1778576; 1 aparato marcador de prendas marca Glo-Marker Nº BPQ.471; 1 máquina Overlock para costuras, marca Singer Nº 09951179, origen U.S.A.; 1 máquina secadora con separador de pelusa control de tiempo y temperatura visor de vidrio, cilindro, tratado para Ban-Lon, marca Wilner Laundry Machinery, Pat. 204.873 Nº 91525|TN 27530, origen U.S.A.; 1 lavadora de 50 lbs. con temperatura de agua termostáticamente controlada, válvulas eléctricas y reloj marca Milnor Cummings Landau Nº 27531, origen U.S. A.; 1 máquina para teñir rueda a paleta, acero inoxidable marca KWG mod. 50 número 5940; 1 máquina marca Reading Nº 13713, 13 secciones para tejer prendas Full Fashioned, barra de agujas 21 1|2 pulgadas de ancho 21 "gauge", origen U.S.A.; 1 máquina rectilínea para tejer marca Stoll Nº 6004377, tipo JBOM|b 160|12; 1 máquina de teñir a paletas de acero inox. marca KWG, modelo A-100, Nº M 5170; 1 máquina Reading Nº 13712, trece secciones 21 "gauge" para tejer prendas, sistema Full Fashioned, ancho barra agujas 31 1|2 pulgadas, rigen U. S. A.; 4 máquinas de coser ind., marca Union Special Nros. 41300x1, 41300x2, 41300x3 y 41300x4. La subasta se efectuará con la Base de $ 7.248.632.—, el martes 14 de enero de 1969, a las 14 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. La venta se realiza al contado, entregándose la mercadería, previo pago, dentro de los cinco días de su venta. Lugar de exposición: Av. Martín García Nº 701, piso 2º, los días miércoles 8, jueves 9 y viernes 10 de enero próximo de 11 a 13 horas. Las máquinas se entregan en las condiciones en que se encuentran. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En el momento del remate y en efectivo ambas sumas. Los números de inscripción de los contratos prendarios son los siguientes: A 930863, C 134.245, A 930862, A 912855 y C 51048.

$ 7.800.— e.2|1-Nº 54.736 v.7|1|69

PROVINCIAS

Se hace saber que "Nucleonix S.A.I. C.I.C. y F.", con administración en la Avenida Corrientes número 311, 2º piso, de esta ciudad, inscripta en réditos bajo el número 592.281-0100, venderá a Robert Bosch Argentina S.R.L., con administración en la calle Crámer 1222 de esta Ciudad, una parte importante de su activo, consistente en bienes de uso, bienes de cambio y marca 6nix, excluido pasivo en su integridad y sin personal. Dichos bienes obran radicados en la fábrica de industria electromecánica sita en la calle LUIS PEREIRA Nº 349|355, de la localidad de Tigre, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Oposiciones de ley: Escribano Bruno E. A. C. Perlini, Bmé Mitre 340, 3er. piso, Esc. 358, Capital Federal.

$ 3.800 e.31|12|68 Nº 54.117 v.8|1|69

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ARENERA OLIVOS S.A.M.C.I.I. y A.

Se comunica a los accionistas que se halla a su disposición el dividendo en acciones correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1968 y que se ha dispuesto la emisión de las series Nos. 16 a 40 de acciones ordinarias al portador de la clase "B" de un voto, de pesos 1.000.000 cada una, pagaderos al contado o hasta en doce cuotas mensuales desde la fecha de suscripción y a los efectos del derecho de preferencia.

$ 1.560.— e.31|12|68 Nº 54.189 v.3|1|69

AGRICOLA GANADERA FIRMAT S.A.C. y de Inv. Mob. e Inmobil. Registro Nº 27.832

Avisa que con fecha 30 de octubre de 1968 se han emitido las series Nº 3ª a 5ª de 50.000 acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción cada serie, lo que hace un total de m$n. 20.000.000.

El Directorio.

$ 960.— e.31|12|68 Nº 54.121 v.3|1|69

ARTELLA S.A.C.I.I.F.

Se hace saber por tres días que el Directorio en su reunión del 18|12|968, ha resuelto emitir 4 series de acciones de la clase "A" de 5 votos ordinarias, al portador y a la par, por $ 4.000.000 moneda nacional. Los accionistas tienen 15 días a partir de la última publicación para hacer uso del derecho de preferencia.

El Directorio.

$ 1.200.— e.31|12|68 Nº 54.119 v.3|1|69

ANCARIN S. A.

Se comunica que el Directorio por resolución del 29 de noviembre de 1968 ha emitido 80.000 acciones ordinarias clase "A" de $ 100 cada una.

El Directorio.

$ 600.— e.31|12|68 Nº 54.118 v.3|1|69

ARGIMEX S. C. Acc.

Se hace saber a los señores accionistas de Argimex Sociedad en Comandita por Acciones, que se ha resuelto la emisión de la serie números dos a cinco de acciones al portador de Un mil pesos m|n. cada acción, totalizando la emisión la suma de Cuatro millones de pesos m|n. de acuerdo a lo dispuesto por el Art. Séptimo del Contrato Social. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 **días siguientes al de la última publicación en las oficinas, calle Reconquista 575, 7º piso, dentro del horario de 9 a 12 horas.**

$ 3.600.— e.31|12|68 Nº 54.097 v.8|1|69

A. BIANCHI Y CIA. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria California 1518, Capital

Se comunica que el Directorio emitió las series 7ª a 20ª por un total de $ 2.800.000. — El Directorio.

$ 720. — e.2|1 Nº 54.292 v.7|1|69

ARPE-TEMI S.A.C.I.F. EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas la emisión de las series 14ª a 19ª de 5.000 acciones cada serie, al portador, de $ 100 cada una, ordinarias, clase A —5 votos— por un total de $ 3.000.000. Los señores accionistas ejercerán el derecho de preferencia según Estatutos, y la integración se hará en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.560 — e.2|1 Nº 54.343 v.7|1|69

ADHERTEL S.A.C.I.F. Nº 24.695

En cumplimiento del art. 354 del Código de Comercio se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 1968, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de diez millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.200. — e.2|1 Nº 54.410 v.7|1|69

ALTAMONTE HNOS. Agrícola-Ganadera, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima Expediente Nº 24.469

Comunica que emitió las series 5ª a 20ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador por $ 1.000.000 cada serie y éstas en 10.000 acciones de cien pesos m|n. cada una con derecho a 5 votos por acción, categoría A, conforme a la resolución de Directorio de fecha 22 de mayo de 1968. — El Directorio.

$ 1.320. — e.2|1 Nº 54.422 v.7|1|69

"B"

BAYER ARGENTINA S. A. C.I.F.I.M. Corrientes 316, 2º, Capital

Directorio informa a accionistas que aumento del Capital Autorizado por m$n. 200.000.000,—, ha sido protocolizado e inscripto en el Registro Público de Comercio. Según Asamblea General Extraordinaria del 10|4|1968, de dicho aumento corresponden m$n. 35.488.000,— a Capitalización del Saldo de Revalúo Contable y m$n. 164.512.000,— serán emitidos oportunamente. — El Directorio.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1968.

$ 1.920. — e.2|1 Nº 54.512 v.7|1|69

BRUKMAN HERMANOS Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que se han emitido las series 3ª y 4ª por un total de m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias al portador, clase "B" un voto, con lo cual el capital emitid. alcanza a m$n. 40.000.000. — Los señores accionistas podrán suscribir en proporción a sus tenencias al contado y a la par y hasta 15 días después de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.440.— e.31|12|68 Nº 54.041 v.3|1|69

"C"

CONVEYORS Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria ha resuelto el aumento del Capital Autorizado a m$n. 40.000.000 y la emisión de las series 6ª a 10ª de acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una de su Capital Autorizado. Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 1.200. — e.2|1 Nº 54.347 v.7|1|69

CREDIFLCR OESTE S.A.F.C. e I.

Comunica que el Directorio, conforme a la aprobación de la Asamblea del 25 de julio de 1968 que autorizó el aumento de capital a la suma de 15.000.000.— m$n., ha resuelto emitir 90 series de m$n. 100.000 cada una por un total de 9.000.000.— m$n. en acciones ordinarias al portador de 5 votos. El destino de la emisión será el siguiente: m$n. 1.100.000 para abonar el dividendo del 22 % a los accionistas por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967. El resto, o sea m$n. 7.900.000.— se ofrece a los señores accionistas para suscripción en proporción a sus tenencias. La suscripción es al contado en el acto de la misma. Los tenedores de acciones podrán ejercer el

derecho de preferencia previsto en los estatutos sociales. Domicilio de suscripción: Lautaro 26, Capital. — El Directorio.

$ 2.760. — e.2|1 Nº 54.365 v.7|1|69

CONSTRUCCIONES PACIFICO S. A.
Com., Inmob., Const. y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que por Resolución del Directorio del 7 de noviembre de 1968, se resolvió emitir las acciones correspondientes a las series 3ª a 10ª con derecho a 5 votos, o sean 80.000 acciones de $ 100.— cada una, que importan un total en conjunto de $ 8.000.000.— hasta cubrir el total del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.560.— e.2|1-Nº 54.356-v.7|1|69

C O L U M B I A
Sociedad Anónima de Seguros
Nº 1.449

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 10 de enero de 1969, en la sede de esta Sociedad, calle Cangallo Nº 690, dentro del horario de 14 a 17 horas, se procederá a abonar contra entrega del cupón Nº 12 el dividendo del 37,1428 % en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y clase "B" (1 voto), en proporción a las respectivas tenencias, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1968 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 1º de octubre de 1968.

Las nuevas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1968 y llevarán adherido el cupón Nº 13.

Para las fracciones menores de 10 acciones se procederá según la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 3.240.— e.2|1-Nº 54.311-v.7|1|69

CONSTRUCCIONES MILAN S.A.C.I.F.M.
Nº 28.498

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 8.000.000.— correspondientes a las series 5 a 20 inclusive de m$n. 500.000.— cada serie, en acciones ordinarias al portador clase "A" 5 votos por acción. Derecho de preferencia conforme Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.320.— e.2|1-Nº 54.261-v.7|1|69

C O R P O S A
Corporación Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera S. A.

El Directorio comunica la emisión de m$n. 50.000.000 en acciones ordinarias según acta del 27 de Mayo de 1968. — El Presidente.

$ 720.— e.2|1-Nº 54.246-v.7|1|69

COMEFI S. A. C. I. F. I.
Reg. Nº 28.813

Comunica emisión segunda, tercera, cuarta y quinta series de acciones ordinarias clase "A", 5 votos, a la par, al portador, con integración total en efectivo en el acto de suscripción y derecho a dividendos desde el 1º de mayo de 1969. Valor nominal $ 4.000.000. — Rivadavia 2601. Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.200.— e.2|1-Nº 54.239-v.7|1|69

CREDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO CRACHT S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

La Asamblea del 24 de octubre de 1968 resolvió elevar el capital autorizado llevándolo a v$n. 100.000.000, lo que implica un aumento de v$n. 35.000.000 en acciones ordinarias, de 1 voto y v$n. 1.000 cada acción. — El Directorio.

$ 1.080. e.2|1 Nº 54.430 v.7|1|69

CODEL
S. A. T. I. y C.

Comunica aumento capital autorizado a m$n. 150.000.000 aprobado asamblea 29|4|1968 y la emisión por resolución Directorio del 20|11|1968 de 875.000 acciones Ord. $ 100 y 1 voto c|acción que ofrece a suscripción en las condiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 1.200. e.2|1 Nº 54.451 v.7|1|69

CAMPOAZUL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se comunica que el Directorio emitió las series 11ª a 50ª por el total de pesos 4.000.000 — El Directorio.

$ 720. e.2|1 Nº 54.293 v.7|1|69

CAMBIO MERCURIO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Constructora, Financiera de Mandatos y Servicios

Se comunica a los señores accionistas por el término de tres días que por disposición del Directorio se procederá al canje de los "Certificados Provisorios" de acciones por Títulos definitivos impresos al portador, el que se hará efectivo en nuestras oficinas a partir de la fecha de publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 1.440. e.2|1 Nº 54.420 v.7|1|69

CRIVELLI, CUENYA Y GOICOA CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 16.161

Se comunica a los señores Accionistas que contra presentación del cupón Nº 5 se abonará el dividendo en acciones clase A, 5 votos, correspondiente al Ejercicio 1967|1968 del 25 o|o en la sede social Avda. Pte. R. S. Peña 567, piso 3º, a partir del 31 de diciembre de 1968, en el horario de 13 a 17 horas. — El Directorio.

$ 1.320 e.31|12|68 Nº 54.303 v.3|1|69

C A F O R O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo que establece el Art. 6º de los Estatutos, el Directorio resolvió emitir las series 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, o sea un total de 120.000 acciones ordinarias al portador, Clase "B" de 1 voto, por un valor nominal de m$n. 12.000.000, pagaderas al contado en el acto de suscripción, con lo que el capital emitido asciende a la suma de m$n. 18.000.000, rigiendo el derecho de preferencia para los actuales accionistas. — El Directorio.

$ 2.160.— e.31|12|68 Nº 54.084 v.3|1|69

COMPAÑIA CONTINENTAL DE IMPORTACION Y EXPORTACION S. A.
Comercial, Industrial, Marítima y Financiera

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad resolvió distribuir un dividendo provisional de $ 90.000.050, en efectivo que se pagará en su sede legal.

$ 840.— e.31|12|68 Nº 54.164 v.3|1|69

C E N T U R I A
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Nº 11.383
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de 8 series de acciones Clase "A", 1 voto, y 2 series Clase "B", 5 votos, por un total de m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.31|12|68 Nº 54.004 v.3|1|69

COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.

Se comunica a los Señores Accionistas que habiendo resuelto por Acta de Directorio Nº 31 de fecha 18 de diciembre de 1968, la emisión de las series 51 a 10 de acciones ordinarias al portador de cinco votos, Nº 500.001 al 1.000.000 por un total de m$n. 50.000.000.

Los Señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social de Lavalle 445, 7º piso, o en N. V. Sudamericana Scheepvaartmaatschappij, 90 Wijnhaven, Rotterdam, Holanda. — El Directorio.

$ 2.160.— e.31|12|68 Nº 54.011 v.3|1|69

"D"

DOMINGO R. Y NESTOR SCIOLI
Sociedad Anónima, Agrícola-Ganadera Comercial e Industrial
Expediente Nº 26.483

Comunica que emitió las series 5ª a 20ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador de $ 1.000.000 cada serie y éstas en 10.000 acciones de cien pesos m|n. cada una, con derecho a 5 votos por acción, categoría A, conforme a la resolución de Directorio de fecha 6 de setiembre de 1968. — El Directorio.

$ 1.320. e.2|1 Nº 54.421 v.7|1|69

DISTRIBUIDORA FOSSATI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo a lo que establece el Art. 6º de los Estatutos, el Directorio resolvió emitir las series 3 y 4, o sea un total de 20.000 acciones ordinarias al portador, Clase "A", de 5 votos, por un valor nominal de m$n. 2.000.000 pagaderas al contado en el acto de suscripción, con lo cual el capital emitido asciende a la suma de m$n. 4.000.000 rigiendo el derecho de preferencia para los actuales accionistas. — El Directorio.

$ 2.160 e. 31|12|68 Nº 54.085 v. 3|1|69

D O N D I N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto proceder a la emisión de 20.000 acciones ordinarias de m$n. 100 cada una, con derecho a 5 votos por acción, series 2ª a 5ª, ambas inclusive, importando un capital nominal total de m$n. 2.000.000 (Dos millones de pesos moneda nacional).

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Artículo Sexto de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, sito en la calle Apolinario Figueroa 37|43, Capital Federal.

$ 2.040.— e.31|12|68 Nº 54.129 v.3|1|69

"E"

EL CONDOR
Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima
Registro Nº 2.177

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 18ª a 25ª de acciones ordinarias al portador, clase "B" valor nominal de $ 100 c|u., con derecho a un voto, por un valor total de $ 8.000.000, con lo cual el capital emitido se eleva a pesos 25.000.000.

El derecho de preferencia conforme a Estatutos puede ser ejercido en la sede social, Maipú 535, Capital Federal.

Asimismo se comunica que el Directorio ha resuelto reemplazar los actuales títulos de acciones nominativas, canjeándolos por láminas al portador, conforme a la reforma Estatutaria aprobada. Los interesados deberán concurrir a la sede social, a tal efecto, dentro de los 60 días de esta publicación. — El Directorio.

$ 3.000 e.31|12|68 Nº 54.202 v.3|1|69

"F"

FAL PAPELERA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
S. A. C. I. F. I.
Perú 1746 — Buenos Aires

Se deja constancia que por resolución de asamblea de accionistas de la sociedad, el capital autorizado se ha elevado a m$n. 30.000.000.— Asimismo, el directorio informa haber emitido diez series de acciones ordinarias al portador, compuestas de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, por cada serie. — Al efecto del ejercicio del derecho de preferencia en la suscripción, los accionitsas pondrán un plazo de quince días a partir de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 2.280 — e.2|1-Nº 54.313-v.7|1|69

FRIGLAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

El directorio hace saber que ha resuelto emitir las series segunda a quinta inclusive de acciones ordinarias clase "B" y con derecho a un voto por acción. — Condiciones de suscripción, al contado. — El Directorio.

$ 960 — e.2|1-Nº 54.270-v.7|1|69

FORTRAN
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir las series segunda a quinta inclusive de acciones ordinarias clase "B" y con derecho a un voto por acción. Condiciones de suscripción, al contado. — El Directorio.

$ 960.— e.2|1 Nº 54.270 v.7|1|69

FIBROLIN S. A.

Anuncia aumento del capital autorizado a m$n. 500.000.000 y la emisión de m$n. 245.000.000 en 2.450.000 acciones ordinarias liberadas al portador clase "B" de un voto, representadas por 1.225 series Nº 1.251 al Nº 2.475, con el destino previsto en el art. 4º, in. d) de los estatutos sociales y m$n. 5.000.000 en 50.000 acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto representadas por 25 series Nº 2.476 al Nº 2.500 para suscripción de acciones. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días posteriores al último de esta publicación. — El Directorio.

$ 2.040 — e.2|1-Nº 54.211-v.7|1|69

FLORENTE-GIVAU
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Expte. 8.682

Se comunica elevación del capital a la suma de setenta millones de pesos y emisión de 24 series de acciones ordinarias clase A y 16 series de acciones ordinarias clase B por un total de veinte millones de pesos que se determinará parcialmente al pago de dividendos en acciones liberadas, manteniéndose el saldo a disposición de futuras asambleas. — El Directorio.

$ 1.320 — e.2|1-Nº 54.203-v.7|1|69

FRANCISCO MINELLI E HIJOS S. R. L.

Se hace saber por cinco días que la firma "Francisco Minelli e Hijos S. R. L.", dedicada al ramo de aserradero de mármoles, con domicilio en Osvaldo Cruz 3112, Capital, transfiere su activo y pasivo con retroactividad al 31 de octubre de 1966, a "Francisco Minelli e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", con igual domicilio, la cual será continuadora de los negocios de aquélla. Reclamos de Ley: Escribano Miguel A. Vadell, Maipú 645, Capital.

$ 2.400 e. 31|12|68 Nº 54.161 v. 8|1|69

"G"

G C S
GONZALEZ, CASTLETON & SHAW
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro 4619
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, con fecha 27|1|61, dispuso la emisión de v$n. 1.000.000 en acciones Ordinarias al portador, clase "A" (5 votos), series 51 a 60, las que fueron entregadas haciendo uso de la reserva existente "Para aumento de Capital". — El Directorio.

$ 1.320 e. 31|12|68 Nº 54.130 v. 3|1|69

GABEL S. A.
Entre Ríos 461

Comunícase emisión series 26ª a 50ª del capital autorizado. Valor nominal m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias, clase "A". — El Directorio.

$ 600 e. 31|12|68 Nº 54.156 v. 3|1|69

G A N C H O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
(Expediente Nº 27.403)

Se hace saber por tres días que el Directorio en su reunión del 16 de diciembre de 1968, ha resuelto la emisión de las series 4 a 15 de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por un importe de $ 2.400.000 m|n. que deberán ser integradas a su valor nominal ya sea en efectivo, contra cancelación de créditos o contra adelantos en efectivo a cuenta de acciones. Los accionistas tendrán 15 días a partir de la última publicación para hacer uso de su derecho de preferencia para la suscripción. — El Directorio.

$ 2.160 e. 31|12|68 Nº 54.187 v. 3|1|69

"H"

H I D R O V I A L
Sociedad Anónima Constructora e Industrial
Registro Nº 22.555

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Ordinaria del 28|5|1968 decidió elevar el capital social a m$n. 60.000.000 en acciones clase A de 5 votos y por resolución del Directorio se ha resuelto emitir al contado y a la par 300.000 acciones clase A de 5 votos, de acuerdo con el Decreto 852|55. — El Directorio.

$ 1.440.— e.2|1-Nº 54.323-v.7|1|69

HERMAN Y PILNIK S. A.

Comunícase que por Resolución de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 13 de Diciembre de 1968, se aumentó el capital a la suma de m$n. 30.000.000, emitiéndose para completar el mismo 20 series de acciones ordinarias al portador, clase "B" 1 voto cada acción compuesta cada serie de 10.000 acciones de m$n. 100 cada una: total de cada serie m$n. 1.000.000, total de las veinte series emitidas m$n. 20.000.000. La emisión será cubierta mediante la capitalización 1ª cuota Revalúo Contable Ley Nº 17.335 (Acciones liberadas por m$n. 500.000) y mediante la distribución de dividendos en acciones liberadas por un valor de m$n. 19.500.000. — El Directorio.

$ 2.400.— e.2|1-Nº 54.405-v.7|1|69

HOTELES SHERATON DE ARGENTINA S.A.C.

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria del 16 de diciembre de 1968, resolvió el aumento del capital social de m$n. 200.000.000, hasta la suma de m$n. 1.000.000.000, en acciones preferidas sin voto, con dividendo fijo preferido del 10 o|o y con preferencia en el reintegro del capital integrado en caso de disolución anticipada. — La Asamblea también resolvió la emisión de la totalidad de las acciones correspondientes al aumento, pertenecientes a las series 201ª a 1.000ª, las que deberán ser integradas en dinero efectivo en un 10 o|o de su valor como mínimo, en el acto de la suscripción y el saldo cuando lo requiera el Directorio, pudiendo los señores suscriptores efectuar las integraciones totales o parciales con anterioridad a dicha resolución. — Los accionistas tendrán 15 días a partir de la última publicación para hacer uso de su derecho de preferencia para la suscripción. — El Directorio.

$ 3.240. e.31|12|68 Nº 54.087 v.3|1|69

"I"

IBARZABAL S. A. I. C.
Nº 7.013

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 1968 resolvió el aumento de capital autorizado a $ 173.000.000 y

la emisión de 1.202.045 acciones ordinarias clase "A" de 1 voto cada una hasta completar dicho capital. Los accionistas podrán hacer uso de su derecho de preferencia para la suscripción de dichas acciones dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.680.— e.2|1-Nº 54.222-v.7|1|69

"J"

JUAN D. ZANOU
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, artículo sexto del estatuto, se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción, por valor de m$n. 2.000.000 cada serie, o sea por un valor total de m$n. 8.000.000. — Domicilio para la suscripción: Alsina 1569. 3º piso, oficina 314, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.680. e.31|12|68. — Nº 54.092 v.3|1|69

JUAN MASSA S. A. I. C. I. F.
Expte. 7.546
Emisión de Acciones

Comunícase a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de las series Nº 26 a la 35a. ambas inclusive por valor de m$n. 10.000.000, clase "A", 5 votos. a la par, suscripción Avenida Juan B. Justo 5768, Cap.; 30 o|o efectivo. Saldo 90-150-180 y 210 días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1968. — El Directorio.

$ 1.440.— e.2|1 Nº 54.409 v.7|1|69

"L"

LAMIGLASS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El directorio en su reunión del 15 de noviembre de 1968, ha resuelto emitir cuatro series de acciones ordinarias de 120 acciones ordinarias cada una al portador y con derecho a un voto por acción, números 121 al 600, de valor de m$n. 10.000 cada una, por un valor total de m$n. 4.800.000, en 480 acciones.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días subsiguientes a la última publicación que se hará por tres días en la sede social, Paraná 467, 2º piso, Of. Nº 8. — El Directorio.

$ 1.920. e.31|12|68. — Nº 54.128 v.3|1|69

LAGUNA BLANCA S. A.
EMISION DE ACCIONES

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4º de los Estatutos, el Directorio comunica a los señores Accionistas que ha dispuesto la emisión de (7) siete series de acciones ordinarias, (4) cuatro del tipo "B" y (3) tres del tipo "A", por un total de m$n. 7.000.000 a la par. — Las acciones deberán estar totalmente integradas en efectivo. — El derecho de preferencia se fija en (15) quince días de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.400. e.31|12|68. — Nº 54.044 v.8|1|69

"M"

MARIO PIZZOLO
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria Constructora, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir diez series de acciones ordinarias al portador de un voto que representan un capital de $ 10.000.000. Estas acciones, que gozarán de dividendo a partir del ejercicio a iniciarse el 1º de abril de 1969, se ofrecen en suscripción a la par pagaderas al contado. Los señores accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación del presente edicto. — El Directorio.

$ 1.920.— e.2|1 Nº 54.350 v.7|1|69

MARCIAL
Soc. Anón. Com., Ind., Inmob., Finan. y Agrop.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio dispuso la emisión de 30 series de acciones ordinarias al portador de $ 100 m|n. cada una y de cinco votos y de $ 200.000 m|n. cada serie, por la suma total de $ 16.000.000 m|n. Derecho de preferencia, de acuerdo con las disposiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 1.200.— e.31|12|68 Nº 54.081 v.3|1|69

MUEBLES VIA DEL PARQUE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, artículo sexto del Estatuto, se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción, por valor de m$n. 2.000.000 cada serie, o sea por un valor total de m$n. 8.000.000. — Domicilio para la suscripción: Alsina 1569. 3º piso, oficina 314, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.680. e.31|12|68. — Nº 54.093 v.3|1|69

"N"

NORTHING
S. A. C. e I.
Expediente 23.192

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 3 de diciembre de 1968, se emiten m$n. 8.000.000 en acciones ordinarias, al portador, de cinco votos cada una, con el siguiente destino: m$n. 1.000.000 para pago de dividendos ejercicio 1966|67, y m$n. 7.000.000 para ser suscriptas por los señores accionistas en proporción a sus tenencias, debiendo ejercer este derecho dentro de los 15 días de la última publicación y ser integrada la suscripción dentro de los 30 días posteriores. — El Directorio.

$ 1.920. — e.2|1-Nº 54.390 v.7|1|69

NEPTUNIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Registro Nº 21.442

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir 1.667 acciones de clase "A" y 3.333 acciones de clase "B" por un valor total de moneda pesos nacional 5.000.000. — Tienen preferencia los actuales poseedores en proporción. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|12|68 Nº 54.015 v.8|1|69

"O"

OBJETIVO
S. A. I. C. I. y F.

Se comunica que el Capital Autorizado ha sido elevado a treinta millones de pesos moneda nacional, y que el Directorio resolvió la emisión de 100.000 acciones ordinarias al portador de un voto, o sea por un valor nominal total de $ 10.000.000 m|n., correspondientes a las series 101 a 200 inclusive, las que deberán ser integradas totalmente en dinero en efectivo en el acto de la suscripción al valor nominal. Derecho de preferencia 15 días a contar de la última publicación.

$ 1.680. — e.2|1-Nº 54.232 v.7|1|69

OVALO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica la emisión de las series Nros. 2 a 5 en acciones ordinarias al portador de un voto por acción, valor nominal m$n. 1.000 cada acción, por un total de m$n. 16.000.000, debiendo efectuarse la integración en dinero en el momento de la suscripción ejerciendo derecho de preferencia según art. 6 estatuto social. — El Directorio.

$ 1.440 — e.2|1-Nº 54.289 v.7|1|69

"P"

POPEA
S. A. Ind. y Com.

Comunícase Asamblea del 17 de setiembre 1968, dispuso aumento capital autorizado a $ 30.050.000 y emisión 3ª serie por $ 13.050.000 que deberá integrarse en dinero en efectivo al momento de la suscripción. Los accionistas ejercerán derecho preferencial a partir última publicación. — El Directorio.

$ 1.200. — e.2|1-Nº 54.207 v.7|1|69

"R"

REDEX
Sociedad Anónima Comercial
Reg. Nº 27.732

Llámase a suscripción o integración por un total de $ 8.000.000 en acciones ordinarias al portador de un voto por acción. — El Directorio.

$ 840 e.2|1 Nº 54.360 v.7|1|69

RODESIA
Sociedad Anónima
Emisión de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 28 de setiembre de 1967 dispuso la emisión de las series números 3ª a 10ª de m$n 1.000.000 c|serie, en total m$n 8.000.000 en acciones ordinarias de un voto al portador de m$n 100 cada acción. Se llama a suscribir e integrar al contado. a la par. Los tenedores podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los estatutos en el local de la sociedad. — El Directorio.

$ 1.920 e.2|1 Nº 54.328 v.7|1|69

RED CAMINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Constructora Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 11.068

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir m$n 40.000.000 en acciones ordinarias Clase A de cinco votos al portador para aplicar al pago del Dividendo aprobado por Asamblea del 31-10-68. — El Directorio.

$ 1.200 e.2|1 Nº 54.389 v.7|1|69

RODOLFO CACACE E HIJOS
S. A. A. C. e I.
Perú 1417 - 1º Piso, Of. 11 - Cap. Fed.
AUMENTO DE CAPITAL
Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1968 resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de $ 40.000.000 y emitir veintisiete mil doscientas cuarenta acciones ordinarias de valor $ 1.000 c|u., siendo 8.000 acciones con derecho a cinco votos y diez y nueve mil doscientas cuarenta con derecho a un voto emitidos pagaderos en bienes.

$ 1.920.— e.31|12|68 Nº 54.163 v.3|1|69

RODOLFO CACACE E HIJOS
S. A. A. C. e I.
Perú 1417 - 1º Piso, Of. 11 - Cap. Fed.
PAGO DE DIVIDENDOS

Comunícase a los señores accionistas que a partir del 13 de enero de 1969, en Perú 1417 oficina 11, estará a su disposición los dividendos del 150% en efectivo aprobado por la Asamblea General del 31 de octubre de 1968, correspondiente al primer ejercicio económico.

$ 2.200.— e.31|12|68 Nº 54.162 v.8|1|69

REMACO S. C. A.
Arenales 1415 - Capital

Se comunica a los señores accionistas que se cita a Asamblea ordinaria el día 9 de enero de 1969, a las 18 horas, en Arenales 1415, para tratar:

1º Consideración y aprobación balance general al 30|11|68.

2º Distribución de utilidades. — Socio Colectivo.

$ 1.800.— e. 27|12|68 Nº 53.293 v. 3|1|69

"S"

S. A. ESTANCIA LA PELADA
Ganadera y Comercial
25 de Mayo 565 - Capital
Nº 1.192

Comunica que la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 27 de diciembre de 1968, resolvió fijar el capital autorizado en m$n 310.000.000 y emitir, con destino especial, 60.000 acciones ordinarias al portador, de v$n 1.000 m|n cada una. — El Directorio.

$ 1.320 e.2|1 Nº 54.424 v.7|1|69

SCHINONI, ROMANO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, artículo sexto del estatuto, se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción, por un valor de m$n. 2.000.000 cada serie, o sea por un valor total de m$n. 8.000.000. — Domicilio para la suscripción: Alsina 1569, 3º piso, oficina 314, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.680.— e.31|12|68 Nº 54.091 v.3|1|69

SLANEY
S. A. I. C. I. A. y F.

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del artículo 6º de los estatutos, que el Directorio en su reunión del 12|12|68, dispuso la emisión de las series 3ª a 10ª inclusive, en acciones ordinaria al portador de un voto por acción, de m$n. 500.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 4.000.000, debiendo ser integradas en el momento de la suscripción a la par y al contado. — El Directorio.

$ 1.440.— e.31|12|68 Nº 54.019 v.3|1|69

SADYAWA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Sadyawa Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera, comunica a los señores Accionistas que por resolución de la Asamblea Extraordinaria de fecha 23 de octubre de 1968, ha aumentado el Capital autorizado a la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000), y que el Directorio en su sesión del 24 de octubre de 1968 resolvió emitir las series 3ª a 10ª de Quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) cada una y las series 11ª a 14ª de Cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) cada una, todas en acciones ordinarias, al portador, de m$n. 100 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, o sea un total de Veinticuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 24.000.000), inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 392, al Fº 386, del Libro 65, Tomo A de Estatutos Nacionales el 14 de noviembre de 1968. — El Directorio.

$ 3.120 e.31|12|68 Nº 54.169 v.3|1|69

SAN ADRIAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera y Agropecuaria
eg. 19284

Se comunica a los señores accionistas que: a) La Asamblea General Ordinaria celebrada el 0 de abril de 1968, resolvió el aumento del capital autorizado a $ 15.000.000; b) El Directorio ha resuelto la emisión de $ 6.000.000 de acciones ordinarias al portador de 5 votos, pagaderas al contado en la sede social, Lavalle 1759, 6º. — El Directorio.

$ 1.440 e.31|12|68 Nº 54.120 v.3|1|69

"T"

TUCLAME
Sociedad Anónima Agropecuaria e Inmobiliaria
Lavalle 1569, 1er piso - Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto la emisión de cuatro series de acciones ordinarias al portador de un voto, de dos mil acciones por serie, que hace un total de ocho mil acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, divididas en los grupos "A", "B", "C" y "D" de dos mil acciones cada uno, para ser suscriptas por los accionistas y pagaderas al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.680 e.2|1 Nº 54.321 v.7|1|1969

T. A. P. TIENDAS AMERICANAS POPULARES S. A.
Bartolomé Mitre 954 - Buenos Aires

Se comunica a los Señores Accionistas que se pondrá a su disposición, en efectivo y en la Caja de la Sociedad, Bartolomé Mitre 954, Capital Federal, a partir del 26 de diciembre de 1968, el dividendo de 100 o|o a las acciones ordinarias en circulación, por el ejercicio comercial fenecido el 31 de julio de 1968. — El Directorio.

$ 1.560.— e.31|12|68 Nº 54.126 v.3|1|69

TIA S. A.
Tiendas Industrias Asociadas
Suipacha 140 - Buenos Aires
Nº 4.898

Se comunica a los accionistas que se pondrán a su disposición, en la Caja de la Sociedad, Suipacha 140, Capital Federal, a partir del 26 de diciembre de 1968, los siguientes dividendos correspondientes al año comercial fenecido el 31 de marzo de 1968:

a) El remanente del 26,75 o|o, correspondiente a las acciones preferidas "A" 7 o|o, en efectivo.

b) El 23,50 o|o a las acciones preferidas "A" 10 o|o, en efectivo.

c) El 100 o|o a las acciones preferidas "A" 30 o|o, en efectivo.

d) El 37,50 o|o a las acciones preferidas "B" especiales, en efectivo. — El Directorio.

$ 2.280.— e.31|12|68 Nº 54.122 v.3|1|69

"V"

VIUDA DE CANALE E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Pago Dividendo Ejercicio 1967-1968

Se pone en conocimiento de los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias clases "A" y "B", que a partir del día 13 de enero de 1969, contra presentación del cupón Nº 15, se abonará en nuestras oficinas, Avda. Martín García 320, Capital Federal, en horarios de 14 a 17 horas, el dividendo total del 30 o|o, o sea: 5 o|o en efectivo y 25 o|o en acciones ordinarias liberadas clase "A" y|o "B" de acuerdo a las respectivas tenencias, correspondiente al ejercicio 1967|1968 aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de setiembre de 1968.

Las nuevas acciones a entregarse, de iguales características a las actuales en circulación llevarán cupón Nº 16 y siguientes adheridos, y gozarán de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1968.

Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 3.600 e.2|1 Nº 54.403 v.7|1|69

"W"

WILL L. SMITH
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 1968, se resolvió de conformidad con lo establecido en el artículo 9º del Estatuto, elevar el capital autorizado de la sociedad de m$n. 150.000.000 a m$n. 250.000. 000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.31|12|68 Nº 54.035 v.3|1|69